EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 22 de agosto de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

MACAPAL
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Ochocientos Dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de julio de mil novecientos sesentitrés, ante mí: —escribano público—, comparece: el señor Fernando Luis Spinetto, argentino, casado en primeras nupcias, hacendado, mayor de edad, domiciliado en la calle San José número mil setecientos ochentiuno, de esta ciudad; persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, quien concurre a este acto por sí, en ejercicio de su propio derecho y, además, en nombre y representación de los señores, don José Spinetto, doña Raquel Teresa Spinetto, doña Delia Palmira Spinetto de Correa Morales, don Eduardo Alfredo Spinetto, don Emilio Germán Andrich, don Roberto Franchino, don Renato Benvenuti, don José Merino, don Agustín Amador, don Oscar Hugo Cipriani, doña Ana María Spinetto de Albani, don Leopoldo Pablo Albani, don Luis Eduardo Spinetto y doña Delia Palmira Spinetto de Pawloff, a mérito del Poder Especial Irrevocable, que le confirieran el veintiséis de setiembre de mil novecientos sesentidós ante mí, en el acta de constitución provisoria de la sociedad motivo de la presente, la que se transcribirá integramente más adelante; y el señor Fernando Luis Spinetto Expone: Que, en su carácter de socio fundador y de apoderado especial de los demás socios fundadores citados de la entidad "Macapal" — Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial, viene por este acto, de acuerdo a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a Constituir Definitivamente dicha sociedad y, a tal efecto, Eleva a Escritura Pública el Estatuto de la misma, que, conjuntamente con la respectiva resolución ministerial autorizándola a funcionar como anónima y demás actos constitutivos agregados al expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación, número dieciséis mil seiscientos cuarenticinco, número de orden uno| novecientos sesentitrés tengo a la vista para este acto, doy fe, de cuyo expediente transcribo literalmente las actuaciones necesarias para el presente otorgamiento, que dicen: "Fº. 2.515. —

Primer Testimonio. — Escritura número: Mil Cuatrocientos Doce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesentidós, ante mí —escribano público—, comparecen: los señores don Juan José Spinetto, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Anastasia Cosentino, domiciliado en la calle Obligado número mil setecientos ochentiséis, de esta ciudad, que acredita su identidad con la cédula número cuatrocientos sesentinueve mil cuatrocientos seis, expedida por la Policia Federal; doña Raquel Teresa Spinetto, argentina, rentista, soltera, con cédula de identidad número seiscientos cuarenta y un mil ochocientos cuatro, de la Policía Federal, domiciliada en la Av. Santa Fe número mil ochocientos sesentitrés, de esta ciudad; doña Delia Palmira Spinetto de Correa Morales, argentina, rentista, casada en primeras nupcias con Horacio Correa Morales, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante número mil ochocientos ochentiséis, de esta ciudad, con cédula de identidad número seiscientos cuarentiún mil ochocientos tres, expedida por la Policía Federal, don Fernando Luis Spinetto, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Haydée María Elena Vanzillotta, domiciliado en la calle San José número mil setecientos ochentiuno, que acredita su identidad con cédula número seiscientos cuarentiún mil ochocientos seis, de la Policía Federal; don Eduardo Alfredo Spinetto, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Carmen Lorenza Couto, con cédula de identidad número quinientos sesentidós mil doscientos cuarentinueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cánning número dos mil novecientos cuatro, de esta ciudad; don Emilio Germán Andrich, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Judith Batelli, con cédula de identidad número doscientos cincuentinueve mil novecientos quince, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Frankiln número novecientos ochentiocho de esta ciudad; don Roberto Franchino, argentino, hacendado, soltero, domiciliado en la calle Obligado número mil setecientos ochentiséis, de esta ciudad, que acredita su identidad con la cédula número un millón ochocientos ochentidós mil setecientos cincuenticuatro, de la Policía Federal; don Renato Benvenuti, argentino, contador público, soltero, con cédula de identidad número un millón, ochocientos diecinueve mil quinientos cincuentiuno, domiciliado en la calle Vidal número mil seiscientos cuarenta, de esta ciudad, con cédula expedida por la Policía Federal; don José Merino, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con Blanca Nélida Ovando, con cédula de identidad número un millón, setecientos noventiséis mil noventicinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz dos mil trescientos cuarentiséis, de esta ciudad; don Agustín Amador, argentino, contador público, soltero, domiciliado en la calle Garmendia número cuatro mil ochocientos noventiuno, de esta ciudad, que acredita su identidad con cédula número un millón, cuatrocientos noventitrés mil trescientos ochenta, expedida por la Policía Federal; don Oscar Hugo Cipriani, argentino, soltero, con cédula de identidad número dos millones, trescientos diecinueve mil setecientos sesentinueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Viel número doscientos veintiuno, de esta ciudad; doña Ana María Spinetto de Albani, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Leopoldo Pablo Albani, con cédula de identidad número dos millones, cuatrocientos treintisiete mil setecientos treintidós, de la Policía Federal, domiciliada en la calle San José número mil setecientos ochentinuno, de esta ciudad; don Leopoldo Pablo Albani, paraguayo, liquidador de seguros, casado en primeras nupcias con Ana María Spinetto, con cédula de identidad número tres millones doscientos treintiún mil cuatrocientos veintisiete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle San José mil setecientos ochentinuno, de esta ciudad; don Luis Eduardo Spinetto, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con María Rosa Barroetaveña, con cédula de identidad número cuatro millones, seiscientos cuatro mil cuatrocientos catorce, de la Policía Federal, domiciliado en la avenida de los Incas número cuatro mil cinco, de esta ciudad; y doña Delia Palmira Spinetto de Pawloff, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Diego Pawloff, domiciliada en la calle Lavalle número dos mil cuatrocientos treintiuno, de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, venida ex-profeso aquí, quien acredita su identidad con la cédula número tres millones, novecientos mil trescientos cincuenta, de la Policía Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y exponen: Que han resuelto por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Macapal" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, con el aporte que efectúan los señores Juan José Spinetto, Raquel Teresa Spinetto, Delia Palmira Spinetto de Correa Morales, Fernando Luis Spinetto y Eduardo Alfredo Spinetto, de los siguientes inmuebles: a) Campo ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tapalqué, designado como Lote "B" con una superficie de mil trescientas setentiocho hectáreas, cincuentisiete áreas y treinticuatro centiáreas. — b) Campo ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tapalqué, designado como Lote "C", con una superficie de ochocientas treintitrés hectáreas, ochentiún áreas y treintiocho centiáreas y c) Campo ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de Esteban Echeverría, cuartel cuarentidós, con una superficie de cincuentiséis hectáreas, ochentiocho áreas y treintidós centiáreas. — Segundo: Aceptar como valores de aporte de los campos referidos en el punto primero, los siguientes: a) La cantidad de un millón, cuatrocientos ochentiocho mil pesos moneda nacional, con deducción de cincuenta mil ochocientos pesos nacionales por el saldo hipotecario a favor del Banco Hipotecario Nacional, o sea un valor neto de un millón, cuatrocientos treintisiete mil doscientos pesos nacionales; b) La cantidad de un millón, doscientos noventicinco mil pesos nacionales, con deducción de cuarentiún mil ochocientos pesos nacionales por el saldo hipotecario a favor del Banco Hipotecario Nacional, o sea un valor neto de un millón, doscientos cincuentitrés mil doscientos pesos nacionales; c) La cantidad de trescientos tres mil pesos nacionales, con deducción de cuatro mil novecientos pesos nacionales por el saldo hipotecario a favor del Banco Hipotecario Nacional, o sea un valor neto de doscientos noventiocho mil cien pesos nacionales. — Del total neto conjunto para los tres inmuebles, de Dos Millones Novecientos Ochentiocho Mil Quinientos Pesos Nacionales, corresponde a cada uno de los cinco titulares la cuota parte de Quinientos Noventisiete Mil Setecientos Pesos Nacionales. —

Tercero: Aprobar los Estatutos Sociales que han de regir la sociedad anónima, en la forma que se transcriben por separado y que firmados por todos los presentes se tienen formando parte integrante de esta acta de constitución, los que se agregan como cabeza de esta escritura. — Cuarto: Emitir la Primera Serie de Seiscientas Mil Acciones Ordinarias de cada una de las clases "A", "B", "C", "D", y "E", lo que hace un total de tres millones de pesos nacionales, que resultan totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Clase "A": Juan José Spinetto: quinientos noventisiete mil setecientos pesos nacionales; Emilio Germán Andrich: mil trescientos pesos nacionales, y Roberto Franchino: mil pesos nacionales. — Clase "B": Raquel Teresa Spinetto: quinientos noventisiete mil setecientos pesos nacionales; Renato Benvenuti: mil trescientos pesos nacionales, y José Merino: mil pesos nacionales. — Clase "C": Delia Palmira Spinetto de Correa Morales: quinientos noventisiete mil setecientos pesos nacionales; Agustín Amador: mil trescientos pesos nacionales, y Oscar Cipriani: mil pesos nacionales. — Clase "D": Fernando Luis Spinetto: quinientos noventisiete mil setecientos pesos nacionales; Ana María Spinetto de Albani: mil trescientos pesos nacionales, y Leopoldo Pablo Albani: mil pesos nacionales. — Clase "E": Eduardo Alfredo Spinetto: quinientos noventisiete mil setecientos pesos nacionales; Delia Palmira Spinetto de Pawloff: mil trescientos pesos nacionales, y Luis Eduardo Spinetto: mil pesos nacionales. — Los señores Juan José Spinetto, Raquel Teresa Spinetto, Delia Palmira Spinetto de Correa Morales, Fernando Luis Spinetto y Eduardo Alfredo Spinetto, integran totalmente sus suscripciones con el aporte de los campos referidos en los puntos primero y segundo, y los restantes accionistas, en este acto y en efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, obteniéndose así un capital suscripto de tres millones de pesos nacionales, e integrado por dos millones, novecientos ochentinueve mil seiscientos cincuenta pesos nacionales. — Quinto: Fijar en Cinco el número de Directores, siendo electos por Dos Años: Presidente: don Juan José Spinetto; Vicepresidente: don Fernando Luis Spinetto; Directores Titulares: Raquel Teresa Spinetto, Delia Palmira Spinetto de Correa Morales y Eduardo Alfredo Spinetto. —

Para desempeñar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente resultan designados por el término de Un Año los señores Agustín Amador y Renato Benvenuti, respectivamente. — Sexto: Autorizar al Directorio a iniciar de inmediato las operaciones sociales de la sociedad anónima en formación, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica e inscripto sus estatutos en el Registro Público de Comercio pudiendo adquirir o aceptar como integración de acciones bienes u otros valores. — A los fines de las gestiones del Directorio, quedan facultados los directores aquí designados para actuar con las más amplias facultades de administración, incluyendo las establecidas en el artículo undécimo de los estatutos, que se dan por reproducidas, así como realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los mismos a la primera asamblea que se celebre. — Séptimo: Conferir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil novecientos setentisiete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochentidós, y concordantes del Código Civil, Poder Especial Irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor de los señores Juan José Spinetto, Fernando Luis Spinetto, Oscar Cipriani y José Merino, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás, o de los titulares del dominio de los bienes inmuebles —según corresponda—, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales. — b) Acepten las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social. — c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, de acuerdo al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios paar la constitución definitiva de la sociedad anónima. — e) Otorguen la o las escrituras de transferencias de dominio de todos y cada uno de los inmuebles especificados en esta acta, así como todo otro instrumento público y|o privado que se requiera para dejar perfeccionada la transferencia jurídica de los inmuebles y dando cumplimiento a todos los recaudos que a tal fin sean necesarios. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Macapal", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, de que doy fe. — Juan José Spinetto. — Raquel Teresa Spinetto. — Delia P. S. de Correa Morales. — F. Spinetto. — E. A. Spinetto. — Emilio Andrich. — R. Franchino. — R. Benvenuti. — J. Merino. — Agustín Amador. — O. H. Cipriani. — Ana María Spinetto de Albani. — L. P. Albani. — Luis E. Spinetto. — Delia Pawloff. — Hay un sello. — Ante mí: E. López Bancalari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos quince del registro número noventisiete, al que estoy adscripto. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos notariales, serie A, numerados correlativamente del novecientos setenticuatro mil ochocientos setentitrés al novecientos setenticuatro mil ochocientos setentiséis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: cuatrocientos; cédula; nacional; total. Vale. — Hay un sello. E. López Bancalari". — "Macapal", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial. — Estatutos. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "MACAPAL", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye una sociedad anónima. Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior y exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, agricultura y forestación; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; c) Industriales: Por la elaboración de productos de la leche y explotación de tambos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá arrendar, adquirir y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales; comprar, vender y gravar inmuebles, semovientes y muebles; adquirir y registrar patentes, marcas y procedimientos; tomar parte en negocios, adquirir y suscribir acciones y cuotas de sociedades de responsabilidad limitada y, en general, realizar todos los actos y contratos, incluso inmobiliarios y financieros, permitidos por las leyes y que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo 3º: El capital auto-

19630822

rizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000.—), representado por sesenta mil (60.000) acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una y dividido en diez (10) series de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) cada una, clasificadas así: dos (2) series de acciones clase "A"; dos (2) series de acciones clase "B"; dos (2) series de acciones clase "C"; dos (2) series de acciones clase "D" y dos (2) series de acciones clase "E", que serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que resuelva el directorio, debiendo emitirse siempre acciones de cada clase en proporción a las existentes. — Artículo 4º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias clase "A", "B", "C", "D" y "E" que posean de cada clase, debiendo emitirse simultáneamente acciones ordinarias de cada clase en proporción a las existentes. Dicho derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo 5º: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. El directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones bienes y otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá elevarse hasta treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000.—), por resolución de la asamblea general, en series de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) cada una, de acciones ordinarias clase "A", "B", "C", "D" y "E", en proporción a las existentes, al portador, de las características estatutarias, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, modo y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000.—), más los aumentos realizados en los términos precedentes. — Artículo 7º: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo darse el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo 8º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco a diez directores titulares, según lo fije la asamblea general, a razón de uno o dos directores por cada una de las clases de acciones ordinarias "A", "B", "C", "D" y "E", que durarán dos años en sus mandatos, siendo reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la asamblea general convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Estos directores serán designados por la mayoría de votos de accionistas poseedores de la respectiva clase de acciones, presentes en la asamblea. Para ser director se requiere poseer diez acciones de la sociedad, que serán depositadas en la misma en garantía de su gestión. — La revocación del mandato de un director podrá resultar de la decisión de los accionistas poseedores de la clase de acciones que represente dicho director, debiendo adoptarse esta resolución en asamblea realizada con el quórum fijado en el artículo quince; si la revocación de un mandato resultare del voto general de la asamblea, dicha revocatoria deberá hacerse extensiva al directorio en pleno. En el caso de no concurrir a la asamblea general accionistas de una o más clases de acciones, los directores correspondientes a esa o esas clases de acciones serán designados por los accionistas concurrentes, por mayoría de votos presentes. En la primera reunión que realice el directorio, luego de la asamblea que lo designó, elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, que reemplazará a aquél en caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo. — En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de uno o más directores, el o los directores restantes, con la conformidad del síndico, designarán de entre los accionistas poseedores de acciones de la respectiva clase, al o los reemplazantes hasta la celebración de la próxima asamblea general, o por el tiempo de la ausencia temporaria del director titular. — Artículo 9º. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico, y por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo 10º. El directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y retribuciones con cargo a los gastos del ejercicio y "ad referéndum" de la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 11º. El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración sin que tenga el carácter de limitativa la enumeración siguiente, podrá: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, vicepresidente o director que los reemplace; B) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de los estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en su parte pertinente se tienen por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas, concurrir a las licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora o exportadora; librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés y cualquier otro efecto de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos oficiales, mixtos o particulares existentes o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; C) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; D) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; E) En general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo 12º. El uso de la firma social estará a cargo de dos directores conjuntamente, salvo que por resolución del directorio se otorgue poder o autorización a un director o a un tercero individualmente o a un director con un apoderado, o a dos apoderados en forma conjunta. — Artículo 13º. La asamblea general ordinaria elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente, que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo 14º. Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el "Boletín Oficial" durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla, y en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días, con ocho de anticipación. — Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder. Las asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convacadas por el directorio dentro de diez días de solicitadas. — Artículo 15º. Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas, y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Las disposiciones precedentes regirán también para las asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción ordinaria de cualquier clase da derecho a un voto. — Artículo 16º. El año financiero comenzará el primero de julio y finalizará el 30 de junio de cada año, pudiendo la asamblea general modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso se pulicarán avisos por tres días en el "Boletín Oficial", se inscribirá la resolución en el Registro Público de Comercio y se efectuará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal; esa reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance al décimo del capital suscripto; b) Un porcentaje que establecerá en cada caso la Asamblea para remuneración del Presidente, Vicepresidente y Directores; c) La retribución que se fije al Síndico; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 17º: El pago de los dividendos se efectuará en la época y forma que determine el Directorio, dentro del ejercicio en que fueron declarados. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar sus reservas. — Artículo 18º: Resuelta la disolución de la Sociedad, se hará su liquidación en la forma que determine la Asamblea, que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y retribuciones bajo la fiscalización del Síndico. Atendido el pasivo social, el remanente de la liquidación se distribuirá a las acciones clase "A" a "E", en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Juan José Spinetto. — Raquel Teresa Spinetto. — Delia P. S. de Correa Morales. — F. L. Spinetto. — E. A. Spineto. — Emilio Andrich. — R. Franchino. — R. Benvenuti. — J. Merino. — A. Amador. — O. H. Cipriani. — Ana María Spinetto de Albani. — L. P. Albani. — L. E. Spinetto. — Delia Pawloff. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro Nº 97, de Capital Federal, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a don Juan José Spinetto, Raquel Teresa Spinetto, Delia Palmira Spinetto de Correa Morales, Fernando Luis Spinetto, Eduardo Alfredo Spinetto, Emilio Germán Andrich, Roberto Franchino, Renato Benvenuti, José Marino, Agustín Amador, Oscar Hugo Cipriani, Ana María Spinetto de Albani, Leopoldo Pablo Albani, Ana María Spinetto de Albani, Luis Eduardo Spinetto y Delia Palmira Spinetto de Pawloff, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. Hay un sello. — E. López Bancalari". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. Hay un sello. — Buenos Aires, 10 junio 1963. — Visto el expediente número 16.645|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Macapal", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto-ley número 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Macapal", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 26 de septiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001102. Astigueta". — Es copia fiel, del testimonio original del acta constitutiva de la sociedad, agregada de fojas uno a cuatro vuelta, del estatuto de fojas cinco a fojas diez y de la resolución ministerial aprobatoria de fojas veintinueve, obrantes en el expediente número diez y seis mil seiscientos cuarenta y cinco, número de orden uno/ novecientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia, al que me remite; de todo lo que certifico. — En tal virtud, el compareciente, por sí y en nombre y representación de sus mandantes, deja definitivamente constituida la entidad "Macapal", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, elevando a escritura pública el estatuto que ha de regirla y demás actos constitutivos, a la vez que solicita del infrascripto proceda a su publicación en el "Boletín Oficial" e inscripción, conforme a lo preceptuado en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y la firma como acostumbra, de que doy fe. — F. L. Spinetto. — Hay un sello. Ante mí: E. López Bancalari. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil quinientos cuarenta y dos del registro número noventa y siete, de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos notariales, serie A, numerados correlativamente del dos millones, ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos al dos millones, ciento cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres, o sea el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. E. López Bancalari. — Sobre raspado: "1963", Vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.200.— e.22|8-Nº 68.735-v22|8|63

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA

Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de julio de mil noviecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Juan Adolfo Reisz, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "CARLOS REISZ Y COMPAÑIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, RURAL, INMOBILIA- Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA", justificando la existencia legal de dicha sociedad, con la escritura de protocolización del acta constitutiva y de los estatutos de la misma pasada ante mí, al folio tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, de este Registro quinientos veinticuatro, a mi cargo, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, protocolo de ese año. — El actual Directorio y cargo que desempeña el compareciente en el mismo surge del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número uno de la sociedad, acta número dieciséis, que para este acto tengo a la vista y copiada en lo pertinente dice así: "Acta Nº 16. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 347, piso séptimo, siendo las diez y ocho horas, se reúnen en primera convocatoria los señores accionistas de "Carlos Reisz y Compañía, Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", que figuran registrados en los folios 4|5 del Libro de Asistencia a Asambleas Nº 1, para tratar el "Orden del Día" de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas publicada en el Boletín Oficial entre los días nueve a catorce inclusive, del mes de marzo del corriente año. — El señor presidente don Juan Adolfo Reisz, declara abierta la sesión siendo las diez y ocho y treinta horas, sin la presencia del Inspector de Justicia. — A continuación el señor presidente pone a consideración de la asamblea el... punto cuarto de la orden del día, que dice así: "Designación de los miembros del nuevo Directorio y sindicatura como titulares y suplentes en reemplazo de los que cesan." — El señor Otto Mauricio Wellisch a quien se le confiere el uso de la palabra, manifiesta que considera de toda conveniencia mantener los actuales directores en razón de la eficacia y

acierto demostrado en la dirección y conducción de los negocios.—Igualmente propone que se reelija al síndico titular y que se designen como directores suplentes los doctores José Angel Ochoa y Mario Emilio Cambiaso y como síndico suplente, al doctor Neddo V. Carotta. — Puesta a votación la moción precedente, se resuelve por unanimidad reelegir en su totalidad a los miembros del Directorio, cuyo mandato termina, por un nuevo período quedando en consecuencia constituido así: Titular, señor Juan Adolfo Reisz, señor José Ramón Suárez, doctor Jorge Juan Manuel Ochoa Durán, señor Ernesto Busso; síndico, señor Miguel Carreras. — Como suplentes quedan reelegidos: Directores, doctores José Angel Ochoa y Mario Emilio Cambiaso, y Síndico suplente, el doctor Neddo V. Carotta. — Puesto a consideración el punto quinto de la orden del día que dice: "Dsignación de accionistas para la firma del acta", por unanimidad se designan a los señores Otto Mauricio Wellisch y Roberto Schmeichler... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve y treinta horas. — J. A. Reisz, O. Wellisch, Roberto Schmeichler, J. Ochoa Durán." — Acta 16 (Continuación) Se reúnen todos los miembros del Directorio reelecto con la presencia del síndico y proceden a la distribución de cargos, acordándose de común acuerdo lo siguiente: Presidente, señor Juan Adolfo Reisz; vicepresidente, señor José Ramón Suárez; secretario, doctor Jorge Manuel Ochoa Durán; gerente administrativo, Ernesto Busso. — No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.30 horas del día 27 de marzo de 1963, J. A. Reisz, J. R. Suárez, E. Busso, J. M. Ochoa Durán, M. Carreras". — Es copia fiel, doy fe. — La modificación de Estatutos, objeto de esta escritura, surge de las actas de Asamblea General Extraordinaria número nueve, de fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y número dieciséis del veintisiete de marzo último, las modificaciones introducidas en éllas por la Inspección General de Justicia y la aprobación realizada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tramitadas en el expediente N. once mil trescientos noventa y dos|uno| sesenta y dos, del que transcribo las partes pertinentes. — Dichas modificaciones son las siguientes: Primero: "Acta Nº 9. En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, en la sede social de la calle 25 de Mayo 347, 7º piso, se reunen en primera convocatoria los señores accionistas de "Carlos Reisz y Cía., Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", que figuran registrados en los folios del 2 al 3, del Libro de Asistencia a Asambleas Nº 1, para tratar el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, publicada en el Boletín Oficial entre los días 22 de enero y 26 de enero del corriente año. — El presidente, señor Juan Adolfo Reisz, declara abierta la sesión, siendo las 18.30 horas, sin la presencia del Inspector de Justicia. — A continuación se trata al primer punto de la Orden del Día que dice así: "Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Cód. de Comercio y Aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30|11|61". — Se concede la palabra al señor Ricardo Fernández, quien solicita se omita su lectura por ser de conocimiento de todos los presentes y se aprueba, igual que todo lo actuado por el Directorio durante el segundo ejercicio; como también lo relativo a la distribución de utilidades. — Se acepta por unanimidad la moción del señor Fernández y se expresa plena conformidad en un total de acuerdo con el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se encuentran transcriptos en libro copiador de inventarios del folio 312 al folio 328 como asimismo la propuesta del Directorio relativa a la distribución de las utilidades quedando en consecuencia facultado para su cumplimiento. — Se aprueba asimismo por unanimidad la actuación del Directorio durante el 2º ejercicio. — Los señores directores de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 356 del C. de C. se abstienen de votar. — Transcríbese a continuación el informe del síndico, señores accionistas de "Carlos Roisz y Compañía, Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima. — Tengo el agrado de informarles que, en cumplimiento de las facultades conferidas en el Código de Comercio y el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, he revisado la memoria e inventario, al balance general, el estado demostrativo de ganancias y pérdidas y planillas anexas correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961. — Los criterios adoptados en la fijación de valores se consideran correctos y conforme a los principios corrientes, razón por la cual en mi apinión los estados a que se refiere el presente informe revelan con exactitud el estado financiero y económico de la sociedad. — Consecuente con lo dicho, aconsejo la aprobación de toda la documentación acompañada. — Hago notar que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las correspondientes instrucciones. Buenos Aires, 18 de enero de 1962. — Firmado: Migue Carreras, síndico; contador público nacional, Mat. C. P. C. E. Tº. 31, Fº. 90. — A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la orden del día, que dice así: Aumento de capital y emisión de acciones correspondiente al mismo, su forma y condiciones. — El señor presidente expone que las razones de la propuesta están expresadas en la memoria que se encuentra en poder de los asambleístas. — El representante de accionistas, don Ricardo Fernández expresa que tiene pleno conocimiento de lo relativo al tema y que propone el aumento del capital en $ 2.000.000.— m|n., dividido en dos series de 10.000 acciones cada una, de un valor nominal de $ 100.—, emisión que deberá efectuarse en acciones ordinarias de la clase "B". — Agrega el proponente que la oportunidad, forma y condiciones de pago de cada emisión debe delegarse al Directorio por las razones expuestas en la memoria. — Sometido el asunto a la consideración de los señores accionistas, éstos resuelven por unanimidad aprobar dicha mosión. — Acto seguido la presidencia propone pasar a considerar el punto 3º) de la Orden del Día, que dice así: "Modificación art. 3º y 5º del Estatuto. — La razón de la sugerencia se encuentra indicada en la aludida memoria y el texto de los artículos quedarían redactados así: "Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de $ 7.000.000.— m|n., representado por 70.000 acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 100.— m|n. c|u., dividida en siete series de 10.000 acciones ordinarias cada una. — Las series podrán ser emitidas en acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción o en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por cada acción. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco veces. — Tanto el aumento del capital autorizado, como la emisión de acciones será resuelta por la Asamblea General de Accionistas la que se fijará las características de las emisiones a emitirse dentro de las condiciones establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y condiciones de pago de cada emisión, como también si las acciones se emiten a la par o con prima. — El acto de la asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para cada emisión de acciones que se efectúe conforme a las disposiciones del presente artículo, serán observadas las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en la oportunidad que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia e inscriptas en el Registro Público de Comercio; c) Sólo se anunciará como capital autorizado el del presente artículo con más los aumentos efectuados según las prescripciones del mismo; d) En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del art. 318 del Código de Comercio". — Artículo quinto: El número de votos de cada acción lo será de acuerdo con lo establecido en el art. 3º pero, respecto a la designación del síndico, todas las acciones tendrán derecho a un voto, modificándose así los votos que corresponden a las acciones clase "A". — Salvo que la emisión de acciones tuviese un destino especial, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emiten dentro de sus respectivas clases, para lo cual se mantendrán la proposición existente entre las partes al momento de resolverse cada emisión; ello en el supuesto de emitirse simultáneamente acciones de la clase "A" y de la clase "B". — Si se resolviera emitir acciones ordinarias de una sola clase, concurrirán a la suscripción todos los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de clases. — Los accionistas deberán ejercer su opción dentro de los quince días a contar desde la comunicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial". — Puesto el punto a consideración de los asambleístas y teniendo en cuenta las razones que inspiran la modificación de los textos, éstos se aprueban por unanimidad, agregando también por resolución unánime que se faculta al Presidente del Directorio, al Director Jorge Juan Manuel Ochoa Durán, o doctores José Angel Ochoa o Mario Emilio Cambiasso para solicitar en forma conjunta o separada la aprobación de la modificación del estatuto con amplias facultades de aceptar cualquier modificación o supresión que exigiera la Inspección de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional. — A renglón seguido se pasa a considerar el punto 4) de la Orden del Día, que transcripto dice así: Honorarios del Directorio, retribuciones especiales al mismo y honorarios de la sindicatura. "Concedida la palabra al representante de accionistas señor Ricardo Fernández, éste propone se apruebe el honorario que indica el Directorio, así como las remuneraciones especiales recibidas conforme lo dispuesto por el Art. 12 del Estatuto; 2º Asimismo sugiere que el honorario del Síndico se fije en la suma de $ 30.000.— m|l. Carlos Reisz & Cía. C. I. R. I. & F. S. A. — Hay una firma - Director. — Hay una firma - Presidente". — "S. A. Carlos Reisz y Compañía, Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera". — Asamblea General Ordinaria de Accionistas del catorce de febrero de 1962. Número de orden — Fecha — año 1962 — día — mes — Accionista representante — Cantidad de Acciones — Ordinarias — Clase "A" 5 votos — Clase "B" — 1 voto — Capital $ — Cantidad de Votos — Observaciones: 1 — 8 — Feb. — Genoveva Susana Magdalena Morere de Reisz, Ricardo Fernández: 10.070 — 6.722 — 1.679.200 — 17.000 — 15.796 Fdo: Ricardo Fernández. — 2 — 8 — Feb. Juan Adolfo Reisz. Por sí: 7.484 — 4.990 — 1.247 400 — 17.000 — 15.796. Fdo: Juan Adolfo Reisz: 3 — 8 — Feb. José Angel Ochoa. Por sí: 100 — 10.000 — 100 — 100. Fdo: José Angel Ochoa. — 4 — 8 — Feb. Mario Emilio Cambiaso. Por sí: 100 — 10.000 — 100 — 100. Fdo: Mario Emilio Cambiaso. — 5 — 8 — Feb. Ricardo Suárez Bengochea, José Angel Ochoa: 100 — 10.000 — 100 — 100 Fdo: José Angel Ochoa. — 6 — 8 — Feb. Jorge Juan Manuel Ochoa Durán. Por sí: 1.100 — 100 — 120.000 — 5.600 — 5.600 Fdo: Jorge J. M. Ochoa Durán. — 7 — 8 — Feb. Elsa Francisca Reisz de Ochoa Durán, Ricardo Fernández: 2.540 — 2.034 — 457.400 — 14.734 — 14.734 Fdo: Ricardo Fernández. — 8 — 8 — Feb. Ernesto Busso. Por sí: 2.620 — 1.743 — 436.300 — 14.843 — 14.843. Fdo: Ernesto Busso. — 9 — 8 — Feb. José Ramón Suárez. Por sí: 1.680 — 1.112 — 279.200 — 9.512 — 9.512. Fdo: José Ramón Suárez. — 25.494 — 17.001 — 4.249.500 — 78.989 — 76.581. — "Siendo las dieciocho y treinta horas (18.30) del día catorce (14) de febrero de mil novecientos sesenta y dos (1962) se constituye la Asamblea General Ordinaria con la asistencia de nueve (9) accionistas, seis (6) por sí y tres (3) representados con derecho a setenta y seis mil quinientos ochenta y un votos (76.581). — No concurre el Señor Inspector de Justicia. Fdo: Jorge J. M. Ochoa Durán - Secretario. — José Angel Ochoa - Accionistas. — Fdo: Juan Adolfo Reisz - Presidente. — Mario Emilio Cambiaso - Accionista. — Carlos Reisz & Cía., C. I. R. I. & F. S. A. — Hay una firma: Presidente. — Siendo las veinte (20) horas del día nueve (9) de Febrero de mil novecientos sesenta y dos (1962) se cierra el depósito de acciones prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, con un total de cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco acciones (42.495) depositadas por nueve (9) accionistas. — Fdo: Jorge Juan Manuel Ochoa Durán - Secretario. — Fdo: Miguel Carreras - Síndico. — Carlos Reisz & Cía. C. I. R. I. & F. S. A. — Hay una firma - Director. — Hay una firma - Presidente". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires 2 Abr. 1963. — Visto el expediente N-11.392|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Carlos Reisz y Compañía, Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional siete millones (m$n. 7.000.000.—) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional treinta y cinco millones (m$n 35.000.000.—); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el Decreto - Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y seis y vuelta (76 y vta.), con la modificación de fojas ochenta y cinco (85) a ochenta y seis (86), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Carlos Reisz y Compañía, Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", por la Asamblea celebrada el 14 de febrero de 1962. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma: Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000.581". — Y Segundo. "Acta Nº 16. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 347, piso séptimo, siendo las diez y ocho horas, se reúnen en primera convocatoria los señores accionistas, de Carlos Reisz y Compañía, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Rural y Financiera Sociedad Anónima, que figuran registrados en los folios 4|5 del Libro de Asistencia a Asambleas Nº 1, para tratar el "Orden del Día" de la Asamblea General Ordinaria de accionistas publicada en el Boletín Oficial, entre los días nueve a catorce inclusive, del mes de marzo del corriente año. — El señor Presidente don Juan Adolfo Roisz declara abierta la sesión siendo las diez y ocho y treinta horas, sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — A continuación el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto primero de la orden del día que dice así: "Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, del Código de Comercio y aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962"; toma la palabra el señor Presidente y expone: Que antes de entrar al tema de este punto quiere poner en conocimiento de la Asamblea los antecedentes de los acontecimientos del ejercicio. — Continúa diciendo que la sociedad cuyo desenvolvimiento se operaba en forma ampliamente satisfactoria, se vio inesperadamente sorprendida con la quiebra de una firma muy importante: "Granalfa, S. R. L.", con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, deudora al momento de la falencia de diez y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento sesenta pesos con nueve centavos moneda nacional (19.463.160,09). Afortunadamente el Directorio había tomado las medidas de garantía necesarias para cubrirse de todo eventual quebranto. — Las operaciones de "Granalfa, S. R. L.", contaban con el aval solidario de los señores socios de aquélla: Ricardo Horacio y Marco Aurelio Lorenzo. — Sin pérdida de tiempo se inició juicio, ante el Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, contra los deudores solidarios nombrados, trabándoseles embargos e inhibiciones sobre la totalidad de sus bienes consistentes en fracciones de campo en la Provincia de Córdoba y cuotas sociales en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Santa Aurelia". — El asunto ha sido felizmente solucionado en forma definitiva de acuerdo al siguiente régimen de pagos: a) Cinco millones de pesos m|n. (Pesos 5.000.000) mediante la entrega de hacienda equivalente a ese importe y con garantía por cualquier diferencia. — La entrega y transferencia de hacienda ha sido efectuada; b) $ 1.482.161,50 transfiriendo, mediante escritura pública, a nombre de esta Sociedad los créditos hipotecarios de que eran titulares los señores Horacio y Marco A. Lorenzo, por igual importe sobre fracciones de campo en la Provincia de Córdoba. — La escritura de transferencia se celebró ante el escribano Sr. Fantín de la Ciudad de Río Cuarto; c) $ 1.757.580,78 m|n., mediante transferencia de escritura a nombre de esta Sociedad de los créditos hipotecarios de los que eran titulares los deudores por la venta de fracciones de campo; d) $ 2.125.000 m|n. escriturando a nombre da esta sociedad la participación de los deudores en una fracción de campo ubicada en el Departamento de Río Cuarto, Estación Freyre del Establecimiento llamado "La Mosca", con una superficie original de 5.014 Hts., 42 Ars. y 06 cs., e) $ 4.000.000.— m|n., cantidad mínima calculada, resultado de la explotación de 200 hst. de campo de la estancia "La Pradera", ubicado en Villa Valeria, Provincia de

Córdoba de pertenencia de la firma "Santa Aurelia, S. R. L.", y que nos ceden por el término de tres años (1963|65) con el aporte, sin cargo para nuestra firma, de arada, semilla y siembra; f) Los doctores Luis María y Guillermo Aurelio Lorenzo garantizan la realización de los bienes que recibimos en pago de parte de los señores Ricardo H. y Marco A. Lorenzo hasta la concurrencia de $ 14.500.000.— m|n. Los bienes enumerados en los puntos a) a e) totalizan $ 14.364.842,28 y por lo tanto los doctores Luis María y Guillermo A. Lorenzo se reconocen deudores de $ 135.257.72 o del importe que resulte de la real liquidación de los bienes recibidos hasta totalizar la suma de $ 14.500.000.— m|n. — Siendo los doctores Luis María y Guillermo A. Lorenzo personas de una amplísima solvencia moral y económica puede afirmarse sin temor a dudas que el crédito de $ 14.500.000.— m|n., es de cobro totalmente seguro. — Entre la cantidad anotada y la deuda de "Granalfa, S. R. L.", existe una diferencia de $ 4.963.160,09, que "Granalfa, S. R. L.', cuya quiebra a su pedido ha sido levantada, se ha comprometido en pagar. — En el estado actual y a los efectos de cubrirse de posibles sorpresas y no distribuir beneficios que no sean líquidos y realizables, el señor Presidente propone que el importe de $ 4.963.160,09 que "Granalfa, S R. L.", queda adeudando sin respaldo de una garantía real y efectiva sea considerado como pérdida y sugiere que el resultado del ejercicio de $ 4.519.901,11 se afecte e impute a este quebranto. — Con el temperamento apuntado quedará totalmente saneado el perjuicio y el patrimonio social reflejará la verdad de los hechos. — Terminada la exposición del señor Presidente se concede la palabra al Dr. Ricardo Mario Suárez Bengochea, quien solicita se omita la lectura del inventario, balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico por ser de conocimiento de todos los presentes y que sean aprobados. — Solicita igualmente se apruebe todo lo actuado por el Directorio durante el tercer ejercicio y se acepte la ponencia del señor Presidente de destinar los beneficios del ejercicio 1961|1962 al cancelamiento parcial de la deuda de $ 4.963.160,09 de "Granalfa, S R. L.", por carecerse para su ejecución de una garantía real y efectiva. — Igualmente propone, por lo expuesto precedentemente que no se efectúen provisiones para el pago del impuesto a los réditos, debido a la no existencia de beneficios reales. —

Recalca que la medida propuesta por el señor Presidente es la que corresponde y tiene a la obtención de un patrimonio saneado que redunda en beneficio de los señores acreedores de la sociedad y de los propios accionistas. Por unanimidad se aprueba la moción del Dr. Suárez Bengochea y se expresa plena conformidad con el inventario, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se encuentran transcriptos en el libro Inventarios de Fº 36 al Fº 37 y demás documentación presentada. — Los señores Directores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 356 del Código de Comercio se abstienen de votar. — Transcríbese a continuación el informe del Síndico: Señores accionistas de Carlos Reisz y Compañía, Com., Ind., Rural, Inmob. y Financ. S. A. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 y concordantes del Código de Comercio, cúmpleme informar que he examinado en forma analítica los rubros del Activo y Pasivo del Balance General al 30 de Noviembre de 1962, así como la cuenta de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas y habiendo efectuado la debida comprobación de los libros contables principales y auxiliares de la sociedad, llevados de conformidad con las disposiciones legales, encuentro dichos documentos conforme con las anotaciones contables, así como la Memoria del Directorio. — Teniendo en cuenta que en la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente correcto y que toda documentación examinada refleja en forma clara y precisa la situación económica-financiera de la sociedad, aconsejo su aprobación. — Dejo además constancia que he efectuado las verificaciones dispuestas por las instrucciones anexas al Decreto 9.795|54. Buenos Aires, 11 de marzo de 1962. Fdo: Miguel Carreras, Contador Público Nacional, Síndico, Marz. C. P. C. E. Tº 31 - F. 90. — A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la orden del día que dice así: "Modificación de los artículos 10 y 11 del Estatuto Social". — Se aprueba por unanimidad los nuevos textos propuestos de acuerdo a la moción presentada por el Dr. José Angel Ochoa. Los textos de los artículos quedan redactados así:

" Artículo décimo: El Directorio tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente o Vice-Presidente lo reemplazará en el cargo el director que el Directorio designe. — Los Directores podrán hacersere representar en el seno del Directorio por otro director, pero cada director no podrá asumir más de una representación, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso, su voto a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene amplias facultades de dirección y administración. — Corresponde al mismo la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vice-Presidente o de cualquiera de los directores en forma indistinta. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos pertinentes previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; d) Otorgar, revocar, aceptar toda clase de poderes, incluso para promover querellas o juicios para los que se requieren mandato especial; e) Comprar, vender, ceder, permutar, toda clase de bienes raíces, muebles semovientes, etc.; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones, y fianzas sociales ;h) Conferir, constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado; operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera de la República, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Acto seguido se pasa a considerar el punto tercero de la orden del día que dice así: "Honorarios del Directorio y Sindicatura. — Retribuciones especiales al Directorio". — Concedida la palabra al Dr. Suárez Bengochea, manifiesta, teniendo en cuenta lo ya expresado al considerar el punto primero de la Orden del Día, que no precede la fijación de honorarios al Directorio dispuesta por el artículo vigésimo de los Estatutos. — Referente a los honorarios de la Sindicatura propone que se fijen en $ 120.000.— m|n., con cargo a "Gastos Generales" de conformidad con lo reglado por el artículo décimo tercero. — Igualmente propone que se aprueben las remuneraciones especiales percibidas por los Directores señores Reisz, Suárez y Busso de conformidad a lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Estatuto Social. — Se pone a votación la moción y se aprueba en acuerdo total. A continuación se pasa a considerar el punto cuarto de la Orden del Día que dice así: "Designación de los miembros del nuevo Directorio y Sindicatura como titulares y suplentes en reemplazo de los que cesan". — El señor Otto Mauricio Wellisch a quien se le confiere el uso de la palabra manifiesta que considera de toda conveniencia mantener los actuales Directores en razón de la eficacia y acierto demostrada en la dirección y conducción de los negocios. — Igualmente propone que se reelija al Síndico titular y que se designen como Directores suplentes los doctores José Angel Ochoa y Mario Emilio Cambiaso y como Síndico suplente el Dr. Neddo V. Carotta. Puesta a votación la moción precedente, se resuelve por unanimidad reelegir en su totalidad a los miembros del Directorio, cuyo mandato termina, por un nuevo período quedando en consecuencia constituido así: Titulares: Sr. Juan Adolfo Reisz; señor José Ramón Suárez, doctor Jorge Juan Manuel Ochoa Durán y Sr. Ernesto Busso; Síndico: Sr. Miguel Carreras. — Como suplentes quedan reelegidos Directores los doctores José Angel Ochoa y Mario Emilio Cambiaso y Síndico suplente el Dr. Neddo V. Carotta. — Puesto a consideración el punto quinto de la Orden del Día que dice: "Designación de accionistas para la firma del acta", por unanmiidad se designan a los señores Otto Mauricio Wellisch y Roberto Schmeichler. — Resuelve asimismo la asamblea facultar al señor Presidente, al director Dr. Jorge Juan Manuel Ochoa Durán y al doctor José Angel Ochoa para solicitar en forma conjunta o separada la aprobación de la modificación de los estatutos con amplias facultades de aceptar cualquier reforma o supresión que exigiera la Inspección de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve y treinta horas. — Firmado: Juan Adolfo Reisz (Presidente). — Jorge Juan Manuel Ochoa Durán (Secretario). — Otto Mauricio Wellisch (accionista). — Roberto Schmeichler (Accionista). — Es copia. — Hay una firma: Juan Adolfo Reisz. — Juan Adolfo Reisz: Presidente". — "S. A. Carlos Reisz y Compañía, Comerc, Ind., Rural, Inmob., y Financiera. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 1963. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1963. — Día. — Mes. — Accionista. — Representante. — Cantidad de Acciones Ordinarias. — Clase "A", 5 votos. — Clase "B", 1 voto. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Observaciones: — 1. — 21. — 3. — Roberto Schmeichler. — por sí 4.000. — 6.700. — 1.070.000. — 17.000. — 17.000. — Fdo.: Roberto Schmeichler. — 2. — 21. — 3. — Otto Mauricio Wellisch. — por sí. — 6.070. — 22. — 609.200. — 17.000. — 17.000. — Fdo.: Otto Mauricio Wellisch. — 3. — 21. — 3. —Juan Adolfo Reisz. — por sí. — 7.484. — 4.990. — 1.247.400. — 17.000. — 17.000. — Fdo.: Juan Adolfo Reisz. — 4. — 21. — 3. — Ernesto Busso. — por sí. — 2.620. — 1.743. — 436.300. — 14.843. — 14.843. — Fdo.: Ernesto Busso. — 5. — 21. — 3. — José Ramón Suárez. — por sí. — 1.680. — 1.112. — 279.200. — 9.512. 9.512. — Fdo.: José Ramón Suárez. — 6. — 21. — 3. — José Angel Ochoa. — por sí. — 2.300. — 230.000. — 11.500. — 11.500. — Fdo.: José Angel Ochoa. — 7. — 21. — 3. — Mario Emilio Cambiaso. — por sí. — 2.000. — 200.000. — 2.000. — 2.000. — Fdo.: Mario Emilio Cambiaso. — Transporte. — 24.154. — 16.567. — 4.072.100. — 88.855. — 88.855. — S. A. Carlos Reisz y Compañía Com., Ind., Rural, Inmob., y Financiera. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 1963. — Número de Orden. — Fecha. — año 1963. — Día. — mes. — Accionista. — Representante. — Cantidad de Acciones Ordinarias. — Clase "A", 5 votos. — Clase "B", 1 voto. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Observaciones. — Transporte 26.154. — 16.567. — 4.072.100. — 88.855. — 88.855. — 8. — 21. — 3. — Jorge Juan Manuel Ochoa Durán. — por sí. — 1.340. — 434. — 177.400. — 7.134. — 7.134. — fdo.: Jorge Juan M. Ochoa Durán. — 9. 21. — 3. — Ricardo Suárez Bengochea. — por sí. — 1.886. — 1.256. — 314.200. — 10.686. — 10.686. — Fdo.: Ricardo Suárze Bengochea. — 4.563.700. — 106.675. — 106.675. — Siendo las doce horas del día 23 de marzo de 1963 se cierra el depósito de acciones prescripto por el artículo 17 de los Estatutos con un total de cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete (45.637) acciones depositadas por nueve (9) accionistas. — Jorge Juan Manuel Ochoa Durán. — Director. — Secretario. — Miguel Carreras. — Síndico-Contador Público Nacional Mat. C. P. C. E. Tº 31. — Fº 90. — Siendo las diez y ocho y treinta horas (18,30) del día veintisiete (27) de marzo de 1963 se constituye la asamblea general ordinaria con la asistencia de nueve (9) accionistas por sí con derecho a ciento seis mil seiscientos setenta y cinco (106.675) votos. — No concurre el señor Inspector de Justicia. — Jorge Juan Manuel Ochoa Durán. — Director Secretario. — Juan Adolfo Reisz. — Presidente. — Roberto Schmeichler. — Accionista. — Otto Mauricio Wellisch. — Accionista. — Carlos Reisz & Cía. C. I. R. I. & F. S. A. — Hay una firma". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 19 jun. 1963, — Visto el expediente N. 11392|1|63, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Carlos Reisz y Compañía, Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en modificar las normas sobre representación de la sociedad y el uso de la firma social; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto-ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y seis (96) a noventa y siete (97), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "CARLOS REISZ Y COMPAÑIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, RURAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA", por la Asamblea celebrada el 27 de marzo de 1963. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Astigueta. — Resolución P. J. Nº 001125". — Es copia fiel, doy fe de las reformas introducidas en los estatutos de "Carlos Reisz y Compañía Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", pidiéndome el compareciente expida testimonio de la presente escritura, abone el impuesto fiscal correspondiente y proceda a su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a sus efectos legales. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma por ante mí, doy fe. — J. A. Reisz. — Hay un sello. — Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular y queda en el Registro número quinientos veinticuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido este testimonio en trece valores fiscales numerados correlativamente del: Dos millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos trece al dos millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos veinticuatro, los doce primeros, y el presente: dos millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos veintisiete, todos de la serie "A" que sello y firmo en Buenos Aires, a dos días de agosto del año mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Rafael H. Pinasco (Escribano). — Sobre raspado: Firmado: Inmobiliario. Todo vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.160.— e.22|8 Nº 68.814 v.22|8|63

PETREL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1963 de "Petrel Sociedad Anónima Comercial e Industrial", reemplazó por otro el texto del artículo tercero de los estatutos de dicha sociedad, lo cual fué aprobado por Resolución Nº 001183 del 24 de junio de 1963, la que dice así: "Buenos Aires, 25 jun. 1963. — Visto el expediente N 4.380|1|63 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad PETREL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, que consiste en posibilitar la emisión de acciones en títulos representativos de una o más accoines, sin limitación de número; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art'culo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setecientos diecinueve (719) a setecientos veinte (720) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Petrel Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1963. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001183. — Astigueta. — Que la citada modificación fue protocolizada por escritura del día 18 de julio de 1963 ante el Escribano Julio Carrera Pereyra. — El nuevo texto aprobado del citado artículo tercero dice así: Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de Treinta millones (30.000.000) de pesos moneda nacional de curso legal, representado por Trescientas mil (300.000) acciones al portador de Cien (100) pesos moneda nacional cada una y dividido en Trescientas (300) series de Cien mil

(100.000) pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones y deberán ser firmadas por dos directores, llenando también los requisitos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. — Las acciones serán ordinarias y preferidas. — Las ordinarias comprenden dos clases: "A" y "B", dando derecho cada una de las de la clase "A" a cinco votos y a un solo voto cada una de las de la clase "B". — Las acciones preferidas serán de la clase "C" y no tendrán derecho a voto, salvo en el caso de moratoria en los pagos y se emitirán con las modalidades que mas adelante se determinarán. — Las nuevas emisiones serán de acciones preferidas u ordinarias y se efectuarán en las oportunidades, clases, formas de pago y condiciones estatutarias que determine el Directorio. — En la oportunidad de cada nueva emisión y suscripción de acciones, se abonará el impuesto fiscal que corresponda al otorgarse la respectiva escritura pública. — Las acciones preferidas que se emitan, darán derecho a percibir: a) Un dividendo básico fijo acumulativo o no, que no podrá ser superior al diez (10) por ciento anual, pagadero con preferencia de las utilidades líquidas y realizadas; — b) Podrá tener, además, un dividendo adicional en las utilidades líquidas y realizadas destinadas a ser repartidas entre las acciones ordinarias. — Dicha participación no podrá ser superior a un medio (1|2) por ciento por cada uno (1) por ciento que reciban las ordinarias luego que sea adjudicado a estas últimas el dividendo básico acordado a las preferidas; — c) Las reservas facultativas podrán aplicarse, por resolución de la Asamblea General, para pagar o completar el pago de esos dividendos, cuando los beneficios no fueren suficientes. — En el caso de no abonarse el dividendo de las acciones preferidas, éstas tendrán el derecho a un voto por acción, a partir de la primera asamblea que se celebre y mientras dure la falta de pago: — d) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación o disolución anticipada de la Sociedad. — Para las nuevas emisiones de acciones preferidas u ordinarias, podrá recurrirse a alguno de los siguientes procedimientos o combinando dos o más de ellos, a saber: a) Capitalizando reservas, previa autorización de la Asamblea General, excepción hecha de la reserva legal y hasta el diez (10) por ciento fijado por el artículo 363 del Código de Comercio, constituídas en los balances de la Sociedad aprobados por las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias; — b) Capitalizando, previa autorización de la Asamblea de Accionistas, el excedente del valor que pudiera tener cualquier bien, mueble o inmueble, derecho o concesión, que sea propietaria la sociedad y que resulte entre el valor adjudicado o que figure en el balance o inventario último aprobado y el valor establecido en la revaluación y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobación por parte de la autoridad competente. — Las futuras emisiones se inscribirán en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia; — c) Convirtiendo en capital, parcial o totalmente, a los empréstitos y préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonándose su importe con acciones liberadas; — d) Apelando al aporte de un nuevo capital por emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, en cuyo caso por intermedio del Directorio o la Asamblea en su caso, se fijarán las condiciones de la emisión, precio de la acción, plazo para suscribirlas y forma y modalidades de pago; e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes, ya sea inmuebles, muebles o valores, derechos o concesiones que adquiera la Sociedad, debiendo comunicar la operación realizada a la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1963. — Entre líneas: "Artículo Tercero" vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e. 22|8 Nº 68.908 v. 22|8|63.

RAAL - FERNANDEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, e siguiente edicto:

Nº 780. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores: Amelia Gavino de Fernández, argentina, viuda, dedicada a quehaceres domésticos, con libreta cívica número cero doscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y seis, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos ochenta y seis; José Raúl Fernández, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones seiscientos veinticuatro mil quinientos veintinueve, domiciliado en la calle Montevideo número mil novecientos veinte; Alberto Luis Fernández, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil setenta y dos, domiciliado en la calle Vidt número dos mil cuarenta; Salvador Eduardo Bauza, argentino, casado, abogado, con libreta de enrolamiento número cero, seiscientos cincuenta y nueve mil ciento uno, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos cuarenta y cinco; Matilde Elba Valente de Fernández, argentina, casada, dedicada a quehaceres domésticos, con Cédula de identidad númetro cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos veintisiete, domiciliada en la calle Montevideo número mil novecientos veinte; Cristina Irma Di Martino de Fernández, argentina, casada, dedicada a quehaceres domésticos, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos treinta mil cuarenta y siete, domiciliada en la calle Vidt número dos mil cuarenta; José Oscar Agüero, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número cinco millones trescientos treinta y siete mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en la calle M. Quintana número mil quinientos sesenta y siete, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Rufino Mastreta, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos catorce, domiciliado en la calle Fonrouge número ciento sesenta y nueve; Lino David Sassi, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número un millón setecientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil sesenta y cinco, y don Jorge Ajuria Guerra, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Acoyte número cuatrocientos setenta, todos de este vecindario, a excepción del señor José Oscar Agüero, de tránsito en esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que en reunión celebrada en esta ciudad el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, resolvieron constituir en forma provisoria una sociedad anónima bajo la denominación de "Raal-Fernández Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", redactándose entonces los estatutos que regirían su funcionamiento como así también se suscribió e integró parte del capital asignado a la misma y se designaron las personas que integrarían su primer Directorio, todo lo cual fué sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia mediante expediente número quince mil cuarenta y ocho-uno-sesenta y uno. — Una vez cumplidos los recaudos exigidos por dicha autoridad, dicho expediente fué cursado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dictándose el treinta de julio del año próximo pasado el Decreto que autorizó el funcionamiento de la sociedad indicada, aprobándose los estatutos proyectados, con las modificaciones aconsejadas por la citada Inspección según así surge del mismo que tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia vienen por este acto a protocolizar al folio número setecientos ochenta de este Registro a mi cargo y protocolo en curso, el acta constitutiva de la sociedad, los Estatutos con las reformas introducidas y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional aludido, todo lo cual es del tenor siguiente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Tucumán Nº mil quinientos cuarenta y uno, de la Capital Federal, los señores: Amelia Gavino de Fernández; José Raúl Fernández; Alberto Luis Fernández, Salvador Eduardo Bauza, Matilde Elba Valente de Fernndez, Cristina Irma Di Martino de Fernández, José Oscar Agüero, Osvaldo Rufino Mastreta, Lino David Sassi y Jorge Ajuria Guerra los cuales luego de cambiar ideas, deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias. — La misma se denominará "Raal - Fernández Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y se regirá por el estatuto que aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado, forma parte de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir cuatro (cuatro) primeras series de acciones que desde ya se denominan de la clase "A", las que quedaron suscriptas hasta la suma de tres millones quinientos treinta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. tres millones quimientos treinta y seis mil) de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Amelia Gavino de Fernández, suscribe quince mil novecientas noventa y seis acciones (quince mil novecientas noventa y seis) por un valor total nominal de un millón quinientos noventa y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. un millón quinientos noventa y nueve mil seiscientos); el señor José Raúl Fernández suscribe siete mil novecientos noventa y ocho acciones (siete mil novecientas noventa y ocho, por un valor total nominal de setecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. setecientos noventa y nueve mil ochocientos); el Sr. Alberto Luis Fernández suscribe siete mil novecientas noventa y ocho acciones (siete mil novecientas noventa y ocho) por un valor total nominal de setecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. setecientos noventa y nueve mil ochocientos); el Sr. Salvador Eduardo Bauza suscribe quinientas acciones (quinientas) por un valor total nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. cincuenta mil); la Sra. Matilde Elba Valente de Fernández suscribe quinientas acciones (quinientas) por un valor total nominal de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. Cincuenta mil); la Sra. Cristina I. Di Martino de Fernández suscribe quinientas acciones (quinientas) por un valor nominal de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. Cincuenta mil); el Sr. José Oscar Aguero suscribe quinientas acciones (quinientas), por un valor total de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n Cincuenta mil); el Sr. Osvaldo R. Mastreta suscribe quinientas acciones (quinientas) por un valor total nominal de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n Cincuenta mil); el Sr. Lino D. Sassi suscribe quinientas acciones (quinientas) por un valor total de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n Cincuenta mil), y el Sr. Jorge Ajuria Guerra suscribe trescientas sesenta y ocho acciones (trescientas sesenta y ocho), por un valor total nominal de Treinta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. treinta y seis mil ochocientos). Los señores Amelia Gavino de Fernández, José Raúl Fernández y Alberto Luis Fernández, integran totalmente su suscripción de Tres millones ciento noventa y nueve mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. tres millones ciento noventa y nueve mil doscientos), mediante el aporte de la propiedad ubicada en la calle San Martín Nº dos mil seiscientos sesenta y uno de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y que les corresponde por la sucesión del Sr. José Fernández y que de común acuerdo se adjudican en la siguiente proporción: La Sra. Amelia G. de Fernández el cincuenta por ciento del total, el Sr. José Raúl Fernández el veinticinco por ciento del total, y el Sr. Alberto C. Fernández el veinticinco por ciento del total. Dicha propiedad ha sido valuada para su incorporación a la Sociedad Anónima que se constituye, al valor de la presentación hecha con fecha nueve/nueve/novecientos sesenta, ante la Dirección General Impositiva para el pago del Impuesto a la revaluación de Activos, Ley quince mil doscientos setenta y dos. Los restantes siete (siete) accionistas integran en este acto el diez por ciento (diez por ciento) de sus respectivas suscripciones lo que da un total integrado de treinta y tres mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (treinta y tres mil seiscientos ochenta), quedando en consecuencia cumplimentado así el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. A continuación y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los Estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en cuatro (cuatro) el número de aquéllos. Los elegidos para dichos cargos fueron los siguientes: Directores: Alberto Luis Fernández, Amelia Gavino de Fernández, José Raúl Fernández y Salvador Eduardo Bauza; Síndico titular: José Antonio Planas; Síndico suplente: Jorge Ajuria Guerra. Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio, resultando electo para el cargo de Presidente el señor Alberto Luis Fernández y para Vicepresidente la Sra. Amelia Gavino de Fernández. Por último se resolvió autorizar al Presidente, al Vice Presidente, o a cualquier otro Director para solicitar en forma conjunta o indistintamente del Ministerio de Educación y Justicia la aprobación del Estatuto por el que se regirá la Sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Ministerio de Educación y Justicia incluso modificar el nombre social si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más, se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. entre líneas: cientos y totalmente. Vale— tachado: Residual—Vale.— A. L. Fernández. — O. Mastreta. — Amelia G. de Fernández. — Lino David Sassi. — J. R. Fernández. — Jorge Ajuria Guerra. — Eduardo García. — M. E. V. de Fernández. — Irma C. Di M. de Fernández. — J. Aguero. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, por los señores: Alberto Luis Fernández, Osvaldo Rufino Mastreta, Amelia Gavino de Fernández, Lino David Sassi, José Raúl Fernández, Jorge Ajuria Guerra, Salvador Eduardo García, Matilde Elba Valente de Fernández, Irma Cristina Di Martino de Fernández y José Oscar Aguero respectivamente, a quienes doy fe conocer. A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, extiendo la presente en Buenos Aires, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. José A. Degregorio''. — ''Estatutos. — Título I — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de ''RAAL-FERNANDEZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA'', queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a partir de la fecha en que el Poder Administrador autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización, directa o indirecta, distribución, importación y exportación, consignación y representación, y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero, a las comisiones y consignaciones y explotación de concesiones; b) Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación y transformación de toda clase de productos de la industria metalúrgica, de toda clase y tipo; podrá, asimismo, dedicarse a la industria química, electroquímica, electrometalúrgica, textil, ferroviaria, plásticas, la explotación de minas, con exclusión de hidrocarburos, fluidos; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en las leyes sobre propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante la realización de toda índole de operaciones financieras, dedicándose a la financiación de operaciones comerciales y fomento de industrias, mediante cualquier tipo de operaciones, como ser: el otorgamiento de préstamos y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, descuento de valores, establecimiento de cuentas corrientes, comercialización de valores inmobiliarios, acciones, títulos públicos y debentures, a cuyo efecto podrá actuar en todas las Bolsas y Mercados del país o del exterior, por cuenta propia o de terceros, y todo tipo de operaciones legalmente permitidas, con excepción de las de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro, y de las previstas en el Art noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y de toda otra que requiera el concurso público. Mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (diez millones), compuesto de

cien mil (cien mil) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cien) cada una y divididas en diez series (diez), pudiendo emitirse títulos por más de una acción; las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan, y serán de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de clase "A" con derecho en todas las Asambleas Generales a cinco (cinco) votos por acción; b) Acciones ordinarias, denominadas de clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto (uno) por acción; y c) Acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas las cuatro primeras series de acciones por un valor de Cuatro millones de pesos moneda nacional, hallándose parcialmente suscriptas. Las series restantes se emitirán, suscribirán, integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, ser elevada a escritura pública, pagarse el impuesto correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse todo ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general de accionistas hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ cincuenta millones) divididos en series de diez mil (diez mil) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Cien) cada una, en acciones de la clase "A", "B", o preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará todo ello a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. diez millones) más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo Sexto: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (Diez por ciento), como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, los que serán canjeados por títulos al portador una vez cumplida la integración; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Uno) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (uno por ciento) mensual para las cuotas atrasadas; Dos) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; Tres) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedara y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los Accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Séptimo: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo básico del quince por ciento (quince por ciento) anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordará con carácter adicional, el cual sumado al dividendo fijo, nunca podrá ser superior al cincuenta por ciento del dividendo que le corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres (tres) años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándole a su valor a la par más sus dividendos acumulativos en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho (ocho) días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones Preferidas. Las acciones Preferidas no tendrán derecho a voto. — Artículo Octavo: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones realizadas por tres días (tres) en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Noveno: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos casos, que se incorporen al Activo Social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio y la Asamblea en su caso y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente. — El mandato de cada Director, se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Cada Director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Duodécimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del Vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio, por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente o Vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el estado, nacionales, provinciales, municipales, o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de Sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, a terceros o a quienes la sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; j) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no compete a la Asamblea General; k) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; l) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; m) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; n) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; o) Fijar condiciones de los debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de la Asamblea, todo ello con cargo a rendir cuenta de la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Duodécimo Bis: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un Suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días, respectivamente; según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de Asamblea aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes Estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el treinta de septiembre de cada año, fecha que podrá modificarse por resolución de una Asamblea de Accionistas y previa inscripción en el Registro Público de Comercio. Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento (diez) del capital suscripto; b) El diez por ciento para remuneración de los directores; c) El dos por ciento de retribución del síndico, o suma a determinar; d) El dividendo fijo del ejercicio, correspondiente a las acciones preferidas, abonando en primer lugar, el dividendo acumulativo; e) El dividendo adicional para las acciones preferidas, si hubiere; f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reservas. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo séptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, treinta Jul. mil novecientos sesenta y dos. — Visto el expediente Nº quince mil cuarenta y ocho|uno|sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Raal-Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del Art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Raal-Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a nueve vuelta (nueve vta.), con las modificaciones de fojas treinta y tres (treinta y tres) a treinta y cuatro (treinta y cuatro). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº siete mil quinientos veintitrés". — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes me solicitan expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí, en la forma que acostumbran, doy fe. — S. Eduardo Bauzá. — Mastreta. — Amelia G. de Fernández. — Irma C. Di M. de Fernández. — M. E. V. de Fernández. — A. L. Fernández. — Lino D. Sassi. — J. R. Fernández. — Jorge Agüero. — Jorge Ajuria Guerra. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Degregorio. — Concuerda con su matriz que bajo el número trescientos cuarenta y dos pasó ante mí al folio setecientos ochenta del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la entidad "Raal-Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido este testimonio en doce sellos de Actuación Notarial, números: un millón novecientos treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho al un millón novecientos treinta y seis mil setecientos, y del dos millones veintiocho mil sesenta y uno al dos millones veintiocho mil sesenta y nueve inclusive, serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorga-

miento. — Fdo.: Esc. José A. Degregorio.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.440. e.22|8 Nº 69.012 v.22|8|63

ARANDO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número trescientos cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecinueve días de junio de mil novecientos seeenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Julio Traverso Arando y don Evaristo Rogelio Medrano, argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren a este acto en el carácter de vicepresidente y director, respetivamente de "ARANDO", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, cuyo carácter, capacidad y atribuciones suficientes para realizar este acto surgen y resultan de los documentos que menciono a continuación: — Primero: El estatuto social transcripto en escritura pasada ante mí el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, al folio mil cuatrocientos cincuenta y ocho; inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número seiscientos cincuenta, folio ciento sesenta y uno del libro cuarenta y nueve, tomo A, de estatutos nacionales. — Segundo Con la reforma introducida a dicho estatuto, por escritura pasada ante mí en fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, al folio sesenta y tres, de este registro a mi cargo, la que se inscribió el diez de mayo del mismo año, bajo el número mil doscientos noventa y uno, al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro, del libro cincuenta y dos, tomo A., de Estatutos Nacionales, de cuyos documentos para mayor aclaración transcribo partes pertinentes, que dicen así: — "...Art. Uno. Con la denominación de "Arando" Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima... el domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires... Art. dos. La duración de la sociedad será hasta el 31 de marzo del año 2050... Art. Tres. Constituye su objeto la fabricación y comercialización de bolsas de arpillera, de yute, de algodón o de cualquier material, arpillera, hilos, lienzo e hilados en general, trenzas y plantillas de yute para alpargatas; papeles, papeles asfálticos; corchos y tapas coronas; cromolitografía sobre metales; como así también toda cualquier industria y|o comercio que tenga directa o indirectamente afinidad con las operaciones dichas... la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa... Art. Cuatro. ...Art. Cinco... Art. Trece. La dirección y administración... será ejercida por un directorio compuesto de tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general ordinaria, la que fijará en cada caso su número. Durarán tres años en sus mandatos el que se considerará prorrogado hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos directores elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos... Art. Quince. El directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente... Durarán en sus funciones hasta el vencimiento de sus respectivos mandatos de directores... Art. Dieciocho: El directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y|o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causas o propósito, la gestión que le está confiada, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales... también tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace según estos estatutos... Art. Veinticinco El ejercicio financiero comenzará el 1º de abril de cada año y terminará el 31 de marzo del año inmediato siguiente .. Buenos Aires, 28 de febrero de 1952. Visto el Expediente Nº 18.177|52... El Presidene de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Arando, Industrial y Comercial Sociedad Anónima... Perón... B. Gache Pirán... Decreto Nº 3956.., Artículo 4º. El capital autorizado se fija en la cantidad de m$n. 100.000.000, representado por 1.000.000 de acciones al portador de m$n. 100... Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general y en las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, hasta la suma de m$nacional 500.000.000. . .El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 25 ene 1960. Visto el Expediente Nº 175|60, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Arando Industrial y Comercial, Sociedad Anónima... El presidente de la Nación Argentina. Decreta: — Artículo 1º) Apruébase previo cumplimiento del art. 269 del Código de Comercio'' la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Arando, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1959... Frondizi. Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 914. — "Tercero: Con las actas de asamblea general número Once, Doce y Trece, se justifica la composición del Directorio de la Sociedad, surgiendo el nombramiento de los comparecientes a este acto; y con el Acta de Asamblea General Extraordinaria número Catorce, se resuelve este otorgamiento, cuyos documentos se encuentran agregados, los dos primeros a las escrituras de fechas dos de noviembre de mil novecientos sesenta, y veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, corrientes a los folios mil treinta y seis, y mil seis, y los dos últimos a la de fecha catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio treinta y nueve, de este Registro a mi cargo. — Cuarto: Con las constancias que resultan del Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea número Catorce antes referida, que tengo a la vista en su original y en lo pertinente dice: "Número de Orden — Fecha — año 19... Día... Mes... Accionista — Nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido) Cantidad de Acciones o certificados — Clase "A" — Clase "B"... Capital $ — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C. C.) Dos décimos de los presentes — Firmas. — 1-19-9 — Luis Roberto Castro —por sí— 227 — 626... 85.300 — 1761 — 1761. — 2-19-9 — Evaristo R. Medrano —por sí— ... 1.000... — 100.000 — 1.000 — 1.000. — 3-19-9 — Julio A. Arando —por sí— 668 — 2.231... 289.900 — 5.571 — 5.571. — 4-20-9 — Elena Iglsias de Carruthers — Juan José Vázquez — 6.442 — 7.215... 1.365.700 — 39.425 — 39.425. — 5-20-9 — Alejandro J Carruthers —por sí— 4.614 — 1.484 — 609.800 — 24.554 — 24.554. — 6-20-9 — Julio Traverso — Camilo Desimoni — 3.065 — 1.640 — 470.550 — 16.965 —16.965. — 7-20-9 — José H. Teixeira —por sí— 2.644 — 4.680... 750.400 — 18.080 — 18.080. — 8-20-9 — Zaffira M. Carruthers de Hirst — Sidney G. Carruthers... 2.534... 253.400 — 2.534 — 2.534. — 9-20-9 — Elena C. de López Luque — Roberto Carruthers — 975 — 1.299 — ... 227.400 — 6.174 — 6.174 — 10-20-9 — Alicia B. Carruthers de Alonso — 975 — 1.299... 227.400 — 6.174 — 6.174 — 11-20-9 — María T. Villanueva de Carruthers — Roberto Carruthers — 3.864 — 3.896... 776.000 — 23.216 — 23.216. — 12-20-9 — Roberto Carruthers —por sí — 975 — 2.554 — 352.900 — 7.429 — 7.429. — 13-20-9 — Sidney G. Carruthers —por sí— 2.480 — 3.305... 578.500 — 15.705 — 15.705. — ... 14-20-9 — Carlos Siancha —por sí— 4.446 — 8.954... 1.340.000 — 31.184 — 31.184. — ... 15-20-9 — Rafael Mazzola —por sí— 9.204 — 12.273... 2.147.700 — 58.293 — 58.293. — 16-20-9 — Camilo Desimoni —por sí— 351 — 578 — .. 92.900 — 2.333 — 2.333. — 17-20-9 — Mariano Mazzola —por sí— 1.381 — 1.362... 274.300 — 8.267 — 2.267. — 18-20-9 — Salustiano Echeverría —por sí— 759 — 1.010... 176.900 — 4.805 — 4.805. — 19-21-9 — María T. Carruthers de Vázquez — Juan José Vázquez — 975 — 1.299... 227.400. — 6.174 — 6.174. — 20-21-9 — Néstor Piccolo —por sí— 4.100 — 500... — 460.000 — 21.000 — 21.000. — 21-18-9 — Julio Traverso (p) —por sí— 25.122 — 27.543... 5.266.500 — 153.153 — 153.153. — 22-20-9 — Sixto A. Arando —por sí— 12.091 — 23.964... 3.605.500. — 22-24-9 — Sixto A. Arando —por sí— 46.866 — 44.522... 9.138.800 — 189.575 — 187 — 107. — 23-25-9 — Jorge G. Lennoz —por sí— 100.000... 10.000.000 — 100.000 — 100.000. — 24-19-9 — Martha Carruthers de Zabalza — Juan José Vázquez — 5.031 — 5.208... 1.023.900 — 30.363 — 30.363. — 25-24-9 — Ernesto Omacini —por sí— 2.583... 253.300 — 2.583. — 2.583. — 26-24-9 — Julio Traverso —por sí— 26.759 — 25.420... 5.217.900 — 159.215 — 159.215 — 164.014 — 289.159 — 45.317.300 — 935.353 — 933.065. — Se cierra el presente Registro para la recepción de acciones, en Buenos Aires a los 25 días del mes de Septiembre de 1962, con un total de 164.014 acciones Clase "A" 5 votos y 289.159 acciones Clase "B" 1 voto que representan m|n. 45.317.300 ... se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas contando con la presencia de 26 accionistas: 18 por sí y 8 por representación que totalizan un capital de m|n. 45.317.300.— (Cuarenta y cinco millones trescientos diez y siete mil trescientos pesos m|n.) que dan derecho a 935.533 votos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — No concurrió el Sr. Inspector de Justicia" — Quinto: Con el Acta de Directorio número ciento ocho, también agregada a la escritura del dos de noviembre de mil novecientos sesenta, de la que surge la distribución de cargos sociales — Es Copia Fiel de todo lo transcripto y relacionado, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que mediante este instrumento dejan formalizadas las reformas introducidas al Estatuto de la Sociedad que representan, cuya Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, y resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, obran en el Expediente número cinco mil trescientos cuarenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, cuyos documentos en sus originales tengo a la vista y copiados dicen: "Acta Nº 14: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de setiembre de 1962, reunidos en la sede social de "Arando, Industrial y Comercial" S. A., Avda. Montes de Oca 1123, Capital Federal, los señores accionistas que figuran de fojas 28 a fojas 30 inclusive del Registro de Asistencia, oportunamente convocados para celebrar Asamblea General Extraordinaria, 18 por sí y 8 por poder representativos de un capital suscripto de m$n. 16.401.400 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 28.915.900 en acciones ordinarias clase "B", sobre un total de m$n 45.317.300 con derecho a 935.533 votos reucidos, representando a 933.965 votos de los 2|10 de los votos presentes y bajo la presidencia de su titular Sr. Sixto A. Arando y sin la presencia del Sr. Inspector General de Justicia, siendo las 18 horas y contando con "quórum" estatutario el señor Presidente declara abierta la sesión para considerar el siguiente Orden del Día: ... 2º Reforma de los Estatutos: nuevamente el Sr. Traverso manifiesta que para condicionar estatutariamente el aumento del capital autorizado y la emisión de acciones aprobados en el punto 1º y satisfacer también los requisitos exigidos por la Comisión de Valores del Banco Central de la República, corresponde modificar los artículos 4º y 5º de los Estatutos sociales, a tenor del proyecto que leído se transcribe a continuación: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la cantidad de m$n. 200.000.000 representado por 2.000.000 de acciones al portador de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 200 series de 10.000 acciones cada una de las cuales 42 series son de acciones ordinarias clase "A", 72 series de acciones ordinarias clase "B" y 6 series de acciones preferidas, con derecho a un dividendo fijo acumulativo del 12 o|o anual, sin participación adicional en las utilidades y preferencia en la devolución del capital integrado en caso de liquidación. Las series restantes serán de acciones ordinarias clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas de las características del artículo 6º, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará además la oportunidad y forma de pago de las mismas. Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública oblando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual clase no se encuentra totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o como mínimo. Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco (5) votos y cada acción ordinaria clase "B" a un (1) voto; en la elección de síndico todas las acciones gozarán de un solo voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto en el caso de no abonárseles el dividendo fijo establecido y por el tiempo en que subsista esta situación. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio hasta la suma de m$n. 500.000.000 en series de m$n. 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escriturara pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por (3) tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Solo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 200.000.000 con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. Por unanimidad son aprobados los artículos 4º y 5º precedentemente transcriptos que regirán en sustitución de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social. — 3º: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se propone para la firma del acta respectiva, a los señores escribano Juan J. Vázquez y Sidney Guido Carruthers quienes prestan su conformidad, por lo que, puesta a consideración de los señores accionistas, es aprobada por unanimidad. A propuesta del Sr. Director Teixeira se autoriza por unanimidad a los doctores Julio Traverso Arando y Evaristo R. Medrano para que actuando alternativa, conjunta y|o separadamente en representación de la Sociedad, acepten cualquier modificación, agregados y|o supresión a las reformas aprobadas que les fueron indicadas por las autoridades competentes, como así también suscribir y|o firmar las escrituras públicas pertinentes y cuantos documentos públicos o privados fuere menester y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19 horas, se da por terminada la sesión, previa lectura y firma de la presente acta por las personas designadas al efecto. — Sidney G. Carruthers. — Sixto A. Arando. — Juan J. Vázquez". — "Ministerio de Educación y Justicia. Subsecretaría de Justicia. Buenos Aires, 22 May. 1963. Visto el expediente N. 5.987|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Arando, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, que consiste en fijar el capital autorizado de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000) de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos doce vuelta (312 vta.) a trescientos trece (313), la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Arando, Industrial y Comercial", Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 27 de setiembre de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J.: 000948. — J. M. Astigueta". — Es copia fiel, doy fe. Y los doctores Julio Traverso Arando y Evaristo Rogelio Medrano, continúan diciendo: Que dejan formalizadas las reformas introducidas a los artículos cuarto y quinto del Estatuto de "Arando", Industrial y Comercial. Sociedad Anónima", los cuales han sido transcriptos anteriormente y solicitan expida los testimonios que sean necesarios. Previa lectura ratifican el contenido de esta escritura y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Julio Traverso. — Evaristo R Medrano. — C. A. Terrera. — (Hay un sello). Concuerda: con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio seiscientos catorce del Registro ciento treinta y cinco a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente, extendido en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos a éste inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: papeles; 2.534; 58.293. Todo vale. — Carlos A. P. Terrera (escribano). — Buenos Aires, Julio 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.360.— e.22|8-Nº 69.020-v.22|8|63

A L F A
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.253. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece don Armando Antonio Capristo, de estado soltero, de este vecindario, domiciliado en la calle Dorrego número mil ochocientos siete, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: Américo Bautista Camperi, Diego Fustiñana, Enrique Nicolás Paniagua, Luis Carlos Mino Barale, Ernesto Mónico Sigovich

Rodolfo Pablo Guglieri, Oscar Eugenio Soregaroli, Roberto Julio di Pasquo, Angel Di Pasqua, Alberto Di Pasqua y José Urias Atencio, acreditando su personería con el poder especial irrevocable otorgado con fecha veintinueve de abril del año mil novecientos sesenta, por ante mí y al folio cuatrocientos sesenta y nueve de este mismo Registro a mi cargo, que en su matriz y en testimonio expedido por mí el autorizante, tengo a la vista para este acto y transcribo sus partes pertinentes, que dicen así: "Escritura número doscientos quince. — En... Buenos Aires... a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta, ante mí... comparece don Armando Antonio Capristo, soltero,... don Américo Bautista Camperi, casado con doña Florentina Capristo... don Diego Fustiñana, casado con doña Noeli Nora Bearzotti... don Enrique Nicolás Paniagua, casado con doña Juana Suárez... don Luis Carlos Mino Barale, casado con doña Alicia Durich... don Ernesto Mónico Sigovich, casado con doña Mazal Sued... don Rodolfo Pablo Guglieri, casado con doña Celina Lida González... don César Eugenio Soregaroli, casado con doña María de los Dolores Paniagua... don Roberto Julio di Pasquo, casado con doña Josefina Di Biase... don Angel Di Pasqua, casado con doña Bruna Raquel Casartelli... don Alberto Di Pasqua, casado con doña Ruth Africa Fernández... y don José Urias Atencio, casado con doña Elvira Gutiérrez... y dicen: Que confieren Poder Especial irrevocable y para surtir efecto aun en el caso de ausencia, impedimento o deceso de cualquiera de ellos, a favor de los nombrados señores don Armando Antonio Capristo, don Américo Bautista Camperi y don Diego Fustiñana, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, para que uno cualquiera de ellos, por su propio derecho y en nombre y representación de todos los demás comparecientes, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Alfa" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, y el reconocimiento de su personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuere exigida, incluso el cambio de la denominación social, quedando también facultados los nombrados mandatarios para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados en forma legal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, suscribiendo a tal fin la respectiva escritura de constitución definitiva y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como también su inscripción en el Registro de Entidades de Seguros... A. Capristo. — A. B. Camperi. — D. Fustiñana. — E. Paniagua. — L. C. Mino Barale. — E. Sigovich. — R. Guglieri. — C. E. Soregaroli. — Roberto J. di Pasquo. — Angel Di Pasqua. — Alberto Di Pasqua. — José U. Atencio. — O. Ruiz. — M. Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Beruti". — Lo transcripto es copia fiel de las partes pertinentes del original de su referencia, de que certifico, asegurando el compareciente que dicho mandato no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna y en el carácter invocado, dice: Que juntamente con sus mandantes por acta de fecha diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta, constituyeron la sociedad anónima con domicilio en esta capital, bajo la denominación de "Alfa" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima. — Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, el expediente número diez mil seiscientos seis, el que fue girado con posterioridad al Instituto Nacional de Reaseguros, donde entró bajo el número dos mil setecientos veinte y tres y luego a la Inspección General de Justicia, donde se registró bajo el número once mil ochocientos cincuenta y ocho, letra N., y luego de los trámites de estilo en las distintas reparticiones antes nombradas, se dictó la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número seiscientos setenta y uno, por la que se autorizó el funcionamiento de la sociedad de referencia, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y se aprobaron sus Estatutos, con las modificaciones dispuestas por las citadas reparticiones. — Que a los efectos de dar cumplimiento a dicha disposición legal, solicita de mí el autorizante, eleve a escritura pública el acta de constitución, los Estatutos definitivos y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de que se ha hecho referencia, todo lo cual, transcripto por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se reúnen en las oficinas de la calle San José Nº 290, 6º Piso A., los señores: Armando Antonio Capristo, argentino, soltero, contador público, Cédula de Identidad número 798.861, domiciliado en Dorrego 1807, Capital Federal; Américo Bautista Camperi, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad número 376.519, domiciliado en Bogotá 112, Capital Federal; Diego Fustiñana, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad número 714.177, domiciliado en Miller 2850, Capital Federal, Enrique Nicolás Paniagua, argentino naturalizado, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.733.150, domiciliado en San José 1111, 2º piso, D, Capital Federal; Luis Carlos Mino Barale, argentino, casado, contador público, Libreta de Enrolamiento Nº 542.033, domiciliado en Aristóbulo del Valle 476, Moreno (Provincia de Buenos Aires); Ernesto Mónico Sigovich, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad número 3.432.206, domiciliado en Sarmiento s|nº entre Casinelli y Sobral, Ezpeleta (Provincia de Buenos Aires); Rodolfo Pablo Guglieri, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad número 4.989.037, domiciliado en Ayacucho 2125, Olivos (Provincia de Buenos Aires); César Eugenio Soregaroli, argentino, casado, procurador, Cédula de Identidad Nº 1.190.737, domiciliado en Santiago del Estero 478, 2º piso, izquierda, Capital Federal; Roberto Julio Di Pasquo, argentino, casado, procurador, Cédula de Identidad Nº 798.852, domiciliado en Angel Justiniano Carranza 1482, Capital Federal; Angel Di Pasqua, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad Nº 1.964.258, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1830, Capital Federal; Alberto Di Pasqua, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.408.031, domiciliado en Juan B. Justo 2706, Capital Federal; y José Urias Atencio, argentino, casado, profesor secundario, Cédula de Identidad número 3.836.793, domiciliado en Coronel Bogado 1736, Florida (Provincia de Buenos Aires); todos mayores de edad, y hábiles para contratar, quienes, luego de cambiar ideas al respecto, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto operar en seguros, coaseguros y reaseguros en general. La misma se denominará "Alfa", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima y se regirá por los Estatutos leídos y aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente Acta de Constitución. — Segundo: Emitir las tres primeras series de $ 500.000 m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional) cada una, de acciones ordinarias nominativas clase A, que resultan totalmente suscriptas, conforme al siguiente detalle: don Armando Antonio Capristo: cuatro mil acciones, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Américo Bautista Camperi: tres mil acciones, o sea trescientos mil pesos moneda nacional; don Diego Fustiñana: un mil acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; don Enrique Nicolás Paniagua: un mil acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; don Luis Carlos Mino Barale: un mil acciones, o sea cien mil mil pesos moneda nacional; don Ernesto Mónico Sigovich: quinientas acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Pablo Guglieri, quinientas acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don César Eugenio Soregaroli: quinientas acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Roberto Julio Di Pasquo: un mil acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; don Angel Di Pasqua: un mil acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; don Alberto Di Pasqua: un mil acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; y don José Urias Atencio: quinientas acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional.

Los accionistas integran en este acto y en efectivo, el diez por ciento (10 %) de su respectiva suscripción, totalizándose así un capital suscripto de un millon quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) y un capital integrado de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.) importe que es entregado al señor Armando Antonio Capristo, para que proceda al depósito del mismo en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. — Tercero: Fijar en cinco el número de Directores, resultando electos los señores: don Armando Antonio Capristo, como Presidente; don Américo Bautista Camperi, como Vicepresidente; don José Urias Atencio, como Secretario; don Angel Di Pasqua y don Alberto Di Pasqua, como Directores; Síndico titular: don Luis Carlos Mino Barale y Síndico suplente: don Roberto Julio Di Pasquo. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria. — Cuarto: Conferir poder por escritura pública a favor de los señores Armando Antonio Capristo, Américo Bautista Camperi y Diego Bustiñana, para que uno cualquiera de ellos, en representación de los firmantes, realice todas las gestiones y cumpla con todas las exigencias de las autoridades competentes, a fin de dejar constituida definitivamente la Sociedad y habilitada para el cumplimiento de sus objetivos. No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las doce horas y previa redacción y lectura de esta Acta, firmaron de conformidad todos los presentes, en el lugar y fecha arriba indicados. E|l.: "m|n.", vale. — A. Capristo. — A. B. Camperi. — D. Fustiñana. — E. Paniagua. — Luis C. Mino Barale. — E. Sigovich. — R. Guglieri. — C. E. Soregaroli. — Roberto J. Di Pasquo. — Angel Di Pasqua. — Alberto Di Pasqua. — José U. Atencio. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: A. Capristo. — A. B. Camperi. — D. Fustiñana. — E. Paniagua. — Luis C. Mino Barale. — E. Sigovich. — R. Guglieri. — C. E. Soregaroli. — Roberto J. Di Pasquo. — Angel Di Pasqua. — Alberto Di Pasqua. — José U. Atencio, son auténticas y pertenecen, respectivamente, a los señores: Armando Antonio Capristo; Américo Bautista Camperi; Diego Fustiñana; Enrique Nicolás Paniagua; Luis Carlos Mino Barale; Ernesto Mónico Sigovich; Rodolfo Pablo Guglieri; César Eugenio Soregaroli; Roberto Julio Di Pasquo; Angel Di Pasqua; Alberto Di Pasqua y José Urias Atencio, personas de mi conocimiento, doy fe. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número sesenta y tres, a pedido de la sociedad y para ser presentada ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, expido esta certificación en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta. Entre líneas: Superintendencia de Seguros de la Nación y la, vale. — Hay un sello. — José A. Beruti". — "Estatutos". Nombre, Objeto, Domicilio y Duración: Artículo primero: Con la denominación de "ALFA", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que tiene por objeto exclusivo efectuar toda clase de operaciones de seguros y coaseguros en general. — A tales fines queda facultada para administrar y disponer de todos los fondos y bienes que ingresen a su patrimonio y/o en que tenga invertidos su capital y reservas, pudiendo también, a esos efectos, realizar toda clase de actos y contratos. — Su funcionamiento se ajustará a las disposiciones de estos estatutos, a las del Código de Comercio y a las de las normas legales y reglamentarias vigentes, especialmente dictadas sobre superintendencia de seguros. — Artículo segundo. El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en esta República o en el extranjero, ajustándose a las normas dictadas por la autoridad competente. — Artículo tercero: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Código de Comercio y en el artículo 26º de estos estatutos. — Capital social: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 7.500.000 c/l.), dividido en quince series de cinco mil (5.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n.) cada una, de las cuales cinco series serán de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y diez series serán de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción; las citadas series serán emitidas en la oportunidad y con la forma de pago que resuelva el Directorio. — Por resolución de la asamblea general y guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá elevarse hasta treinta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 35.000.000.— c/l), en series de cinco mil (5.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n.) cada una, en acciones ordinarias clase "A" y/o "B", de las características y condiciones precedentemente enumeradas; dicha asamblea general podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las acciones que se suscriban. — Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a las autoridades competentes. — Sólo se mencionará como capital autorizado el de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 7.500.000.— c/l.) con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. — Artículo quinto: La integración de las acciones, de no efectuarse al contado, deberá quedar completada dentro del plazo de un año, computado desde la fecha de suscripción; no se podrá emitir serie alguna de acciones sin que la emisión inmediata anterior en curso esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento (70%) como mínimo. — El Directorio queda facultado para emitir dos o más series en conjunto, cuando lo estime conveniente. — Toda resolución de emisión de acciones será publicada por tres días en el Boletín Oficial y en un diario del domicilio de la sociedad y comunicada a las autoridades competentes, dándose aviso a los accionistas mediante correspondencia certificada. — Artículo sexto: Las acciones serán emitidas a la par o sobre ella, quedando facultado el Directorio o la asamblea para adicionar la prima que considere conveniente, cuyo importe ingresará al Fondo de Reserva Legal. — La sociedad destinará a la suscripción pública las acciones que emita, pero los accionistas tendrán preferencia para suscribirlas en proporción a la cantidad de acciones que posean. — A tal efecto, el Directorio deberá fijar un término no menor de quince días a contar desde la última de las publicaciones previstas en el último párrafo del artículo 5º, para atender los pedidos que en tal sentido se formulen, perdiendo la preferencia, los accionistas que en este término no hagan uso de su derecho. — Artículo séptimo: Las acciones serán ordinarias y nominativas, no transferibles por endosos e indivisibles para la representación ante la sociedad y demás efectos legales; las acciones suscritas que no estuviesen integradas en su totalidad, serán extendidas en certificados provisionales y nominativos, igualmente no transferibles por endoso, en los que constarán las cuotas abonadas. — Las acciones o los certificados podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones o certificados, los cuales serán numerados, sellados y firmados por quienes ejerzan las funciones de Presidente y Secretario de la sociedad, debiendo cumplimentar los demás recaudos enunciados en el art. 328 del Código de Comercio. — Artículo octavo: Las acciones representativas del capital de la sociedad, deberán ser de propiedad de ciudadanos argentinos en una proporción que no sea inferior a la que exijan las disposiciones legales y reglamentarias para ser considerada compañía argentina de seguros. — En especial dentro del conjunto de las acciones ordinarias clase "A", deberá ser de propiedad de ciudadanos argentinos una proporción no inferior a las tres quintas partes del total de las emitidas para esa misma clase. — Se incluirán en dichas proporciones las personas jurídicas, que siendo titulares de acciones, satisfagan los requisitos exigidos por las normas que rijan la materia, para ser consideradas entidades argentinas. — La propiedad de acciones o certificados provisionales implica, por si misma, el conocimiento, la aceptación y la obligación de someterse a estos estatutos, a los reglamentos sociales y a las resoluciones de las asambleas y del directorio, salvo los derechos que otorgan las disposiciones de los artículos 353 y 354 del Código de Comercio: — Artículo Noveno. Para la transferencia de acciones y certificados, deberá mediar solicitud firmada por cedente y cesionario y la cesión no tendrá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el registro de accionistas, previa autorización del organismo estatal competente. El directorio fundará su decisión favorable o contraria a la transferencia, tomando en cuenta la persona y solvencia del cesionario y la incidencia de la misma en la sociedad. — Para la transferencia de los certificados será condición indispensable que estén al día las cuotas de integración y el cedente de los mismos quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción con arreglo al artículo 332 de Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciere en las condiciones y plazos establecidos. — Artículo Décimo. Los accionistas que no abonen sus cuotas dentro de los términos establecidos, deberán satisfacer un interés punitorio del uno por ciento (1 %) mensual. Transcurridos noventa días de mora en el pago de las cuotas, el directorio podrá exigir judicialmente el pago de lo adeudado con

intereses y costas o bien ordenar la venta en remate público de las acciones impagas; con el producido del remate se cancelará el importe adeudado, con más los intereses y gastos, y se pondrá a disposición del interesado el saldo que pudiere resultar a su favor. El suscriptor moroso continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertos con el producido del remate; si aquél no hiciese entrega de los títulos representativos de las acciones el directorio los declarará caducos y entregará nuevos títulos al comprador. — Deberá aplicarse idéntico tratamiento a todos los accionistas que se encontrasen en situación de mora en la época de adoptarse alguna de las medidas precedentemente autorizadas. Inversiones. — Artículo Once. El capital social, las reservas de cualquier naturaleza y los demás fondos sociales, podrán ser invertidos en títulos de la deuda pública, nacional, provincial o municipal, en cédulas o bonos hipotecarios, en títulos representativos del capital de empresas mixtas privado-estatal, en acciones de compañías de seguros y de sociedades de otra índole, en hipotecas con garantía de inmuebles ubicados en la República Argentina, en préstamos con caución de títulos o acciones o con cualquier otra garantía real, en la adquisición o construcción de propiedades inmuebles y, en general en cualquier operación o negocio conveniente, compatibles con las operaciones y el objeto de la sociedad. — Las inversiones se harán siempre de conformidad con las disposiciones que rijan esta materia. — Administración. — Artículo Doce. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco a quince miembros, con los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario y dos a doce directores, según lo fije la asamblea de accionistas. La elección, renovación e integración del directorio, se harán observando la proporción que exijan las disposiciones vigentes, en lo relativo a la nacionalidad de sus miembros para que la entidad sea considerada compañía argentina de seguros. — Artículo Trece. El presidente, el vicepresidente ,el secretario y los directores, cuyo número se determinará previamente, serán elegidos por la asamblea entre los accionistas que sean propietarios de un mínimo de cien acciones las que se depositarán en la caja de la sociedad por el tiempo que dure su mandato, en garantía de su buen desempeño y hasta que se apruebe el balance del ejrcicio siguiente al último de su gestión; las acciones así depositadas no podrán ser enajenadas ni afectadas a ninguna otra obligación. — Estarán inhabilitadas para ser miembros del directorio, las personas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes; tampoco podrán serlo los ex administradores de sociedades que hubiesen sido disueltas o que hayan entrado en liquidación a raíz de infracciones irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Artículo Catorce. Los miembros del directorio durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y ejercerán sus cargos hasta que la asamblea general, celebrada de acuerdo con el Código de Comercio y con estos estatutos, designe sus reemplazantes. — En caso de muerte, renuncia, ausencia, o impedimento temporario o definitivo de uno o más directores, el o los directores restantes con la conformidad del síndico o solamente el síndico, en su caso designarán el o los reemplazantes, hasta la celebración de la primera asamblea general o por el tiempo de ausencia de los primeros, si dicho tiempo fuere menor. — Artículo Quince. El directorio se reunirá por lo menos una vez al mes; asimismo podrá ser convocado cuando lo estime necesario el presidente o cuando lo soliciten dos directores o el síndico; en todos los casos la convocatoria será efectuada por el presidente. El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. — Las resoluciones del directorio se asentarán en el correspondiente libro de actas, que firmarán los directores presentes. — Artículo Dieciséis. El directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad; podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo primero, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y estos estatutos. En consecuencia son sus deberes y atribuciones: a) Velar por el cumplimiento de los estatutos y cuidar del desarrollo y buena administración de la Sociedad; b) Nombrar y remover el personal de la compañía y en especial el Gerente, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones por medio de salarios, sueldos, comisiones y|o participaciones en las utilidades de la Sociedad; c) Aceptar o rechazar las operaciones que se propongan a la Sociedad y aprobar o autorizar cualquier convenio o contrato y toda operación de compraventa de títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles, construcciones, hipotecas y demás inversiones que se ajusten a las normas legales y reglamentarias vigentes; d) Tomar dinero en hipoteca, contratar empréstitos y practicar toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al uso del crédito, bien sea en Bancos Oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y su Sección Crédito Hipotecario. — Estas operaciones sólo podrán efectuarse en casos especiales, cuando los intereses de la Sociedad lo hicieren indispensable y previo consentimiento de la Superintendencia de Seguros de la Nación; e) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aprobando las respectivas órdenes del día; f) Resolver los plazos de seguros, aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnico-contractuales, conforme a las reglamentaciones en materia de seguros, los que solo comenzarán a aplicarse luego de obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Las pólizas y demás documentos anexos serán firmados por un miembro del Directorio y el Gerente; una de estas firmas o ambas podrán ser sustituidas por las de apoderados debidamente facultados por el Directorio a tales efectos; g) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios, que deban someterse anualmente a la Asamblea juntamente con el informe del Síndico; h) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio o a cualquier otro de sus miembros o al Gerente, para que actúen como mandatarios de la Compañía con su sola firma, aun en las situaciones previstas en el inciso b) del artículo 17º y salvo aquellos casos en que se exija una forma especial de representación; podrá asimismo conferir los poderes generales y especiales que sea necesario otorgar para cualquier gestión que se refiera a los asuntos sociales, siempre que no se trate de una delegación general de las facultades del Directorio; i) Encargar a uno o más de sus miembros, funciones de carácter técnico o administrativo y fijar con cargo a gastos generales las remuneraciones que les corresponderán por tales servicios, en formas de retribuciones fijas mensuales y|o habilitaciones sobre utilidades de la Sociedad. Las sumas asignadas por estos conceptos, deberán ser aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto se incluirá el asunto en uno de los puntos de la Orden del Día; j) En general, el Directorio administrará libremente la Sociedad, realizando todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, leyes, decretos y reglamentaciones de la República, que no sean privativos de la Asamblea, sin excluir aquellos que hagan indispensable un poder especial en los términos de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan por reproducidas y se tendrán por transcriptas en este lugar; podrá transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; dar y tomar bienes en arrendamiento, aun por más de seis años; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas y establecer relaciones de cualquier naturaleza con toda clase de organismos y Tribunales del Estado, nacionales, provinciales y municipales y con toda clase de instituciones bancarias y organizaciones comerciales, industriales, financieras y profesionales o de cualquier otra índole, ya sea de carácter público, mixto o privado. — La enumeración que antecede no es limitativa, ya que el Directorio queda facultado para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y para resolver con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, a efectos de cumplir los objetivos de la Sociedad. — Artículo Diez y Siete. — El Presidente es el representante legal de la Sociedad, siendo sus deberes y tribuciones: a) Convocar y presidir las reuniones del Directorio en las que tendrá voto decisivo en caso de empate; presidirá también las asambleas de accionistas; b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos. En todos los casos la firma del presidente será refrendada por la del secretario y, en ausencia de éste, por la del otro miembro del Directorio o por la del gerente. Se exceptúan de lo dispuesto en este inciso, las pólizas y demás elementos anexos que serán firmados en la forma que determine el Directorio, de acuerdo con el inc. f) del Art. 16º; c) Representar a la sociedad jurídica y comercialmente, con sujeción a las atribuciones conferidas al Directorio, sin necesidad de resoluciones especiales de éste para el expresado efecto; d) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y reglamentos internos de la sociedad y arbitrar, en caso de urgencia, toda medida y resolución que creyera conveniente, con la expresa obligación de dar cuenta de ello al Directorio en su primera sesión. — Artículo Dieciocho. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente, con iguales deberes y atribuciones; en ausencia o impedimento de ambos, el Directorio designará de entre sus miembros el que haya de sustituirlos hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de ausencia, si éste fuere menor. — Artículo diecinueve: Son deberes y atribuciones del Secretario: a) Llevar el Libro de Actas de las Asambleas y el de las reuniones del Directorio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15º y 29º de estos Estatutos; b) Refrendar con su firma la del Presidente en todos los títulos de cualquier clase que se emitan, en las Memorias Anuales, Balances anuales y trimestrales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad; en las actas, testimonios, copias escrituras, contratos y demás documentos suscriptos por el Presidente; c) Actuar y firmar con los delegados que designe la Asamblea, en los escrutinios de las votaciones realizadas en la misma. En caso de ausencia o impedimento del Secretario, éste será reemplazado por el que designe el Directorio de entre sus miembros, hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de ausencia, si éste fuere menor. — Artículo Veinte: El Gerente tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales y es el Jefe de administración de la Sociedad; en tal carácter intervendrá en las operaciones comerciales y asuntos de la misma, como así también en las gestiones de los negocios de la empresa, vigilará la contabilidad y la caja, atenderá el despacho diario y podrá suspender a los empleados cuando lo crea conveniente, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias en vigor. Firmará las pólizas de seguros, las convenciones, escrituras y demás documentos de acuerdo a los poderes que se le otorgarán; y desempeñará las comisiones que respondan al interés y a los fines de la Sociedad, previa resolución del Directorio. Con acuerdo de este último podrá delegar, cuando razones de organización lo justifiquen, una o varias de las precitadas funciones en otros funcionarios de la empresa, quedando siempre sujeto a las responsabilidades que establece el Art. 344 del Código de Comercio. Podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto, en el caso de que no sea miembro del mismo, y dará cuenta de los trabajos y gestiones realizadas cuando le sea requerido por aquél. — Artículo Veintiuno: En caso de ausencia o impedimento del Gerente Titular, éste será sustituido por otro funcionario de la Compañía con los mismos deberes y atribuciones de aquél. Para ocupar el cargo de Gerente es preciso no hallarse comprendido en alguna de las prohibiciones establecidas para los Directores en el Art. 13º de estos Estatutos. — Del Síndico. — Artículo Veintidós Habrá un Síndico titular y un Síndico suplente, los que serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria; ejercerán sus funciones de acuerdo con la ley y podrán ser reelegidos indefinidamente. No podrán ser Síndicos los parientes de miembros del Directorio y del Gerente de la Sociedad, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los empleados bajo sus órdenes, ni los asesores legales, los actuarios u otros profesionales al servicio de la misma, aunque no se hallen en relación de dependencia. El Síndico titular y el suplente, cuando lo reemplace deberán depositar la misma garantía fijada para los Directores, o en su defecto, títulos de la deuda pública por igual valor nominal, la que no podrá ser retirada hasta la aprobación del balance siguiente al de su sindicatura. Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, contador público o actuario, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, quedará exento de esta obligación La retribución del Síndico será determinada por la Asamblea en cantidad fija, con cargo a gastos generales, a cuyo efecto su tratamiento se incluirá como uno de los puntos de la Orden del Día. — Asambleas Generales — Artículo Veintitrés: Las Asambleas Ordinarias, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 347 del Código de Comercio, se reunirán anualmente en la fecha que fije el Directorio, dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico de la Sociedad. Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que los Directores o el Síndico lo estimen conveniente o cuando lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto de la solicitud; en este caso el Directorio deberá pronunciarse sobre el pedido de los accionistas dentro de los diez días de formulado y convocará a la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días subsiguientes. — Artículo Veinticuatro: Las convocatorias a las Asambleas Generales se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial y en otro diario del domicilio de la Sociedad. En primera convocatoria las publicaciones comenzarán con una anticipación de diez días a la fecha fijada para la Asamblea y se harán por un término de cinco días. Si por falta de quórum no se realizara ésta, se efectuará una segunda convocatoria para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes, debiendo comenzarse las publicaciones con una anticipación de ocho días y efectuarlas por un término de tres días. De igual modo se procederá cuando correspondiere una tercera convocatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 26º. El aviso de la convocatoria transcribirá íntegramente la Orden del Día, siendo nula toda deliberación o resolución sobre temas no incluidos en la misma. — Artículo Veinticinco: Las Asambleas se reunirán dentro del domicilio legal de la Sociedad y tendrán quórum cuando a la primera convocatoria concurran accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — Cuando una Asamblea se celebre en segunda convocatoria, sesionará válidamente con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones de cualquiera de estas Asambleas, cuando se encuentran válidamente constituidas, serán adoptadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes; se exceptúan de las disposiciones de este artículo los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. Artículo veintiséis: Las Asambleas en que se deban tratar algunos de los puntos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio, se constituirán y resolverán en primera convocatoria, con el quórum y mayoría establecidos en dicho artículo; en segunda convocatoria, podrán hacerlo con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con la mayoría de dos tercios de los votos presentes; y en tercera convocatoria, con los accionistas con concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para resolver. — Artículo veintisiete: Las resoluciones de las Asambleas ajustadas a los requisitos legales y reglamentarios, obligan a todos los accionistas presentes y ausentes, estén o no conformes con las mismas, dejándose a salvo los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo veintiocho: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el resguardo bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. No obstante, a los accionistas que concurran personalmente, no les será negada la participación en las Asambleas, aun cuando carezcan del comprobante del depósito de las acciones, siempre que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas, como titulares de las mismas, con una anticipación de por lo menos, quince días a la fecha de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con simple carta poder; no podrán ser mandatarios los Directores, el Síndico, el Gerente y los demás funcionarios y empleados de la compañía. Cada acción suscripta da derecho a la cantidad de votos que determine el artículo 4º, según corresponda a la clase "A" o a la clase "B". Para la elección del Síndico, todas las acciones darán derecho a un solo voto. — Ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. Los Directores, el Síndico y el Gerente no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Artículo veintinueve: El Presidente y el Secretario del Directorio lo serán también de las Asambleas; en caso de ausencia, serán reemplazados en la forma prevista en los artículos 18 y 19 de estos Estatutos. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se harán constar en un Libro de

Actas y serán firmadas por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario en cada una de ellas y por dos accionistas que la Asamblea designará para que firmen y aprueben el acta en representación de los demás. — Ejercicio Económico — Balance. — Distribución de Beneficios. — Artículo treinta: La Sociedad cerrará el ejercicio económico el día 30 de junio de cada año. La memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de cada ejercicio, se confeccionarán cuidando que expongan la situación económico-financiera de la empresa, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se ajustarán a los que dispongan las normas vigentes y se aplicarán las demás reglas aconsejadas en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencia. — Artículo treinta y uno: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, confeccionadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, serán distribuidas en la siguiente forma: a Cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal; la incrementación de esta reserva dejará de ser obligatoria cuando el monto de la misma alcance el límite legal y deberá reconstituirse cuando resulte disminuida por debajo de ese límite; b) Importes que correspondan para la constitución e incrementación de otras reservas reglamentarias y de reservas facultativas; c) Las remuneraciones que disponga la Asamblea para los miembros del Directorio; d) Con el resto de las utilidades, la Asamblea podrá resolver la creación de fondos facultativos de previsión o de reservas extraordinarias; el remanente quedará a disposición de la Asamblea para reparto de dividendos en efectivo y|o en acciones y|o constitución de otros fondos. — Artículo treinta y dos: Las retribuciones que se fijan a los Directores, según el inciso i) del artículo 16, sumadas a las resultantes de lo dispuesto en el Art. 31 de estos Estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, de acuerdo con el inciso i) del artículo 16 imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto, deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo treinta y tres: Para las acciones que hayan sido total o parcialmente integradas en el ejercicio, el dividendo será proporcional al total de las cuotas pagadas hasta el día en que venció la primera mitad de dicho ejercicio. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que hayan sido puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad e ingresarán en el Fondo de Reserva Legal. — Disolución y liquidación. — Artículo treinta y cuatro: La sociedad se disolverá en los casos previstos en estos estatutos y en las leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una Comisión liquidadora compuesta de tres miembros, los que serán elegidos por la Asamblea que trate la disolución. — La Comisión Liquidadora funcionará de acuerdo con las disposiciones establecidas en estos Estatutos con relación al Directorio, en cuanto le sean aplicables: se ajustarán, además, a las normas especiales que le fijen las Asambleas sobre Inventario Social, pupublicaciones del Acta de Disolución y demás documentos pertinentes; liquidación de bienes, formas de pago de las deudas; reembolso de capital accionario, remuneración de funciones y demás aspectos vinculados a la misión que le competa. — La Comisión Liquidadora deberá citar periódicamente a los accionistas a Asamblea, a fin de informar sobre la marcha de la liquidación; tales Asambleas se realizarán por lo menos una vez cada año. — La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Artículo Treinta y Cinco. — Si la disolución de la Sociedad se operase como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del 75 % del capital suscripto), la liquidación se practicará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico, a que se refiere el artículo 34º. — Sobre raspado: "por la del Gerente". "titular". "y del Gerente de la Sociedad". "bajo sus órdenes". "demás". Valen. Luis C. Mino Baralc. — A. Capristo.— José U. Atencio. — E. Paniagua. — Roberto J. di Pascuo. — A. B. Camperi. — D. Fustiñana. — R. Guglieri. — E. Sigovich. — Angel Di Pasqua. — Alberto Di Pasqua. — C. E. Soregaroli". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. mba. V. Buenos Aires, 11 mayo 1961. Visto el expediente nº 2.592|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alfa Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, los informes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alfa" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, constituida en esta capital el 18 de abril de 1960 y apruébase su estatuto de fojas doce (12) a veintidós vuelta (22 vta.), con las modificaciones de fojas ciento tres y vueta (103 y vta.). — Dicha sociedad deberá inscribirse en el "Registro de Entidades de Seguros" antes de iniciar sus operaciones. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 671". — Lo transcripto es copia fiel de los originales de su referencia que obran de fojas una a fojas tres vuelta; de fojas doce a fojas veintidós vuelta; con las modificaciones de fojas ciento tres y vuelta y fojas ciento trece, del expediente número diez mil seiscientos seis de la Superintendencia de Seguros de la Nación, que tengo a la vista para este acto, doy fe. En la forma expuesta el otorgante por si y además por sus nombrados representados, deja definitivamente constituida la sociedad "Alfa" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima. Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, de que doy fe. — Esta escritura es continuación de la que lo fue en este mismo Registro a mi cargo con fecha de hoy bajo el número mil quinientos cincuenta y uno. — A. A. Capristo. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número tres mil doscientos cincuenta y tres del Registro número sesenta y tres, a mi cargo, doy fe — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en diez y seis sellos de actuación notarial números: novecientos seis mil ciento noventa y nueve; novecientos seis mil doscientos y en forma correlativa desde un millón veintisiete mil novecientos uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — José A. Beruti. (Escribano). — Lo entre líneas: vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.200 - e.22|8 - Nº 69.021 - v.22|8|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

BENNO FEIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Benno Feil, domiciliado en Lambaré 1081, 2º C y Elena Lipski, domiciliada en Lambaré 1081, ambos argentinos naturalizados, casados, mayores de edad, de la Capital, hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad bajo las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de BENNO FEIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio comercial legal y sede social en Lambaré Nro. 1021. Capital. — Segundo: Se constituye con efecto retroactivo al 1º de julio de 1963 por 10 años. — Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 100.000, dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscriptas a razón de m$n. 75.000 por Benno Feil y m$n. 25.000 por Elena Lipski, totalmente integrado según balance adjunto. — Cuarto: El objeto social será la compra, venta, importación, exportación de tejidos en general, sus derivados y anexos. comisiones, consignaciones y representaciones. — Quinto: Ambos socios quedan nombrados gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos bastando la sola firma personal precedida del sello de la razón social. — La administración y conducción de los negocios sociales también estará a cargo de cualquiera de ellos y la sociedad podrá además de su objeto social realizar las siguientes actividades: operar con todos los Bancos Oficiales y Privados, realizando las operaciones habituales concernientes a la sociedad; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, importar y exportar, presentarse a licitaciones públicas y privadas y todo y cualquier otro acto lícito permitido por las leyes de la Nación, siendo lo enunciado explicativo y no limitativo, no pudiendo los socios unicamente emplear la firma social en garantías a favor de terceros o negocios ajenos a la sociedad. — Sexto: Anualmente, cada 30 de junio será realizado el Balance anual, previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, previsiones, previsiones, las utilidades líquidas realizadas serán repartidas en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin consentimiento del otro socio quien siempre tendrá prioridad para adquirirlas. — Octavo: El socio que desee retirarse deberá preavisar a los restantes con 90 días de anticipación en cuyo caso será realizado un inventario y balance general y los haberes del socio saliente les serán abonados dentro del término de un año como máximo y en la forma y condiciones que en ese entonces se convendrá. — Noveno: La sociedad será disuelta por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio, quedando nombrados liquidadores los mismos socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio el restante optará entre incorporar los herederos del causante quienes deberán previamente unificar personería o en su defecto abonarles sus haberes en la forma como se ha previsto en el presente contrato para el retiro de un socio. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido será inapelable. De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1963. — Elena Lipski. — Benno Feil. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.22|8 Nº 68.383 v.22|8|63

AUGUSTO G. HILBERT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre Augusto Guillermo Hilbert, con domicilio en Uruguay doscientos setenta y siete, piso tercero, Mauricio Nardcovich, domiciliado en Díaz Vélez tres mil quinientos treinta y uno, Capital Federal, y Mónica Alma Beatriz Solin, finlandesa, mayor de edad, domiciliada en España trescientos cuarenta y ocho, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, se resuelve lo siguiente: Primero: Los señores Augusto G. Hilbert y Mauricio Mordcovich constituyeron una Sociedad que gira bajo el rubro de "AUGUSTO G. HILBERT Y CIA, S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número mil trescientos noventa y tres, al folio nueve del libro cuarenta de Contratos de Responsabilidades Limitadas. — Segundo: En dicha Sociedad, cada uno de los citados señores Augusto G. Hilbert y Mauricio Mordcovich, tienen cada uno, cien cuotas de capital de mil pesos o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: De común acuerdo el señor Mauricio Mordcovich, vende, cede y transfiere el total de sus cien cuotas de capital en dicha Sociedad; a favor de Augusto G. Hilbert ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional y las veinte cuotas restantes, o sean veinte mil pesos moneda nasional a favor de Mónica Alma Beatriz Solin, habiendo recibido el señor Mordcovich de cada uno de los cesionarios nombrados el total de su importe. — Cuarto: El señor Mordcovich declara, que con esta transferencia queda totalmente desvinculado de la Sociedad, que no tiene reclamo que formular por ningún concepto, que la citada transferencia la hace con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y que renuncia también al cargo de Gerente que ejercía en la Sociedad. — Quinto: El señor Augusto G. Hilbert y Mónica Alma Beatriz Solin, que aceptan en todos sus términos la cesión de que da cuenta el presente, quedando así, por tanto, el artículo quinto del contrato social de referencia en los siguientes términos: "La Sociedad será dirigida y administrada por los dos socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente, asumiendo la representación plena de la sociedad en todos sus actos, contratos y obligaciones con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad con garantías, fianzas u obligaciones a favor de terceros. — En la misma forma conjunta, separada o indistintamente los Gerentes Augusto G. Hilbert y Mónica Alma Beatriz Solin, tendrán el uso de la firma Social, que emplearán con el rubro "Augusto G. Hilbert y Cía. S.R.L." seguida de la firma o rúbrica del Gerente. — La Sociedad también podrá ser representada por apoderados o Gerentes. — De común acuerdo todos los firmantes consienten que se inscriba el presente contrato en el Registro Público de Comercio y firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha de su otorgamiento. Firmado: Augusto Guillermo Hilbert. — Mónica Alma Beatriz Solin. — Mauricio Mordcovich. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.22|8 Nº 68.436 v.22|8|63

TRACTOR - TRACCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a ocho días de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don José Buraschi, don Francisco Bagliani, ambos italianos, y domiciliados legalmente en esta Ciudad, en la calle Uruguay número sesenta y cinco; don Edmundo Pedro Coppi, argentino, domiciliado en la calle Brasil número cuatrocientos cincuenta, y don Alberto Caimi Garmendia (hijo), también argentino y domiciliado en Vicente López, en la calle Segurola número mil ciento doce. — Los expresados comparecientes, son de estado civil casado, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que declaran constituida entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "TRACTOR-TRACCION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Uruguay número sesenta y cinco. — Segunda: Durará diez años, contados desde hoy. — Tercera: Tendrá por objeto la explotación de un taller especializado en reparaciones de tractores y|o de todo otro vehículo de tracción a oruga; la realización de actividades que se relacionen con dicho rubro; la fabricación, compra y venta de accesorios o repuestos y, en general, todo cuanto tenga relación con el objeto principal enunciado. — Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios, adquirir y|o gravar bienes muebles o inmuebles, conferir poderes generales o especiales y realizar todo otro acto pertinente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones setecientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil setecientas diez cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Novecientas cuotas cada uno de los señores Buraschi, Bagliani y Coppi, y las diez cuotas restantes, el señor Caimi Garmendia. — Los señores Buraschi, Bagliani y Coppi integran sus cuotas mediante la transferencia a la sociedad de muebles, maquinarias, materias primas y repuestos; y el señor Caimi Garmendia las integra en efectivo. — Queda previsto que el capital social se elevará, por lo menos, hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, mediante el otorgamiento del o de los instrumentos del caso, oportunidad en la cual se pagará el impuesto fiscal y se inscribirá la modificación en el Registro Público de Comercio. — Esta pre-

visión corresponde al propósito de que los cuatro socios lleguen a tener iguales partes en la sociedad; quedando, desde ya establecido que para lograrlo, el socio señor Caimi Garmendia se abliga a dejar en la sociedad —con el expresado destino— la mitad de las utilidades que le correspondan anualmente por balance, y entendiéndose que, en cualquier supuesto, dicho socio deberá tener totalmente integrada su participación dentro del plazo de tres años contados desde hoy. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por sus cuatro socios, quienes asumen el carácter de gerentes de la misma. — Para obligar válidamente a la sociedad, sólo será necesaria la firma de dos cualesquiera de los gerentes. — Actuando en tal forma, los gerentes, podrán celebrar y suscribir todos los actos, documentos y contratos que la sociedad deba realizar conforme a su objeto, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones extrañas a su giro, ni usar la firma para fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, que podrán realizar en cualquier momento, anualmente al treinta de abril se practicará un balance general y, hechas las reservas legales y|o convencionales, los beneficios que resultaren se distribuirán por partes iguales entre los cuatro socios. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Los balances que no sean observados dentro de los diez días de notificados a los socios, se considerarán aprobados. — Séptima: A cada cuota de participación corresponderá un voto, y las reuniones de socios, cuando se celebren, se asentarán en un libro de actas. — El nombramiento y remoción de los gerentes y las resoluciones que interesen a la sociedad serán tomadas por mayoría de votos, conforme a lo dispuesto por los artículos trece y diecisiete de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: El socio, señor Caimi Garmendia deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad, y mientras no haya alcanzado a integrar la cuarta parte de su capital, no cobrará sueldo, pudiendo solamente retirar, mensualmente veinticinco mil pesos moneda nacional a cuenta de utilidades. — Novena: La disolución, en cualquier supuesto, se realizará sobre la base de un balance especial y estará a cargo de los gerentes. Para el caso de que se produjera anticipadamente, dentro del primer año, queda, desde ya establecido, que deberá adjudicarse a los socios, señores Buraschi Bagliani y Coppi en pago de su parte las maquinarias transferidas a la sociedad a título de aporte, por los precios o valores atribuidos hoy a las mismas. — Décima: Todas las divergencias que llegaren a producirse entre los socios durante la vigencia de este contrato, serán resueltas por amigables componedores nombrados por cada parte; y sólo en el supuesto de que éstos no pudieran llegar a un acuerdo, se recurrirá a la justicia. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos o derecho habientes, deberán unificar su representación, y si resolvieren su retiro, se practicará un balance especial, debiendo establecerse, de común acuerdo, una forma de pago o reintegro cuyo cumplimiento no perjudique el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizada la sociedad. — Y previa lectura de la presente por mi el autorizante, los comparecientes ratificaron su contenido y la firmaron como lo hacen habitualmente, de todo lo cual doy fe. — J. Buraschi, Francisco Bagliani, E. Coppi, Alberto C. Garmendia. — Está mi sello, F. Ruiz de Luque. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio ochocientos cincuenta y ocho del Registro número trescientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en tres sellados de actuación notarial, numerados correlativamente del dos millones doscientos ochenta y siete mil veintisiete, al presente, todos de la serie "A", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dice, Francisco Javier Ruiz de Luque, escribano.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.22|8 Nº 68.438 v.22|8|63

CASA JOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 11 de julio de 1963 y con carácter retroactivo al día 31 de diciembre de 1961, queda disuelta y liquidada la sociedad "CASA JOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.22|8 Nº 68.448 v.22|8|63

DESTILERIA RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce (14) días del mes de marzo de 1963, entre el señor Luis Enrique Caimi y doña Italia Ernestina Geraci de Zeami se conviene prorrogar por el plazo de diez años, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, la duración de la sociedad "DESTILERIA RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo capital es de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,00 m|n.), según contrato del 2 de abril de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de agosto de 1956, bajo el Nº 2.148 al fº 384 del libro 30 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, fijándose en este acto el domicilio legal de la sociedad en la calle Oliden número 3486|88 de esta Capital. Italia E. G. de Zeami. L. E. Caimi. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Italia E. G. de Zeami" y "L. E. Caimi" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por doña Italia Ernestina Geraci de Zeami y don Luis Enrique Caimi, personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido la presente certificación en mi carácter de escribana titular del Registro Nº 583 de la Capital Federal, para ser presentada ante quien corresponda en Buenos Aires, a los 14 días de marzo de 1963. — Sobre raspado: Zeami — Vale. — C. Soifer de Zetlenok. — Hay un sello que dice: C. Soifer de Zetlenok — Escribana.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. —

$ 1.040— e.22|8 Nº 68.454 v.22|8|63

LA MAISON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de julio de 1963, entre los señores Marcial Ríos, español, casado, domiciliado en Sucre 1582; Lorenzo Faya, español, casado, con domicilio en Mompox 1713; Edmundo Díaz, argentino, casado, con domicilio en Venezuela 1532; Favorino Olmo, italiano, casado, con domicilio en Chavez 615, Ciudad Jardín del Palomar, Provincia de Buenos Aires, Isaac Perisson, argentino, soltero, con domicilio en Echeverría 4492; Salvador Hazan, turco, casado, con domicilio en Sarmiento 2727; Losio Waza, argentino naturalizado, con domicilio en Sarmiento 2172; Bruno Bognolo, italiano, casado, con domicilio en Devoto 140 de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires; e Isaac Acher, argentino, casado, domiciliado en Berutti 3846, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios integrantes de "La Maison, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Salvador Hazan, Losio Waza e Isaac Acher socios integrantes de "LA MAISON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato celebrado el 30 de abril de 1962 fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de agosto de 1962, bajo el Nº 1697 al folio 243 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, poseen y son titulares de ciento ocho cuotas, sesenta cuotas y ciento noventa y dos cuotas de un mil pesos cada una, respectivamente, o sea trescientas sesenta cuotas por un valor total de $ 360.000, moneda nacional; cuyas cuotas por este acto, venden, ceden y transfieren a favor del señor Agrippino Attaguile, italiano, casado, domiciliado en la calle Humberto 1º Nº 2076, 2º piso "D", por un valor nominal y cuyo precio declaran haber recibido antes de ahora. En razón de la presente cesión, cuyos efectos se retrotraen al 1º de enero de 1963, el cesionario pasa a ocupar el lugar de los cedentes subrogándolos en todos los créditos, derechos y obligaciones emergentes del contrato social. Segundo: Los restantes socios que firman el presente, prestan expreso consentimiento con la cesión, conforme lo dispuesto por la cláusula undécima del contrato social. — Tercero: Como consecuencia de la cesión realizada y el consiguiente retiro de la sociedad por parte de los señores Hazan, Waza y Acher, los restantes socios, incluido el señor Attaguile, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social, que quedará redactada como sigue: "Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Marcial Ríos y Lorenzo Faya, quienes quedan designados con el carácter de gerentes, con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes Marcial Ríos y Lorenzo Faya, conjuntamente, para cualquier clase de operaciones, aun escrituras públicas y contratos privados, a cuyo efecto debajo de la denominación social estamparán sus firmas particulares. Pero les estará terminantemente prohibido usar la denominación social en negocios extraños a la sociedad o en fianzas o garantías de obligaciones propias o de terceros. Sin perjuicio de sus obligaciones en la sociedad, los gerentes están facultados para dedicarse a otros negocios u operaciones comerciales que no sean similares y|o iguales a las que motivan el presente contrato. — Cuarto: Todas las demás cláusulas del contrato social quedan sin modificación alguna y en pleno vigor. De conformidad con lo que antecede se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original para su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Lorenzo Faya; Marcial Ríos; Edmundo Díaz; Salvador Hazan; Isaac Perisson; Favorino Olmo; Isaac Acher; Bruno Bognolo; Losio Waza y Agrippino Attaguile.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.22|8 Nº 68.461 v.22|8|63

DROGUERIA DARWIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a dos días del mes de Julio de 1963, entre Jacobo Salomón Lisman, que firma: "Salomón Lisman", argentino naturalizado, casado, domiciliado en Anchorena 1357, P. 4º Dpto. 16, y Bernardo Hendler, argentino, casado, domiciliado en Avda. La Plata 520, Dpto. 1, ambos de la Capital Federal, convienen: 1º) Los nombrados declaran ser únicos socios de "DROGUERIA DARWIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 26 de Noviembre de 1954 bajo el Nº 3031, al Fº 104, del Libro 27 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su capital social actual de Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, de las que poseen el Sr. Lisman, doscientas setenta y cinco cuotas, y el Sr. Hendler, las otras doscientas setenta y cinco cuotas. — 2º) Que de común acuerdo resuelven aumentar el capital de dicha Sociedad a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto aportan a la misma cada uno de los socios, cuatrocientas setenta y cinco cuotas de mil pesos m|n. cada una. En prueba de conformidad, firman las partes. Jacobo Salomón Lisman. — Bernardo Hendler. — En Buenos Aires, a 28 de Julio de 1963, entre los Sres. Jacobo Salomón Lisman y Bernardo Hendler, cuyos datos personales figuran más arriba, convienen además: Tercero: El plazo de duración del contrato será de Diez Años, a partir de la fecha. — Cuarto: La presente sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — En prueba de conformidad, firman las partes. — Jacobo Salomón Lisman. — Bernardo Hendler. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.22|8-Nº 68.472-v.22|8|63

C A M A C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato: Entre los señores Carlos Koloman Fedorcio, Heidi Gertraudis Fedorcio y Dietlinde Fedorcio, todos de nacionalidad austríaca y hábiles, domiciliados en Pichincha 160, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, integrantes de la razón social "CAMAC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Av. Corrientes 3423, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Noviembre de 1957, bajo el Número 3578, al Folio 185, del Libro 33 y modificaciones inscriptas el 14 de Julio de 1959, bajo el Número 1551, Folio 38 del Libro 34 y el 23 de Mayo de 1962, bajo el Número 1169, al Folio 161 del Libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con asistencia del señor Juan Gaspar Krueger, casado, de nacionalidad sueca, domiciliado en Mariano Pelliza 656, Olivos, Provincia de Buenos Aires, se resuelve de común acuerdo lo siguiente: Primero: Heidi Gertraudis Fedorcio cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Juan Gaspar Krueger, 35 (treinta y cinco) Cuotas de Capital de m$n. 1.000, y a favor del señor Carlos Koloman Fedorcio 105 (ciento cinco) Cuotas de Capital a su valor nominal, y Dietlinde de Fedorcio cede y transfiere en plena propiedad, igualmente a su valor nominal 35 (treinta y cinco) Cuotas al señor Juan Gaspar Krueger y 105 (ciento cinco) Cuotas al señor Carlos Koloman Fedorcio, que éstos aceptan. — Segundo: Las cesiones indicadas en el punto anterior se efectúan con efecto retroactivo al 1º de Enero del corriente año mil novecientos sesenta y tres, habiendo recibido las cedentes antes de ahora y a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, los respectivos importes, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma, qudando apartadas totalmente de la firma y colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declarando que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad. — Tercero: El señor Carlos Koloman Fedorcio y el señor Juan Gaspar Krueger, ahora únicos componentes de la sociedad, resuelven modificar los artículos Segundo, Quinto y Sexto del contrato social, que quedan redactados con las salvedades especificadas en los puntos siguientes: Cuarto: El Artículo Segundo: se considerará modificado únicamente en lo referente a la cantidad de cuotas pertenecients a los actuales integrantes de la sociedad, correspondiéndole al socio Carlos Koloman Fedorcio 630 (seiscientas treinta) cuotas y al señor Juan Gaspar Krueger 70 (setenta) cuotas de capital. — Quinto: El Artículo Quinto se modifica en su primer párrafo, relativo a la Dirección, administración y uso de la firma social, que estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, en calidad de Gerentes. — Sexto: El Artículo Sexto queda modificado en lo relativo a la distribución de utilidades y participación en las pérdidas, que se harán en proporción al capital perteneciente a cada socio. — Séptimo: Quedan subsistentes y sin modificación los demás artículos. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — K. Fedorcio. — H. Fedorcio. — Dietlinde Fedorcio. — H. G. Krueger. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 — e.22|8-Nº 68.492-v.22|8|63

EDITORIAL FASCINACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Roberto Rocca italiano, casado, domiciliado en la calle Juncal 1630; Edith Victoria Pischedda de Frías, argentina, casada, domiciliada en la calle Zabala 1762, y Alvaro Zerboni, italiano, casado, domiciliado en la calle Avenida Libertador General San Martín 1186, representado en este acto por don Roberto Rocca, quien justifica su personería con el poder general amplio que le otorgara el señor Zerboni con fecha 16 de marzo de 1960 por ante el escribano Francisco Javier Ruiz de Luque al folio 322 del Registro número 358 a su cargo; todos los nombrados hábiles y mayores de edad y en su carácter de únicos socios de Editorial Fascinación, Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida por instrumento privado de fecha 16 de septiembre de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1958 bajo el número 4286 al folio 363 del Libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones introducidas por instrumento privado de fecha 28 de abril de 1961, inscripto en el mencionado registro el 11 de agosto de 1961 bajo el número 1926 al folio 212 del Libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: Aceptar, de común acuerdo, la transferencia total de sus cuotas sociales ofrecida por la socia doña Edith Victoria Pischedda de Frías a favor de los socios señores Roberto Rocca y Alvaro Zerboni, en la forma y condiciones que se expresarán. — En consecuencia, doña Edith Victoria Pischedda de Frías, cuyo aporte de capi-

tal en la sociedad EDITORIAL FASCINACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, es de doscientos cincuenta mil pesos m|n. representado por doscientas cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, cede, vende y transfiere la totalidad de sus mencionadas cuotas sociales en la siguiente forma: ciento veinticinco cuotas al señor Alvaro Zerboni, representado en este acto por don Roberto Rocca, cesión que se efectúa por el precio de ciento cincuenta mil pesos m|n. pagadero así: quince mil pesos m|n. en este acto, que recibe la señora Pischedda de Frías sirviendo el presente de suficiente recibo, y el saldo o sea la suma de ciento treinta y cinco mil pesos m|n., el cesionario, por intermedio de su mandatario, se obliga a abonarlo en nueve cuotas iguales y consecutivas de quince mil pesos m|n. cada una, pagaderas el día primero de cada mes a partir del primero de setiembre del año en curso, entregándosele en este acto a la cedente nueve pagarés suscriptos por el apoderado del cesionario, por los importes y fechas de vencimiento correspondientes; ciento vinticinco cuotas al señor Roberto Rocca, cesión que se efectúa por el precio de ciento cincuenta mil pesos m|n. pagadero así: quince mil pesos m|n. en este acto, que recibe la cedente sirviendo el presente de suficiente recibo y el saldo o sea la suma de ciento treinta y cinco mil pesos m|n. se obliga a abonarlo el cesionario en nueve cuotas iguales y consecutivas de quince mil pesos m|n. cada una, pagaderas el día primero de cada mes a partir del primero de setiembre del año en curso, entregándole en este acto a la cedente nueve pagarés suscriptos por el señor Rocca, por los importes y fechas de vencimiento correspondientes. — Segundo: Como consecuencia de la transferencia de cuotas referida, pasan a ser de propiedad de los cesionarios todos los derechos y acciones que la cedente tiene en la sociedad, quedando, a partir de la fecha del presente, la señora Pischedda de Frías totalmente desvinculada de la sociedad, tomando los socios restantes a su exclusivo cargo toda deuda que por cualquier concepto la cedente pudiera tener con la sociedad, conforme a lo que resulte de su cuenta personal en la misma, o con los demás socios, proveniente de las gestiones sociales. — Igualmente, los beneficios o pérdidas que arroje el balance correspondiente al ejercicio comercial que fenece el 31 de agosto del corriente año, y en la parte que hubiere podido corresponderle a la cedente, quedarán a favor o a cargo, respectivamente, de los socios señores Zerboni y Rocca. — Tercero: En virtud de la cesión de cuotas efectuada por la señora Pischedda de Frías, el artículo cuarto del contrato social queda modificado en la siguiente forma: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos m|n., formado por mil cuotas de mil pesos m|n., cada una, capital totalmente suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: quinientas cuotas que representan quinientos mil pesos m|n. por don Alvaro Zerboni y quinientas cuotas que representan quinientos mil pesos m|n. por don Roberto Rocca. Cuarto: Convienen asimismo los socios en modificar el texto del artículo sexto del contrato social, que quedará redactado en la forma siguiente: Sexto: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, como así también un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de la sociedad, y previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y amortizaciones correspondientes. las utilidades se distribuirán entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción. Los balances se aprobarán por simple mayoría de votos. — De plena conformidad con todo lo precedentemente resuelto, los otorgantes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo: Edith V. Pischedda de Frías — Roberto Rocca — p. p. Alvaro Zerboni: Roberto Rocca.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280 e. 22|8 Nº 68.474 v.22|8|63

"LA MUNDIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Marcos Katz, argentino, casado, mayor de edad; y Eduardo Alberto Katz, argentino, soltero, menor de edad, nacido el catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, hijo del primero de los nombrados, quien por este acto le confiere autorización especial para ejercer el comercio, ambos domiciliados en la Avenida Córdoba Nº 1752, 2º piso, departamento "A", de la Capital Federal, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo la denominación de "LA MUNDIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la galería comercial en construcción ubicada en la Avenida San Juan Nº 2511, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de dicha galería comercial, pudiendo asimismo dedicarse a la comercialización de mercaderías en general, importar, exportar y|o industrializarlas por cuenta propia o ajena; aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y realizar sin limitación alguna toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles lícitas, que directa o indirectamente beneficien a la sociedad. — Tercera. — La duración de este contrato será de treinta años contados a partir del día primero del presente mes de julio, pudiendo no obstante, cualquiera de los socios pedir su disolución en cualquier momento, debiendo a tal efecto comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de tres meses mediante telegrama colacionado. — Cuarta. — El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos ($ 1.000.000) moneda nacional, dividido en mil cuotas de capital de mil pesos ($ 1.000) moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: el señor Marcos Katz, ochocientas cuotas de capital que representan Ochocientos mil pesos ($ 800.000) moneda nacional, y el señor Eduardo Alberto Katz, doscientas cuotas de capital que representan Doscientos mil pesos ($ 200.000) moneda nacional. — Dicho Capital está constituido por cuentas a cobrar, muebles, útiles e instalaciones, dinero en efectivo y demás bienes, conforme al balance de constitución que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta. — La dirección, administración y el uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los socios en forma individual e indistintamente, en el carácter de gerentes con las más amplias facultades, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su giro social, ni en prestaciones gratuitas, ni afianzar operaciones de terceros. — Sexta. — Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles; constituir, adquirir o transferir derechos reales de cualquier especie; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazo mayor de seis años, modificarlos o rescindirlos; ser cedente y cesionaria de toda clase de derechos y créditos; hacer novaciones y renuncias o quitas de deudas; comprar o vender establecimientos industriales o comerciales, o adquirir participaciones en los mismos; dar o tomar dinero en préstamo; efectuar todo género de operaciones con Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, y en especial con el de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros, abrir cuentas, depositar y extraer fondos de los mismos; firmar cheques, letras, pagarés, prendas con registro y demás papeles de comercio y endosarlos; solicitar marcas de fábrica, comercio y patentes, y adquirir o ceder estos derechos; concurrir a licitaciones públicas o privadas; otorgar poderes especiales o generales de toda clase, incluso judiciales con las facultades pertinentes; cobrar, percibir toda clase de créditos y otorgar los instrumentos públicos o privados que se requieran para tales fines, debiéndose considerar la presente enumeración como simplemente enunciativa. — Séptima. — Las deliberaciones de los socios se asentarán en un libro de actas rubricado, debiéndose tomar las decisiones en función de los aportes de capital. — Deberán dedicar la actividad y celo necesarios a la atención de los negocios sociales, estándoles permitido formalizar particularmente cualquier otra actividad con la expresa limitación de no perjudicar los intereses comunes; no percibirán ningún sueldo por su actividad en la sociedad y los retiros que efectúen de acuerdo a las disponibilidades existentes les serán imputados a sus respectivas cuentas personales. — Octava. — El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán efectuarse en cualquier momento, los que se considerarán automáticamente aprobados sin declaración expresa si no mediara reclamación por parte de los socios dentro de los sesenta días de efectuados. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará anualmente el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital, y el remanente será distribuido en la siguiente forma: el sesenta por ciento para el señor Marcos Katz y el cuarenta por ciento para el señor Eduardo Alberto Katz. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena. — Ninguno de los socios podrá transferir, ceder o negociar, ni parcial ni totalmente, la participación que tiene en la sociedad, sin el expreso consentimiento del otro socio. — En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará su existencia con los sucesores o representantes del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación. — Si se produjera la disolución de la sociedad en el caso previsto en la cláusula tercera, la liquidación estará a cargo de los socios, los que deberán ajustar su cometido a las normas del Código de Comercio y leyes concordantes hasta su total finalización. — Décima. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, referentes a la interpretación del presente contrato, o a su cumplimiento, aprobación de balances e inventarios, disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, cuyo fallo será inapelable; deberán expedirse dentro del plazo de treinta días de sometido el diferendo, quedando en caso contrario abierta la vía judicial. — Décima Primera. — Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de la persona o materia. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en el lugar y fecha al principio enunciados, el que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Marcos Katz. — Eduardo Alberto Katz. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.22|8-Nº 68.494.v.22|8|63

GARCIA Y CALDINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Antonio Ricardo García, argentino, casado; el señor Luis Antonio Galdini, argentino, casado; la señora Elvira López de García, argentina, viuda; la señora Julia López de García, argentina, viuda, el señor Carlos Alberto García, argentino, soltero; el señor Rodolfo Néstor García, argentino, soltero; la señorita Justina Inés García, argentina, soltera y la señorita María Elena García, argentina, soltera, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Santa Fe número tres mil novecientos cuarenta y dos, tercer piso, departamento "D" Capital Federal, resuelven conjuntamente constituír una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a lo prescripto por la ley once mil novecientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de GARCIA Y CALDINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Santa Fe número tres mil novecientos cuarenta y dos, tercer piso, departamento D, Capital Federal, o el que se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias y sucursales como asimismo desarrollar sus actividades en todo el territorio de la República y|o en el exterior. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la fabricación de carbones para arco voltaico pudiendo también extenderse a otras actividades lícitas afines. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de m$n. 2.850.000.— (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en dos mil ochocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Señor Antonio Ricardo García m$n. 475.000.— (Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional), representado por cuatrocientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; señor Luis Antonio Caldini m$n 475.000 (Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional), representado por cuatrocientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Señora Elvira López de García m$n. 237.000.— (Doscientos treinta y siete mil pesos moneda nacional), representado por doscientas treinta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Señora Julia López de García m$n. 475.000.— (Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional), representado por cuatrocientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Señor Carlos Alberto García m$n. 475.000— (Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional) representado por cuatrocientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Señor Rodolfo Néstor García m$n. 475.000.— (Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional) representado por cuatrocientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Señorita Justina Inés García 119.000 m$n. (Ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional), representado por ciento diez y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional y señorita María Elena García m$n. 119.000.— (Ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional), representado por ciento diez y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Este capital resulta del balance que forma parte integrante del presente contrato, que se acompaña debidamente suscripto por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional. — Cuarta: La Sociedad tendrá una duración de dos años a partir del 1º de enero de 1963, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogable por términos iguales con el común acuerdo de los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Señores Antonio Ricardo García, Luis Antono Caldini, Carlos Alberto García y Rodolfo Néstor García, quienes en este acto quedan designados gerentes de la misma. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores Antonio Ricardo García, Luis Antonio Caldini, Carlos Alberto García y Rodolfo Néstor García, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para realizar las operaciones que hagan al normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Ningupno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas si las hubiere serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — De las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, como asimismo se podrán crear otros fondos de reservas facultativas convenientes a juicio de los socios. — La aprobación del balance general será efectuada y firmada por todos los socios dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio conviniéndose que las resoluciones o acuerdos que los mismos efectúen serán asentados en el libro de actas rubricado de la sociedad, cualquiera fuera la naturaleza de las mismas. — Octava: Los socios que efectivamente trabajen en la empresa recibirán una retribución mensual que será cargada a la cuenta de Gastos Generales u otra análoga. — Dicha remuneración será fijada por una reunión de socios cuya determinación será inscripta en el libro de actas rubricado de la empresa. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital sin el consentimiento de los otros, quienes tendrán opción para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Décima: El socio que deseare retirarse antes de finalizado el plazo del presente contrato, deberá comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de su retiro practicándose antes de finalizado dicho lapso un balance general conviniéndose que la parte de capital, utilidades y saldo acreedor que tuviese el socio renunciante a la fecha de su desvinculación de la sociedad, serán satisfechos en un plazo no menor de trescientos sesenta días y en dos cuotas semestrales iguales sin interés como mínimo, pudiendo los socios restantes continuar con el giro comercial. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará su giro comercial con los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representación. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución, o entre los socios y los herederos de los socios fallecidos, será dirimido sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes podrán nombrar de común acuerdo un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad de las cláusulas que anteceden se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba mencionados. — Firmado: Antonio R. García. — Luis Cal-

dini. — Elvira Y. de García. — Julia L. de García. — C. A. García. — R. García. — Justina I. García. — María Elena García. — Sobre raspado: Justina Inés; — mil pesos moneda nacional; — representadas por cuatrocientas, Vale. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.160.— e. 22|8 Nº 68.504 v. 22|8|63.

LA FORTUNA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada con fecha 27 de mayo de 1963, ante el escribano de la Capital Federal don Jorge Alberto Sanguinetti, al folio 2.636, del Registro Nº 86, a su cargo, la Sociedad que gira en esta plaza, calle Bartolomé Mitre Nº 1402, bajo la denominación de "LA FORTUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo a la cláusula transitoria de su Contrato Social, con la incorporación a la Sociedad del socio señor Venancio Angel Blanco, con un aporte de quinientos mil pesos moneda nacional, elevó el capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, quedando en consecuencia, modificada la cláusula segunda del referido contrato en tal aspecto. — Simultáneamente a la incorporación del nuevo socio y de acuerdo a la escritura relacionada, este cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales a los señores Marcos Riera Pajares, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Oyuela 1921, V. Dominico y José González Fernández, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 1384, Lanús, en la proporción de doscientas cincuenta cuotas para cada uno de los cesionarios, por el precio de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea su valor nominal, y en la proporción mencionada, quedando estos últimos incorporados a la sociedad en su carácter de socios. — En consecuencia, la cláusula segunda del contrato social regirá y queda modificada en la forma siguiente: Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado e integrado totalmente por los socios, en la forma siguiente: don Carlos García, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; don Manuel Martínez, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; don José Miguel Bertonasco, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; don José María Miguelez, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Pascacio Pérez, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Genaro Olivieri, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Manuel Lemos, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Marcos Riera Pajares, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y don José González Fernández, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El aporte de los socios ha sido integrado totalmente de acuerdo a lo que surge del respectivo contrato social y la escritura relacionada. — E|L.: español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Oyuela 1912, V. Dominico, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 1384, Lanús, Todo Vale. — Fdo.: J. A. Sanguinetti, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.840.— e.22|8-Nº 68.564-v.22|8|63

ARMESA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 14 de marzo de 1963, don Rafael Mesulam, vende, cede y transfiere las 100 cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad ARMESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Avram Aziz, haciéndose cargo el cesionario de todas las obligaciones y derechos que le correspondían al cedente dentro de la sociedad. — Fdo.: J. Arditti. — R. Mesulam. — E. Arditti. — Maiar Saban. — H. Arditti. — A. Aziz. — Sobrerraspado: mil, vale. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e. 22|8 Nº 68.510. v. 22|8|63.

ARTISTICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores David Raisfeld de nacionalidad polaco, con domicilio en Acevedo 66 y Mauricio Wiersba de nacionalidad argentino, con domicilio en Olaya 1623, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ARTISTICA ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio legal estará en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Acevedo Nº 66, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación, tanto en el interior como en el exterior de la República. — Tercera: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del 1º de mayo de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de la relación societaria. — No obstante, podrá disolverse o liquidarse en el momento que así lo juzgaren conveniente los socios de común acuerdo. — También, en caso que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, podrá disolverse la sociedad, haciendo conocer sus propósitos al otro con una antelación no menor a los sesenta días y mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El objeto de la sociedad será el de fabricación y comercialización de cajas de seguridad, tesoros de amurar, tesoros bancarios, muebles metálicos para oficina, y demás mercaderías afines en especial, y en general realizar operaciones de compra venta, fabricación, importación, exportación y representación de mercaderías en general. — A tal efecto la sociedad podrá adquirir o transferir toda clase de bienes, total o parcialmente, sean muebles o inmuebles; constituir, ceder o aceptar derechos de prenda o hipoteca, edificar o tomar bienes inmuebles en locación y realizar todos aquellos negocios que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social. — Podrá operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito o en cualquier otra forma con los Bancos Central, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, presentes o a fundarse; oficiales, mixtos o particulares. — Podrá operar con las entidades autárquicas, autónomas, mixtas o del Estado, intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas, e intervenir en ellas como actora, demandada o testigos; tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga a los intereses comunes. — Queda entendido que la presente cita es meramente enunciativa y en ningún modo limitativa. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) que ya fuera integrado por los socios en bienes y efectos, según detalle que se firma por separado y que forma parte del presente contrato. — El capital social se halla dividido en mil cuotas de $ 1.000.— cada una, que fueran suscriptas e integradas por los señores socios por partes iguales, es decir 500 cuotas que representan m$n. 500.000.— cada uno. — Sexta: La dirección administrativa de la sociedad y el uso de la razón social estará a cargo de ambos socios en forma individual y en calidad de gerentes, y deberán firmar precedidos por el sello de la sociedad. — Los socios en forma conjunta o individual podrán hacer uso de todas las facultades que menciona la ley Nº 11.645 y las necesarias para cumplimentar los enunciados del punto cuarto del presente contrato referido al objeto societario. — Los socios se ocuparán única y exclusivamente de negocios atingentes a la sociedad, no pudiendo comprometerla en asuntos extraños a la misma, en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías personales. — Los socios pueden, de común acuerdo, otorgar poderes generales o especiales, nombrar subgerentes o subrogar cualquiera de las tareas de dirección y administración. — Séptima: El año comercial de la sociedad comenzará el 1º de mayo de cada año y finiquitará el 30 de abril del año subsiguiente, fecha en la que deberá practicarse inventario general, balance y cuadro de ganancias y pérdidas. — Previa deducción de las reservas legales y de las amortizaciones, las utilidades serán distribuidas, o las pérdidas soportadas, en proporción a las cuota-partes de los socios. — Se considerará aprobado todo balance o estado de cuentas que no fuera observado por los socios dentro de los treinta días de haberlo recibido. — Octava: Fallecido, o incapacitado, cualquiera de los socios, la sociedad se liquidará treinta días después de la fecha de fallecimiento o incapacitación; a menos que los herederos del fallecido o representantes legales, en caso de incapacitación, y el socio sobreviviente resuelvan lo contrario y por unanimidad. — En caso de disolución por este causal, la participación de los herederos o derecho habientes será devuelta de acuerdo con las disponibilidades financieras y en término no mayor a los dos años de disuelta la sociedad. — Novena: En caso de disolución la liquidación será practicada por los socios conjuntamente y en caso de divergencia, por el o los liquidadores que se designen al suscribirse el contrato de disolución, fijándose en el mismo las facultades de los liquidadores y el término de su mandato, debiendo proceder de acuerdo con los artículos 434 y 447 del Código de Comercio. — Décima: Cualquier divergencia o dificultad que se origine entre los socios con motivo de este contrato o de su interpretación, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes —antes de laudar— deberán designar un tercero para que resuelva en caso de divergencia entre ellos. — En todos los casos, los fallos deberán efectuarse dentro de los treinta días de designados los árbitros, siendo los que de este modo se determinen, inapelables y obligatorios para los socios. — De conformidad los contratantes con las cláusulas que anteceden, firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — M. Wiersba. — D. Raisfeld.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.520.— e.22|8 Nº 68.511 v.22|8|63

ARGENTIMEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Jorge Norberto Silvestre (C. I. 2.806.719) domciiliado en la calle Juana Azurduy 1884, Dto. "A", Capital Federal; don Alfredo Joaquín de Médici (C. I. 1.454.350) domiciliado en la calle Eduardo Acevedo 42, P. B. "B", Capital Federal, y don Andrés José Ligarotti (C. I. 2.192.409) domiciliado en la calle Besares 2182, Capital Federal, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para este acto, se conviene en celebrar el siguient contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Primero: Se constituye por este acto la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARGENTIMEX" con sde social en la calle Esmeralda Nº 491, piso 3º Dto. "6", Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquir lugar del país y|o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: Representaciones, consignaciones, mandatos, importación y|o exportación, artículos de ferretería, del hogar, automotores, rodados, maquinarias para la industria y el comercio en general, frutos y productos del país y extranjeros como así también toda otra actividad afin. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve años, a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y en la que han comenzado las operaciones comerciales a nombre de la sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas de la forma siguiente: Jorge Norberto Silvestre suscribe cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, Alfredo Joaquín de Médici suscribe cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y Andrés José Ligarotti suscribe cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dicho capital ha sido integrado por los socios en dinero efectivo. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, y para operaciones superiores a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, se necesitará la firma conjunta de dos socios, y quienes representarán a la sociedad en todos sus actos como así también ante autoridades administrativas, judiciales, nacionales, provinciales y municipales, conferir poderes especiales o generales o revocarlos, formular protestos y protestas aceptar, cobrar o endosar letras, giros, vales, pagarés y cheques, girar fondos bancarios y para todos los actos que puedan crear obligaciones a la sociedad; quedándoles expresamente prohibido usar en negocios ajenos a la misma, como así también fianzas o garantías de terceros. — Sexto: La sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, solicitar créditos bancarios y descuentos de documentos, constituir prendas agrarias e hipotecas, firmando al efecto, las respectivas escrituras. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcanc el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Las pérdidas y las ganancias se determinarán por un balance general que se practicará el día 30 de junio de cada año. — Si dentro de los noventa días de efectuado el balance general ningún socio formulare oposición al mismo, se considerará aprobado. — Octavo: En caso de liquidación la misma será practicada por los socios gerentes. — Una vez abonado el pasivo, el activo será repartido entre los socios por partes iguales. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios durante el período fijado a la sociedad, ésta será disuelta de hecho por el solo efecto y desde el día del fallecimiento del socio y se procederá a su liquidación. — Al fallecido lo reemplazará en la liquidación un mandatario único que represente a los herederos legatarios elegido entre ellos o bien designado judicialmente en caso de que ellos no se pusieran de acuerdo. — Décimo: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato el caso de discordia, cuyo laudo será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — De conformidad las partes firman en el lugar y fecha indicados. — Jorge N. Silvestre. — A. J. de Médici. — A. J. Ligarotti. — Sobre raspado: "frutos y productos" Vale. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.960.— e.22|8-Nº 68.512-v.22|8|63

JUAN LONGO E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Juan Longo, Jorge Longo, Joaquín Roberto Marabotto y Mario Raúl Aruaiz, todos mayores de edad y hábiles para contratar, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Los nombrados son únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la razón social de "Juan Longo e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato privado de fecha doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el número dos mil ochocientos catorce, al folio ciento cincuenta y tres del Libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Segundo: Según la [illegible] tercera de dicho contrato la Sociedad [illegible] por el té[illegible] de [illegible] años a partir del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, y habiendo transcurrido íntegramente el plazo de su duración, resuelve las partes contratantes otorgar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada según las cláusulas que siguen, el que debe considerarse como renovación del anterior. — Artículo Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada la que girará en plaza bajo la razón social de "JUAN LONGO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La sociedad establece su [illegible] en la calle Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13 de esta Capital F[illegible] donde funcionarán sus oficinas y tendrá su asiento la parte administrativa y contable de la sociedad y podrá trasladar el mismo e instalar sucursales y locales de venta en cualquier punto del interior o exterior del país. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la industrialización, distribución, comercialización al por mayor y por menor y exportación de carnes y

s s subproductos; como así también el ejercicio del comercio en sus aspectos de compra y venta en plaza, importación y exportación y cualquier clase de operaciones financieras e inmobiliarias, pudiendo adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; efectuar todas las operaciones inherentes con los bancos oficiales o privados; constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otro género; arrendar como locadora o locataria; vender, permutar o de cualquier otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles y celebrar todos los actos de administración o disposición respecto de los mismos. — Artículo Cuarto: La sociedad se contrata por un término de Cinco años a partir del día primero de Abril de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Socio Señor Juan Longo, treinta cuotas, por un valor total de Treinta mil pesos; socio señor Jorge Longo, treinta cuotas, por un valor total de Treinta mil Pesos; socio señor Joaquín Roberto Marabotto, noventa y cinco cuotas, por un valor total de Noventa y cinco mil pesos, y socio señor Mario Raúl Ardaiz, noventa y cinco cuotas por un valor total de Noventa y cinco mil pesos. — Las cuotas referidas se encuentran totalmente integradas según resulta del Balance que, firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional se agrega al presente contrato. — Artículo Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores Juan Longo y Jorge Longo, quienes actuarán en forma indistinta con las más amplias facultades, en su carácter de Gerentes de la sociedad y con el uso indistinto de la firma social, otorgando al efecto cuantos instrumentos públicos y|o privados resulte necesarios - pudiendo dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos; comprar, vender e hipotecar inmuebles: suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques, giros, letras y pagarés, y en general, realizar todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Queda prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en fianzas o garantías y, en general, en todas las operaciones ajenas a la sociedad. Para obligar legalmente a la sociedad los socios gerentes deberán firmar con su firma personal insertándose ésta con el sello "Juan Longo e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Séptimo: Anualmente, al treinta y uno de Marzo de cada año, se realizará un Balance de los negocios sociales, determinándose las utilidades y pérdidas y cuyo resultado líquido y realizado previo cómputo de las reservas y amortizaciones que legal y|o técnicamente correspondan se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Socio Señor Juan Longo, un tercio; socio Señor Jorge Longo, un tercio, socio señor Joaquín Roberto Marabotto, un sexto y socio señor Mario Raúl Ardaiz, un sexto. — El balance deberá ser considerado por los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio entendiéndose que ha sido tácitamente aprobado si no es observado en ese lapso. — Artículo Octavo: Todas las decisiones sociales, con excepción de las que se refieran a la transferencia de cuotas a terceros, se tomarán por mayoría de votos computados según el capital. — Se llevará un Libro de Actas rubricado donde se asentarán todas las decisiones de la Asamblea de socios. — Artículo Noveno: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir cuotas total o parcialmente, ni gravarlas a terceros extraños a la sociedad sin tener la conformidad dada por escrito por los otros socios, en cuyo caso éstos tendrán prioridad para adquirirlas y si fuesen más de uno la adquisición se hará a prorrata de los capitales de los interesados. — Artículo Décimo: Los socios, señores Juan Longo y Jorge Longo se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a los negocios sociales, siéndoles prohibido intervenir en otros negocios aun cuando no entren en competencia con los de esta sociedad. — Artículo Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, ésta última declarada judicialmente, los herederos o derechohabientes podrán optar entre pedir la continuación de la sociedad dentro de los límites de este contrato, para lo cual deberán unificar su representación o pedir su retiro de aquélla en cuyo caso se se les pagará el valor nominal de las cuotas del causante con más las utilidades acumuladas y la proporción que les pueda corresponder en el valor "llave de negocio" en la siguiente forma: el cincuenta por ciento del valor nominal de las cuotas al producirse el retiro de la sociedad, y el cincuenta por ciento restante más las otras partidas que compone el haber del causante en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en un plazo no mayor de veinticuatro meses, las que devengarán un interés igual al cobrado por los bancos oficiales en ese momento. — Igual forma de pago se seguirá en todos los casos de adquisición de cuotas de un socio por los demás integrantes de la sociedad. — En ningún caso la sociedad se disolverá por causa de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios. — Artículo Décimo Segundo: En todo caso de disolución de la sociedad la liquidación de la misma se realizará por todos los socios quienes actuarán conjuntamente como comisión liquidadora, tomándose las decisiones con respecto a las cuestiones que se presenten por mayoría de votos computados según el capital. — Artículo Décimo Tercero: En caso de divergencia entre los socios ya sea durante la vigencia de este contrato o bien durante la disolución o liquidación, se constituirá un tribunal de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrándose uno por cada parte en litigio quienes antes de formar tribunal nombrarán un árbitro tercero para el caso de desacuerdo. — El Tribunal arbitral resolverá las cuestiones que se le sometan por mayoría de votos. — En caso de discrepancia entre los árbitros sobre el nombramiento del tercero [illegible] por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — Los árbitros resolverán los diferendos según su leal saber y entender y sin forma solemne de juicio. — Cualesquiera de los socios que deseare promover la constitución del tribunal pactada en la presente cláusula deberá proceder al depósito previo en cualquier banco de la plaza de la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, a la orden conjunta suya y de la sociedad, para responder a los gastos, costas y al cumplimiento del lado que se pronuncie. — Tal requisito será indispensable y a su cumplimiento quedará supeditada la formación del tribunal a cuya integración podrán los demás socios negarse a prestar su concurso si tal formalidad no fuese cumplida. El laudo que pronuncie el tribunal arbitral será inapelable. Artículo Décimo Cuarto: Las partes fijan sus domicilios legales como sigue: El señor Juan Longo, en la calle Franklin Nº 720; el señor Jorge Longo, en la calle Franklin Nº 720, el señor Joaquín Roberto Marabotto, en la calle José Cubas Nº 3970, y el señor Mario Raúl Ardaiz en la calle Pasco Nº 910, todos de Capital Federal donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga. — Todas las comunicaciones entre los socios o entre éstos y la sociedad deberán ser cursadas por telegrama colacionado. — Artículo Décimo Quinto: Para todos los puntos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Bajo las quince cláusulas que anteceden que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, dejan aquéllas constituida la sociedad de responsabilidad limitada objeto de este contrato, firmándose este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Juan Longo; Jorge Longo; J. R. Marabotto; Mario Raúl Ardaiz. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280 e.22|8 Nº 68.513 v.22|8|63

AMENDOLA Y GRADASCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 2 de julio de 1963, don Armando Gradaschi, cede, vende y transfiere a favor de Federico Gómez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Anchoris Nº 305, Capital Federal, 120 cuotas de capital y a favor de Azucena Miralles, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Gorriti Nº 4038, Capital Federal, 120 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "AMENDOLA Y GRADASCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el señor Domingo M. Améndola, cede, vende y transfiere a favor de Alejandro S. Muirden, australiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 441, Capital Federal, 120 cuotas de capital, y a favor de Armando Straface, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en la calle Martín Fernández Nº 825, Remedios de Escalada, 120 cuotas de capital, que también tiene y le corresponden en la sociedad mencionada. — Estas cesiones se efectúan por el importe total de $ 480.000 m|n., y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — Por este mismo acto se modifican los art. tercero, séptimo, y octavo del contrato social en la siguiente manera: Tercero. El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Armando Gradaschi, 260 cuotas o sean m$n. 260.000; Domingo M. Améndola, 260 cuotas, o sean pesos 260.000 m|n.; Federico Gómez, 120 cuotas o sean m$n. 120.000; Azucena Miralles, 120 cuotas o sean m$n. 120.000. m|n., Alejandro S. Muirdin, 120 cuotas o sean m$n. 120.000; Armando Straface, 120 cuotas o sea m$n. 120.000. Séptimo: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general el cual quedará a disposición de los socios para su observación y aprobación. Las ganancias líquidas y|o realizadas y|o las pérdidas si las hubiere, previa deducción de un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, serán distribuidas o soportadas por partes iguales, sin que obste a ello la diferencias de capital aportado. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación o, en su defecto, requerir la liquidación del capital. A tal efecto se reconoce, la existencia de un valor llave que se determina en el 10 o|o de las utilidades que arrojen los cinco primeros ejercicios anuales a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad o durante los ejercicios que le reste de subsistencia a la sociedad. — Para el caso de que los derechos habientes requieran la liquidación del capital, como para el caso de que un socio quiera retirarse de la misma, los restantes tendrán derecho preferente de adquirir sus cuotas por su valor nominal con más las utilidades acumuladas a esa fecha. — Fdo: Azucena Miralles. — A. S. Muirden. — F. Gómez. — A. Straface. Armando Gradaschi. — Domingo Miguel Améndola — Sobrerraspado: "Domingo M. Améndola — Vale.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840 e.22|8 Nº 68.537 v.22|8|63

C.I.L.M.A.C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 9 de octubre de 1962, pasada ante el Registro Nº 90 de Capital Federal a cargo del escribano don Adolfo Maggio, ha quedado disuelta la Sociedad "C.I.L.M.A.C.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con efecto retroactivo al 1º de junio de 1962.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.22|8 Nº 68.516 v.22|8|63

EMPAKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Alvaro Loewenthal, soltero, argentino, comerciante, 4.403.512, domiciliado en Maipú 1242, y Jorge Piaggio, soltero, argentino, comerciante, 4.886.430, domiciliado en México 613, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas. — Primera. — Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro social de "EMPAKA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tacuarí 767, pudiendo establecer sucursales y|o agencias o cualquier otra representación dentro y|o fuera del país. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y también mediante la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles, urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal: b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribucción y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; c) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de maderas, metales, tejidos plásticos, químicos, productos agrícolas y ganaderos y frutos del país, productos alimenticios, frigoríficos y matadero y todos los anexos y derivados;; d) Financieras: Mediante aporte de capitales o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones, debentures, títulos y otros valores, con exclusión de las operaciones contempladas en el art. 93 de la ley 11.672; e) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. — Tercera. — La sociedad tendrá una duración máxima de veinte años, a contar desde el 1º de Mayo del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, pudiendo disolverse en cualquier momento después de transcurridos los dos primeros años, mediante la decisión de uno de los socios de retirarse, efectuada por telegrama colacionado con seis meses de anticipación y dirigido al domicilio social. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, formado por 3.000 cuotas de $ 100 cada una, capital que cada socio suscribe totalmente en este acto en dinero efectivo en la siguiente proporción: Alvaro Loewenthal, 1.500 cuotas, o sean m$n. 150.000, y Jorge Piaggio, 1.500 cuotas, o sean m$n. 150.000, quedando dicho capital integrado en su totalidad en este acto. Quinta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, quienes actuarán con el cargo de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos indistintamente, con excepción de los documentos que obliguen a la sociedad, en cuyo caso deberán firmar dos de ellos cualesquiera conjuntamente. — Los gerentes tienen amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto por la ley 11.645, en su artículo 16, pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y sub-contratar toda clase de negocios, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto cuando haya lugar a ello y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular del país o del extranjero, constituir hipotecas y prendas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, dejando constancia que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta. — Los socios se reunirán una vez por año por lo menos para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan realizar en cualquier época. — De lo tratado y de las resoluciones que se adopten, se dejará constancia en un libro de actas que se llevará al efecto. Séptima. — Anualmente, el día 30 de abril, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales que puedan realizarse en cualquier época y cada vez que un socio lo solicite. — Octava. — Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuar las amortizaciones y quitas que estimen convenientes y previa separación del 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y demás reservas que resuelvan efectuar, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el restante podrá optar: a) por la incorporación de los derechohabientes del mismo, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad; b) por la compra de las cuotas del

socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso o incapacitación, no pudiendo asignarse valor alguno al rubro "llave", salvo que el mismo formase parte del Activo con anterioridad y en tal caso por el valor que allí figurase. — Décima. — En caso de que un socio quisiera retirarse al vencimiento de cualquiera de los plazos establecidos en la cláusula tercera, o si deseare transferir sus cuotas, serán preferidos para la compra de las mismas el socio restante, debiendo tomarse como base para la compra, las especificadas en el artículo anterior, inciso b). — Undécima. — Disuelta la sociedad estará en liquidación, la que será efectuada por los gerentes o por quien los socios resuelvan. — El o los liquidadores realizarán el Activo, extinguiendo el Pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Duodécima. — Para toda divergencia entre los socios que pudiera suscitarse con motivo del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales en los indicados al comienzo. — Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado este contrato, obligándose al cumplimiento de lo pactado. — De conformidad firman en el lugar y fecha indicados al comienzo. — s r.: "Empaka" "Sociedad". Vale. — e l.: "Responsabilidad Limitada". Vale. — Alberto Loewenthal. — Jorge Piaggio. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.22|8-Nº 68.535.v.22|8|63

INVICTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio del año 1963, entre la señorita Ana Manón Cosentino, argentina, soltera, con C. I. Nº 4.569.941, domiciliada en la calle Tilcara Nº 2372 y el señor Carlos Dante Granata, argentino, soltero, con C. I. Nº 4.463.228, domiciliado en la Avenida Gaona Nº 4027, ambos vecinos de la Capital Federal y hábiles para contratar, se conviene en dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y por las disposiciones del presente contrato fundacional que son las siguientes: Primera: La nueva sociedad se denominará "INVICTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá una duración de diez (10) años, contados a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogada o disuelta con anticipación y con el cumplimiento de los requisitos formales de estilo. — Segunda: El domicilio social se fija en la calle Tres Arroyos Nº 3313 de esta Capital, pudiendo instalar sucursales, agencios y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero con autorización del o de los organismos competentes, cuando corresponda. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización de toda actividad derivada de la explotación comercial relativa a la grabación de discos y difusión de los mismos y todo lo relacionado con la misma. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.—) representado por cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) valor nominal unitario, las que se hallan suscriptas por los socios por partes iguales, o sea pesos veinticinco mil moneda nacional (m$n. 25.000.—) cada uno, e integradas en un 50 o|o, por los mismos en efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Carlos Dante Granata, a quien se conferirá el carácter de gerente, con la facultad asimismo de suscribir individualmente toda la documentación de la administración social, e incluso para realizar actos de disposición, los que revestirán en aquella calidad con toda la amplitud que les asigne el art. 16 de la ley Nº 11.645. — El uso de la firma social tendrá como única limitación la de que no podrá ser comprometida en asuntos extraños a la sociedad, prestaciones a título gratuito, ni en garantías y avales. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos, negocios y contratos que requieran su objeto y el gerente a tal efecto goza de las facultades de intervenir y|o realizar toda clase de gestiones ante las distintas reparticiones oficiales creadas o a crearse — Sin perjuicio de lo que antecede los socios podrán, durante la vigencia de este contrato, designar a cualquier persona para que tome a su cargo funciones extraordinarias de administración y|o atención técnica del negocio o negocios que explote la sociedad, pudiendo otorgársele la calidad de gerente.— Séptima: El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, los que tendrán prioridad en la suscripción de las nuevas cuotas; si se resolviera aumentar el número de integrantes de la sociedad, los actuales socios fijarán las condiciones de ingreso. — Para el caso de que alguno de los socios se retirase de la sociedad, el restante tendrá opción para adquirir las cuotas, pudiendo el socio cedente vender sus cuotas de capital a un tercero recién en el caso de no ejercitarse dicha opción, o pedir la liquidación de la sociedad. — Octava: Queda establecido que todos los treinta de setiembre de cada año, se efectuará un balance e inventario, de resultas del cual se procederá a distribuir las utilidades o pérdidas en forma proporcional al capital de cada socio, previa separación del 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital social. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se considerará disuelta, sino que podrá continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos en el caso unificar su representación. — En la situación de que los herederos se negaren a formar parte de la sociedad se practicará un balance general, a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del fallecimiento o incapacidad y establecer la proporción que les corresponde. — Décima: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación de la sociedad, será excluida para su dilucidación, de la vía judicial. — Décimaprimera: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales en la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y con facultades de nombrar a un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo así tomado de carácter inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja celebrado este contrato, que las partes se obligan a cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido, los firmantes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicardos. — Ana Manón Cosentino. — Carlos Dante Granata.

Buenos Aires, julio 25 de 1963.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.22|8 Nº 68.570 v.22|8|63

MARTIN MIGUEL Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, los señores Martín Miguel, Ciríaco Miguel y Leandro Miguel, únicos socios de MARTIN MIGUEL Y HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle M. Acha Nos. 3450|54 de esta Capital, con contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 16 de junio de 1958, bajo número 2011 al folio 450 del libro 34 de sociedades de responsabilidad limitada; y reforma de contrato inscripta en el mismo Registro con fecha 23 de mayo de 1962, bajo número 1170 al folio 162 del libro 44 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen: Primera: El socio Leandro Miguel, con efecto al 31 de mayo de 1963 se retira de la sociedad cediendo sus ciento veinte cuotas de capital totalmente integradas en dinero efectivo, así: al socio Ciríaco Miguel: sesenta cuotas; y al socio Martín Miguel: sesenta cuotas; en ambos casos a su exacto valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — Por consiguiente transfiere simultáneamente a cada uno de dichos cesionarios y por partes iguales el saldo acreedor que tiene en la sociedad registrado en: cuenta especial" (total m$n. 257.523,06); y "cuenta particular" (total m$n. 35.999,41); además su parte en la "reserva legal" (total m$n. 12.000,30) a todo lo cual resultante de un estado contable de sumas y saldos al 31 de mayo de 1963, se conviene agregar, también en total con cargo a la mitad a cada cesionario, la cantidad de m$n. 25.831,23 en concepto de compensación por su participación en la utilidad de la sociedad al 31 de mayo de 1963, estimada de común acuerdo. — Cada cesionario abona en este acto al cedente, en dinero efectivo, el aporte de lo cedido, transferido y cargado, es decir, cada uno la cantidad de pesos moneda nacional doscientos veinticinco mil seiscientos setenta y siete (m$n. 225.677.—) otorgándoseles por el cedente, con esta mención, formal recibo de cancelación. — Segunda: En consecuencia, déjanse sin efecto las siguientes disposiciones del citado contrato social original: Los párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo de la cláusula primera; el párrafo segundo de la cláusula quinta. Tercera: Sustitúyese totalmente la cláusula sexta del referido contrato original, por la siguiente: Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital integrado tenga en la sociedad. — Todas las decisiones se tomarán por unanimidad. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos ni comprometerlas ni darlas en garantía por asuntos extraños a la sociedad sin la anuencia por escrito del otro socio. — En caso de muerte o incapacidad permanente declarada de cualquiera de los socios la sociedad se disuelve, debiendo entrar en liquidación, de inmediato. — Cuarta: Agrégase a la cláusula novena de dicho contrato original: Cuando la liquidación social proceda por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, serán liquidadores actuando conjuntamente el socio supérstite capacitado y el representante único que deberán nombrar de inmediato los herederos, representantes o legatarios del premuerto o incapacitado. — Todas las demás disposiciones del contrato social original y de su reforma citada quedan vigentes sin variante alguna en tanto no se opongan a lo aquí convenido. — Hecho en: original (sellos nacionales de m$n. 3.— números U-2612665.666) un testimonio (iguales sellos Nº U-2612667|668) y otro testimonio (iguales sellos Nº U-2612669|670) y firmado de conformidad por los socios, en el lugar y fecha al comienzo indicados y en el orden que se detalla: Martín Miguel. — Ciríaco Miguel. — Leandro Miguel. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Sobre raspado: "julio" Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.22|8 Nº 68.543 v.22|8|63

ANICO INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor José Anigati, casado, domiciliado en calle Zabalía número 2090; y el señor Rodolfo Marcos Da Costa, casado, domiciliado en la calle Uruguay Nº 69; ambos argentinos naturalizados, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, declaran y convienen lo siguiente: a) Que por contrato privado de fecha 17 de marzo de 1952, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Anico Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato quedó inscripto el 18 de abril de 1952, bajo el Nº 361, al Folio Nº 314, del Libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — b) Que por haber transcurrido al 17 de marzo de 1962, el plazo de duración de la sociedad precitada, deciden reiniciarla, prosiguiendo sin solución de continuidad la explotación comercial en actividad a la fecha de extinción del contrato fenecido, haciéndose cargo del Activo y Pasivo pertinente todo ello sin perjuicio del nuevo contrato social que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Denominación y Domicilio: Los nombrados constituyen la sociedad de responsabilidad limitada denominada "ANICO INTERNACIONAL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cangallo Nº 1420, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país y|o del exterior. — Segundo. — Duración: El plazo de duración de la Sociedad queda comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1982. — Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar negocios de importación, exportación, representaciones de firmas nacionales o extranjeras, comisiones, compra - venta mercantil y, en general efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales o financieras que, directa o indirectamente, se relacionen con los fines antes especificados, comprar y vender bienes inmuebles y construir edificios, así como también al ejercicio del comercio o industria en cualquier ramo. — Cuarto: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportado así: a) El señor José Anigati, un mil doscientas cuotas, o sean Un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — b) El señor Rodolfo Marcos da Costa, ochocientas cuotas, o sean Ochocientos mil pesos moneda nacional. Los aportes son integrados por los socios en este acto de constitución por transferencia de los créditos correspondientes a cada uno, y hasta igual importe en moneda nacional comprometido respectivamente, los que son afectados del patrimonio de la explotación según balance practicado al 31 de diciembre de 1962 que se acompaña, debidamente firmado, formando parte de este contrato. — Si el desarrollo de los negocios sociales lo requiere, por resolución unánime de los socios, el capital y|o el número de socios puede ser ampliado. — Quinto: Capacidad Jurídica: La sociedad podrá ejecutar además de los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y civiles que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, los siguientes: a) Celebrar toda clase de contratos sobre bienes, muebles, inmuebles, mercaderías en general de cualquier clase o naturaleza, adquiriéndolos en compra, permuta, cesión, dación en pago y en toda forma; venderlos, enajenarlos, hipotecarlos o prendarlos, así como aceptar hipotecas de cualquier clase prendas, warrants y toda clase de garantías; b) Aceptar aportes de dinero en efectivo o de otra naturaleza, de personas o sociedades para la realización de toda clase de operaciones y negocios; dar y tomar dinero prestado; c) Efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias ya sean oficiales, mixtas o particulares de esta República y del extranjero conforme a sus reglamentos y las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos; librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos depósitos; suscribir cualquier documento creditorio en favor o en su cargo; d) Practicar actos y contratos con los poderes públicos, reparticiones nacionales, provinciales, municipales y autárquicas, con el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio y con cualquier otra entidad de carácter oficial o mixto creada o a crearse; e) Contratar locaciones de servicios; f) Conferir poderes generales o especiales de cuelaquier naturaleza y revocarlos o sustituirlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas y patentes y otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fueran menester; g) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. Se deja constancia de que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas en manera alguna. — Sexto. — Administración y Dirección: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los socios señores José Anigati y Rodolfo Marcos da Costa, cuyos respectivos domicilios y nacionalidad se indican al comienzo de este contrato, los que revestirán el carácter de Gerentes, requiriéndose siempre la firma en forma conjunta de ambos gerentes en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, pero no podrán en ningún caso usar de la firma social en actos extraños a la sociedad o para suscribir fianzas y garantías a favor de terceros para fines particulares o para suscribir documentos de favor o complacencias. — Los Socios Gerentes, indistintamente, pueden representar a la Sociedad en todo juicio en que ella sea parte, como actora o demandada, a cuyo efecto quedan ampliamente facultados para ejercer la representación de la sociedad ante cualquier fuero o jurisdicción de los Tribunales de la República. — Todo cuanto se refiera a la correspondencia de trámite, recibos y demás actuaciones de la gerencia que no comporten obligaciones o responsabilidades, será firmado, indistintamente, por cualquiera de los socios gerentes. — Séptimo. — Designación de Apoderados: En caso de ausencia, enfermedad o cualquier impedimento temporario, los socios gerentes, indistintamente, podrán designar un apoderado para que en sus nombres respectivos, los representen en la sociedad para la administración de los negocios sociales, con la misma ampli-

tud de facultades de los socios gerentes. — A tal fin, cada uno de los socios gerentes quedan autorizados para conferir poder suficiente a favor de la persona que el mismo designe, siendo entendido que los citados apoderados obrarán bajo la personal responsabilidad de los socios gerentes poderdantes con respecto a las relaciones entre los socios y sin que tal representación pueda considerarse como designación de un nuevo gerente en la persona de dicho apoderado. — Octavo. — Deberes de los Socios Gerentes. — Los socios gerentes deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencia para el mayor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo negociar ni dedicarse por cuenta propia, ni de terceros, a ningún otro negocio del mismo ramo en esta República. — Noveno. — Balances y Resultados: Cada 31 de Diciembre se practicará un inventario, balance general y se determinarán los resultados obtenidos en el ejercicio anual cerrado al día indicado, aplicando los coeficientes de amortización sobre bienes de uso, valuando las mercaderías y demás posible circulante al costo de adquisición, efectuando las reservas, previsiones y|o provisiones correspondientes al período; todo ello siguiendo las disposiciones vigentes aplicables autorizadas para establecer los resultados computables para el impuesto a los réditos. — De las ganancias se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que preceptúa la Ley 11.645. — El remanente líquido de las ganancias o las pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital suscripto y en función al tiempo de su integración, si hubiere variaciones de esa índole en el curso de ejercicio alguno. — Los socios gerentes tendrán derecho a extraer mensualmente un importe en concepto de retribución por efectivo ejercicio de esa función, con cargo a gastos generales, cuyos importes serán prefijados por resolución expresa de la Asamblea de Socios reunida para expedirse sobre el balance del ejercicio inmediato anterior sometido a su consideración. — Hasta el mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres inclusive, se conviene en fijar la retribución aludida en la suma de Diez mil pesos mensuales para cada socio gerente, mientras desarrolle efectiva prestación. — Décimo. — Pérdidas: Si las pérdidas llegaran a importar el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Undécimo. — Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea una vez al año, sin perjuicio de hacerlo cuantas veces lo consideren necesario. — Todas las decisiones ya sea para aprobar o rechazar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas o bien para resolver los asuntos sociales, se tomarán por simple mayoría de capital social, representando cada cuota un voto; al efecto, se llevará un Libro de Actas donde se hará constar, brevemente, la deliberación habida y la resolución tomada, firmando todos los socios. — Duodécimo. — Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio señor José Amigati, se procederá de inmediato a la disolución de la sociedad y su liquidación será realizada, en forma conjunta, por sus herederos, quienes deberán unificar su representación legal y el socio gerente señor Rodolfo Marcos da Costa. —Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los otros socios, la sociedad proseguirá en su giro con los herederos, quienes deberán unificar su representación legal. — Décimo Tercero. — Transferencia de Cuotas de Capital: Los socios no podrán vender ni transferir en manera alguna sus cuotas de capital a terceros extraños sin ofrecerlas a los otros socios, que tendrán opción para comprarlas por su valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva legal y demás existentes, con más la parte proporcional de utilidades que resulten del balance especial que deberá practicarse a ese efecto. — Décimo Cuarto. — Disolución y Liquidación: En caso de que se resolviere la disolución de la sociedad por causas distintas a las enunciadas en el artículo duodécimo, la liquidación se efectuará en forma conjunta por los socios gerentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio.—Décimo Quinto. — Divergencias: Para todos los casos no previstos en este contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio y las normas legales correlativas pertinentes. En caso de divergencias, éstas serán sometidas al arbitraje de amigables componedores nombrados por cada parte, quienes nombrarán a un tercero en caso de desacuerdo, cuya decisión será obligatoria e inapelable para los socios. En prueba de conformidad, y comprometiéndose ambos socios al fiel cumplimiento de lo pactado y a derecho, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1963. — Firmado: J. Anigati. — R. M. da Costa.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880.— e.22|8-Nº 68.573-v.22|8|63

PIQUE DAME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Esteban Panda, húngaro, con domicilio en Junín cuatrocientos cincuenta y dos, tercero "A" y Gabriel Dessenyi Horvath, húngaro, nacionalizado argentino, con domicilio en Corrientes setecientos cuarenta y cinco, tercero, departamento treinta y dos, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Se constituye entre los contratantes como únicos integrantes, una sociedad de responsabilidad limitada con asiento en esta plaza, calle Marcelo T. de Alvear, ex Charcas, número novecientos sesenta y cinco, sin perjuicio de las sucursales, filiales o representaciones que podrán ser establecidas en cualquier punto de la República y|o del exterior, que girará bajo la denominación de "PIQUE DAME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá por objeto la explotación de negocios de bar, restaurant, lunch, night club y afines, la comercialización, industrialización, distribución, importación y exportación de artículos relacionados con aquella explotación, por cuenta propia o de terceros, por mayor o menor, pudiendo ampliar el radio de sus operaciones o negocios abarcando otras ramas de la industria y|o del comercio. — Tercero: El término de duración será de cinco años a partir del 22 de abril de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital está constituido y limitado por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrado totalmente por los socios en mercaderías e instalaciones, de la siguiente manera: Esteban Panda cien mil pesos moneda nacional, o sean cien cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una y Gabriel Dessenyi Horvath cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean, cincuenta cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, alternativa o indistintamente, quienes asumen por este acto el cargo de gerentes con las atribuciones y facultades inherentes a los mismos, necesarias para el perfecto desenvolvimiento del giro social. Cuando en una operación se supere la suma de veinte mil pesos, deberán firmarla conjuntamente. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, quienes obligarán a la sociedad firmando como lo hacen habitualmente y anteponiendo a la firma la denominación social. — En tales condiciones, la firma social podrá ser utilizada con las amplias facultades que determina el Código de Comercio y los Gerentes podrán realizar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, depósitos a plazo fijo, documentos, pagarés, girar en descubierto, etc., con todos los Bancos oficiales, privados o mixtos, creados o los que en el futuro se crearen y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, vales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; adquirir por cualquier título legal bienes inmuebles, venderlos, fraccionarlos, transferirlos, permutarlos por los precios, plazos y formas de pago que se determinen, darlos en arrendamiento aun por más de seis años, constituir sobre los mismos derecho real de hipoteca, ya sea a favor del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, o de instituciones privadas o particulares, tomar dinero en préstamo con o sin interés o garantía personal, adquirir y negociar maquinarias en general y prendarlas; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por la sociedad y ejecutar todos los actos y acciones que se hagan necesarios, cobrar, percibir y otorgar cartas de pago, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, formular protestos y protestas y otorgar y firmar los instrumentos públicos que fueren necesarios para efectuar todos los actos precedentemente enumerados o relacionados con la administración social, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no limitativa, con la única expresa prohibición de utilizar la firma social en garantía, fianzas o cualquier clase de responsabilidades en favor de terceros o de los mismos socios. — Los gerentes podrán otorgar poder suficiente a cualesquiera de los otros socios para firmar y obligarse en nombre de la sociedad. — Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará el balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas de la ley número once mil seiscientos ochenta y dos y disposiciones reglamentarias y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios podrán solicitar en el momento que lo estimaren conveniente. — Séptimo: No obstante las diferentes integraciones de capital hechas por los socios, las ganancias o pérdidas resultantes serán anualmente distribuidas o soportadas en un 50 o|o para cada uno, previa la deducción que determina el artículo número veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional cada uno, a cuenta de utilidades, siempre que no afecte las finanzas sociales y no sobrepase el límite de los beneficios estimados que podrán distribuirse al final de cada ejercicio. — Este cifra podrá ser variada por disposición unánime de los socios, debidamente registrada en el libro de actas. — Noveno: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los quince días de haber sido puestos de manifiesto; se considerarán aprobados de hecho si dentro de ese lapso no hubieran sido observados. — Décimo: La voluntad de las partes como socios, se expresará en asambleas ordinarias o extraordinarias, computándose los votos por capitales. — La aprobación de los balances, la venta en bloque del fondo de comercio, la liquidación anticipada de la sociedad, como cualquier otra resolución que interese a la existencia misma de la sociedad y que no se trate de meros hechos administrativos, se adoptarán únicamente por unanimidad. — Los acuerdos se asentarán en el correspondiente Libro de Actas, que debidamente rubricado, llevará la sociedad. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o de la comprobación fehaciente de la incapacidad y cualquier observación contra el mismo deberá interponerse, también fehacientemente, tanto por los socios cuanto por los herederos o representantes legales del incapacitado, dentro de los treinta días de haber sido puesto de manifiesto, y en su defecto, se tendrá por aprobado en ese plazo de pleno derecho. — Los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapacitado optarán, dentro del plazo de treinta días recientemente aludido, entre continuar o no en la Sociedad. — En caso afirmativo, ocuparán, dentro del plazo de treinta días recientemente aludido, entre continuar o no en la Sociedad. — En caso afirmativo, ocuparán el lugar de aquel en la sociedad, unificando la representación, con los mismos derechos y obligaciones — En caso negativo, los socios subsistentes adquirirán, proporcionalmente a sus respectivos capitales sociales, la parte del fallecido o incapacitado resultante del balance, abonando a los herederos o representantes legales el capital, las ganancias si las hubiera y la parte alícuota del valor llave del fondo de comercio, valuado a la fecha del fallecimiento o comprobación de la incapacidad (parte alícuota establecida proporcionalmente al capital social del fallecido o incapacitado) en el plazo de seis meses, con pagarés de igual valor, con vencimientos mensuales y sucesivos, y más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento. — La sociedad continuará en cualesquiera de los casos previstos siempre que el número de socios a esa época lo permita. — Décimo Segundo: Si alguno de los socios desease retirarse de la sociedad podrá hacerlo preavisando a sus consocios con una anticipación de sesenta días mediante telegramas colacionados. — Los socios restantes podrán adquirir, en partes proporcionales a sus respectivos capitales sociales, las cuotas del socio saliente por el importe que arroje el balance que al efecto se practicará con la fecha de remisión del primero de los telegramas preavisatorios, abonando al saliente el importe de su capital social y ganancias (no se abonará en este caso suma alguna en concepto de valor llave, al que todos renuncian expresamente) en la forma, porcentajes, condiciones y plazos establecidos en la cláusula precedente. — Cada uno de los socios preavisados deberán hacer saber al socio preavisante si hace uso de dicha opción dentro de los treinta días de recibido el telegrama colacionado. — Si uno o varios socios optaren por no adquirir la parte que les corresponda o no hicieren la opción en tiempo oportuno, el saliente podrá ceder las partes no adquiridas por ese o esos socios, a terceros. — Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad podrá anticiparse, si los socios lo resolvieran así por unanimidad. — Cuando las pérdidas superen el veinticinco por ciento del capital, la disolución anticipada será obligatoria para los socios si uno de ellos lo pidiere. — En cualquier caso de disolución, procederá a liquidarse la sociedad por los propios socios, sin intervención de terceros, en la forma establecida por el Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y constituyen domicilios especiales en los reales ya indicados. — En prueba de conformidad se firma el presente en los ejemplares de ley en Buenos Aires, a los veintinueve días del [illegible] julio de [illegible] y tres. — Fdo.: Esteban Panda. — G. D. Horvath. — La cláusula octava del siguiente contrato queda modificada en los siguientes términos: Octavo: Los socios percibirán por sus tareas la suma mensual de diez mil pesos moneda nacional cada uno. — Esta cifra podrá ser variada por disposición unánime de los socios, debidamente registrada en el libro de actas", e|l. "húngaro"; "húngaro, nacionalizado argentino" "de Responsabilidad Limitada". Todo Vale. — Esteban Panda. — G. D. Horvath. — Sobre raspado: "sociedad. Vale. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes [illegible]

$ 5.920.— e.22|8 Nº 68.586 v.22|8|63

BUTAPROPANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen: doña Etelvina Luisa Borzino, de estado civil soltera, libreta cívica matrícula individual número tres millones trescientos setenta y un mil trescientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Cangallo número dos mil trescientos treinta y uno; don Guillermo Azas Suárez, casado en primeras nupcias con doña Eufrasia Cistac cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil uno; don Eduardo Orlando Bonanni, de estado civil viudo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos sesenta mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Fray Cayetano número trescientos treinta y nueve y don Alfredo Garber, domiciliado en la Avenida Córdoba número mil trescientos sesenta y siete, todos los comparecientes argentinos, vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este otorgamiento los tres primeros nombrados por sus propios derechos, haciéndolo el señor Garber en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza "Compañía Argentina de Productos Siderúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en su carácter de apoderado de la misma, lo que se acredita con la respectiva escritura de poder otorgado ante el Escribano de esta Capital don Miguel M. Santamarina, con fecha seis de febrero del corriente año, al folio doscientos veinticinco del registro número setenta y dos, interinamente a su cargo, cuyo testimonio en copia autenticada se agrega a la presente, y del cual surgen las facultades suficientes que el compareciente tiene para este otorgamiento, y los tres primeros comparecientes por sí y el señor Garber por la representación invocada, exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "BUTAPROPANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento número mil ochocientos ochenta y nueve, tercer piso, o donde se lo fijare en lo sucesivo, sin perjuicio de los domicilios especiales que podrá constituir en cualquier lugar de la República, por la naturaleza de las operaciones que realice, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad, es dedicarse al negocio de fraccionamiento, envase y venta de microcilindros de gas licuado, a cuyo efecto se establecerá una planta de fraccionamiento en la localidad de San Justo, Partido de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Podrá asimismo realizar operaciones tales como la compraventa, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, representación y transporte de toda clase de mercaderías, materias primas, produc-

tos semielaborados y manufacturados, productos y subproductos agrícolas y ganaderos, frutos del país, implementos y herramientas, accesorios y repuestos para la industria y la explotación agropecuaria, rodados, muebles, útiles y semovientes en general — Tercera: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de Cuatro Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en especie y por partes iguales, o sea mil cuotas por valor de un millón de pesos moneda nacional cada uno de los socios, haciéndose constar que dichos aportes se hallan representados por las tierras, instalaciones, maquinarias, mercaderías, útiles, efectos, cuentas y obligaciones a cobrar y demás rubros que integran el inventario - balance que firmado por las partes y certificado por el Contador Público Nacional don Manuel Schmukler, se agrega a la presente. — Quinta: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores, en todo el territorio de la República, contraer préstamos con garantías reales o personales, constituir o aceptar toda clase de gravámenes hipotecarios y|o prendarios, dar bienes en pago y tomar bienes en locación, realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con Bancos e Instituciones de créditos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial así como con todo otro Banco existente o a constituirse. — Sexta: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los cuatro socios, que con el cargo de gerentes actuarán con amplias facultades y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, tres cualesquiera de éllos, pudiendo presentarse ante las autoridades administrativas y judiciales de cualquier jurisdicción o fuero. — Tendrán asimismo las facultades siguientes, las que se indican a título enunciativo, ya que se les otorgan las más amplias para obrar en nombre y representación de la sociedad, incluso aquellas para cuyo ejercicio se requiera poder especial, a cuyo efecto se da por reproducido el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Cód. Civil y a saber: a) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y cualquier otra Institución de carácter oficial, mixto o particular, y especialmente con las ya consignadas en la cláusula quinta del presente contrato. b) Formar parte, concertar convenios o vinculaciones con Empresas, personas o sociedades; c) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, firmar cheques, pagarés, letras de cambio, conformes, facturas, recibos y endosos de cheques para su depósito, y toda otra documentación relacionada con el objeto de la sociedad. d) Realizar operaciones de importación y exportación y presentarse ante la Aduana y demás Reparticiones Públicas y|o privadas. e) Conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos. f) Comprar y vender inmuebles, pagar y cobrar precios, constituir derechos reales y concelarlos, dar y tomar posesión, firmar y otorgar las escrituras públicas y|o instrumentos privados que fueran menester, y realizar, en fin, todos los actos jurídicos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad. — Los Gerentes podrán ser representados por Apoderado a cuyo efecto podrán otorgar las escrituras de poder correspondientes, con las cláusulas antes enumeradas. — Séptima: Ningún socio podrá mantener cuentas corrientes con la Sociedad, por adquisición de mercaderías. — Octava. — Los socios podrán participar en otras sociedades, desarrollar actividades comerciales, industriales y financieras, incluso dentro del mismo ramo. — Novena: Anualmente, el día treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán efectuarse en cualquier oportunidad del año. — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios, en la proporción del capital aportado — Serán de rigor, antes de fijar las cifras definitivas de las utilidades o el total de las pérdidas, efectuar las previsiones, amortizaciones, y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento de las utilidades líquidas, para formar el Fondo de Reserva Legal, por lo menos hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — Décima: Los socios se reunirán anualmente, dentro de los treinta días siguientes al treinta de junio de cada año, para considerar el balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas; se reunirán también cada vez que sean convocados por cualquiera de los gerentes para deliberar sobre asuntos sociales. — Podrán también ser convocados con el mismo objeto por mayoría de los socios. — La convocatoria se hará por los menos con cuatro días de anticipación, salvo casos de urgencia en que podrán ser convocados de inmediato. — Undécima: Todas las decisiones que se tomen se harán constar en un libro de actas que llevarán a tal efecto y se adoptarán por mayoría del capital que corresponda a la sociedad. — Cada cuota representará un voto. — Duodécima: En caso de fallecimiento o de incapacidad de algún socio, los herederos o el representante legal en su caso, deberán percibir cuanto corresponda al mismo por concepto de capital o utilidades de acuerdo al último balance aprobado, en el cual no se computará ningún valor en concepto de llave del negocio, pudiendo transferir sus cuotas a los socios sobrevivientes en proporción a sus respectivos aportes. — Esta suma será abonada en dos años en cuotas trimestrales con interés bancario. — Décimo Tercera: En todos los casos de disolución y liquidación de la sociedad, los liquidadores serán los Gerentes, y desde ahora quedan facultados para obrar en la forma establecida en el artículo sexto y munidos de todas las facultades consignadas en este estatuto a los gerentes. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia, o dificultad, que se suscitara entre los socios, sus herederos o representantes, durante la marcha de la sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes, antes de entrar en funciones, designarán para el caso de discordia, a un tercero, cuyo fallo será aceptado por las partes, quienes renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Décima Quinta: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Sexta: Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes declaran constituida la sociedad "Butapropano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Previa Lectura y Ratificación los comparecientes firman por ante mí, doy fe. — E. Borzino. — C. Azas Suárez. — E. O. Bonanni. — Alfredo Garber. — Hay un sello Ante mí: Rafael H. Pinasco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos veinticuatro de mi adscripción, doy fe — Para su Inscripción expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales números: Dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco al presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Rafael H. Pinasco, Escribano.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480 e.22|8 Nº 68.597 v.22|8|63

PUBLICIDAD YAPEYU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Gallardo, Oscar Francisco Ravera, Luis Segundo López, Adolfo Campa, Rodolfo Sanvitale y Enrique Martínez, por una parte, y los señores José Serrano, Humberto Scialpi y Roberto Adolfo Rodríguez, los tres últimos argentinos y domiciliados en San Martín sesenta y seis, oficina número novecientos cinco, de esta Capital, por la otra, convienen respecto de PUBLICIDAD YAPEYU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos dos, folio cuatrocientos setenta y uno del libro veintiséis de sociedades de responsabilidad limitada, lo que se expresa a continuación: Primero: Los señores Alfredo Gallardo, Oscar Francisco Ravera, Luis Segundo López, Adolfo Campa, Rodolfo Sanvitale y Enrique Martínez, venden a los señores José Serrano, Humberto Scialpi y Roberto Adolfo Rodríguez, las ciento cinco cuotas de capital, de cien pesos cada una, que en proporción de treinta cuotas el señor Ravera y quince cada uno de los restantes, poseen en la aludida sociedad, adquiriéndolas los tres citados por partes iguales, vale decir, treinta y cinco cuotas cada uno. — Segundo: La venta se realiza por la suma de diez mil quinientos pesos moneda nacional, que los vendedores reciben de manos de los compradores en este acto, en dinero efectivo, sirviendo este instrumento de suficiente recibo. — Tercero: Los vendedores colocan a los compradores en el mismo lugar, grado y prelación que poseían en la Sociedad, adquiriendo éstos los derechos y asumiendo las obligaciones de aquéllos. — Cuarto: Convienen igualmente los adquirentes en modificar las cláusulas primera y quinta del contrato original en la siguiente forma: cambiando la sede social a la calle San Martín sesenta y seis, oficina número novecientos cinco, Capital Federal y estableciendo que la administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de cualquiera de los tres adquirentes con las mismas facultades entonces estipuladas. — Quinto: Los señores Alfredo Gallardo, Oscar Francisco Ravera, Luis Segundo López, Adolfo Campa, Rodolfo Sanvitale y Enrique Martínez, fijan, respectivamente, los siguientes domicilios legales: Independencia mil setecientos cincuenta, Capital Federal; Espinosa dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, Capital Federal; M. J. Haedo mil setecientos cuarenta y siete, Florida, provincia de Buenos Aires; General Güemes mil doscientos cuarenta y nueve, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Perú cuatrocientos setenta y seis, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, y A. del Valle dos mil doscientos veintisiete, Florida, provincia de Buenos Aires. — Sexto: En prueba de conformidad de las partes se ratifican firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veintiún (veintiuno) días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Ravera — Adolfo Campa. — L. S. López. — E. Martínez. — R. Sanvitale. — Alfredo Gallardo. — R. Rodríguez. — H. Scialpi. — José Serrano.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.22|8-Nº 68.591-v.22|8|63

FABRICA RIOPLATENSE DE GUANTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Pedro Alcides Ortelio Zinola, cede, vende y transfiere a favor de sus consocios don Rolando Aquilino Butron, ciento sesenta y ocho cuotas, valor nominal de un mil pesos cada una y a don Juan Boglione, ciento sesenta y siete cuotas, de igual valor nominal, vale decir, las Trescientas Treinta y Cinco cuotas, equivalentes a trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que tiene y le corresponden en la sociedad denominada "FABRICA RIOPLATENSE DE GUANTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según consta en el contrato privado de fecha 20 de julio de 1963, operación que se formaliza por el expresado valor nominal total, de trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 640.— e.22|8 Nº 68.620 v.22|8|63

MARCOS GUTMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación Contrato Social "Marcos Gutman S.R.L.". Entre los señores don Marcos Gutman, don Abraham M. Gutman, don Isaac Gutman y doña Sara S. Gutman de Abelof, en su carácter de socios de "MARCOS GUTMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de octubre de 1950, bajo el Nº 1874, al folio 4 del libro 20 con modificación inscripta el 23 de mayo de 1957, bajo el Nº 1055, al folio 322, del libro 31, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen modificar la cláusula segunda de dicho contrato, ampliando el Capital Social en la suma de Dos millones doscientos sesenta y Ocho mil ciento cincuenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos, moneda nacional (2.268.153,42 m|n.) resultantes de la Revaluación de Activos efectuada de conformidad a la Ley 15.272 y Un Millón setecientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (1.131.846,58 m|n.) por incremento de la responsabilidad de los socios; quedando redactada del siguiente tenor: Segunda: El Capital Social queda fijado en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, el cual se encuentra dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Don Marcos Gutman, quinientas cuotas, o sea m$n. Quinientos mil, don Abraham M. Gutman, mil ochocientas cincuenta cuotas o sea m$n.., Un millón ochocientos cincuenta mil; don Isaac Gutman mil ochocientas cincuenta cuotas, o sea pesos moneda nacional, un millón ochocientos cincuenta mil y doña Sara S. Gutman de Abelof ochocientas cuotas o sea m$n. Ochocientos mil. Dicho capital se encuentra representado por las maquinarias, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones fondo revaluación de activos Ley 15.272, documentos a cobrar y demás valores que forman el Activo y Pasivo social. — De conformidad con las modificaciones que anteceden, se firma en Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Sara S. Gutman de Abelof. — A. M. Gutman. — M. Gutman. — Isaac Gutman. — Asimismo convienen modificar la cláusula séptima relativa a la proporción de las utilidades y pérdidas, quedando redactada: Séptima: Las utilidades líquidas que se produjeran previa deducción del 5 o|o legal, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Don Marcos Gutman 24 o|o, don Abraham M. Gutman 30 o|o, don Isaac Gutman 30 o|o y doña Sara S. G. de Abelof, 16 o|o restante. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — De conformidad con las modificaciones que anteceden, se ratifican los efectos del presente al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres. Sara S. Gutman de Abelof, A. M. Gutman, M. Gutman, I. Gutman.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.22|8 Nº 68.655 v.22|8|63

EDICIONES SANTILLANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente dicto.

Folio 935. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Setenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores don Jesús de Polanco Gutiérrez, casado, español, domiciliado en la calle Rojas novecientos diez y ocho; don Juan Adolfo Jáuregui, soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Corrientes mil cuatrocientos sesenta y tres y don Guillermo Cabanellas, casado, español, domiciliado en la calle Juncal tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, todos de éste vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que todos concurren por su derecho propia, haciéndolo además el señor Jesús Polanco Gutiérrez, en nombre y representación del señor Francisco Pérez González, quien es argentino, casado y con domicilio en la calle Rafael Salgado número diez y nueve de Madrid (España), a mérito del mandato que éste le otorgó en la ciudad mencionada con fecha cuatro de mayo último, ante el Escribano de esa capital don Alejandro Bérgamo Llabrés y que en testimonio debidamente legalizado agrego a la presente y que copiaré al final y los comparecientes cada uno por el derecho invocado dicen: Que convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: — Primero: Queda constituida entre los señores Francisco Pérez González, Jesús de Polanco Gutiérrez, Juan Adolfo Jáuregui y Guillermo Cabanellas, una sociedad que se denominará: "EDICIONES SANTILLANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: — La sociedad tendrá su domicilio en la calle Rincón doscientos veinticinco de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer agencias y sucursales en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Tercero: — El término de duración del contrato será de cinco años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, prorrogándose el plazo de duración por períodos iguales, salvo manifestaciones en contrario de los socios formulada con noventa días de anticipación a la fecha de vencimiento. — Cuarto: — El objeto principal de la sociedad lo constituye la edición y compraventa de libros; sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse a cualquier comercio sin limitación alguna, quedando facultada a tal fin para celebrar toda clase de actos y gestiones,

incluso asociarse con otras personas o sociedades, sean éstas civiles o comerciales, creadas o por crearse, suscribiendo aportes de capital y ejerciendo los derechos que les acuerden los contratos respectivos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros efectuar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o bancos. — Entre los actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos oficiales o privados; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestos por ellos. — Podrá suscribir pagarés, letras y toda clase de documentos que se les exijan, sea con carácter de girantes, aceptantes, endosantes y|o avalistas; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones, y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o a acordarse, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos oficiales o privados, casas particulares o sociedades, toda clase de depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, con plazo fijo o de cualquier tipo. — Depositar, librar, extraer, otorgar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar y descontar o negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, representaciones, agencias y gestiones de negocios; d) gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) actuar en juicios con todas las facultades que sean necesarias según las circunstancias; y f) celebrar toda clase de contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos públicos y privados que corresponda. La enumeración que antecede tiene carácter meramente enunciativo y no taxativo. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Francisco Pérez González, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional; Juan Adolfo Jáuregui, cuatrocientas cuotas, o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Jesús de Polanco Gutiérrez, noventa cuotas, o sea Noventa mil pesos moneda nacional y Guillermo Cabanellas, diez cuotas, o sea Diez mil pesos moneda nacional. — La integración de dichas cuotas se hace en bienes conforme al inventario que, suscripto por los socios, se considera parte integrante de este contrato. — Sexto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, quedando en este acto designados como tales los cuatro socios integrantes, quienes podrán obligar o representar a la sociedad mediante la firma conjunta de dos de ellos, salvo para la representación ante los tribunales de la República, donde bastará la firma de uno de ellos indistintamente. — Séptimo: El socio don Juan Adolfo Jáuregui, dedicará su actividad exclusivamente a la sociedad, debiendo su retribución ser fijada de común acuerdo por los socios. — Octavo: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios creyeren conveniente, se practicará un balance general e inventario, que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los treinta días hábiles de la fecha mencionada y se considerará aprobado si no es impugnado dentro de los sesenta días hábiles de tenerlos en su poder para su estudio. — Noveno: Las utilidades o pérdidas que se produjeren se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales aportados, previa retención de un cinco por ciento de aquellas para la constitución del fondo de reserva legal. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los demás mediante documento fehaciente con noventa días de anticipación a su retiro efectivo, en cuyo caso su parte le será liquidada conforme a un balance especial que se realizará al efecto y le será reintegrada en cuatro cuotas trimestrales; la primera de las cuales se hará efectiva en el momento de producirse el retiro, redituando el saldo el interés bancario vigente a la fecha de cada vencimiento. — Undécimo: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán optar entre: a) continuar la sociedad con los herederos del fallecido, unificando los mismos su representación, o el representante legal del interdicto, fallido o incapacitado; b) adquirir las cuotas sociales conforme a un balance especial y en la forma indicada en el artículo décimo; y c) disolver la sociedad. — Duodécimo: Para el caso de disolución voluntaria o forzosa queda desde ahora designado liquidador el socio don Jesús de Polanco Gutiérrez. — Décimo Tercero: El señor Jesús de Polanco Gutiérrez cede a la sociedad, por el tiempo que el mismo permanezca integrándola el uso del nombre "Ediciones Santillana", que tiene en trámite de inscripción y cuya propiedad le reconocen los demás socios. — Décimo cuarto: Para las cuestiones judiciales que pudieran suscitarse con motivo del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — El señor Jesús de Polanco Gutiérrez, acredita la personería invocada con el poder agregado y que copiado dice así: "Timbre del Estado 1191600-11a. clase. (Hay dos sellos). — número mil quinientos setenta y dos. — En Madrid, a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Ante mí: Alejandro Bergamo Llabrés, Notario por oposición del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en la misma. Comparece: Don Fracisco Pérez González, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado y con domicilio en Madrid (Rafael Salgado, 19). — Intervención: Actúa en nombre personal y por su derecho propio. — Conocimiento — Capacidad — Calificación. Conozco al señor compareciente. Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal para formalizar esta escritura de poder. Y al efecto, otorga: Que confiere poder tan amplio como fuere preciso, a favor de don Jesús de Polanco Gutiérrez, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid (Jardín de San Federico, 15) para que actúe en su nombre en la constitución de una Compañía denominada "Santillana Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto social será "la edición y compraventa de libros. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse a cualquier comercio sin limitación alguna, quedando facultada a tal fin para celebrar toda clase de actos y gestiones, incluso asociarse con otras personas o sociedades". — El apoderado Sr. Polanco queda expresamente facultado para fijar en nombre del poderdante el capital social y el importe de las acciones o participaciones a suscribir y desembolsar por el señor Pérez González y para todo lo necesario a los fines expuestos. — Otorgamiento. — Así lo otorga el señor compareciente a quien yo el Notario he leído íntegramente este documento, por su elección. Lo aprueba y firma. — Autorización. — De todo lo contenido en este instrumento público, extendido en el presente pliego de papel timbrado de clase décima sexta, doy fe, yo el Notario, que signo, firmo y rubrico. — Francisco Pérez González — Signado Alejandro Bérgamo — Rubricados. — Es copia de su matriz, que con el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos. Y para que conste, expido la presente a instancia del señor otorgante, en este único pliego de la clase undécima, que signo y firmo, después de dejar de su expedición nota en su original, en Madrid, el mismo día de su otorgamiento. — Alejandro Bérgamo". (Siguen las legalizaciones). — Es copia fiel, doy fe. — Conformes las partes dejan así formalizado el presente contrato, autorizándose a la doctora María Teresa Aponte, para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firma ante mí, doy fe. — J. de Polanco Gutiérrez. — J. A. Jáuregui. — G. Cabanellas. — Ante mí: José F. Almeyra. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, numerados del dos millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos dos, al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José F. Almeyra, Escribano. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.- e. 22|8 Nº 68.634 v.22|8|63

BELBATT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Herbert Aldo Santiago Belenda, argentino, casado, domiciliado en la calle 24 de Noviembre 191, Capital, y Adolfo Goldschlager Battidoro, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Dean Funes 583, Departamento 11, Capital, todos mayores de edad, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, compra y venta por mayor y menor e industrialización y manipulación de suministros industriales a entidades privadas y públicas, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad de común acuerdo entre los socios. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "BELBATT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Belgrano 1915, 7º piso, de esta Capital, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer sucursales o depósitos en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del primero de julio del año mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro o la disolución de la sociedad, con una anticipación de tres meses mediante telegrama colacionado. — Cuarta: La Administración y dirección de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, revistiendo para ello el carácter de Gerentes, actuando o firmando indistintamente cualquiera de ellos, firmando con su rúbrica personal y pospuesto a la razón social de la sociedad para todos los actos provenientes y relacionados a las operaciones sociales, quedándoles expresamente prohibido comprometer la misma en negociaciones ajenas al giro comercial ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: La Sociedad podrá adquirir, vender y transferir bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o sin ella, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y demás instituciones privadas o bancarias, y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial y Banco Hipotecario Nacional, como asimismo con particulares o terceros, celebrar contratos de locación, aceptar bienes en pagos de sus créditos, recibir una cosa por otra, conferir poderes especiales o generales, quedando facultada para aceptar, otorgar y firmar escrituras públicas y privadas, contratos y documentos de toda clase que fueran necesarios a los fines indicados en la presente cláusula. Las facultades mencionadas son simplemente enunciativas y de ningún modo taxativas. — Sexta: El Capital Social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Hebert Aldo Santiago Belenda, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) y el señor Adolfo Goldschlager Battidoro, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000-. El capital suscripto es integrado por los socios en su totalidad en bienes, de acuerdo con el inventario de los mismos que se acompaña. — Séptima: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un balance e Inventario General del estado de los negocios sociales, pudiendo practicarse balances especiales, cuando los socios lo creyeren conveniente o necesario. — Octava: De todas las utilidades que hubieren provenientes de todas las operaciones sociales sin excepción, una vez practicadas las amortizaciones que correspondan y las reservas que los socios determinan, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del capital social. El remanente de las utilidades se repartirá entre los socios en partes iguales. Todas las distribuciones de beneficios se efectuarán sobre utilidades líquidas y realizadas. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Novena: La Sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. Ocurrido el fallecimiento de alguno de ellos, los sobrevivientes podrán optar por lo siguiente: a) Continuar la sociedad hasta el vencimiento de su término con la cónyuge supérstite y|o herederos del socio fallecido, los cuales sólo tendrán funciones de fiscalización y vigilancia, a cuyo efecto deberán unificar su representación; b) Hacerse cargo del activo y pasivo y entregar a los herederos el haber que resulte en su favor de un balance general que se practicará al día del fallecimiento del socio y el que se hará efectivo en tres cuotas semestrales iguales y con un interés del diez por ciento (10 o|o) anual a partir de dicha fecha. — Décima: En todo supuesto de disolución social, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios, con los derechos y obligaciones previstos en el presente contrato. A tal evento los socios podrán impedir la liquidación total de los bienes sociales licitando los mismos privadamente, en cuyo caso dichos bienes se adjudicarán al socio que mejor propuesta formule en precio y forma de pago, procediéndose a la liquidación únicamente en el caso de que ninguna de las partes haga uso del derecho de licitar. En caso de que cualquiera de los socios desee retirarse de la sociedad, con la anticipación prevista en el artículo tercero, deberá dar preferencia de sus cuotas sociales al otro socio. Si se produjera la disolución parcial de la sociedad y ésta adquiere por ese acto las cuotas del socio saliente, el haber resultante a favor de éste último será abonado en la forma y plazos previstos en la cláusula novena, inciso b). — Décimo Primera: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. Toda duda o divergencia que se suscitare entre las partes, sea durante el funcionamiento de la Sociedad, o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada parte, los que antes de entrar a conocer la cuestión que se les someta designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que pronuncie el Tribunal de Arbitros surtirá para las partes, así como para su herederos y|o causahabientes, todos los efectos de la cosa juzgada, renunciando las partes desde ya al fuero judicial. — Bajo las once cláusulas precedentes, queda formalizado el presente contrato de sociedad, que las partes se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. — Firmado: Adolfo G. Battidoro — H. A. S. Belenda.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080 e.22|8 Nº 68.656 v.22|8|63

EXPOSICION ASMY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Ruben Brunfintrinker, ruso, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Av. Maipú Nº 3103, 2º piso, Departamento D, Olivos (Provincia de Buenos Aires); y Joaquín Guerlloy, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Acasusso Nº 6178, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de

Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará en plaza bajo el rubro EXPOSICION ASMY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Av. Emilio Castro Nº 7305, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la comercialización de artículos para el hogar, pudiendo desarrollar cualquier otra actividad que fuere necesario para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitaciones de ninguna especie. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos y contratos que requiere su objeto, los siguientes entre otros: podrá Adquirir por título oneroso o gratuito el dominio de bienes muebles o inmuebles o semovientes y enajenarlos, constituir y aceptar derechos o garantías reales (prendas, comercial, industrial, civil, hipotecas, etc.); dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, celebrar y rescindir contratos de locación o dar posesiones o tenencias; tomar prestado con o sin interés de establecimientos bancarios oficiales y|o privados o comerciales o de particulares, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos a la orden o no, negociables o no; ya sea como deudor principal, codeudor, pudiendo otorgar protestas y protestos, efectuar toda clase de cobros y pagos, hacer o aceptar consignaciones y daciones en pago; renunciar a prescripciones adquiridas; hacer novaciones, transacciones, remisiones o quitas, etc.; percibir y otorgar recibos y cartas de pagos; comparecer ante los poderes públicos y sus dependencias, formulando toda clase de pedidos, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción para promover, contestar demandas y querellas de cualquier naturaleza, formular denuncias, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informes, comprometer en árbitros o arbitradores; notificarse de toda clase de resoluciones, interponer toda clase de recursos y desistir de ellos, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, designar peritos, martilleros y representantes; comprar y|o vender Patentes y|o Marcas; entendiéndose que esta enumeración no es taxativa ni restrictiva. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo la cantidad de quinientas cuotas a cada uno; el capital social se encuentra totalmente integrado por cuentas a cobrar, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, en dinero en efectivo y en cuenta corriente, etc., de acuerdo con el Inventario practicado al día 31 de diciembre de 1962. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir del día 1 de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las disposiciones del presente contrato, prorrogable por igual lapso si con una anticipación mínima de noventa días al de su vencimiento ninguno de los socios solicitare por telegrama colacionado su exclusión. — Quinta: Cada cuota tendrá derecho a un voto, no pudiendo las mismas transferirse, venderse o cederse sin la expresa conformidad de los demás socios. — Sexta: El Capital Social podrá ser aumentado en cualquier época de acuerdo con las exigencias del giro comercial, siempre que medie la conformidad de los socios. — Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales será ejercida en forma conjunta por ambos socios quienes tendrán carácter de gerentes, teniendo indistintamente el uso de la firma social adoptada, precedida de un sello con la denominación de la Sociedad, pudiendo suscribir todas las obligaciones a cargo de la firma y hacer pagos, realizar contratos, actos y escrituras de cualquier naturaleza y especie, siempre que sean inherentes a la Sociedad con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio objeto de este contrato, ni en prestaciones gratuitas ni facilitarla como fianzas o garantías de terceros. — Octava: Los socios deberán consagrar su tiempo y capacidad a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad ni intervenir en sociedades que abarquen los mismos ramos. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales, el que se considerará aprobado si dentro de los treinta días siguientes ninguno de los socios lo observara expresamente; cuando alguno de los socios lo exija, podrán también practicarse Balances generales parciales. Décima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará inmediatamente el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social; el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales; las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en idénticas proporciones. — Undécima: Cualquier duda, cuestión o divergencias que se suscitare entre los socios sobre la marcha de los negocios sociales o sobre la interpretación de las cláusulas de este Contrato o sobre la disolución parcial o total de la Sociedad, será dirimida por un árbitro arbitrador amigable, amigable componedor, único a designarse de común acuerdo entre todos los socios, quien deberá dictar su fallo dentro de los treinta días en que hubiere tomado conocimiento del litigio, comprometiéndose los socios desde ya a respetarle, siendo el mismo inapelable. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre continuar las operaciones sociales con los herederos en cuyo caso deberán unificar su representación, o negarse a la inclusión de los mismos en la Sociedad, en cuyo caso se practicará un Balance General a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad dentro de los treinta días, con el objeto de determinar la parte que le corresponde en el Capital Social o utilidades, teniendo la sociedad prioridad en la adquisición de la misma, estableciéndose de común acuerdo la forma de pago. — Décimo Tercera: Para todo lo no previsto en este Contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes, los abajo firmantes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, y en fe de ello lo otorgan y firman en el lugar y fecha "Ut Supra", para su presentación al señor Juez de Comercio a fin de gestionar su respectiva inscripción. — Firmado: Ruben Brunfintrinker. — Joaquín Guerlloy. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720 e. 22|8 Nº 68.657 v. 22|8|63

INTERVENT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

En Bunos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres entre Oscar Luis Castelao, argentino, casado, domiciliado en Francisco Beiró Nº 4294, primero "D" y Enrique Joaquín González, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 1645, entrepiso "C", ambos de esta Capital Federal, hábiles, constituyen una Sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro INTERVENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo las siguientes cláusulas: Primero: El principal objeto de la sociedad es la fabricación, venta, importación y exportación de productos químicos, afines y derivados en general. — Podrá asimismo aceptar representaciones que le otorguen a su favor dedicándose a la atención de las mismas en las condiciones que en cada caso estime convenientes. — El objeto principal de la sociedad puede ser ampliado en cualquier momento para realizar toda actividad industrial y comercial lícita. — Se constituye domicilio en Paraguay 522 primero "C", de esta Capital, pudiendo cambiar de domicilio y establecer locales de fabricación y venta y sucursales en cualquier parte de la República. — Segundo: El capital social se fija en cien mil pesos m|n. en cuotas de mil pesos, aportados por mitades entre los socios y corresponden a la sociedad de hecho existente entre los mismos de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo esta Sociedad y de acuerdo al inventario y balance practicado con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres y que se firma por separado en este mismo acto. — Tercero: La sociedad se constituye por cinco años a contar con efecto retroactivo desde el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarta: Los dos socios actuarán conjuntamente para la dirección y administración de la sociedad, teniendo el carácter de gerentes. — A los efectos de las funciones que se asignan a cada uno de los socios, éstos en su condición de gerentes podrán actuar en nombre de la sociedad con la amplitud que determina el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para los demás actos, compra-venta de inmuebles, hipotecas, títulos obligaciones documentarias, créditos bancarios suscribir instrumentos públicos o privados, otorgamiento de poderes, cheques, pagarés, contratos, para cuenta corriente, se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes. — Quinto: Se practicará un balance general al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrá pedir cualquiera de los socios. — De las utilidades se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partidas iguales entre los socios debiendo soportar en la misma proporción las pérdidas. Las utilidades serán abonadas dentro de los noventa días subsiguientes al balance y las cantidades que los socios dejen en sus cuentas particulares percibirán un interés que se fijará de común acuerdo y se hará constar en el libro de actas. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el otro socio podrá optar entre continuar la sociedad con los herederos del causante previa unificación de la personería, con o sin trabajo personal de ellos o comprar su haber que se fijará con el importe del Capital especificado en el contrato más lo que posea en cuenta particular o por utilidades del ejercicio anterior, más la suma que se ha de determinar todos los finales de ejercicio para tal evento, de lo que se dejará constancia en el libro de actas, más las utilidades del ejercicio en que se produzca el suceso, las cuales se determinarán en proporción a las del ejercicio anterior. — Los herederos o curadores carecerán de todo derecho que no surja de lo especificado en esta cláusula, no pudiendo intervenir en los libros de la sociedad ni en su actividad comercial sino que deberán aceptar el último balance firmado por el causante o incapáz y la suma especificada en el libro de actas. — Este importe se abonará en seis cuotas trimestrales iguales con interés del doce por ciento, sobre los saldos deudores. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando un aviso por telegrama colacionado al otro socio con tres meses de anterioridad, en cuyo caso éste último podrá comprar su haber en la misma forma especificada en la cláusula sexta, y sin intereses. — Octavo: Si cualquiera de los socios quisiera vender sus cuotas sociales primeramente deberá ofrecerlas al otro socio quien podrá comprar su haber integramente en la forma establecida en la cláusula sexta o solicitar la disolución de la sociedad, o admitir la venta a teceros con o sin trabajo personal, todo la cual debe estar fehacientemente documentado. — Novena: Las partes prorrogan toda jurisdicción a la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, en y ante los cuales deberá dirimirse cualquier divergencia que surja entre ellos a raíz del cumplimiento del presente contrato, teniendo por constituidos los domicilios "ut supra". — Oscar Luis Castelao y Enrique Joaquín González. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Firmados: Oscar Luis Castelao; Enrique Joaquín González. — Sobre raspado: de; Nissen: abril. — Todo vale. — Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360 e.22|8 Nº 68.667 v.22|8|63

B A I K A L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Luis Nieto Padilla, español, soltero con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número dos mil seiscientos treinta y dos, segundo piso, departamento "C"; don Alfredo Quesada Sánchez, español, soltero, con domicilio en la calle Hidalgo número setecientos sesenta y nueve y don Enrique Lamas Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil seiscientos treinta y dos, segundo piso, departamento "C", siendo los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar y correspondiendo los expresados domicilios a esta Ciudad, han convenido de mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las establecidas en el presente contrato. — Primera: Entre los señores mencionados precedentemente queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "BAIKAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tiene su domicilio comercial y legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número dos mil seiscientos treinta y dos, segundo piso, departamento "C", Capital Federal, pudiendo cambiarlo en el futuro como también establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez (10) años, contados a partir del día de la fecha del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización por mayor y menor de productos de perfumería en general y la importación y exportación de los mismos. — Quinta: Para la mejor realización de sus fines la Sociedad podrá: a) Comprar o en cualquier forma permitida en derecho, adquirir y vender en la Republica Argentina o fuera de ella, bienes muebles, inmuebles, maquinarias, mercaderías y semovientes; b) permutar, ceder, dar y tomar en locación por un plazo que exceda o no de tres (3) años, bienes muebles, inmuebles y construir edificios, fábricas o talleres; c) Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria o hipotecaria y constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito, incluso las mencionadas en el inciso anterior, con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, sean nacionales, provinciales o extranjeros, existentes en la actualidad o a crearse en el futuro; librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, avalar y transferir letras de cambio, pagarés, giros, cheques y cualesquiera otra clase de papeles de comercio, otorgando en su caso las garantías personales o reales que le fueran requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; hacer depósitos de dinero en cuenta corriente caja de ahorro o a plazo fijo en las instituciones bancarias antes mencionadas, girando sobre los fondos que estuvieran depositados o en descubierto; e) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir concesiones, registros de marcas, patentes, dibujos o modelos; f) Nombrar agentes, representantes, gerentes, mandatarios generales o especiales y ejercer la representación de terceros; g) Comprar, vender, ceder y permutar frutos y productos, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, créditos y obligaciones; h) Participar en otras empresas análogas o adquirirlas; i) Celebrar toda clase de contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras con el Gobierno Nacional o Gobiernos provinciales o extranjeros, municipalidades, reparticiones públicas, empresas de economía mixta y privada, corporaciones y particulares. — La enumeración precedente no es limitativa sino enunciativa y la Sociedad podrá, por lo tanto, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales, a cuyo efecto sus representantes legales disponen además, de todos los poderes especiales a que hacen referencia los artículos 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º) y 6º) y 608 del Código de Comercio. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: don Luis Nieto Padilla veinticinco (25) cuotas; don Alfredo Quesada Sánchez cincuenta (50) cuotas, y don Enrique Lamas Alvarez veinticinco (25) cuotas, integrando en este acto y en efectivo el cincuenta por ciento (50 o|o) cada uno de los socios, a saber: don Luis Nieto Padilla doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 12.500); Don Alfredo Quesada Sánchez veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) y don Enrique Lamas Alvarez doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 12.500). — Séptima: La Dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio señor Enrique Lamas Alvarez, la dirección de ventas estará a cargo del socio señor Luis Nieto Padilla y la dirección técnica y de producción será practicada por el socio señor Alfredo Quesada Sánchez, quienes en el carácter de gerentes, expresamente designados en este acto y actuando a dichos efectos conjuntamente dos cualesquiera de ellos indistinta o alternativamente, ejercerán la representación legal de la Sociedad para todos los actos permitidos por la ley o especificados en el presente contrato, como así también tendrán el uso de la firma social, sin más limitaciones que la de no emplearla ni comprometerla en negocios extraños a la Sociedad, ni en garantía de fianzas a

realizar operaciones por cuenta propia, ni directa ni indirectamente, de las que terceros. Ninguno de los socios podrá forman el objeto social, debiendo consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella requiera. — Octava: El ejercicio social terminará el 31 de marzo de cada año, fecha en que se efectuará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales de situación o de comprobación, que podrán practicarse toda vez que los socios lo resuelvan. Los balances generales y correspondientes cuentas de ganancias y pérdidas deberán exponer equitativamente la situación económico financiera de la Sociedad al cierre de cada ejercicio y los resultados de las operaciones en él realizadas, a cuyo efecto se seguirán los procedimientos de técnica contable generalmente aceptados y mantenidos uniformemente. Dichos estados, así como el proyecto de distribución de utilidades, deberán ser confeccionados y sometidos a la aprobación de los socios dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance general después de efectuadas las amortizaciones, castigos y previsiones pertinentes, se distribuirán de la siguiente manera: cinco por ciento (5 o|o) al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social; el remanente se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado. En el caso de haber pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Toda modificación del presente contrato, inclusive las convenciones por las cuales se imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse por acuerdo total entre los mismos, al igual que para la aprobación de los balances, distribución de utilidades y demás resoluciones sociales. La Sociedad deberá llevar un libro de actas rubricado, donde se asentarán y firmarán las resoluciones adoptadas. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, sus derechos habientes tendrán la opción para continuar en la Sociedad, unificando su representación, o solicitar la disolución de la misma. En caso de disolución de la Sociedad, los derechos habientes recibirán de los socios hábiles o sobrevivientes, la parte de capital y beneficios que le correspondía a aquél en el patrimonio social, según resulte del primer balance general anterior al fallecimiento o a la declaración judicial de incapacidad, con más o menos las variaciones producidas hasta el momento de ocurrir cualquiera de los hechos mencionados. Dicho haber será pagadero en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas sin interés. — Décimo Segunda: Ningún socio podrá vender, ceder o de cualquier modo transferir a terceros sus cuotas de capital sin el consentimiento de los otros socios. — Décimo Tercera: En caso de diolución de la Sociedad por vencimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes, una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas y realizados los bienes sociales, repartirán el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. — — Décimo Tercera: En caso de disoluciones o dificultades que durante la vigencia de la Sociedad o su liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, debiendo aquéllos antes de entrar a entender en el asunto, nombrar un tercero para el caso de discordia. — El fallo arbitral será inapelable. — Décimo Quinta: En todo lo demás no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente en el Código de Comercio y en el Código Civil. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, en fe de lo cual, otorgan y firman el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Español sobre raspado, Español sobre raspado, Valen. — Luis Nieto Padilla; Alfredo Quesada Sánchez. — Firmado: Enrique Lamas Alvarez.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.080.— e.22|8 Nº 68.670 v.22|8|63

CADESCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Gualterio Raimundo Carbonelli, argentino, casado, con doña María Juana López, C.I. Nº 2.742.847, Policía Federal, domiciliado en la calle La Blanqueada Nº 5249, de la Capital Federal; Enrique de la Cruz, argentino, soltero, L. E. 5.469.263, domiciliado en la calle Isabel del Maestro Nº 1158, Hurlingham, Buenos Aires; y Mario Scaccia, italiano, soltero, C. I. Nº 5.373.555; expedida por Policía Federal, domiciliado en la calle Pacífico Rodríguez Nº 1501, José León Suárez, Buenos Aires, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones y a las disposiciones de la ley 11.645 y Código de Comercio. — Primero: Los comparecientes convienen en este acto dejar constituida una sociedad comercial que girará bajo el rubro y razón social de 'CADESCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Pasaje La Blanqueada Nº 5242, de la Capital Federal, sin perjuicio de los domicilios especiales que pudieran constituirse por otros objetos y afines con el de la Sociedad, pudiendo constituir agencias, filiales y todo otro tipo de representaciones en cualquier lugar del país. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación de trabajos de madera en todos sus derivados y afines; así como también la fabricación y venta de muebles de todo tipo, la instalación y|o decoración de negocios, oficinas y todo tipo de inmuebles; pudiendo comprar y vender materiales de construcción en su forma originaria o bien adquiriendo la materia prima y fabricándolas; realizar ampliaciones y restauraciones, y en fin la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro ramo, sea afín o no, de tal manera que el objeto social pueda ser cumplido en toda su extensión, a cuyo efecto la Sociedad podrá dedicarse a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compra-venta y demás operaciones comerciales sobre maquinarias, aparatos, motores, implementos y demás mercaderías en general y productos de toda clase elaborados semielaborados y|o a elaborarse, maquinarias, industriales de toda clase, sus accesorios y repuestos, productos y subproductos minerales, ejercer en general las operaciones de compraventa, consignaciones, distribuciones y|o mandatos y ejercer el comercio en cualquier forma, sea al por mayor o por menor; b) Industrial: Podrá dentro del objeto indicado dedicarse a la fabricación, industrialización, transformación y|o elaboración de la madera, productos minerales, metalúrgicos, subproductos afines o derivados, fabricación reparación y reposición de máquinas, motores, aparatos en todas sus partes, accesorios y repuestos y en general, llevar a cabo cualquier otra industria conexa a la explotación minera metalúrgica, química, eléctrica, plástica y|o dispositivos de o para la electricidad y|o de cualquier otra clase de energía, sus derivados, conexos, afines, así como también la elaboración de materiales, productos y subproductos, trabajados, semitrabajados y|o sintéticos y siempre que tengan relación directa o indirecta con la industria maderera; c) Financiera: Podrá realizar adquisiciones, inversiones, transferencias, y|o cesiones de fondos y|o divisas, capitalizaciones y|o actuar en sociedad en la radicación de capitales o industrias, por cualquier régimen y en cualquier actividad industrial y comercial, inmobiliaria y|o de cualquier otro carácter, ya sean realizadas o en vías de realizarse y|o personas físicas, entes públicos y|o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta, instituciones y en general para que pueda realizar toda otra actividad lícita y relacionada a los fines sociales pudiendo, respecto a los bienes, inmuebles, implementos, máquinas, herramientas, créditos, títulos, acciones, ya sean a título oneroso o gratuito: I) Adquirirlos, cederlos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos; II) Depositar o extraer dinero, títulos, letras, pagarés, cheques o cualquier otra clase de papeles o valores al cobro en cualquier otra forma en poder de particulares o de Bancos privados en general y los Bancos Oficiales especialmente Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar los fondos existentes o los que más adelante se depositen, abrir y cerrar cuentas corrientes; III) Solicitar préstamos con interés o créditos o descuentos de las instituciones nombradas, efectuarlos o solicitarlos a particulares, girar en descubierto con o sin garantía y con sujeción a las leyes y reglamentos de cada una de las instituciones; IV) Librar, aceptar, endosar, girar, cobrar, enajenar y negociar en cualquier modo letras de cambio, vales, billetes, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; V) Constituir derechos reales y dividirlos ya sea total o parcialmente; VI) Peticionar ante los Poderes Públicos y ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y también comparecer en juicios ante cualesquiera de los tribunales de la Nación o de las Provincias, Tribunales de Trabajo, Tribunales Municipales de Falta y demás administrativos; VII) Percibir y otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones y reconocer obligaciones preexistentes; VIII) Conferir poderes generales y especial, revocarlos y sustituirlos; IX) Otorgar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados en general, debiendo entenderse esta enumeración meramente taxativa, pudiendo la sociedad realizar además de lo enunciado toda clase de actos, gestiones y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social de las mismas o bien con sus propios intereses. — Tercero: El capital social limitadamente responsable lo constituye la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta mil moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son integradas totalmente por los socios en partes iguales, o sea la cantidad de ciento cincuenta cuotas sociales de un mil pesos cada una, igual a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por cada socio, según surge del inventario-balance suscripto por las partes y que se agrega al presente contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad por ellos constituida. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años contados a partir del día uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, a cuyo vencimiento quedará automáticamente prorrogado por un período igual, siempre que ninguno de los socios manifieste su disconformidad con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente.— Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Gualterio Raimundo Carbonelli, y cualesquiera de los otros dos socios, en forma conjunta quienes actuarán en calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social, en igual forma conjunta para todos los negocios y operaciones de la misma, con la sola prohibición de usar la firma social en el otorgamiento de fianzas o garantías a terceras personas ajenas al giro o a la sociedad misma, pudiendo realizar los siguientes actos: comprar y vender por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que consideren convenientes, arrendar bienes inmuebles aún cuando exceda el plazo legal, aceptar y dar hipotecas que se constituyan en garantía de sumas de dinero, y obligaciones que la sociedad tenga que cobrar o pagar, depositar dinero, títulos o valores en los Bancos y extraer todo ello como así las sumas de dinero, títulos o valores que se depositaren en lo futuro a la orden de la sociedad por cualquier persona, firmando al efecto los recibos y cheques correspondientes, giros, cheques en descubierto por el importe que convengan con los acreedores bancarios y percibir el importe de cualquier clase de pago y libranzas a nombre de la Sociedad, negociar cheques, letras y otros papeles de comercio, percibir sus importes y celebrar contratos de arrendamientos, sean bienes y|o inmuebles, cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuda a la sociedad, hacer todos los gastos que fueren necesarios y sean consecuencia de las funciones y negocios que realicen, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, absolver posiciones, declinar o prorrogar de jurisdicciones, hacer remisiones o quitas, aceptar herencias, constituir a la sociedad en depositaria y en las obligaciones de prestar cualquier servicio como locadora, comprar bienes inmuebles por los precios, plazos y condiciones y formas de pago que considere convenientes, solicitar, obtener, admitir préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de otra clase, gravando al efecto los bienes sociales, solicitar préstamos de los Bancos, percibiendo su importe firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés y vales con o sin prenda, así como cualquier otra clase de documentos y la renovación de los mismos, librar y suscribir letras de cambio, vales, pagarés y otros documentos por los cuales la sociedad contraiga obligaciones de pagar sumas de dinero, formar parte de sociedades comerciales relacionadas con las actividades de la sociedad, aportando capitales y conviniendo las condiciones, firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el mejor desempeño y cumplimiento de lo establecido precedentemente, presentarse en juicio, por sí o por apoderado, conferir toda clase de poderes especiales para ser ejercidos por un apoderado y firmar escrituras; publicar, ocurrir con solicitudes, reclamos o reconsideraciones a todas las oficinas públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, e incluso Contribución Directa, Obras Sanitarias, Municipalidades, Dirección General Impositiva, con facultad para impugnar o aceptar tasaciones o avalúos; Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina o de cualquier otra institución, haciéndose constar que las facultades que se han transcripto no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación, procediendo con el resultado de los mismos de la siguiente manera: si el balance arrojara pérdidas las mismas serán soportadas por los socios de acuerdo al aporte de capital. Si las mismas fueran superiores al cincuenta por ciento del capital, los socios resolverán si continúan con el giro o si por el contrario proceden a su disolución. Para el caso de que arrojen utilidades se deducirá previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance a cubrir el diez por ciento del capital aportado y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. Una vez aprobado el balance general las utilidades podrán ser retiradas por cada uno de los socios; en caso de que cualquiera de ellos no lo hiciere se acreditarán las utilidades en sus respectivas cuentas personales, devengando o no interés, según convengan los socios por reunión en acta. Todas las resoluciones sociales incluso para la aprobación de balances, nombramiento de gerentes, transferencias de cuotas, cambio de objeto social o cualquier otra modificación al acto constitutivo se tomarán por mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de cuotas que posea en la sociedad. La sociedad llevará independientemente de los libros de comercio exigidos por la ley, un libro de Actas en donde se asentarán todas las resoluciones que se hagan. — Séptimo: En el caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá avisar a los otros con tres meses de anticipación, debiendo efectuarse al término de dicho plazo un balance general e inventario para determinar el activo social, tasándose las existencias al valor de plaza y las acciones serán tasadas al valor de plaza según el valor llave de las mismas, dándosele primero la opción a los socios restantes para adquirirle y abonar el importe del capital más las utilidades que resulten, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario de plaza. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve; ésta continuará su existencia con los socios restantes, quienes adquirirán las cuotas del incapaz o fallecido, en proporción a sus respectivos capitales. Para ello se practicará un inventario y balance general, procediéndose en igual forma que para el caso de retiro de alguno de los socios y que se menciona en la cláusula Séptima. — Noveno: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, como así las no previstas, serán resueltas por un tribunal de árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de tratar la cuestión nombrarán a un tercero, siendo el fallo de este último inapelable. — Décimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, quien encauzará su gestión al pago de los créditos contra la sociedad y a la realización total del activo social, consistente en existencias y créditos a favor de la Sociedad cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento de "en liquidación". Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan formalizada y constituida la Sociedad "Cadesca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento las partes se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Gualterio Raimundo Carbonelli. — Enrique de la Cruz. — Mario Scaccia. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.- e.22|8 Nº 68.727 v.22|8|63

CITY PARK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Juan Bataller Serrat, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos cuarenta y seis, segundo piso "B"; don Felipe Fiorellino, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Córdoba número mil trescientos treinta y dos, décimo piso, departamento cuarenta y dos, y don

Conrado Lammel, casado, argentino, domiciliado en la calle Gascón número mil setenta y siete, departamento cuatro; todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar; únicos integrantes de la sociedd "CITY PARK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital pesos Tres millones ochocientos mil moneda nacional, constituida con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos y que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número dos mil setecientos noventa y cuatro al folio trescientos cincuenta y cinco, del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto, de común acuerdo, considerando que —en la práctica— el objetivo social, ha demostrado que la previsión de una duración de veinte años, es excesiva, modificar la cláusula tercera del contrato social antes menciondo, fijándose el plazo de duración hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; quedando la mencionada cláusula tercera redactada con el siguiente tenor: "La Sociedad tendrá una duración de dos años a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen las operaciones comerciales, pudiendo este lapso ser prorrogado o no según lo dispongan los socios por mayoría. Los socios se ratifican del presente contrato y constituyen a sus efectos domicilios especiales en los ya indicados ut supra. — Fimado: Juan Bataller Serrat, Felipe Fiorellino, Conrado Lammel. — Certifico que las firmas que anteceden y rubrican esta modificación de la cláusula tercera del contrato social de "City Park", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Avenida Corrientes número mil trescientos ochenta y tres de esta Capital Federal, donde constituye domicilio especial, son auténticas de los señores don Juan Bataller Serrat, don Felipe Fiorellino y don Conrdo Lammel, personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. — Orlando E. Bravo, Escribano Nacional, Registro número ciento setenta y seis, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.22|8 Nº 68.679 v.22|8|63

GRAN PIZZERIA PORTEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Pedro Braggio, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Corrientes número mil trescientos sesenta y nueve de esta Capital y don Benigno Folgueira, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Capital, Avenida Corrientes número mil trescientos sesenta y nueve; ambos mayores de edad y hábiles para contratar e integrantes de "GRAN PIZZERIA PORTEÑA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio especial en esta Capital Avenida Corrientes número mil trescientos sesenta y nueve, con un Capital de Novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, constituida con fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil novecientos cuarenta y cinco al folio doscientos treinta y cuatro del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto entre sí lo siguiente: el señor Pedro Braggio, ha resuelto retirarse de la sociedad y cede y transfiere al señor Benigno Folgueira la totalidad de sus acciones en la sociedad o sean cuarenta y cuatro cuotas de capital de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una o sean Veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal; retrotrayéndose sus efectos a la fecha primero de enero de de mil novecientos sesenta y tres, tomando el señor Benigno Folgueira a su cargo el resultado comercial de la sociedad —en la porción que le corresponda— a partir de la mencionada fecha. La cesión se efectúa por su valor nominal, quedando el capital del señor Folgueira completado en ciento diez y seis cuotas de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una o sean Cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal. — Presentes en este acto los señores socios don Pedro Cuello, don Leonardo Villavicencio; don Héctor Z. Moschini, don Aldo Alvarez, don Enrique Argaña Golschmid, don Elvis Arnaldo Argüelles, don Francisco Di Ciancia, don Antonio Ramón Domínguez, don Felipe Fiorellino, don Carlos Claudio Guillermo, don José Tomás Ledesma, don Jorge Valdez y don Perfecto Zárraga Graña, prestan su conformidad a la transferencia efectuada precedentemente. El cesionario acepta de plena conformidad el contrato de la sociedad "Gran Pizzería Porteña", Soc. de Resp. Ltda. y sus reglamentos por ser estos de su pleno conocimiento, constituyendo a conformidad de partes los domicilios especiales en los ya indicados ut supra. — Firmado: Pedro Braggio, Benigno Folgueira, Pedro Cuello, Leonardo Villavicencio, Héctor Z. Moschini, Aldo Alvarez, Enrique Argaña Golschmid, Elvis Arnaldo Argüelles, Francisco Di Ciancia, Antonio Ramón Domínguez, Felipe Fiorellino Carlos Claudio Guillermo, José Tomás Ledesma, Jorge Valdez, Perfecto Zárraga Graña. — Certifico que las firmas que anteceden y rubrican una cesión de cuotas en la sociedad "Gran Pizzería Porteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Avenida Corrientes un mil trescientos sesenta y nueve de esta Capital Federal, son auténticas de los señores don Pedro Braggio, Benigno Folgueira, Pedro Cuello, Leonardo Villavicencio, Héctor Z. Moschini, Aldo Alvarez, Enrique Argaña Golschmid, Elvis Arnaldo Argüelles, Francisco Di Ciancia, Antonio Ramón Domínguez, Felipe Fiorellino, Carlos Claudio Guillermo, José Tomás Ledesma, Jorge Valdez y Perfecto Zárraga Graña; personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. Escribano nacional don Orlando E. Bravo, Registro Número ciento setenta y seis en Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Orlando E. Bravo (Escribano). — S|raspado: Valdez. Vale.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.22|8 Nº 68.677 v.22|8|63

LA GIACCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día que por instrumento privado fechado el dos de agosto de 1963 don Carlos Rogelio Camurati cedió a don Moisés Capoudis con domicilio en Paso 446 Capital setenta y cinco cuotas de capital en "LA GIACCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y doña Lidia Teresa Salvucci de Camurati cedió a doña Lesbia Raquel Barrionuevo de Alemán, argentina, Balcarce 875 Capital, veinticinco cuotas de capital en la misma sociedad, quedando desvinculados definitivamente los cedentes de la expresada sociedad. — Por el citado contrato la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios señores Moisés Capoudis y Lesbia Raquel Barrionuevo de Alemán, con iguales facultades y en calidad de socios gerentes. — El uso de la firma social para todos los actos y obligaciones sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, los que firmarán con su firma personal bajo un sello con la razón social. — Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales previa deducción del 10 % de las primeras para la formación del Fondo de Reserva legal si correspondiere. — Enmdo.: "Instancia". — E|l.: "de la Capital Federal". — Valen.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Entre líneas: "Con domicilio en Paso 446 Capital"; "Argentino Balcarce 875 Capital". Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880. e.22|8 Nº 68.709 v.22|8|63

FERNANDO CHIARINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 18 de marzo de 1957 otorgada por ante Escribano Horacio E. Rossi, ha quedado disuelta la sociedad "FERNANDO CHIARINI, SOC. RESP. LTDA.", a partir del 14 de febrero de 1957.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.22|8-Nº 68.734-v.22|8|63

GONDRAND ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del 15 de mayo de 1963, ante el escribano Amaro N. Detry, Reg. 58 de esta Capital, disolvióse la Sociedad "GONDRAND ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, entre sus actuales componentes, "Societé Anonyme Internationale de Transport Gondrand Freres" (Sociedad Anónima Internacional de Transportes Gondrand Hermanos" y Carlos Emilio Meier. — Queda designado como liquidador el señor Carlos Emilio Meier. — Domicilio social, Corrientes 447 Cap.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.22|8-Nº 68.715-v.22|8|63

S A L V E X
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Jorge Andrés Isola por una parte y el señor Jorge Raúl Costa por la otra convienen lo siguiente: El señor Jorge A. Isola compra quince cuotas valor un mil pesos cada una al señor Jorge R. Costa, que son todas las cuotas que éste tiene en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada SALVEX, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1037, al folio 249, libro 46, con fecha 15 de mayo de 1963, por la suma de quince mil pesos moneda nacional, que se entrega en este acto en efectivo, sirviendo el presente del más formal recibo. — Desde la fecha el señor Jorge A. Isola queda en plena propiedad de las cuotas y a su vez el señor Jorge R. Costa queda separado de la Sociedad, firmando de conformidad los comparecientes. — Jorge A. Isola. — Jorge R. Costa.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.22|8-Nº 68.718-v.22|8|63

OLLANTAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de julio del año un mil novecientos sesenta y tres, entre don Antonio Pérez, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 2025, Capital, don Alejandro Barandela, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 767, Capital, y la señorita Mercedes Victorina De Nardo, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Nazca Nº 1574, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los nombrados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "OLLANTAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rodríguez Peña número seiscientos diecisiete (617) séptimo piso, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización, exportación e importación de todo tipo de obras literarias o científicas, nacionales y|o extranjeras, por cuenta propia, como agente, representante o en consignación y administrarlas o editarlas. — Tercera: La duración de esta sociedad será por diez años, a partir del día 1º de julio de 1963, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. El presente contrato será prorrogado por iguales períodos, siempre y cuando no hubiese oposición de los dos tercios del capital integrado. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos m|n. c|l., dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos m|n. c|l. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Don Antonio Pérez, novecientos mil pesos m|n. c|l., o sea novecientas cuotas, Don Alejandro Barandela, ciento cincuenta mil pesos m|n. c|l., o sea ciento cincuenta cuotas, y doña Mercedes Victorina De Nardo, ciento cincuenta mil pesos m|n. c|l., o sea ciento cincuenta cuotas. El Capital se integra totalmente con el aporte del Activo y Pasivo que los socios poseen en la Sociedad denominada Editorial Ollantay, sita en esta Capital, en la calle Rodríguez Peña 617, séptimo piso, de acuerdo al Inventario y Balance General practicado el día 30 de junio de 1963, que se adjunta como parte integrante del presente convenio. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio señor Antonio Pérez, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del gerente y de uno cualquiera de los socios restantes para el libramiento de cheques. Asimismo la sociedad estará representada siempre por el señor Antonio Pérez: a) Para comprar, vender, sea al contado o a plazos, con garantía o sin ella, toda clase de inmuebles, muebles o semovientes, títulos, acciones, permutar, solicitar permisos de cambio, abrir cuentas en los bancos, tramitar ante aduana, importar y exportar toda clase de mercaderías, libros, materia prima o elaborada; b) Adquirir, enajenar, ceder, hipotecar, aprendar, constituir toda clase de derechos, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago, transferir, explotar marcas de fábrica, comercio, patentes de invención, marcas y señales de hacienda y licencias de las mismas; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones y otras comunidades de intereses con otras personas, sociedades o firmas, dentro y fuera del país; d) Fundar o tomar parte en sociedades anónimas, en comandita, responsabilidad limitada o cooperativas, aceptando y firmando condiciones; e) Dar y recibir en préstamo dinero o efectos, en dinero nacional o extranjero, oro o papel, con garantías hipotecarias; anticresis, prenda agraria o sin ella, ya sea operando con particulares o con los Bancos oficiales o particulares existentes o que se crearen, establecidos en la República Argentina o en el extranjero, con otras instituciones de acuerdo a las disposiciones que rigieren en las instituciones nombradas y constituyendo domicilios legales; f) Conferir poderes generales, especial y revocarlos o constituirlos; g) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los jueces, Tribunales de todo Fuero o Jurisdicción con facultades de entablar y contestar demanda, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner, absolver posiciones y producir todo género de prueba o informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas; h) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos privados y públicos que fueren menester. — Sexta: Anualmente el treinta de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, que deberá ser aprobado por los socios por simple mayoría, dentro de los treinta días, posteriores al cierre del Ejercicio. — Séptima: Los beneficios y quebrantos serán repartidos o soportados en proporción al capital de los socios, previo la formación de los Fondos de Reserva que disponga la Ley o resuelvan constituir los socios. — Octava: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagaría por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Novena: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décima: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo anterior y en el supuesto que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula octava, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen el artículo décimo segundo. — Décima Primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fi-

jarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décima Segunda: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sucesores, sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación o partición, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los cuales al aceptar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Décima Tercera: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por los socios en lugar y fecha al principio indicados. — Firmado: A. Pérez (que firma A. P. Tersol), A. Barandela (que firma A. Barandela) y M. V. De Nardo (que firma Mercedes de Nardo).

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120 e. 22|8 Nº 68.750 v.22|8|63

F.I.D.A.C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de 1963, entre los señores don Aníbal César Martínez, argentino, casado; doña Marta Lutecia Valy, argentina, soltera, y don Carlos Jaime Hiram Martínez, argentino, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1431, Capital Federal, convienen modificar el contrato social de la firma "F.I.D.A.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en sus artículos: Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto, inscripto con sus modificaciones en el Registro Público de Comercio de la siguiente forma: a) En julio 10 de 1948, Nº 991, folio 439 del Libro Nº 14; b) En abril 8 de 1949, Nº 515, folio 336 del Libro Nº 16; c) En febrero 25 de 1949, Nº 249, folio 297 del Libro Nº 16; d) En agosto 2 de 1949, Nº 1396, folio 497 del Libro 16; e) En abril 29 de 1950, Nº 634, folio 314 del Libro 18; f) En agosto 27 de 1951, Nº 2245, folio 495 del Libro 20; g) En febrero 20 de 1963, Nº 193, folio 166 del Libro 24; h) En octubre 29 de 1958, Nº 3896, folio 219 del Libro 36 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: Se incorpora como nuevo socio don Carlos Jaime Hiram Martínez, quien suscribe e integra diez cuotas o sea la suma de $ 10.000 m|n., quedando por consiguiente elevado el Capital Social a la suma de $ 510.000 m|n.; y por lo tanto, le pertenecen al señor Aníbal César Martínez 240 cuotas o sea $ 240.000 m|n. y a doña Marta Lutecia Valy 260 cuotas o sea $ 260.000 m|n., en razón de haberle adquirido al ex socio don Juan Mondin, por la suma de $ 575.000 m|n., las 240 cuotas que el mismo tenía y le correspondían en la presente sociedad, según así resulta del contrato de cesión de cuotas firmado entre las partes el día 29 de mayo de 1963. — Artículo Tercero: La Dirección y Administración, como así también el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente, de los socios don Aníbal César Martínez y de doña Marta Lutecia Valy; quienes invisten el carácter de "Gerentes" de la sociedad. — Artículo Cuarto: Las ganancias y las pérdidas serán distribuidas o soportadas proporcionalmente al capital aportado. El Balance e Inventario General, quedará automáticamente aprobado a los treinta días de la finalización del ejercicio social, si no fueran objetados por los socios dentro de ese lapso. — Artículo Sexto: En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces, sea cual fuese su número, tendrán el derecho de adquirir las cuotas que los mismos tenían, abonando a los herederos del fallecido, o al representante del incapaz o al socio que se retira, sólo la suma que haya aportado como cuota social y las utilidades si las hubiere, de acuerdo al Balance que se practicará al producirse cualquiera de las circunstancias apuntadas; el que deberá ser aceptado por las partes interesadas, sin poder formular reclamaciones de ninguna naturaleza, si el referido balance se ajusta a las constancias que obran en los libros contables de la sociedad. — El pago de la suma que resultare, será abonado en ocho cuotas trimestrales, a contar de la fecha en que se practique el balance y sin devengar intereses. — Cualquiera divergencia que se llegara a suscitar entre los socios, sus herederos y representantes de incapaces, será dirimido por amigables componedores, designado uno la parte en disidencia y otro por los restantes; quienes a su vez y antes de entrar a deliberar, designarán un tercero en discordia, siendo el laudo que pronuncien definitivo e inapelable. La parte que se alzare contra el laudo, deberá depositar la suma de $ 50.000 m|n., en un Banco a la orden de la otra parte, cuya suma perderá además de las costas, a favor de ésta si fuese vencido aquél en su recurso. — Se deja expresa constancia que, todo cuanto no haya sido modificado mediante la presente ampliación de contrato social, se le considera en pleno vigor. — En prueba de conformidad, las partes contratantes firman el presente en el lugar y fecha arriba mencionados. — Fdo.: A. C. Martínez. — M. L. Valy. — C. J. H. Martínez. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Lucio M. Meléndez, secretario.

$ 2.720. e.22|8. — Nº 68.758 v.22|8|63

BETA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Oscar Venancio Passarelli, domiciliado en la calle Miranda Nº 5515 y Lucilo Nemecio Oriz, domiciliado en la calle Larrea Nº 934, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las presentes condiciones: Artículo primero: Por el plazo de 50 años y a partir de la fecha, queda constituida entre los mencionados una sociedad que girará bajo la razón social "BETA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: La sociedad tiene su domicilio actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo tercero: El objeto social lo constituye: a) La venta privada o en remate, por cuenta de terceros o autoridades, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles; b) La administración de bienes; c) El ejercicio por cuenta de terceros de todo tipo de mandatos y representaciones. — Artículo cuarto: El capital social se fija en Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en efectivo. — Artículo quinto: La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y disponen indistintamente de la firma social. A tal fin tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial, conforme a los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles: podrán también otorgar poderes judiciales para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen convenientes. — Artículo sexto: Anualmente, el 30 de noviembre se practicará un inventario y balance general, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días no fuere observado. — Artículo séptimo: Las ganancias y las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios, asimismo la liquidación y partición de los bienes sociales será efectuada por los socios conjuntamente. Determinadas las utilidades se retendrá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, conforme a la ley 11.645. — Artículo octavo: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, sino que continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación cuando sean más de uno. De conformidad con lo precedentemente pactado, las partes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: O. V. Passarelli y L. N. Oriz. — E|L.: "Capital Federal" Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.22|8 Nº 68.761 v.22|8|63

F. I. D. A. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que el señor Juan Mondin, transfirió por instrumento privado del 29 de mayo de 1963, las 240 cuotas de capital que poseía en F.I.D.A.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 575.000,00 m|n., a favor de doña Marta Lutecia Valy. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 e.22|8 Nº 68.759 v.22|8|63

F. I. M. A. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en F.I.M.A.E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio señor Fulgencio Ambrosio Mantrana, por documento firmado en fecha 29 de julio de 1963, cedió con efecto retroactivo al día primero de junio de mil novecientos sesenta y tres las doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que tenía integradas en la referida sociedad a los siguientes señores y proporción: cien cuotas al señor Alberto Carlos Belmonte; y ciento cincuenta cuotas al señor Manuel Agustín Bernardez. — La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivo de los socios señores Alberto Carlos Belmonte y Manuel Agustín Bernardez, invistiendo ambos el carácter de gerentes. — El uso de la firma social serán en forma conjunta. — S|r. conjunta. vale. — E|l. de mil pesos cada una, vale. — Buenos Aires, a 12 de agosto de 1963. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 640 e.22|8 Nº 68.766 v.22|8|63

ALMACEN EL SUIZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 27 de mayo de 1963 con efecto retroactivo al día 8 de enero de 1958, los señores José Caballero, José Fernández, Victoriano Diez, Víctor Sasso y Manuel Fernández López, han resuelto disolver la sociedad de resposabilidad limitada "ALMACEN EL SUIZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. Santa Fe Nº 1479, Capital, por cese de sus actividades comerciales. — Firmado: José Caballero V. Diez, M. Fernández; J. Fernández y V. Sasso. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.22|8 Nº 68.773 v.22|8|63

SELVI-TELAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 3995, pasada ante el escribano Augusto F. A. Rossi de fecha 28 de junio de 1963, el señor Garabed Ekshian resuelve donar libremente a su hija Sonia Shaqué Ekshian, argentina, soltera, mayor de edad, 900 cuotas de un valor de 1.000 pesos o sea la suma total de 900.000 $, pertenecientes a la sociedad "SELVI-TELAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocando a la misma en cuanto a ellas en igual lugar y grado que a él correspondía en la sociedad a que se ha hecho mérito, con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1962.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. — e.22|8-Nº 68.774 v.22|8|63

SELVI-TELAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número tres mil novecientos noventa y seis. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen don José Gueikian, de estado casado, argentino; don Armen Eduardo Barkevian, soltero, argentino; don Garabed Ekshian, casado, argentino naturalizado y doña Sonia Shaqué Ekshian, argentina, soltera; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de este vecindario, con domicilio en la calle Moreno número mil trescientos ocho, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que son únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "SELVI-TELAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida originariamente por los nombrados señores José Gueikian y Armen Eduardo Barkevian, según escritura del dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, formalizada al folio seiscientos cincuenta y seis de este mismo Registro, estableciéndose un plazo de duración de veinticinco años, a contarse desde el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y un capital social de seiscientos mil pesos nacionales, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una; aportado por los socios por partes iguales entre ellos; habiéndose inscripto dicho contrato en el Registro Público de Comercio el veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número trescientos cincuenta y ocho, folio descientos ochenta y siete, del libro veintiocho de contratos de sociedades de esa naturaleza. — Posteriormente por escritura del veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, pasada al folio mil ciento veintiuno, también de este Registro, se incorporó a la sociedad el señor Garabed Eksian, aumentándose el capital social a la suma de un millón quinientos mil pesos nacionales, correspondiéndoles a cada socio quinientas cuotas de un mil pesos cada una; inscribiéndose dicha escritura en el Registro Público de Comercio el veintinueve de julio de ese año, bajo el número dos mil treinta y cinco, folio cuatrocientos sesenta y uno del libro treinta y uno de dichas sociedades. Por escritura de fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, otorgada al folio dos mil novecientos catorce de este Registro, se elevó el capital social a la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, en el cual corresponde a cada socio mil cuotas de un mil pesos cada una, de éste se tomó razón en el Registro Público de Comercio el doce de setiembre del citado año, bajo el número dos mil ochocientos setenta, folio ciento sesenta y uno del libro treinta y cinco, de las sociedades de que se trata. — Que con fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta, por escritura otorgada también en este Registro al folio mil cuatrocientos ochenta y cuatro protocolo de ese año nuevamente se efectivizó un aumento del capital social, elevándolo a la suma de seis millones de pesos nacionales, con la participación de todos los socios, a cada uno de los cuales le corespondían dos mil cuotas de un mil pesos cada una; habiéndose inscripto ese otorgamiento en el Registro Público de Comercio el once de agosto de su mismo año, al folio doscientos cuarenta y dos del libro treinta y nueve de esos contratos. — Y finalmente por la escritura de esta misma fecha, formalizada al folio seis mil seiscientos veinte, protocolo corriente, el socio señor Garabed Eksian, traspasó a favor de su hija doña Sonia Shaqué Ekshian, novecientas cuotas de las que a él correspondían en el capital social, o sea un valor de novecientos mil pesos y con cuyo total de acciones la misma quedó incorporada a la sociedad, reduciéndose en consecuencina el aporte del nombrado señor Ekshian a mil cien cuotas, vale decir a un millón cien mil pesos nacionales; el aludido instrumento por ser de la misma fecha que el presente como se ha dicho, aún está pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio; todo lo que así y en detalle resulta de los respectivos testimonios que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter indicado continuaron diciendo: Que con efecto retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos sesenta y dos, han resuelto modificar el contrato social que los rige, incorporando nuevos socios con cesión y transferencia de cuotas sociales hechas a favor de los mismos a los fines de dicha incorporación y en consecuencia otorgan y declaran: Primero) El socio señor José Gueikian cede y transfiere a favor de doña Zarouhi y Marta Ekshian de Pamboujnan Stalleng un mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una de las que a él corresponden en la sociedad. — Segundo) El socio señor Armen Eduardo Barkevian cede y transfiere a don Nubar Barkevian, de las cuotas que él posee, la cantidad de trescientas cuotas de un mil pesos cada una. — Tercero) El socio Garabed Ekshian cede y transfiere a favor de don Andrés Gueikian, trescientas cuotas de su capital, de un valor de un mil pesos cada una. — Cuarto) Que habiendo recibido cada uno de los expresados cedentes de sus respectivos cesionarios los importes correspondientes a las cuotas cedidas y por su valor nominal, les otorgan por ello el más bastante recibo y carta de pago en forma. Quin-

to) Que como consecuencia de las cesiones y transferencias de cuotas operadas, los nombrados: Da. Zarouhi Marta Ekshian de Pamboujian Stalleng; don Nubar Barkevian y don Andrén Gueikian, se consideran definitivamente incorporados en calidad de socios a la sociedad referida, con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Presentes también en el acto la señora Zarouhi Marta Ekshian de Pamboujian Stalleng, de estado casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle Paraná seiscientos noventa de la localidad de La Lucila, de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta y los señores Nubar Barkevian, soltero, argentino, que se domicilia en la Avenida General Paz número once mil ciento cuarenta y seis y Andrés Gueikian, soltero, argentino, que habita en la calle Bahía Blanca número quinientos diez y siete, los tres son personas hábiles, mayores de edad, a los que doy fe conocer, quienes enterados de los términos de la presente otorgada a favor de ellos, la aceptan por ser lo convenido. — Y en este estado todos los comparecientes continúan diciendo: Que ratifican y confirman el contrato social que los rige, quedando establecido que el capital social permanece inalterable, vale decir que asciende a la suma de seis millones de pesos moneda nacional y que el plazo de duración de la sociedad es de veinticinco años a contar desde el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, como originariamente se había fijado: modificándose solamente en cuanto a lo siguiente, a mérito de lo anteriormente expuesto: a) Que el capital social que como se ha expresado, continúa siendo de seis millones de pesos nacionales, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, se distribuye entre los socios de la siguiente manera: Armen Eduardo Barkevian, un millón setecientos mil pesos o sean un mil setecientas cuotas; Zarouhi Marta Ekshian de Pamboujian Stalleng, un millón doscientos mil pesos, un mil doscientas cuotas; Sonia Shaqué Ekshian, novecientos mil pesos, novecientas cuotas; José Gueikian, ochocientos mil pesos, ochocientas cuotas; Garabed Ekshian, ochocientos mil pesos, ochocientas cuotas; Andrés Gueikian, trescientos mil pesos, trescientas cuotas y Nubar Barkevian, trescientos mil peses, trescientas cuotas; b) Que las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente, previa deducción de lo que correspondiere por reservas legales, si las hubiere, se distribuirán entre todos los socios, en la siguiente proporción: Armen Eduardo Barkevian, el treinta y dos con cincuenta por ciento; Zarouhi Marta Ekshian de Pamboujian Stalleng, el veinte por ciento; Sonia Shaqué Ekshian el once con veinticinco por ciento; José Gueikian el diez y siete con cincuenta por ciento; Garabed Ekshian el ocho con setenta y cinco por ciento; Andrés Gueikian el cinco por ciento y Nubar Barkevian el cinco por ciento. — Participando todos ellos en igual proporción en las pérdidas, en el supuesto caso de existir las mismas; c) Que la dirección y administración de los negocios de la sociedad, así como el uso de la firma social adaptada, estará a cargo de los socios señores José Gueikian y Armen Eduardo Barkevian, en forma indistinta, quienes tendrán el carácter de Gerentes de la sociedad y firmarán con su firma individual debajo del rubro social usando de todas y cada una de las facultades que les acuerda el contrato social y subsidiariamente la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; d) Que queda establecido que si ocurriere el fallecimiento de algunos de los socios, no por ello se disolverá la sociedad, sino que la misma continuará con la incorporación de los herederos del socio fallecido, quienes a dicho fin deberán unificar la representación con el solo objeto de la fiscalización por medio de su representante, de las operaciones sociales y sin que ello implique en manera alguna entorpecer la marcha de la sociedad. — La incorporación de dichos herederos, será desde el mismo día de ocurrido el fallecimiento y con el capital que correspondía al socio causante; sin perjuicio de los trámites legales pertinentes que ellos deberán realizar para su posterior declaración en dicho carácter de herederos. — En este estado los otorgantes me solicitan les expida testimonio de esta escritura a los efectos de su consiguiente inscripción en el Registro Público de Comercio, que podrá ser solicitada por cualquiera de ellos. — Previa lectura que les dí a los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. — G. Ekshian. — J. Gueikian. — S. Ekshian. — J. Gueikian. J. Ekshian. — Armen E. Barkevian. — Z. Marta E. de P. Stalleng. — N. Barkevian. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto F. A. Rossi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio seis mil seiscientos veintidós del Registro ciento setenta, doy fe. — Para la Sociedad otorgante expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números dos millones trescientos quince mil setecientos cincuenta y ocho al dos millones trescientos quince mil setecientos sesenta y uno, correlativos que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres. — E|L.: A. Gueikian, Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 - e.22|8 - Nº 68.775 - v.22|8|63

CABRAL Y ZARATE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Alfredo Cabral, argentino, soltero, domiciliado en la calle Altolaguirre Nº 2046, Capital Federal, y Roberto José Zárate, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ceretti número 2065, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el siguiente contrato de sociedad: Artículo I: Denominación, Domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "CABRAL Y ZARATE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Ceretti Nº 2065, pudiendo establecer filiales, agencias, talleres o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo II: Plazo: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día 1º de julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse automáticamente por otros dos años, si no mediara la denuncia del presente contrato por cualquiera de los dos socios por telegrama colacionado con una anticipación no menor a tres meses de la fecha indicada para su finalización. — Artículo III: Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de calzado al por mayor y menor. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto social, inclusive importación y exportación, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Artículo IV: Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional), dividido en seiscientas cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, que los socios suscriben por partes iguales a razón de trescientas cuotas cada socio o sea la cantidad de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) cada socio, totalmente en bienes según inventario practicado el 30 de junio de 1963 por los socios y suscripto por contador público nacional, inventario que se considera parte integrante del presente contrato. — Artículo V: Administración Social: La administración social estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, pudiendo actuar en representación de la sociedad cualesquiera de ellos, teniendo facultades para operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, privados, mixtos o del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán sustituir, con la sola limitación de que les queda vedado comprometer a la sociedad en fianzas o garantías hacia terceros, entendiéndose que la presente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Artículo VI: Balances: Anualmente, cada 30 de junio, se realizará el Balance General, efectuándose el primero el 30 de junio de 1964, el que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del Capital Social y las reservas, previsiones y|o fondos que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Artículo VII: La sociedad podrá integrar, adquirir y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socia o accionista. — Artículo VIII: Todo socio podrá transferir sus cuotas de capital siempre que medie el consentimiento del otro socio, teniendo no obstante el socio restante la opción de adquirir dichas cuotas en igualdad de condiciones, continuando por su cuenta el giro empresarial, dentro del plazo de 30 días a contar desde la comunicación por parte del socio cedente mediante telegrama colacionado. — Artículo IX: Muerte o Incapacidad de Socio: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años ni menor de seis meses. Ello no obstante, por acuerdo de ambas partes (el socio supérstite y los derecho habientes o curador), podrá llegarse a otras condiciones. — Artículo X: Disolución: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que se estipula en el artículo II. — En tal caso se practicará inventario y balance general que servirá de base para la liquidación. Si uno de los socios deseara hacerse cargo del activo y pasivo social y continuar por su cuenta el giro comercial, se determinará, además de los valores arrojados por el balance, un "valor llave", para determinación del cual, en caso de no llegarse a un acuerdo, cada parte designará un perito, y éstos designarán un tercero para el caso de discordia. No se entregará parte alguna a los socios, si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de los socios. Los remanentes se distribuirán entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados. Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberán entregarlas a la caja social en el momento en que el liquidador se las solicite. Artículo XI: Toda duda o divergencia que se suscite en la interpretación del presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Artículo XII: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad con los doce artículos que anteceden, firman el presente contrato, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: A. Cabral y R. J. Zárate.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.22|8-Nº 68.779 v.22|8|63

HOTEL GRAN RES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Adolfo Francisco Pérez, domiciliado en Guido Spano 3995, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires; Roberto Esteban Maratea, domiciliado en Lavalle 1362, Capital Federal, únicos componentes de "HOTEL GRAN RES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Agüero 817, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 17 de mayo del año mil novecientos sesenta y tres bajo el número 949, al folio 100 del libro 45 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y la señora Haydée Regina Segura de Maratea, domiciliada en Monte 1474, Capital Federal, todos ellos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo firmar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El señor Adolfo Francisco Perez, en ejercicio de la facultad que le acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vende, cede y transfiere a la señora Haydée Regina Segura de Maratea las veinticinco cuotas (25) que le corresponden en el capital social, por su valor nominal, o sea por veinticinco mil pesos 00|100 m|n. de c|l. (m$n. 25.000.—), que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de la cesionaria, otorgando por el presente el más formal recibo y carta de pago. — Quedan incluidos en dichas cuotas capital todos los frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieren a su favor en la citada sociedad. — Segunda: El señor Roberto Esteban Maratea da su más amplia conformidad a la cesión de cuotas detallada en la cláusula precedente. — Tercera: Quedan vigentes y sin modificaciones todas las cláusulas del contrato original que no hubieren sido modificadas expresamente por el presente. — Leídas las cláusulas que anteceden, las partes se ratifican de su contenido y firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Adolfo Francisco Pérez. — Roberto Esteban Maratea. — Haydée Regina Segura de Maratea.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.22|8-Nº 68.787 v.22|8|63

HIJOS DE JORGE LANUSSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la sociedad denominada "HIJOS DE JORGE LANUSSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital hasta la suma de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional, modificando en consecuencia la cláusula séptima del contrato social que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Séptima: El capital social se fija en la suma de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional dividido en cuarenta y dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales por todos los socios, o sea a razón de siete mil cuotas cada socio", lo que así resulta de la escritura de modificación pasada ante el escribano don Alejandro Ayerza — Con fecha 17 de julio de 1963.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Sobrerraspado: '8'". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.22|8-Nº 68.791 v.22|8|63

SOCIEDAD AMERICANA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y tres —ante mí, Escribano autorizante— comparecen los señores José Rapacioli, casado, italiano, Mariano Gambogi, soltero, italiano; Gastón Corato, soltero, italiano; Jorge Lionel Rossini, casado, argentino; Armando Rossini, casado, italiano; y Luis Franco, casado, argentino; todos mayores de edad, con domicilio en esta ciudad en la calle Paraná ciento veinte y tres, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Que vienen por la presente a formalizar el contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de abril del corriente año, a cuya fecha, sin perjuicio del derecho de terceros y al solo efecto de las relaciones entre los socios, retrotraen los efectos de la presente; queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "SOCIEDAD AMERICANA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo utilizar la sigla de "S.A.D.R.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Paraná número ciento veinte y tres, oficina setenta y uno, el que podrá trasladar, pudiendo asimismo establecer sucursales o agen-

cias en cualquier punto del interior y/o del exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y/o distribución por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros de elementos industriales, repuestos y accesorios en general, así como toda otra actividad industrial y comercial, relacionada directa o indirectamente con dicho objeto. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del expresado día primero de abril último. — Cuarto: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y enajenar o transferir por cualquier título, oneroso o gratutito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos y acciones; constituir y aceptar hipotecas, prendas y cualesquiera otros derechos reales; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas; aceptar y conferir toda clase de mandatos y representaciones, formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, contratar locaciones de cosas, obras y servicios; adquirir, ceder y registrar marcas, patentes de invención y derechos de explotación; intervenir en toda clase de asuntos administrativos, concurriendo ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias necesarias para su giro, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualesquier otro Banco oficial o particular, sus sucursales y agencias, aceptando las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: sesenta cuotas o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores Jorge Lionel Rossini y Armando Rossini; y cuarenta y cinco cuotas por cada uno de los cuatro socios restantes. — Dicho capital ha sido totalmente integrado antes de ahora por los socios e invertido en el giro social y está constituido por los muebles y útiles, mercaderías y créditos activos, que resultan del balance inicial que las partes han practicado y suscripto de conformidad. — Sexto: La sociedad será administrada por todos los socios, a quienes se designan gerentes, debiendo actuar en todos los casos dos cualesquiera de los señores Mariano Cambogi, Luis Franco, Gastón Corato o José Rapacioli, conjuntamente con uno cualesquiera de los señores Armando Rossini o Jorge Lionel Rossini. — Actuando en la forma indicada los socios gerentes designados tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto o en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, y previa deducción en su caso del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, las utilidades o pérdidas se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Cualquiera fuere el resultado del balance, deberán efectuarse las amortizaciones técnicas correspondientes y constituirse las reservas de la ley once mil setecientos veinte y nueve. — El balance que no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de notificados se considerará definitivamente aprobado. — Octavo: Los socios, por su trabajo personal en la sociedad, tendrán la asignación que oportunamente se les fije, con imputación a gastos generales, dejando constancia de la misma en el libro de actas. — Noveno: Los socios se reunirán todas las veces que las necesidades de los negocios lo requieran, debiendo constar las resoluciones que se tomen en un libro de actas rubricado que deberá llevarse con las formalidades legales. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos en que la ley de la materia disponga otra forma. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar por cualquiera de los siguientes temperamentos, a saber: a) La incorporación de los herederos del fallecido, si éstos la aceptaren, debiendo para ello unificar su representación; b) La adquisición de las cuotas del fallecido por el valor de las mismas que resulte de un balance a practicarse a la fecha del deceso, pagadero en dos cuotas semestrales sin interés, a contar de la fecha de la aprobación del balance; o c) La disolución anticipada de la sociedad en cuyo caso la liquidación será practicada por los socios sobrevivientes con la fiscalización de un representante de los herederos del fallecido. — Décimo primero: En el caso previsto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios o la sociedad tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio que deseare ceder las mismas en cuyo caso el valor de ellas y su forma de pago se determinarán conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo anterior. — Décimo segundo: En caso de disolución, la lique resulte de un balance a practicarse por los gerentes, actuando en la forma y con las facultades previstas en el artículo sexto. — Décimo tercero: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida obligatoriamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y de cumplimiento obligatorio el fallo que se dictare. — En las condiciones consignadas dan por formalizado el presente, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — José Rapacioli, M. Gambogi, Gastón Corato, Jorge L. Rossini, Armando Rossini, Luis Franco. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A Pampliega. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cinco a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del dos millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. — Sobre raspado: partir, Nacional, Por, trescientos, aportado, aportado, Rossini, facultades, deberá, sobrevivientes, con su escritura matriz que pasó ante mí, notarial. — Vale. — Hay un sello. — Fdo: Raúl A. Pampliega.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960 e. 22|8 Nº 68.798 v. 22|8|63

TECNICOM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por contrato privado de fecha 30 de julio de 1963, TECNICOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, integrada por los Sres. Héctor Alfredo Anguita y Leonardo Tubert, con domicilio en Viamonte 723, 9º piso, ha resuelto elevar su capital social de tres millones (3.000.000) de pesos moneda nacional a quince millones (15.000.000) de pesos moneda nacional, aportado por ambos socios por partes iguales, en bienes incorporados a la empresa y remanentes que poseen a su favor en sus respectivas cuentas particulares. La ampliación del capital social y derechos y obligaciones derivados de ella comenzarán a regir a partir del 1º de agosto de 1963". — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 — e.22|8-Nº 68.806-v.22|8|63

CRISTALERIA URQUIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente dicto:

Contrato de cesión de cuotas sociales. Entre los señores: Felipe Antonio Peccatiello, argentino, casado, de 65 años de edad, L. E. Nº 31.203, don Alfredo Felipe Peccatiello, argentino, casado, de 34 años de edad, L. E. Nº 4.051.201 y Jorge Roberto Mario Zabala, argentino, casado, de 44 años de edad, L. E. Nº 1.918.416, todos con domicilio en la calle Juramento 5482, por una parte, y los señores Francisco Julio Gómez, argentino, casado, de 35 años de edad, L. E. Nº 4.048.640 y Oscar Lirio Gómez, argentino, casado, de 35 años de edad, C. I. Nº 3.028.912 por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas: — Primera: Los señores Felipe Antonio Peccatiello, Alfredo Felipe Peccatiello y Jorge Roberto Mario Zabala, en su carácter de únicos integrantes de "CRISTALERIA URQUIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio el día 4 de marzo de 1943, bajo el número ciento cuarenta al folio 388 del libro seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y con sucesivas modificaciones inscritas el 5 de junio de 1945, bajo el Nº 741 al folio 478 del libro 8; el 3 de enero de 1946 bajo el Nº 5, folio 247 del libro 9; el 4 de septiembre de 1947 bajo el Nº 1236 folio 9 del libro 13; el 16 de abril de 1948 bajo el Nº 368 folio 324 del libro 13;; el 31 de agosto de 1949 bajo el Nº 1619 al folio 37 del libro 18; el 10 de enero de 1950 bajo el Nº 91 al folio 227 del libro 18; el 5 de agosto de 1950 bajo el Nº 1.730 al folio 60 del libro 19; 16 de noviembre de 1953 bajo el Nº 2.646 al folio 79 del libro 25; el 31 de julio de 1957 bajo el Nº 3 134 al folio 475 del libro 31; el 30 de marzo de 1959 bajo el Nº 433 al folio 378 del libro 36; el 27 de junio de 1960 bajo el Nº 1.814 al folio 69 del libro 40; del 4 de octubre de 1962 bajo el Nº 2.632 al folio 398 del libro 44 y del 10 de mayo de 1963 bajo el número 1.007 al folio 244 del libro 46 de sociedades de responsabilidad limitada, ceden y transfieren a los señores Francisco Julio Gómez y Oscar Lirio Gómez la totalidad de las cuotas sociales de las cuales son únicos titulares en la siguiente proporción: el señor Felipe Antonio Peccatiello 350 cuotas, el señor Alfredo Felipe Peccatiello 250 cuotas y el señor Jorge Roberto Mario Zabala 200 cuotas, todas de valor nominal mil pesos cada una, total capital nominal un millón de pesos, por el importe total de doscientos mil pesos moneda nacional que en dinero efectivo son entregados en este acto por los compradores por partes iguales, sirviendo el presente del más formal recibo y carta de pago. — Segunda: En consecuencia los señores Francisco Julio Gómez y Oscar Lirio Gómez quedan en propiedad de quinientas cuotas cada uno de un valor nominal de un mil pesos cada una, quedando ambos en calidad de gerentes de Cristalería Urquiza S. R. L., rigiéndose por las cláusulas contractuales de la misma y subrogado a los vendedores en todas las acciones y derechos de las cuotas sociales citadas, colocándose en idéntico lugar de prelación y grado. — Tercera: Los compradores, señores Francisco Julio Gómez y Oscar Lirio Gómez constituyen domicilio legal a los efectos del presente en la calle Juramento 5354, Capital, sede de Cristalería Urquiza S. R. L., haciéndolo los vendedores en el domicilio indicado "ut supra". — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas. "cada uno", vale. Sobre raspado: "Juramento", vale. F. Peccatiello. A. F. Peccatiello. J. Zavala. F. J. Gómez. Oscar L. Gómez. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 2.240.— e.22|8 Nº 68.812 v.22|8|63

ESPERANZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Luis García Rey, Manuel Esperanza, Serafín González, Juan Tomás Sarratea, José Meda Yáñez, Juan Bautista Alonso, Fernando Lapoux, Juan Rodríguez, Juan Rodríguez Acero, Antonio Sanfiz, Manuel Abeleira, Mario Morina, Joaquín Costa, Eduardo Barreiro, Asano Tomisono de Fukushima, Alberto González, Rafael A. Passarelli, Valeriano Sierra, Pablo Antón Alonso y Eladio Fernández, únicos socios integrantes de la razón social "ESPERANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Talcahuano 844, Capital Federal, inscripta el 21 de agosto de 1962, bajo el Nº 1.637, al folio 190 del libro 43 de Contratos de S.R.L., de común acuerdo han convenido con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1962, lo siguiente: Primero: Con la conformidad de los restantes socios se desvinculan de la sociedad los señores Juan Tomás Sarratea, quien posee un capital de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 550.000.— m|n.), y Juan Bautista Alonso, quien posee un capital de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 350.000.— m|n.). — Segundo: Hacen cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales por el expresado valor nominal, el señor Juan Tomás Sarratea a don Manuel Núñez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Iriarte 1793, Dpto. 2, Capital, y Juan Bautista Alonso a doña Balmine Fernández de Alonso, francesa, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Aquino 4944, Capital. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas del contrato social originario no expresamente modificadas por el presente que se firma de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Luis García Rey. — Manuel Esperanza. — Serafín González. — Juan Tomás Sarratea. — José Meda Yáñez. — Juan Bautista Alonso. — Fernando Lapoux. — Juan Rodríguez. — Juan Rodríguez Acero. — Antonio Sanfiz. — Manuel Abeleira. — Mario Morina. — Joaquín Costa. — Eduardo Barreiro. — Asano Tomisono de Fukushima. — Alberto González. — Rafael A. Passarelli. — Valeriano Sierra. — Pablo Antón Alonso. — Eladio Fernández. — Manuel Núñez. — Balmine Fernández de Alonso.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.22|8 Nº 68.832 v. 22|8|63

"FRANCORONA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de 1963, entre los señores Antonio Roque Franco y Jorge Rogelio Franco, ambos argentinos, casados, con domicilio en la calle Monte número 1650, de esta capital, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645 que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas, a las que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Primera: A partir del 1º de julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "FRANCORONA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Monte 1650, de esta capital, pudiendo la sociedad establecer sucursales, agencias, fábricas o escritorios en cualquier punto del territorio de la República, así como en el exterior. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de diez años a contar desde el 1º de julio de 1963, pudiendo ser prorrogado el término si así lo manifestaran los socios con una antelación de tres meses al vencimiento del plazo contractual, prórroga que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fabricación, elaboración, importación y exportación de caramelos, pastillas, turrones, bombones, dulces, mermeladas, jaleas, etc., pudiendo realizar dichos negocios por cuenta propia, o en representación de terceros, comerciantes, fabricantes, exportadores, importadores, entidades públicas o privadas, argentinas o extranjeras, asimismo podrá desarrollar toda otra actividad comercial o industrial no limitada por el artículo tercero de la Ley 11.645. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 3.000.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben por partes iguales. Los aportes suscriptos son integrados totalmente en bienes, según balance conformado por los socios y certificado por contador público nacional. — Sexta: La gerencia, dirección y administración con amplios poderes estará a cargo indistintamente de los dos gerentes señores Antonio Roque Franco y Jorge Rogelio Franco, quienes deberán suscribir los compromisos sociales con su firma debajo del sello de la razón social. La firma social sólo podrá emplearse en las operaciones motivo de su objeto, siendo prohibido su uso en operaciones ajenas a la misma y|o para afianzar obligaciones de terceros. Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, y aun de aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil, y el artículo 608 del Código de Comercio, requieran poder especial, así como denunciar y querellar criminalmente. — Séptima: El día 31 de enero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará: a) el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al 10 o|o del capital; b) las sumas necesarias para cubrir el riesgo que establece la Ley 11.729, que se llevará a la cuenta

de reserva correspondiente; c) las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo fijo de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Imposi iva; d) el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus aportes de capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción. — Octava: Las reuniones de los socios se harán por lo menos una vez al año y su actuación y resoluciones se harán constar en un libro de actas rubricado. Los balances que deberán estar terminados 60 días después de la fecha de cierre no objetados por los socios 30 días posteriores de ser sometidos a su consideración se tendrán por definitivamente aprobados. — Novena: En el caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por los gerentes, quedando desde ahora autorizados los liquidadores para hacer uso de las facultades que en tal carácter les confiere la ley. La liquidación deberá efectuarse en el menor tiempo posible, y una vez satisfecho el pasivo, el haber líquido que resulte, se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda, salvo que de común acuerdo resolvieran los socios que uno o más de ellos se hagan cargo del activo y pasivó social, abonando a los salientes sus haberes en la forma que se conviniere. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo preavisar al otro en forma fehaciente con 3 meses de anticipación. Al efecto será practicado un balance e inventario y los haberes del socio saliente que deberán surgir estrictamente de las constancias contables le serán abonadas en el término de dos años, más un interés del diez por ciento anual, y el socio restante se hará cargo del activo y pasivo. — Undécima: En caso de fallecimiento, incapacidad prolongada o total, o interdicción de alguno de los socios, el otro socio se hará cargo del activo y pasivo social, y los haberes del causante le serán abonados a sus herederos, derecho habientes o sucesores legales legítimos en la misma forma y plazo como se hace constar en la cláusula 10ª, y siempre en base a valores que surjan directamente de las constancias contables. — Duodécima: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y los Códigos respectivos. Toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o en su cumplimiento, que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes de éstos, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución o liquidación, ellos se obligan a resolver sus diferencias por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. El laudo que dicten serán inapelable y obliga'orio para todos los socios, quienes desde ya renuncian a recurrir a los Tribunales Ordinarios. De conformidad con las doce cláusulas precedentes, las partes dejan constituída esta sociedad obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, en prueba de lo cual se ratifican y firman en el lugar y fecha antes mencionado. — Jorge Rogelio Franco. — A. R. Franco. — Sobrerraspado: agosto. Vale.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mercedes M Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.22|8-Nº 68.833 v. 22|8|63

SARGROCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores don Luis María Grosso, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 615, de esta Capital, por una parte y don Dante Sarno, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 145, piso 9, de esta Capital, por la otra, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Luis María Grosso, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Dante Sarno, doscientas cincuenta cuotas de capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "SARGROCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 28 de agosto de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1962, bajo el Nº 2.677, al folio 405, del libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza con efecto retroactivo al 5 de julio de 1963 y por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional abonados totalmente al contador. — Segundo: El señor Luis María Grosso, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad Sargrocar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad se firma el presente contrato, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Dante Sarno; Luis María Grosso; Carlos Alberto Besana. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 68.834-v.22|8|63

CAPRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alberto Castell, argentino, casado, domiciliado en la calle Monteagudo 231 de la localidad de San Martín, y Juan Primi, italiano, casado, domiciliado en la calle Pellegrini 947 de la localidad de Moreno, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas. Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "CAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Franco 2355, Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la fabricación de perfiles metálicos para herrería con materia prima propia o de terceros, como así también todo lo que se refiera al cortado y plegado de chapas de todo tipo; además de todo negocio comercial o industrial; compraventa y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco (5) años. Si después de transcurridos dos (2) años, uno de los socios desease retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de seis (6) meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto por partes iguales. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los señores Alberto Castell y Juan Primi con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, Bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 30 de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la Sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la Sociedad entrará de hecho en liquidación. — La Sociedad podrá liquidarse antes de su vencimiento estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — En todos los casos, la liquidación será efectuada por los socios Gerentes, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la Sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la Sociedad. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta Sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de 1963 — Firmado: Juan Primi. — Alberto Castell.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.22|8-Nº 68.835-v.22|8|63

SION ZEITUNE E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto·

Testimonio: Entre los señores Sión Zeitune, C. I. 482.204, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Calle 39 sin número, Quinta Los Pinos, localidad de Guernica, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires: Salim David Zeitune, C. I. 2.637.649, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Andrade y Ascasubi, sin número, localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires: Rubén David Zeitune, argentino, C. I. 4.043.140, casado, mayor de edad, domiciliado en Mercedes 2951, Capital Federal y Miguel David Zeitune, C. I. 3.469.935, domiciliado en Ituzaingó 1020, localidad de Coronel Brandzen, Provincia de Buenos Aires, argentino, mayor de edad, casado, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Queda constituída en la fecha y con retroactividad al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará en plaza bajo la razón social de "SION ZEITUNE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Mercedes 2951, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de artículos de lencería, ropa blanca, confecciones para mujeres, hombres y niños, reventa de los mismos artículos y afines, así como artículos para el hogar, importación y exportación y representaciones. Podrá ampliarse el objeto de la sociedad a cualquier actividad que los socios creyeren conveniente, mediante resolución unánime. Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas a razón de doscientas cincuenta cuotas por cada uno de los socios componentes. Dichos importes se integran en su totalidad por mercaderías. Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Transcurridos dos años de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado, al domicilio de la sociedad, con anticipación mínima de noventa días. Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Rubén David Zeitune, quien actuará como gerente y tendrá el uso de la firma social, no pudiendo emplearla en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Para obligar a la sociedad deberá usar su firma personal precedida de la razón social adoptada "Sión Zeitune e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El mandato para administrar, comprende la realización de todos los actos de disposición y administración que, en su calidad de gerente, le confieren las leyes vigentes. Asimismo, ejercerá la representación de la sociedad ante las instituciones bancarias oficiales o particulares, reparticiones públicas y autoridades judiciales. — Sexto: El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general para conocer el resultado de la explotación comercial, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando se estime necesario. Sometido el balance a consideración de los socios, se entenderá aprobado si ninguno de ellos lo observase, por telegrama colacionado, dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la fecha en que fuere puesto a disposición de los socios, para su observación. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta el diez por ciento del capital, serán distribuídas por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se trasladarán a los ejercicios subsiguientes y, si llegare a representar el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación. Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente para la atención de sus gastos personales, con cargo a sus respectivas cuentas particulares, hasta el límite que fijen de común acuerdo y que deberá registrarse en el libro de actas de la sociedad. De las utilidades que excedan el tope anual fijado para retiros, podrán retirar hasta un máximo del cincuenta por ciento. Octavo: Los socios deberán dedicar a la sociedad sus conocimientos, capacidad y todo el tiempo necesario para la mejor marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades, salvo aprobación unánime de todos los socios. Noveno: Las cuotas de capital podrán transferirse entre los socios, de común acuerdo. La cesión a terceros extraños a la sociedad deberá aprobarse por unanimidad. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se determinará su haber, practicándose inmediatamente un inventario y balance general. El supérstite o capaz, podrá optar entre aceptar como socios a los herederos del fallecido, con representación unificada o al representante del incapaz, o bien hacer la liquidación de su haber abonándoles el veinticinco por ciento en el momento del retiro y, el saldo, en la forma a convenir entre las partes interesadas. — Décimo Primero: En caso de disolución anticipada, la sociedad será liquidada por el gerente. A tal fin se licitará el activo y pasivo social entre los socios ante Escribano Público, recibiéndose las posturas de viva voz y labrándose acta. — Si no hubiera licitantes el gerente procederá a liquidarla, realizando el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios a prorrata de las cuotas de capital que haya integrado cada uno de ellos. — Décimo Segundo: Transfiérese a la sociedad los derechos que se tengan sobre la marca registrada "Cupido" para lo cual queda convenido en efectuarse las tramitaciones necesarias a tal efecto. — Décimo Tercero: Los puntos no previstos en el presente contrato se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente, por el Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante el término de la sociedad o en la época de disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — A tal efecto los socios renuncian expresamente a ejercer o entablar pleitos o recurso ju-

cial alguno. — Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: Sión — Unánime. — todos. — unanimidad. — resuelta. — Vale. — Firmado: Sión Zeitune. — Salím D. Zeitune. — Rubén D. Zeitune. — Miguel D. Zeitune. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e. 22|8 Nº 68.836 v. 22|8|63.

PRODEXPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Samuel Toker, argentino, de 36 años de edad, casado, libreta de enrolamiento número 4.225.041, y Radamante Nicolás Mariotti, argentino, de 36 años de edad, casado, libreta de enrolamiento número 0.717.051, ambos con domicilio legal en la calle Talcahuano Nº 78, primer piso, departamento B, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La sociedad se denominará PRODEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Talcahuano 78, primer piso, departamento B, el cual podrá ser trasladado a cualquier punto de la Capital o del interior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la exportación de toda clase de productos de origen nacional o extranjero, la importación de toda clase de mercaderías, y también podrá dedicarse a la industrialización y|o comercialización de mercaderías de toda clase y origen. — Tercero: El capital de la sociedad es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, de las cuales corresponden a cada socio quinientas (500) cuotas que hacen un total de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) por cada socio. El aporte de los socios está formado por los bienes declarados en el balance que forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio señor Samuel Toker en calidad de gerente, para lo cual tendrá las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos cuantos actos fueren menester para la realización de los negocios y operaciones relacionados con los fines de la sociedad. A tal efecto el gerente podrá usar la firma social, firmando con su nombre individual debajo de un sello que diga: "Prodexport, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: Para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad, ésta podrá: a) Comprar, vender, dar y recibir en prenda, hipoteca, arrendamiento, permuta o en pago, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, frutos, mercaderías, títulos y acciones ya sea en el país o fuera de él; b) Dar y tomar dinero prestado, realizar transacciones sobre títulos y acciones, emitir y negociar giros, cartas de crédito y descontar letras, pagarés y toda clase de obligaciones; c) Efectuar toda clase de operaciones y contratos particulares, empresas mixtas o privadas y establecimientos bancarios de esta plaza, del interior y del extranjero, oficiales y particulares, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales; d) Conferir y aceptar toda clase de mandatos y representaciones, efectuar todos los trámites y gestiones en asuntos de aduana y marina, como importadora y exportadora directa o por cuenta de terceros; e) Tomar participación en otras sociedades, adquirir el activo y pasivo o solamente el activo de otras sociedades y asociarse o fusionarse con ella, así como establecer toda clase de sucursales y agencias en el país y en el extranjero. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa, y la sociedad podrá realizar cualquier otro acto lícito que tienda al cumplimiento del objeto social. — Sexto: Ninguno de los socios podrá vender o ceder sus cuotas a terceros, si no es mediante el expreso consentimiento de la mayoría de los socios. — Séptimo: La sociedad efectuará su balance general al 31 de diciembre de cada año. Las utilidades o pérdidas que resultaren se repartirán o soportarán en la proporción de la mitad para cada socio. — Octavo: La duración de la sociedad será de noventa años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Noveno: Si uno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del término fijado en el artículo anterior, deberá comunicarlo al otro socio con una anticipación de seis meses, y mediante telegrama colacionado. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos ingresarán a la sociedad unificando su personería en un representante único, que tendrá los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido. — Décimo: En el momento de la disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo de duración o en el caso de disolución anticipada, el socio gerente se constituirá en liquidador de la sociedad, para lo cual efectuará las operaciones que sean necesarias para la total extinción de los débitos y créditos, y el remanente que quedare se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. De conformidad con lo precedentemente pactado, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en dos ejemplares de un mismo tenor, el original para su inscripción en el Registro Público de Comercio y el duplicado que quedará en poder de la sociedad. — Firma: Samuel Toker. — Firma: Radamante Nicolás Mariotti.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 68.844-v.22|8|63

H. CALVAR SANTOS & O. O. BELINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Héctor Calvar Santos, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad federal número tres millones setecientos treinta y tres mil veintiséis, domiciliado en la calle Viel número quinientos quince, de esta Capital, y Obdulio Osmar Belini, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad federal número cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos veinticinco, domiciliado en Avenida Juan de Garay ochocientos cuarenta, piso segundo, departamento "D" de esta Capital; ambos únicos integrantes de la sociedad "H. Calvar Santos y Cía.. Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de octubre de 1962, bajo el número dos mil seiscientos veintinueve, al folio trescientos treinta y uno, Libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan por este acto modificar la cláusula primera del contrato social en la forma que se transcribe: "Queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social "H. CALVAR SANTOS & O. O. BELINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Avenida Juan de Garay número ochocientos cuarenta pudiendo establecer sucursales y agencias, en cualquier punto del país y|o del extranjero". — Quedando las cláusulas siguientes sin modificación alguna, de acuerdo al contrato primigenio. — Héctor Calvar Santos; Obdulio Osmar Belini.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.22|8-Nº 68.853-v.22|8|62

FOSTER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. — En FOSTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El señor Bernardo Nemarck Mc. Ler, con domicilio en la calle Córdoba 427 ha cedido, vendido y transferido al señor Jaime Cleiman, con domicilio en la calle Cerrito 1065, 170 cuotas de $ 1.000.— cada una y según instrumento privado de fecha 31 de mayo de 1961, quedando el cedente totalmente desvinculado de la Sociedad — Enmendado: "170". Vale. — Sobre raspado: "En Foster, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.22|8-Nº 68.857-v.22|8|63

ESTABLECIMIENTOS RECORD
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Don Justo Luis Tincani, domiciliado en la calle Gregorio de la Ferrere número mil ochocientos cuarenta y siete de esta capital; don Manuel García, domiciliado en la Avenida La Plata número dos mil seiscientos veinte de esta capital y don Manuel Domingo Calvo, domiciliado en la calle Zuviría número dos mil setecientos cuarenta y dos, de esta Capital, todos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social "ESTABLECIMIENTOS RECORD", INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle San Pedro número tres mil novecientos cuarenta y nueve al cincuenta y tres de esta capital, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos ochenta y tres, al folio trescientos seis del libro diez y ocho de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sus respectivas modificaciones inscriptas bajo el número doscientos treinta, al folio ciento setenta y dos del libro veinticuatro; bajo el número tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos cuarenta y tres, del libro treinta y cinco y bajo el número cuatrocientos veinticuatro, al folio diez, del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente; y su última modificación con fecha dos de Octubre de 1962, y bajo el número dos mil seiscientos, al folio trescientos noventa y tres del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen en proceder al aumento del capital social de acuerdo a las estipulaciones de las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) Modifícase la cláusula tercera del contrato principal y la cláusula segunda de la modificación inscripta con fecha dos de Octubre de 1962 quedando su redacción definitiva en la forma que sigue: El capital social que por este acto se eleva a la suma de pesos Siete Millones moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una, se halla totalmente integrado operándose por capitalización de las cuentas particulares de los socios; y se divide entre los socios como sigue: Don Justo Luis Tincani, la cantidad de dos mil setecientas treinta y ocho cuotas equivalentes a pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil moneda nacional de curso legal; Don Manuel García la cantidad de dos mil setecientas treinta y ocho cuotas equivalentes a pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil moneda nacional de curso legal; y Don Manuel Domingo Calvo la cantidad de un mil quinientas veinticuatro cuotas equivalentes a pesos Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil moneda nacional de curso legal.—II) Todas las cláusulas del contrato principal y sus modificaciones, por este acto no modificadas, mantienen su plena vigencia y siempre que en modo alguno se opongan al espíritu y esencia de la presente modificación que por acto otorgan los socios. — De conformidad las partes prestan su consentimiento en prueva de lo cual firman el presente documento en el lugar y fecha ut-supra. — Justo Luis Tincani. — Manuel García. — Manuel Domingo Calvo.

Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 68.864 v.22|8|63

BALANCES

ACLARACION

NUEVO BANCO ITALIANO
Ejercicio terminado el 30 de junio de 1963

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado balance efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 20|8|63, figuró distinto al original.

Donde dice:

RUBROS COMPLEMENTARIOS

Adelantos en cuenta corriente .... 87.459.670.—

Debe decir:

RUBROS COMPLEMENTARIOS

Adelantos en cuenta corriente 87.459.358.47

e.22|8-Nº 6.957-v.22|8|63

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAGARIÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.165 v.2|9|63

Por disposición del Señor Juez Doctor Norberto Albisetti, Secretaría Nº 1, se hace saber por tres días que se ha presentado doña SIMEONA GOMEZ solicitando se cambie su nombre por el de SIMONA. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 480.- e.22|8 Nº 69.320 v.24|8|63

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELICA CUIROLO. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.255 v.2|9|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a TERESIO CATTANEO para comparecer en juicio Cattaneo Teresio s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por un día. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.- e.22|8 Nº 69.370 v.22|8|63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por seis meses a don JOSE ANTONIO PLA, para estar a derecho en autos "Pla José Antonio, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese 1 vez por mes.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 160.- e.22|8 Nº 69.347 v.22|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLALONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.214 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ABITANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.316 v.2|9|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO CLOTILDE BASPINO DE GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.315 v.2|9|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RAMA de GUARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.250 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ORESTE, u ORESTE MARCELO u ORESTE M., o MARCELO, u ORESTE RUSCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.225 v.2|9|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA LIDIA MIRANDA de DABUL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.145 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTIAGO BLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.154 v. 2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JESUS PEREZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 800.— e.22|8 Nº 69.141 v.27|8|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.323 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PENNA y ASUNCION BONETTI de PENNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.265 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BETTINELLI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.223 v.2|9|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BIBIANA BARREIRO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.388-v.2|9|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JULIO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.389-v.2|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANITA INES TABASSO de GRIFFERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.268-v.2|9|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILARIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.266-v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GATTO, JUAN GATTO y JOSEFINA LEONOR GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.212-v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA MARIA MARINELLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.378-v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO PANTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.175-v.2|9|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO OLAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.351-v.2|9|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LUISA TEGLIA de ARANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.144-v.2|9|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.150 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BELGRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.160 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN IRIBARREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.162 v.2|9|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA FOLEY de CUGUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.289 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MATILDE FIGUEROA de GRUNBACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.248 v.2|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA VAZQUEZ de BALBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.216 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO O ANTONIO MARIA JOSE MATEO JUAN LUIS RAFAEL CHALBAUD OLASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.218 v.2|9|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a doña ELSA KERS de VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento promovido por su esposo. — Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 160.— e.22|8 Nº 69.221 v.22|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO FAZZIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.180 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ VIÑAMERES o JOSE LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.156 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION PEREZ de RICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.247 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que se ha decretado el concurso civil de JOSE MARIA SEVERINO VIDAL, nombrándose Síndico al Dr. Jorge A. Jáuregui, domiciliado en Bmé. Mitre 720, 4º piso. — Fíjanse quince días para que los acreedores presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Enrique J. R Sojo secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 69.226 v.27|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ELVINO RODRIGUEZ o MANUEL ELVINO RODRIGUEZ HERMIDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.234 v.2|9|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGATA PANBIANELLI de ROMANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.179 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PINTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.209 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENSION MAYO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.211 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR GARCIA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.329 v.2|9|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LA REGINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.299 v.2|9|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINA MARTINEZ de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.387 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO POMMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.159 v.2|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA MARIA CAPPA de CARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.269 v.2|9|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.264 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIA MARTINEZ de FERRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.314 v.2|9|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25 de esta Capital, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO BRENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.164 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FERNANDEZ de GUELLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.222 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FALSONE de FALSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.153 v.2|9|63

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27 del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIEN de IRIARTE, LEONOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.343 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS COLNAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.249 v.2|9|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, se cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO JUAN VICENTE VIRGILIO MARONE o GERARDO MARONE o GHERARDO MARONE. Publicar por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 69.241 v.29|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINO FOGLIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.22|8 Nº 69.224 v.29|8|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DE STEFANO de IACOVINC y de don CARMELO IACOVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.22|8 Nº 69.199 v.29|8|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARIA RAMONA FERRAIOLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|8 Nº 69.143 v.29|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FERRAIOLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|8 Nº 69.142 v.29|8|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, llama por diez días a herederos y acreedores de TRINIDAD FERNANDEZ Vda. de COROMINAS.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|8 Nº 69.146 v.29|8|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, llama por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BOVE.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|8 Nº 69.145 v.29|8|63

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO OCTAVIO GASTON KESSEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|8 Nº 69.238 v.29|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES POGGI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.228 v.27|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN NIGRIS. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.380 v.27|8|63

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELIA TOMASA TORRA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.277 v.27|8|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE VITTONI. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Publíquese por 5 días. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 68.609 v.27|8|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 21|8|63.

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LAURIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.354 v.27|8|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GOTTARDO SANTIAGO CARINA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.382 v.27|8|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASTOR ÍÑIGO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
800.- e.22|8 Nº 69.350 v.27|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña INORINDA HELGUERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.348 v.27|8|63

Nº 42

El Sr. Juez Dr. Eduardo Gallardo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 42, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO SEGRETIN. — Buenos Aires, a 19 de agosto de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.366 v.2|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de NAZAR JOSE ELIAS, la convocatoria solicitada, fijando 30 días para presentar al nuevo Síndico don Benjamín Glusberg, calle Juez Estrada 2858, Capital Federal, los justificativos de créditos. El 5 de noviembre de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.331 v.27|8|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de VIDEMAR SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Enrique J. Sabadie los justificativos de créditos. El 7 de noviembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.267 v.27|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "CINTRA S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días para presentar al Síndico, contador Carlos A. Piatti, Av. San Martín Nº 1650, los justificativos de sus créditos. El 10 de octubre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.192 v.27|8|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a TOBIAS VILAPLANA para comparecer en juicio "Biedma S. A. c|Tobías Vilaplana s|cobro ejecutivo", por cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 69.245 v.27|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 6 de noviembre de 1962, los Sres. Elías Hamra, León Hamra y Ramón Djamus, únicos socios de la sociedad "YAMUS Y HAMRA", SOCIEDAD COLECTIVA, han resuelto: Disolver la mencionada sociedad con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1962. — Firmado: Elías Hamra - León Hamra - Ramón Djamus. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.22|8 Nº 69.239 v.22|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro social RAFAEL PEREZ & CIA., ha sido disuelta totalmente por fallecimiento del socio Rafael Pérez con fecha 17 de octubre de 1958, y según instrumento de fecha 6 de julio de 1959. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.22|8 Nº 69.182 v.22|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de mayo de 1963, ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "LERNER Y ARANOSKY", que tenía la denominación comercial "Lerbilana", con domicilio en J. R. Velazco Nº 419, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Samuel Lerner. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.22|8 Nº 69.345 v.22|8|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "OLIVERO FRANCISCO J. y otra contra VIRGILIO de INTAGIETTA GILDA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará, el día jueves 29 de agosto, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, el siguiente inmueble: Un departamento designado como unidad Nº 27, ubicado en el sexto piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Paso hoy números 90 y 96, esquina a la de Bartolomé Mitre hoy números 2602/2606 y 2610, con una superficie propia de 23,21 metros cuadrados, más 8.70 metros cuadrados de superficie común. Sale a la venta con la base de $ 285.301 m|n. Seña 8 % y comisión 3 por ciento, en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. — e.22|8 Nº 69.301 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "OLIVERO FRANCISCO J. contra VIRGILIO de INTAGLIETTA GILDA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará, el día jueves 29 de agosto, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, el siguiente inmueble: Un departamento designado como unidad Nº 26, ubicado en el sexto piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Paso hoy números 90 y 96, esquina a la de Bartolomé Mitre hoy números 2602/2606 y 2610, con una superficie propia de 17,34 metros cuadrados. Sale a la venta con la base retasada de pesos 268.571,25 m|n. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. — e.22|8 Nº 69.297 v.27|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "CESCHIN JUAN BAUTISTA y PASSAMESI de CESCHIN, ANA MARIA, s/sucesiones", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 30 de agosto, a las 16.30 horas, una finca ubicada en esta Capital Federal, paraje denominado Villa Devoto, calle Epecuén Nº 4962, parcialmente desocupada, cuya superficie es de 8,66 m. por 25 m. de fondo. Base: $ 115.133,33 m|n. Venta al contado, seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. — e.22|8 Nº 69.295 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días, en autos "GONZALEZ JOSE y otros c/FRACCHIA y SABRIA JORGE RAFAEL, s/c/hipot.", que el martillero José V. Menceyra, el día 1º de setiembre, a las 16.30 hs., subastará, s/los mismos, los lotes de terreno con todo lo edif. y plantado en ellos, "desocupados", sitos en la localidad de Aldo Bonzi, Part. de La Matanza, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Pilcomayo e/Defensa y San José, designados con los Nos. 8 y 9, manz. D, los que, unidos, miden 600 met.2 de superficie. Base $ 250.000 moneda nacional. Seña: 8 o|o. Com. 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 8º del contrato hipot. el deudor declara que no arrendará parcial ni total el inmueble obligándose a desocuparlo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.22|8 Nº 69.257 v.27|8|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en autos "ROCCA de BERRUTI, MARIA ANGELA c/FRANCISCO FARIAS, s/hipotecario", que el martillero Francisco Frontera, rematará, el día 8 de setiembre, a las quince horas, el departamento calle Pozos Nº 952, Unidad Nº 1, sita en planta baja, a la calle, con superficie propia de 55 m. 34 dm.2 y común de 27 m. 86 dm.2, porcentual: 10,60 %. Base, pesos 175.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado, en el mismo lugar. El inmueble se entrega desocupado, de acuerdo al contrato de mutuo.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.000. — e.22|8 Nº 69.191 v.2|9|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 12, Secretaría 23, comunica por cinco días, en el juicio "MASTROIANI ENRIQUE c/ALVAREZ ALBERTO, s/cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 29 de agosto de 1963, a las 10 horas, la finca Pje. Joaquín Castellanos 4719, entre Timbó, hoy Carlos López y General Mosconi, Capital. Superficie 152.0696 mts.2. Base $ 150.000 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.342 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "KRASNICKAS JOSE, s/sucesión", que el martillero José D. Cardoso, rematará, en la calle Moreno 1441, Cap. Fed., el 30 de agosto de 1963, a las 15.30, el inmueble de la calle Carlos Berg Nº 3011, Cap. Fed., entre las de Corrales y Pje. Gregoria M. de San Martín. Desocupado, conforme autos. Edif. en lote 32, manzana E, que mide 8,66 ms. de frente al N. E. por 16,87 ms. de fondo al S. E.; 16,02 ms. al N. O. y 8,70 ms. de contrafrente al S. O. Superficie: 142,79 m.2. A 3 cuadras de Avda. Cruz. Medios de comunicación. Base $ 130.418 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.000. — e.22|8 Nº 69.171 v.27|8|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "ANTUNEZ de DIAZ MARIA ELVIRA c|GALARZA FLORENCIO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 30 de agosto, a las 16.30 horas, una propiedad sita en el Partido de Quilmes, próxima a la estación Berazategui, Provincia de Buenos Aires, calle Provincias Unidas Nº 903, compuesta su extensión de 7,05 mts. al S.O.; 4,24 mts. en su ochava al S.; 15,68 mts. al S.E.; 10,10 mts. al N. E. y 18,68 mts. al N.O., lo que hace una superficie total de 183,7000 decímetros cuadrados. — Base $ 284.400 m|n. Seña 8 o|o. — Y Comisión 3 o|o en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 69.293 v.27|8|63

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos "YRAIZOZ de COVIELLA, FRANCISCA, su test.", que el martillero Gaudencio A. Fontana, rematará el 31 de agosto, a las 14.30 horas, en Balcarce - F.C. Roca, calle 18, Nº 675, con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo y en las condiciones determinadas a fs. 497-503 de los autos, los siguientes lotes de campo, ubicados en el Partido de Balcarce, Prov. de Bs. As. — Plano de subdivisión 8-20-62: Parcela 1165 d, campo "La Estela", de 143 has. 67 as. 75 ca. — Base $ 25.000 hect. — Parcela 1165 a, campo "La Estela", de 117 has. 49 as. 28 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1165 c, campo "La Estela", con 120 has. 55 as. 86 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1165 b, campo "La Estela", de 132 has. 72 as. 70 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1166 g, campo "La Estela", de 127 has. 48 as. 52 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1166 a, campo "La Estela", de 128 has. 94 as. 02 ca. — Base $ 20.000 hect. — Plano de subdivisión 8-62-62: Parcela 1166 m, campo "La Estela", de 61 has. 65 as. 67 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1166 h, campo "La Estela", de 78 has. 28 as. 39 ca. — Base $ 20.000 hect. — Plano de subdivisión 8-18-62: Parcela 1049 k, campo "Bañadero", de 15 has. — Base $ 35.000 hect. — Parcela 1049 j, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 h, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 g, campo "Bañadero", de 12 has. 50 as. 21 ca. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 f, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1053 e, campo "Bañadero", de 15 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 d, campo "Bañadero", superficie 15 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 c, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 b, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 a, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Entrega desocupados. — Pago 60 o|o. contado. — 20 o|o a un año. — 20 o|o a dos años. — 15 o|o interés semestre adelantado y garantía

hipotecaria primer término. — Por pago contado 3 o|o bonificación. — Concución venta Escribanos Toribio García y Emilio C. Torterola. — Seña y a cuenta de precio 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 6.400. e.22|8. — Nº 68.256 v.27|8|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 21|8|63.

Juzgado Civil 23, Sec. Nº 46, hace saber por cinco días, en autos "RAMOS LOUBET EMMA D. y Ot. c|LORENZO FRANCISCO, s|c|hipot.", que el martillero José V. Menceyra, el 8 de septiembre próx., hs. 17, subastará s|el mismo, un lote de terr., sito en Ing. Maschwitz, P. de Tigre (hoy Escobar), con todo lo edif. en el desig. Nº 2ª, manz. 30., Sup. 300M2. — Base $ 37.975 m|n. — 8 o|o a c precio. — Com. 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.22|8. — Nº 69.258 v.27|8|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "TORTEROLO DOMINGO y otra c ARNAUD de CHRISTENSEN ALICIA L., s ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 29 de agosto de 1963, horas 16, en la Corporación de Rematadores, sito en calle 25 de Mayo 311, Capital: Una finca ubicada en la Zona Norte, Parroquia de Palermo, en esta Capital Federal, con frente a la Av. Forest Nros. 1771|75, entre las de Pampa y Virrey del Pino, lote 32 D., Superficie del terreno 259,20 mts.2. — Base $ 1.387.405 m|n. — Al contado. — Se deja constancia que la misma no reconoce locación alguna y que será entregada desocupada al eventual comprador, según constancias de fs. 62. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Mas infs. en autos.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 69.372 v.27|8|63

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, que en autos: "DE ROSA FRANCISCO y otro c| GATTI RUBEN JOSE. s|hipotec.", el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará el jueves 29 de agosto, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca ubicada en Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., próximo estación Ingeniero Maschwitz, frente calle Diez, esq. calle cerrada, edif. en el lote Trece. Mide 22,01 m. al N.O.; 68,78 m. al N.E.; 22 m. al S.E.; 68,55 al S.O. — Sup. 1.510,68 m2. — Base m$n. 280.825. — Al contado. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o o. — Se hace constar que de acuerdo al contrato hipotecario el deudor se comprometió a dejar la finca desocupada dentro de los treinta días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 69.330 v.27|8|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio MARA FRANCISCO y MARA SALVADOR, s|juicios sucesorios ab intestato, que el martillero Luis Guaraglia, rematará en Rivadavia 648, el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, la finca sita en Santo Domingo 2748|52. Mide 10m40 de frente por 35m32 de fondo. Superficie 367.32 m2. — Base $ 773.420. — Pagadero 60 o|o contado y saldo en dos anualidades con 12 o|o interés anual. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.22|8. — Nº 69.385 v.27|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días, en autos "HORMASACA S. R. L. c|OCTAVIO GRECO y FEDERICO BUONO, s|ejecutivo", que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la calle 24 de Noviembre 1437, lo siguiente: Una máquina para rebajar suelas, marca "Hormasaca", modelo 39, Nro. 10583 y un motor marca "Motormech", de 1 CV., Nº 20690. — Base $ 3.310. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960. e.22|8. — Nº 69.286 v.24|8|63

Nº 9

Juzgado Nac. de Paz Nº 9, comunica por dos días en autos RODOLFO R. MOEREL y CIA., c|DUMIT CARLOS JOSE c|ejecutivo que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará en la calle Martínez Rosas Nº 1340, sin base, al contado y mejor postor, el día 31 de agosto de 1963, a las 9 hs., Una máquina Embotelladora de Vino, de diez y ocho bocas o picos, marca Aischmann. sin numeración visible, con motor eléctrico acoplado marca C G Z Nº 1498. donde se exibe. Com.: 10 o|o. Oficinas. Pavón 2382.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Julio Rey (h), secretario.
$ 640.— e.22|8 Nº 69.195 v.23|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nro. 18, Secretaría R. Pittaluga Noguera comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGELICA GARCIA de TURCHETTI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Irigoyen 680. 2do. P. "D", el 4 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Número 240674, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 7.608 Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640.— e.22|8 Nº 69.274 v.23|8|63

Juzgado de Paz Nº 18 comunica por tres días en el juicio "BIRGER E. e HIJOS S. R. L. contra CASTRO CESAREO s|ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049. el día 24 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Un Televisor marca "Westinghouse", pantalla grande, con diales al frente, en gabinetes de madera; Un tocadiscos marca "Alfide", de cuatro velocidades y cambiador automático, que se exhibe en el citado local. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto trece de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario..
$ 960.— e.22|8 Nº 69.183 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, secretaría R. Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR MARIO SIRECH s|ejecución prendaria, que el martilero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2do. P, "D", el 4 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nro. 264248, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 11.825 — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640.— e.22|8 Nº 69.235 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, Secretaría R. Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE TROILA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D" el 4 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 226663 que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 7.125. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640.— e.22|8 Nº 69.231 v.23|8|63

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por tres días, en el juicio OMINETTI, LUCIANO contra PLASTINA, SANTIAGO, ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre la misma el día 25 de agosto de 1963, hora 15. un inmueble, con frente a la calle: Moreno entre Juramento y Palmar, San Justo, Lote Nº 26, Manzana "B", que mide 10.43 de frente por 10,40 m. de contra frente, costado 23,6953 y otro costado 24,4060, superficie total 250,1267 m2. — Base $ 182.066. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 960.— e.22|8 Nº 69.184 v.24|8|63

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio GUBERNIEWICZ ALICIA contra TARBOLLI CARLOS ALBERTO, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 1º de setiembre de 1963, hora 15, un lote de terreno con frente a la calle Bompland, entre Diputado Báez y la Ruta Nacional 210, Lote Nº 5, Manzana "G", en Empalme San Vicente, Partido de San Vicente, con 8,76 mts. de frente por 53.43 mts de fondo. — Superficie 462,7038 m2. - Base $ 14.804. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 2.000.— e.22|8 Nº 69.186 v.27|8|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, Secretaría Ricardo Martín Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE CRUZ ZEVALLOS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680. 2do. P, "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 169077, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 15.665. — Al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.— e.22|8 Nº 69.271 v.23|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos CAPICUA S.R.L. c|ESTEBAN RICCIARDELLI s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Gregoria Pérez 3251, Cap. donde se encuentra en exhibición, el día 10 de setiembre de 1963, a las 13 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet año 1935, playo con barandas, motor Nº 5294214 de 6 cilindros. patente de Prov. de Bs. As. Nº 442.132. año 1961, para transporte. Base pesos 67.662. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.369 v. 24|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en autos: "MORRONE NICOLAS JOSE y otro c|GRASSO VICENTE s|Ejec. prendaria", que el martillero Hermán Blitz Katz, rematará el día 7 de setiembre de 1963, a las 9.15 horas; en el local de ventas de la calle Honduras Nº 4370, un automóvil marca "Buick", Mod. 1946, motor Nº 103.098, cuatro puertas, patente Pcia. Bs. Aires 993-501, año 62, que se exhibe en el garaje de la calle Valentín Gómez Nº 2949 (Capital); en el estado en que se encuentra. Base al contado m$n. 68.750. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200 e. 22|8 Nº 69.292 v. 24|8|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMADOR FELIPE NUÑEZ s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nro 614.963, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 26.992. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, cinco de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.242 v. 24|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAXIMO FRANCISCO ROLDAN s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro 840 591, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 29.375. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. 5 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.237 v. 24|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres dias en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS DE MAIO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680 2do. P., "D", el 4 de setiembre. hora 16 una heladera eléctrica, marca Siam. modelo 90, Nº 195.447, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. 5 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham. secretario.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.206 v. 24|8|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3. Secretaría 5, comunica por dos días en el juicio MAIORANO, FRANCISCO c| URES, ENRIQUE, s|ejecución, que el martillero Juan B. Lettieri, rematará en la calle Moreno Nº 1441, donde se exhibe, el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas, el siguiente bien: 1 televisor Ingelen Telerama, sin base, al contado y al mejor postor. — El Televisor se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 640. e.22|8. — Nº 69.178 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA Y CIA. S.R.L. c|CUNEO CASTRO MARIANO y otro s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 3 septiembre próximo, hora 10, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta 125 c.c., modelo año 1961, motor Nº 3-46314, bastidor 36766. Base m$n. 30.780. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720 e. 22|8 Nº 69.376 v. 24|8|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "SAPIRE JOSE c|RAFAEL FERNANDEZ s|ej. prenda". que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 4 setiembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, un automóvil Mercedes Benz, modelo año 1955, sedan 4 puertas, motor Nº 636931-5500981, Pte. de Rosario (Pcia. Sta. Fe) Nº R.A. 1318, taxi, se exhibe Esmeralda 639, Cap. Federal. Base m$n. 150.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.375 v. 24|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "BANKER S. A. c|MANUEL PEREYRA y JOSE REYNALDO OTERO FONTAN s|ej. pren.", que el martillero Antonio Tomás Menceyra, rematará el día 4 de setiembre 1963, a las 16 hs., en Rivadavia 17449 Morón, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe un automotor marca "White", mod. 1946 carroc. tipo camión volcador, motor número 30-A-3707 patente Nº 743.969, prov. de Bs. As., año 1961. Tiene solamente dos ruedas y el motor está desarmado y partes de los accesorios en un paquete. Base m$n. 37.163, al contado. seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente, en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentra. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680 e. 22|8 Nº 69.149 v. 24|8|63

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "SEVILLA JOSE contra BEIRAS MANUEL R., sobre ejecutivo", que el martillero Roberto Daúl, rematará en la calle Estrada Nº 166, de Villa Maipú, Partido de San Martín, el 24 de agosto de 1963, a las 10 hs., lo siguiente: "Dos ambos. — Un saco de corderoy. — Diez sacos sport de verano. — Un saco de invierno para niño. — Un gabán color azul. — Seis camperas de cuero negras. — Dos camperas de cuero marrón. — Un saco sport de verano. — Cinco pilotos distintas medidas. — Veintiocho camisas distintos tipos y medidas. — Diez y seis camisas de viyela de lana de distintas medidas. — Trece camisas de rayón distintas medidas. — Diez y seis pantalones de lana. — Ocho pantalones de verano. — Cinco pantalones de sarga "Textil Oeste". — Doce calzoncillos "interlock" largos. — Veintitrés calzoncillos "interlock" cortos. — Diez calzoncillos cortos de interlock con elásticos. — Doce calzoncillos de lana. — Cinco camisetas "interlock". — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.280. e.22|8. — Nº 68.783 v.23|8|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 21|8|63.

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "ALBERTO J. ARMANDO SAIC c| RAUL ORTIZ, s|ejec. Prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará en Avda. La Plata 2941|47, el día 30 de agosto, a las 14 y 30 horas, un chasis Ford F-500, carrozado, modelo 1961, motor Nº F50LBA-180623, en el estado en que se encuentra. — El que se exhibe en dicho lugar, de 9 a 12 horas. — Base $ 204.739,50 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Al contado. — Entrega previa aprobación del remate.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. e.22|8. — Nº 69.177 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "GONZALEZ CASTRO, MANUEL c|FILIBERTO NAVARRO, ejec.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, a las 16 horas, el día 28 de agosto del año 1963, donde se exhibe y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: "Una heladera familiar, marca "Siam", color Blanco D, modelo 90- Nº 69138, completa, en uso. — Un cuadro óleo, motivo paisaje, con firma Jarburin. — Una mesa giratoria de cuatro ruedas de goma, en perfecto estado. — Un ventilador de pie, marca "Ericson", de cuatro palas. color gris. sin número visible. — Sin Base. — Al contado, dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. —

Informes en Yerbal Nº 2984, T. E. 611-3488.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960. e.22|8. — Nº 69.275 v.23|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|ARTURO ESTRADA y otro, ejec. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 3 de septiembre, a las 9, una motocicleta marca "Alpino", modelo 1960, de 175 c.c. de cilindrada, motor Nº 2677, chasis Nº 0531. — Sin Base. — Al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.22|8. — Nº 69.139 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUSTO JOSE SAURA, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p, "D", el 4 de septiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 603709, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 23.274. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.22|8. — Nº 69.210 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUANA DELIA ALBES de RITACO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de septiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75. Nº 840119, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 27.120. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.22|8. — Nº 69.205 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO ELISEO VILA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de septiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 153169 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.22|8. — Nº 69.202 v.24|8|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "TOME Y MARTIN S.R.L. contra PEDRO LEWENDA y otra, ejecución de prenda", que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada rematará el viernes 30 de agosto de 1963, a las 15 hs., en Paraguay 662, un automóvil Chevrolet 1942, desarmado, Motor BAR 259478, 85 C.V., patente Ciudad de Buenos Aires Nº 4231, año 1960, que se encuentra en exhibición en Virrey Avilés 2739. Base m$n. 58.102, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.22|8 Nº 69.208 v.27|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "NASTRI ANTONIO c|PORCELLI MIGUEL, s|ord.", que el martillero D. E. García Calvo, rematará el inmueble ubicado en el partido de la Matanza, calle Bacacay Nº 4099, esquina O'Gornos Aires, lote 9, de la manzana 15, que mi-nos Aires, lote de la manzana 15, que mide N.E. 7,385 mts., sobre calle Bacacay al S.E. 13,95 mts. y al S.O. 10,385 mts. y al N.O. 16,972 mts., con una superficie de 171,6399 mts2., el bien se entregará desocupado. Base $ 106.900 m|n., venta al contado, remate día 24 de agosto, a las 15 horas, sobre el mismo, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.22|8 Nº 69.317 v.24|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|CESAR LUIS PERINI y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Juncal 2751, el día 12 de septiembre de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Kaiser, importado, modelo 1947, sedan 4 puertas, con motor Nº F.6226|B|59133, patente de la Capital Federal del año 1961, Nº 325151, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 59.685, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.440 e.22|8 Nº 69.244 v.24|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "COOPERMAYOR COOPERATIVA CRD. Y PROV. LTDA. DE COMER. MAY. c|LIBERMAN, SIMON, s| ejecutivo", que el martillero Roberto Edmundo Alemán rematará el día 30 de agosto, a las 17.30 horas, sin base y al contado, los siguientes bienes: Una máquina de tejer marca Schaffouse Nº 16.200, completa, con motor acoplado de 1|3 HP.; Una máquina Overlock, Merrow Nº 76617, que se exhiben en Moreno 1441, lugar de la subasta. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800 e.22|8 Nº 69.276 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "RIEIRO MARIO A. c|LUIS A. ROSITTO y otros, s|ejecutivo", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 30 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, ubicada en el Partido de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Avellaneda hoy Nº 1658, entre las de Besares y Pellegrini, edificada en los lotes Veinte-a y Veinte-b, cuyas dimensiones son: Veinte a; Superficie 79,76 m2. y Veinte b: Superficie 216,696 m2. Se remata en conjunto y con la base de $ 402.143,80 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400 e.22|8 Nº 69.294 v.27|8|63

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c| ARCO, ARGENTINA, COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO LTDA. s| ejec. prend.", que el martillero Benjamín Villafañe rematará en Avda. La Plata 2947, el día 12 de septiembre de 1963, a las 11 horas, lugar donde se exhibe, el siguiente objeto: Un acondicionador de aire marca Spring Nº 5019, modelo a-2 de luxe, de 1 H.P., con compresor hermético, fabricado bajo licencia de Bendix Westinghouse de EE. UU. — Base m$n. 12.600. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.22|8 Nº 69.270 v.24|8|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos: FIORE PANIZA Y TORRA S. A. c|RICARDO M. ANTOGNOLI y otros s|e. prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 5 de setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la calle San José 1754, los siguientes objetos: un elevador hidráulico de tambores marca Fipat, Nº 32.134, serie A., mod. 7237 bis.; una bomba de engrase marca Aro-Fipat, Nº 31486, serie A, mod. 458; una bomba de engrase marca Aro-Fipat Nº 31.487, serie A, mod. 453; una bomba de engrase marca Aro-Fipat, Nº 31488, serie A., mod. 458; una bomba de engrase marca Aro-Fipat, Nº 31489, serie A, mod. 458; una bomba de engrase marca Aro-Fipat, Nº 31.490, serie A., mod. 458; una bomba de engrase marca Aro-Fipat, Nº 31.491, serie A., mod. 458. — Base $ 59.000,00 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayete 1917, Capital.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680 e.22|8 Nº 69.371 v.24|8|63

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos: FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| ELPIDIO P. BARRIOLA s|e. prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 5 de setiembre a las 16 hs., en el local de la calle San José 1754, los siguientes objetos: una prensa hidráulica para 20 tn., marca Fipat, Nº 33325, serie A, mod. WD-20; una perforadora de pie hasta 13 mm. marca Televel-Fipat, Nº 33301, serie A, mod. 14-M-015 Bis, con motor marca Emona, Nº 1464, se. 0,506926, C.V. cte. alt. monof. 220 volts.; una alesadora de cilindros marca Berco, Nº 2032|A, mod. W-90, de procedencia italiana, con motor marca Indelmo Nº 12267, de 0,506926 C.V. monof. 220 volts. Base $ 46.750,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se exhiben en Lafayete 1917, Capital.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.22|8 Nº 69.365 v.24|8|63

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, comunica por tres días en autos "CASA ITURRAT, S. A. c|TALLERES MET. ACASUSSO, S. R. L., s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 3 de septiembre, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Luna 369, donde se exhibe, con la base de $ 185.940.00 m|n., el siguiente bien: un grupo electrógeno marca "Skoda". procedencia checoslovaca, compuesto por un motor diesel marca Skoda, modelo 3-S-110, Nº 53266, procedencia checoslovaca, de 30 C. V. a 1.000 r. p. 3 cilind. verticales, 4 tiempos y un generador marca "Mez", Nº 923723, procedencia checoslovaca, cte. alt. 220|380 volts., con su correspondiente tablero de control. Seña: 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.22|8-Nº 69.353-v.24|8|63

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, hace saber por tres días que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará en autos VITALIO S. R. L. c|CARLOS HOVENEZO s|e. prend., el día 5 de setiembre a las 11 y 30 hs., en el local de la calle Republiquetas 3721, donde se exhibe, el siguiente objeto: una heladera eléctrica carnicera marca Vitalio Nº 128, mod. 83-C, de 244 dm3. de capacidad, completamente equipada, con todos sus accesorios. — Base $ 39.500,00 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El bien será entregado previa aprobación judicial (art. 520 C. P.).

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960 e.22|8 Nº 69.349 v.24|8|63

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos: FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| RIOPLAY S. R. L. s|e. prendaria, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 5 de setiembre a las 15 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, Capital, los siguientes objetos: una máquina de lavar automotores marca Puma-Fipat, Nº 32491, serie A., mod. 7214, con motor marca Corradí Nº 82530, de 3.04156 C. V., cte. alt. trif. 220|380 volts.; un lubricador portátil marca Fipat, Nº 32492, serie A., mod. 7244; un lubricador portátil marca Fipat Nº 32.493, serie A, mod. 7244; un elevador hidráulico giratorio marca Fipat para 3 tn., Nº 32569, serie A, mod. 7231. — Base $ 70.635,00 m|n. — Seña 30 o|o. — Comis. 10 o|o. en efect. — Los bienes se exhiben en Lafayete 1917, Capital.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.22|8 Nº 69.346 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos: ADROVER MIGUEL c| INES M. BARTUCCI y otra s|e. prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 6 de setiembre a las 17 hs., en el local de la calle Boedo 773, donde se exhibe, el siguiente objeto: un televisor marca Geloso mod. MC-114, Nº 66988, con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 48.000,00. — Seña 30 o|o. — Comis. 10 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960 e.22|8 Nº 69.344 v.24|8|63

Nº 13

Juzg. Comercial Nº 13, Sec. Nº 26, comunica por tres días en el juicio "PASTERNAK OMAR O. c|LORIA CARLOS y otros s|Ejecución Prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el 27 de agosto, a las 18 horas, en Garay 1447 de esta ciudad, lugar donde se encuentra, un camión marca De Soto, Mod. 1957 Motor Nº VT 5447417 LC. Patente Nº 654214 de la Pcia. de Bs. Aires, año 1961, uso comercial en perfecto estado. Base $ 144.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.260 e.22|8 Nº 69.261 v.24|8|63

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. contra OBEJERO UBALDO R. y otra s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 3 de septiembre próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motofurgón Siambretta, modelo año 1962, de 125 c.c. motor 325 695, bastidor 06843. Sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720 e.22|8 Nº 69.377 v.24|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "HORMASACA S.R.L. contra BALBIN ANGEL s|ejecutivo", que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la calle 24 de noviembre 1437, donde se exhibe: Una máq. para cortar suela marca "Hormasaca" número 10663. Base $ 9.150, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.22|8 Nº 69.284 v.24|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos "ICARMO S.R.L. c|PITTACHI HEBE s|ejecutivo", que el martillero Arturo De Noia con oficinas en Talcahuano 287, rematará el día 30 de Agosto de 1963, a las 16 horas, en la calle 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben, lo siguiente: Una máquina de aparar calzado marca "Seiko" número 1259359, con pie, estante y mesa fórmica como accesorios y un motor marca "Motormech" de 1|4 C.V. número I—40968. Base $ 10.750, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la almoneda por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.22|8 Nº 69.287 v.24|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 26

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 26, comunica cinco días en el juicio RODRIGUEZ ALDON IRENEO contra MIGUEL GARCIA DE ALAMO Y CIA. S.R.L. s|salarios", que el martillero señor Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 31 de agosto de 1963, hora 10, en el local mencionado, los siguientes objetos: Una máquina de sumar accionada "eléctricamente marca Remington" Nº 96 — 320648 — y una máquina de escribir marca "Olivetti", de 90 espacios s|número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.

$ 1 600 e.22|8 Nº 69.185 v.27|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Resistencia, Chaco, doctor Gaspar R. Bonastre, Secretaría a cargo del Suscripto, en los autos caratulados: "J. N. del A. c|R. H. Y C. s|ejecución prendaria". Expte. Nº 1.871, año 1962, se hace saber por tres días que el martillero señor Telmo Tiburcio Alvarez, rematará el día Domingo 25 de agosto de 1963 a las 11 horas, en la calle Aristóbulo del Valle Nº 3535, del barrio Parque "La Liguria", los siguientes bienes: Una motoniveladora, marca "Allis Chalmers", de 75 HP. Motor G.M. Nº 5.183.957— modelo B.D. 3, chasis Nº 1243 con cuatro cubiertas de 13 x 24 y dos cubiertas de 7.50 x 24 y un tractor, marca "Fiat", R.55. Motor Nº 015.488, chasis Nº 601.792, con dos cubiertas 13 x 24 y dos cubiertas 7.50 x 18. Con la base de $ 780.000 m|n. Setecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, y al mejor postor. Seña el 10 o|o en el acto del remate. Comisión el 10 o|o, a cargo del comprador

Resistencia, julio 31 de 1963. — Rodolfo J. Chabrillón, secretario.

$ 1.680 e.22|8 Nº 69.137 v.24|8|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX-COMBATIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1963, a las 18.30 horas, Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance 1962|63.

3º Lectura y aprobación del informe de los Revisores de Cuentas;

4º Designación de 8 escrutadores;

5º Elección de 12 Consejeros por 2 años;

6º Elección de 3 revisores de Cuentas por 1 año.

El Art. 16 de los estatutos, será aplicado.

Alberto De Núñez, 1º Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia; Andrés Froidevaux Secretario; Mauricio Becquart, Tesorero.

$ 96.— e.22|8 Nº 69.233 v.22|8|63

A. R. C. A.

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en Carabelas 344, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Aprobación de retribuciones a directores y síndico;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8 Nº 69.280 v.27|8|63

ASOCIACION LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Con Personería Jurídica desde el 10 de Julio 1917

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Buenos Aires, julio 1963.

Señores Asociados:

Conforme a las disposiciones del Estatuto Social vigente, la Comisión Directiva de la Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos", convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 29 de agosto 1963 a las 16 horas, en el local social, calle Moreno 1768, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual;

2º Lectura y aprobación del inventario, cuenta de gastos y recursos, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

3º Aprobar o modificar la cuota mensual de $ 60, que abonarán los socios titulares en el corriente ejercicio, aprobada por la Honorable Sesión Conjunta en su reunión del día 27 de junio último;

4º Designar tres asambleístas que ejercerán funciones de Junta Electoral y Escrutinio;

5º Elección de 9 Vocales titulares, 6 Vocales suplentes, 3 Revisores de Cuentas y 10 Consejeros para integrar el Jurado Social, conjuntamente con los ex presidentes que no ocupen cargos;

6º Proclamación de las autoridades que resulten elegidas;

7º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Rogándole su puntual asistencia, saludamos muy atte.

Manuel Romero, presidente; Eugenio Alba, secretario.

NOTA: Pueden asistir a esta Asamblea todos los Asociados comprendidos en los arts. 6º y 7º del Estatuto.

Otra: Las Asambleas serán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho, y en segunda convocatoria 1 hora después de la fijada con el número que se halla presente. Art. 19.

$ 224.— e.22|8 Nº 69.303 v.22|8|63

A I R C A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 14.30 horas, en Tucumán 1438, of. 203, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de Directores titulares y suplentes;

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.312 v.27|8|63

"B"

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 348, del Código de Comercio y artículo 36 inciso d) del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Boris Garfunkel e Hijos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 del mes de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 1824, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las decisiones tomadas por las asambleas generales celebradas el 12 de mayo de 1960 y el 22 de junio de 1961;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200 e.22|8 Nº 69.373 v.27|8|63

"C"

CIRILO JUAN FAES S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de setiembre 1963, en Goncalves Días 1100 a las 18 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombrar directores y fijar su número.

4º Designar síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 69.253.v.27|8|63

CONTINENTAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 8.991

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 30 de agosto de 1963, a las 20 horas, en Alsina 3255|57, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.680.— e.22|8-Nº 69.307.v.24|8|63

CAJA MUTUAL "DANIEL BASSI"

Bmé. Mitre 2538 — Buenos Aires

Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 1226

Capital Federal, 2 de agosto de 1963.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Señores Asociados:

En uso de las facultades que acuerda el artículo 26, (inciso c) de los estatutos, la comisión directiva tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1963, a las 12 horas, en la sede de nuestra asociación, calle Bartolomé Mitre Nro. 2538 de esta Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Se establecen las siguientes cuotas sociales, que regirán a partir del 1º de octubre de 1963, a saber: socios activos a $ 20 m|n., socios honorarios a $ 25 m|n. A continuación y conforme a lo establecido en el artículo 26, (inciso c) de los estatutos, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en la que se tratará la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

3º Nombramiento de la junta escrutadora que controlará las elecciones.

4º Elección de los siguientes miembros: presidente, secretario, tesorero y vocales 1º, 3º y 5º por dos años; vicepresidente y vocales suplentes y comisión fiscalizadora, 2 titulares y 1 suplente por 1 año.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario. — René F. García, presidente. — Antonio Magnone, secretario.

$ 120.— e.22|8-Nº 69.155.v.22|8|63

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores miembros de la "Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés", a la Asamblea General Anual que se celebrará el día viernes, 30 de agosto de 1963, en el local de la Iglesia, calle Perú 352, Buenos Aires, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver la memoria, estado de cuentas y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1963.

2º Nombrar miembros titulares para integrar la comisión administrativa por dos años, en reemplazo de los cuatro miembros que se retiran, de acuerdo con el capítulo nueve de los estatutos, que son los señores R. M. Fraser, J. W. Goode, D. R. Boyd, y T. D. Lyon.

3º Nombrar dos miembros suplentes para la comisión administrativa por el término de un año.

4º Nombrar un revisor de cuentas y su suplente por un año.

5º Autorizar a la comisión administrativa a vender el inmueble situado en la calle Villarino 30|2 de la ciudad de Bahía Blanca.

6º Designar dos miembros presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Ernesto J. M. C. Johnstone, secretario honorario.

1.392 miembros con derecho a votar en la Asamblea General.

$ 528.— e.22|8-Nº 69.324.v.24|8|63

C A F I B A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 10.009

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

4º Elección del Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.680.— e.22|8 Nº 69.298 v.24|8|63

"D"

D O R A K

S. A. F. C. E. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 14 horas, en la sede social, calle Cabildo 2231, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 7, terminado el 30 de abril de 1963.

2º Determinación del número de directores para el octavo ejercicio, y su elección.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 69.251-v.27|8|63

"E"

ESTANCIAS PITANGUA JULIO DIAZ e HIJOS, S. A. C.I.I.F. Nº 11.255

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 agosto 1963, en Cangallo 444, 1er. piso, 15 horas, para tratar.

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º Designación de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.167.v.27|8|63

"F"

FEDERACION MOTONAUTICA ARGENTINA

Conv. Asamb. Ord. el 29|8|63, en Yacht Club Arg., Dna. Norte, 19.30 hs., trat. docum. al 15|6|63, incorp. deleg. afil.; elecc. miem. titul., supl., revis. ctas.; 2 deleg. firmar Acta. — Com. Dva.

$ 240 e.22|8 Nº 69.386 v.27|8|63

FAHR ARGENTINA

Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Registro 6378

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en la sede social, calle Charcas 684, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Ratificación de las remuneraciones y determinación de las retribuciones de los señores directores y síndico, de acuerdo con los artículos 16º y 21º de los estatutos sociales.

3º Destino de las utilidades del ejercicio.

4º Ratificación y aprobación de la distribución practicada del saldo del revalúo contable.

5º Elección de directores, en el número que fije la Asamblea.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, con respecto a su concurrencia a la Asamblea, lo establecido por los artículos 9º, 10º y 11º de los estatutos.

$ 2.160.— e.23|8-Nº 69.291-v.24|8|63

FERABE FERRETERIA INDUSTRIAL Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 10.000.000, artículo 6º estatutos;

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.319 v.27|8|63

FERNANDEZ Y ABELLEIRA Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 30.000.000, artículo 6º estatutos;

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.318 v.27|8|63

"H"

HECTOR AMOROSI & CIA. Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 2 de setiembre 1963, 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1ro. B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 30 de abril 1963.

2º Fijación número directores y su elección por un año.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.203.v.27|8|63

"I"

I L I O N S. A. C. I. I. y F.

Expte. 14.632

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Ilion, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.22|8 Nº 69.306 v.27|8|63

I. F. A. S.

INDUSTRIA FERROVIARIA ARGENTINO - SUIZA

S. A. I. C. y F.

Expte. Nº 12.948

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, Lavalle 710, piso 5º, Esc. "E", Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Ratificación de las retribuciones abonadas a directores por desempeño de funciones técnicas.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 23 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 1.920.— e.22|8-Nº 69.158.v.24|8|63

IGGAM, S. A. I.
Establecimientos Comerciales e Industriales
Registro 3.652
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto de 1963, a las 14.30 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de las retribuciones Art. 347, inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos y fijación de los honorarios. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 69.170.v.24|8|63

"L"

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA
Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares de Socorros Mutuos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los arts. 55 y 56 del Estatuto Social, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1963, en nuestra sede social, Moreno 2193, a las 14.30 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda, en caso de no haber quórum en la primera (Art. 60), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la presente:

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos;

3º Nombramiento de los socios honorarios, Sr. Alejandro Padilla, Sr. Celso González, Sr. Carlos Anderle, Sr. Miguel Loprete y Sr. Patricio Martin;

4º Información del Organo de Fiscalización para su aprobación;

5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio (seis miembros). (Arts. 52 y 53). Para las elecciones de miembros de C. D., Comisión Revisora de Cuentas y Jurado. (Art. 47).

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de capital interés para la Asociación, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a la Asamblea y sean puntuales a la hora indicada. — José Querol, presidente. — Camilo López, secretario.

$ 72.— e.22|8-Nº 69.157-v.22|8|63

LAS TRES CRUCES
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 31 de agosto de 1963, a las doce horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 937 "A", piso 5º, oficina 3, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 69.168-v.27|8|63

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
CITACION
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Socio:

Por resolución de la Honorable Comisión Directiva se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 2 de setiembre, a las 10 horas, en la sede central, calle Avenida Santa Fe número 4292, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación del convenio firmado con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para la adquisición del terreno de la sede central y traspaso del Instituto de la Tuberculosis "Dr. Gregorio Aráoz Alfaro";

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

En caso de falta de quórum legal en la fecha de esta primera citación, se cita a los señores socios para realizar asamblea en segunda convocatoria, el día miércoles 4 de setiembre del corriente año, a las 10 horas. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Prof. Dr. Rodolfo A. Vaccarezza, presidente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 22º del estatuto tendrán participación en la Asamblea los socios fundadores, benefactores, vitalicios y activos que tengan un año de antigüedad y que estén al día con tesorería, sirviendo de entrada a la Asamblea el recibo de la última cuota.

$ 80. — e.22|8 Nº 69.262 v.22|8|63

"M"

MOTO CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, agosto de 1963.

Estimado consocio:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 y 54 de los Estatutos Sociales, esta Comisión Directiva en su última reunión, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 18 horas, en nuestro local social, sito en Cerviño 3468, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondiente al período 1|VII|62 al 30|VI|63;

2º Designación de la Junta Escrutadora;

3º Elección de un Presidente y seis Vocales titulares en reemplazo de los señores Roberto Galluzzi, Alfredo J. Arpe, José Speroni, Ricardo Nicodemi, René P. Kissling y Dr. Alfredo W. Olivieri que finalizan su mandato y del señor Juan Cassero por fallecimiento. — Igualmente se elegirán cinco Vocales suplentes y dos Revisores de Cuentas titulares y dos Vocales suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas;

4º Designación de dos socios para verificar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma. — Roberto Galluzzi, presidente. — Alfredo J. Arpe, secretario.

Art. 54º: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia real de los socios, no siendo válida la concurrencia por representación o poder: en primera convocatoria, siempre que se alcance la mitad más uno de los asociados empadronados con derecho a voto. — En segunda convocatoria, una hora después de la fijada se constituirá válidamente con cualquier número de socios presentes, con derecho a voto siempre que éstos excedan de once sin contar los miembros de la C. D.

Art. 59º: Tendrán derecho a voto los socios que se hallen al día con Tesorería.

$ 720.— e.22|8-Nº 69.227-v.24|8|63

"P"

PRIMICIA
S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1963, a las 18 hs., en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndicos;

3º Destino del saldo de revalúo contable Ley 15.272;

4º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 69.190-v.27|8|63

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 8º, 27º y 31º del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de los documentos Art. Nº 347º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963;

3º Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1962, con respecto al destino del saldo del revalúo contable;

4º Remuneración a los directores y síndico;

5º Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º del estatuto social sobre depósito de acciones.

$ 1.920. — e.22|8 Nº 69.313 v.24|8|63

"R"

RIOPLAT
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial y Marítima
Expediente Nº 7.254
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las 19 horas, que tendrá lugar en el local de la calle Sarmiento 299, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

I Consideración de la actuación de un Director ad-hoc por acefalía producida en el ejercicio y la designación de Síndico suplente por igual causa;

II Consideración de la documentación que cita el artículo 347 del Código de Comercio relativa al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

III Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;

IV Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|8-Nº 69.174-v.27|8|63

RADIO GLAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de setiembre a las 18 horas, en Sarmiento 1624, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, del Código de Comercio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.22|8 Nº 69.359 v.27|8|63

RILA SOC. ANON.
Com. Ind. Agrop. e Inm.

Convócase a los señores Accionistas a asamblea General Ordinaria para el 2 de septiembre de 1963, a las 19 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1170 7º piso Esc. 8º para considérar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347 Código de Comercio por ejercicio cerrado el 20|11|1962.

2º Aumento de Capital autorizado y reforma de Estatutos.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|8-Nº 69.236 v.27|8|63

RAYNI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11, en Escalada 936, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el 3er. ejercicio, terminado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|8-Nº 69.259 v.27|8|63

"S"

SERANTES LASSERRE & CIA. S. A.
Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria para el día 31 agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentación prescriptos en el art. 347 C. C. Balance al 30 abril de 1963.

2º Distribución de utilidades y retribución directores.

3º Determinación del número de Directores titulares y su elección por un año.

4º Designación del Síndico titular y suplente y dos Accionistas par afirmar el acta.

$ 2.400. — e.22|8-Nº 69.240 v.27|8|63

"T"

TAILHADE
S.A.I.C.I.F.A.G.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 10, cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Fijar el número de Directores;

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores titulares y Directores suplentes;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 69.166-v.27|8|63

"U"

UNION HISPANO AMERICANA "VALLE MIÑOR"
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto social la C. D. de la "Unión Hispano Americana Valle Miñor", convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto a las 18 horas en Godoy Cruz 2200 de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

4º Elección de 1 Presidente, 1 Vice presidente, 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social.

José P. Lemos, Vice-presidente. — Alejandro E. Fornasari, secretario.

$ 123. — e.22|8-Nº 69.290 v.24|8|63

"W"

WINIK SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 13.905
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 2 de septiembre de 1963, a las 19 horas, en la calle Sanabria 2259 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de mayo d 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|8-Nº 69.232 v.27|8|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Bartolomé Mitre 1970 4º B. T.E. 49-6044, avisan que: Manuel Cisneros, réditos Nº 79.497-003; Ramón Silva, réditos Nº 808.245-005; Antonio Gil Vila, réditos Nº 297.422-002; Antonio Maio, réditos Nº 807.667-002; Antonio Maio, réditos Nº 807.733-002; Teodoro Maio, réditos Nº 807.707-002; Julio Rodríguez, réditos Nº 195.575-001; Esteban Rovere, réditos Nº 262,965-003; Gregorio Félix Moslares, réditos número 807.771-004; Manuel Luis Fernández, réditos Nº 826.944-003; Emilio Vigo, réditos Nº 718.207-009; Placido García, réditos Nº 826.805-009; Manuel Hipólito Fontan, réditos Nº en trámite; Santiago Cao, réditos Nº 296.922-008; que giran bajo la razón social de "Rodríguez, Cisneros y Cía., "venden a Jacobo Zilberberg, réditos Nº 198.268-005; Sergio Ceferino Rodríguez, réditos Nº 760.378-007; Julio Rodríguez, réditos Nº 195.575-001; Francisco Rodríguez, réditos Nº 760.329-007; Manuel Pinzas, réditos Nº 788.225-002; Emilio Vigo, réditos Nº 718.207-009; José Vigo, réditos Nº 718.931-005; Balbino Vigo, réditos en trámite; Héctor Carballo, réditos Nº 423.754-002; José Marzoa, réditos Nº 767.595-009; Eugenio Rodríguez, réditos Nº 195.576-001; Antonio Esporas, réditos Nº 200.863-003; y Demetria Emilia Fernández de Fernández, réditos Nº 835.933-006, únicos integrantes de "La Academia S. R. L." (e. f.) el negocio de café, bar y billares, casa de Lunch y venta, de helados, denominado "La Academia" sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CALLAO Nº 368, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 4.800. — e.22|8-Nº 69.230 v.27|8|63

Avisan: Raúl Julián Asconape vende a Cayo Barrio, Segundo Barrio y Francisco Miralles integrantes de "El Puente S. R. L." en formación su negocio de artículos para hombres, sito en AVENIDA SAENZ 1298|300, Capital Federal. — Reclamos en término ley Escribanía Carlos N. Gattari. Directorio 3993, donde constituyen domicilios las partes.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.201 v.27|8|63

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan por el término de ley, que Lázaro Majulo, insc. Réditos Nº 763.588|003 y Alfredo Saal, insc. Réditos Nº 200.293|003, con domicilio en AVENIDA RIVADAVIA Nº 7214, dedicado a sedería, transfiere dicho negocio a Ange Pascua, insc. Réditos número 327.015|003 y Francisco Pascua, insc. Réditos Nº 327.016|003, S. en C. en formación), que lo destinarán a negocio de Copetín, Bar y afines. La vendedora s traslada a Avenida Rivadavia 6470, haciéndose cargo íntegramente del pasivo social. — Posesión: 1º de octubre de 1963. Domicilio compradores: Yerbal 2549; vendedores: Mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.22|8 Nº 69.304 v.27|8|63

"B"

Se hace saber que don Andreas Lenzer, transfiere libre de deudas a Lieselotte Dieterle, el fondo de comercio "Peinados Emmy" de la calle BURELA 3199 "A". — Reclamos de ley Dr. Héctor V. Introini, abogado, Guatemala 5784, "D", que es domicilio de las partes. — Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error.
$ 1.200 e. 22|8 Nº 69.383 v. 27|8|63

"C"

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Púb. oficinas en Avda. San Martín 6821 Cap. Avisan al comercio en general: Ercolina Miranda vende a Félix Dolores Arias, su negocio de peluquería para damas ubicado en la calle CAMARONES 4304 Cap. — Reclamos de Ley, partes en n|oficinas.
$ 800. — e.22|8-Nº 69.161 v.27|8|63

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Jesús Pereira vende a Rámiro García y José Landín el Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en CAMPICHUELO 1196 esquina FERRARI 302|04, Capital, Domic. partes, reclamos Ley n|ofic.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.169 v.27|8|63

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que la señora Feliciana Marina Ripa de Mariani (Inscripción Réditos Nº 464.342-006) y el señor Teófilo Benavidez (Inscripción Réditos 825.622-005) venden a los señores: José Gegundez (Inscripción Réditos Nº 886.421-017), Roberto González Ovalle (Inscripción Réditos Nº 425.177-002-, Alberto González (Inscripción Réditos Nº 34.924-005), Adolfo Taboada (Inscripción Réditos Nº 345.783-005), Emilio González (Inscripción Réditos número 342.926-005) y Manuel Gegunde (Inscripción Réditos Nº 342.822-005) su negocio del ramo de Restaurante, Bar y Casa de Lunch, sito calle CUENCA Nº 3202|3214|3216, esquina TINOGASTA, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.22|8-Nº 69.187 v.27|8|63

José Antonio Ruiz Moreno, abogado, calle Lavalle 1537, 3er. piso, Dpto. C, Cuerpo 1º, avisa que la operación de compra venta que efectuaban los Sres. Juan Carlos Vázquez y Ricardo Bernardo Lemos, en el Carácter de únicos integrantes de Vars S.R.L. en formación, propietaria del fondo de comercio de bar, café, casa de lunch y venta de helados, denominado "Shevu", sito en esta ciudad, calle CALLAO 453, a los señores Pío González, Arsenio García y Sergio Alvarez, ha quedado sin efecto
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.381 v. 27|8|63

Rosa Romaner de Nago, vende a don Mateo Biman, libre de gravámenes y personal, su Fiambrería y Quesería incluidas sus instalaciones, útiles y mercaderías, instalado en la calle CASTELLI 373, Capital Federal. Domicilio de las partes. Reclamaciones Elías Fridman, martillero, calle Paraná 489, piso 1º, of. 5º.
$ 1.200 e. 22|8 Nº 69.364 v. 27|8|63

"D"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 481, T. E. 37-0860 y 37-4379, Cap. Fed., avisan que por su intermedio el señor Alfonso y Mario Giammarino Natale, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Rafael Enrique Fontes, su negocio de Hotel sito en esta capital calle DIRECTORIO Nº 2518, Cap. Fed. Domicilios de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.357 v. 27|8|63

"J"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: con nuestra intervención los señores Florentino Ignacio Aguirre e Ignacio Laureano Aguirre venden al señor Fernando Sebastián Rilo su negocio de panadería mecánica denominado "La Flor Americana" sito en JUJUY 1540|44. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.374 v. 27|8|63

"L"

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Encarnación Márquez Vda. de Pinto, vende su negocio de despensa, calle DAMIANOVICH Nº 3350, a Susana Pinto. — Domicilio compradora: Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, Vendedora: mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 69.300 v.27|8|63

"M"

Scarbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Alfredo Carlos Pardo y Domingo Minosci venden a Antonio Héctor Soto y Carlos Soto, fábrica de pastas frescas y fiambrería, MONTIEL Nº 1502 esquina EMILIO CASTRO, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.213 v.27|8|63

"S"

Mario Misic e Hijo martilleros públicos con oficinas Debenedetti 1412 Dock Sud teléfono 22-4308 avisan que José Ameijeiras vende a Amable Macia y Rosaura García de Macia el negocio de Hotel sito en la calle SUAREZ 377 Capital, domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.147 v.27|8|63

"T"

Héctor Taquini, Escribano, comunica: Que doña Julia Lauría, transfiere el activo y pasivo de su negocio de alojamiento "Residencial María Cristina" calle THOMPSON 516, a don Angel Angelino Pérez. — Dom. partes y recl. Ley: Reconquista 331, Capital.
$ 800. — e.22|8-Nº 69.217 v.27|8|63

Mariano A. Durand, Escribano Público, comunica: Que Don Angel Angelino Pérez, transfiere el activo y el pasivo de su negocio de alojamiento "Residencial María Cristina", calle THOMPSON 516, a doña Rosario Espina. Dom. de las partes y reclam. de ley: Sarmiento 938, 7º piso, Dto. "H" Capital.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.204 v.27|8|63

Francisco Grillea vende a Domingo Grillea, su negocio de Frutería Minorista, sito en TUCUMAN 516, Capital. Oposiciones: Mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 800.— e.22|8 Nº 69.246 v.27|8|63.

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 481, T. 7. 37-4379 y 37-0860, Cap. Fed., avisan que por su intermedio los señores Manuel García y Tomás González, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Agustín Gabella, José María Alvarez y Emelia Rocha Paz de Molinari su negocio de Hotel Alojamiento sito en esta capital calle THAMES Nº 2419, Cap. Fed. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.356 v. 27|8|63

Rodríguez y Cía., Bal. y Mart. Públ. clof Alsina 1495, 3º piso, T. E. 37-7734, Cap., avisan: Juan Carlos Folgado y María Isabel Carrara de Cruz venden negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, sito en TREINTA Y TRES 946 a Francisca Domínguez Blanco. Dom. partes y recl. Ley n|of.
$ 800 e. 22|8 Nº 68.795 v. 27|8|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 21|8|63.

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Marcelino García, Martillero Público, con domicilio en Magallanes Nº 180, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz), avisa que don José Ferianec vende y transfiere a don Carlos Adolfo Pérez, negocio de su propiedad denominado Night Club "Danubio Azul", ex "El Lido", que funciona en esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, calle ROCA Nº 1532. Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas. — Río Gallegos, 14 de agosto de 1963.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.321-v.27|8|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

RODOLFO C. BRIOZZO
S. A. de Automotores C. y F.
Registro Nº 6.778
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 1º de agosto ppdo., ha resuelto la emisión de las series 57ª a 65ª inclusives, correspondientes a 45.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", de v$n. 100.— cada una, por un valor nominal total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (v$n. 4.500.000).
— La presente emisión se realiza para la distribución del revalúo ley 15.272 aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el 18 de enero de 1963, correspondiendo a los señores accionistas el 22,5 o|o de las acciones en circulación al 31|8|962, previo cumplimiento de los requisitos legales inherentes a esta emisión y contra la presentación del cupón Nº 15. — El Directorio.
$ 2.160.— e.22|8 Nº 69.322 v.24|8|63

EDITORIAL ESQUIU, S. A.

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 13 de enero 1962, resolvió el aumento de capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.22|8-Nº 69.334.v.24|8|63

SAN JOSE S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Llévase conocimiento accionistas que aumento capital autorizado de pesos 10.000.000.— m|n., resuelto por asamblea general ordinaria del 12|3|63, ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 240.— e.22|8 Nº 69.296 v.22|8|63

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES, S.A.I.C.
(T.A.M. Retenes, S.A.I.C.)
Registro Nº 11.136

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1962, resolvió convertir m$n. 20.000.000, de acciones ordinarias nominativas en acciones ordinarias al portador y aumentar el capital suscripto en m$n. 15.000.000, mediante acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — El Directorio.
$ 960.— e.22|8-Nº 69.335.v.24|8|63

ELBA S. A.
Nº 6.214

Se comunica a los accionistas de conformidad resuelto por asamblea general ordinaria 16 del cte., se pone a disposición dividendo 20 o|o en efectivo, que se abonará en Av. J. A. Roca 546, 9º P. Capital, a partir del 26 del cte. — El Directorio.
$ 240.— e.22|8 Nº 69.272 v.22|8|63

CIRAMAR S. A.
Ind. y Com.

Llámase a suscripción e integración $ 5.000.000.— acc. ord. clase A, $ 10.000.000.— acc. ord. clase B, y $ 15.000.000.— acc. pref. 18 o|o no acumulativo y participación adicional de hasta el 7 o|o. F. D. Roosevelt 5329 Capital. — El Directorio.
$ 720.— e.22|8 Nº 69.263 v.24|8|63

ELECTROMECANICA ALFA
S. A. C. I. F. e I.

Les comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 6|4|63 y reunión de Directorio del 12|8|63, se aumenta el capital autorizado de la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de $ m|n.) a la suma de m$n. 20.000.000. (Veinte millones de pesos m|n.), procedentes a emitir las series 11 al 15 de m$n. 1.000.000. (Un millón de pesos) c|u. en acciones ordinarias clase B de 1 voto c|u. con derecho a dividendos a partir del 1º|1|62 de lo que m$n. 1.000.000. (Un millón de pesos) se designe al pago de dividendos del ejercicio cerrado al 1º|12|61 y los 4 millones para ser suscriptos por accionistas de conformidad de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.22|8-Nº 69.336.v.24|8|63

LENEPO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 23 de agosto de 1963, se abonará el dividendo en acciones correspondiente a los ejercicios 1960, 1961 contra la presentación de las acciones, en las oficinas de la calle Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A", Capital Federal, de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 960.— e.22|8 Nº 69.283 v.24|8|63

TEXTOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S. A.
I. G. J. Nº 14.413

Se comunica: I. — Que la asamblea general extraordinaria realizada el 28 de julio de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.— II. — Que el directorio en reunión del 15 de julio de 1963, resolvió la emisión de las series de acciones 2 a 19 inclusive —en total 18 series— por un valor total nominal de m$n. 18.000.000.— en acciones ordinarias de clase "B", con derecho a un voto a entregarse liberadas por aporte de dominio de un inmueble. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 69.278 v.24|8|63

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el directorio ha resuelto emitir m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.22|8 Nº 69.311 v.24|8|63

"ARIEL", S. A.
Empresa Constructora
Registro Nº 5.352

Se comunica a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 19 de agosto de 1963, se ha resuelto el pago del dividendo a partir del día 10 de setiembre de 1963. — El pago del 20 o|o en efectivo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, se efectuará en Rivadavia 1587, Capital Federal, contra presentación de las acciones, cuyas láminas, a su vez, serán canjeadas por las de valor nominal de $ 100 cada una. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 69.333.v.24|8|63

ALCANTARA, S.A.C.I. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en asamblea del 24 de junio de 1963, ha resuelto emitir m$n. 2.500.000 discriminados en la siguiente forma: 1.000.000 m$n. en acciones ordinarias de clase "A" y m$n. 1.500.000 en acciones ordinarias de clase "B". — El Directorio.
$ 960.— e.22|8-Nº 69.332.v.24|8|63

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera — Suscripción de Acciones

El Directorio hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia, que, dentro del capital autorizado y disponible, se ha colocado acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, con valor a la par y con cupón al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, por la suma de $ 1.500.000 m|n. de c|l.

La emisión se ha hecho para cubrir derechos crediticios a favor de acreedores aportantes de capital.

En la secretaría de la sociedad, Avenida Córdoba Nº 487, pueden recabarse antecedentes o hacerse saber las oposiciones conducentes respecto a esta resolución.

Buenos Aires, 30 de junio de 1963. — El Directorio.
$ 1.440.— e.22|8-Nº 69.328.v.24|8|63

A E R O P L A N
(Integración de Servicios Aéreos Argentinos)
"I. S. A. A." S. A.
EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento del Título II del Art. 4º de sus Estatutos, comunica que el Directorio en su reunión del 14 de agosto de 1963 resolvió la emisión de 10 Series de Acciones Ordinarias Clase "A", numeradas del 4 al 13 y 10 series de Acciones Ordinarias Clase "B" numeradas del 3 al 12 por un total de pesos moneda nacional 8.000.000.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.358 v. 24|8|63

VENTAPLAST S. A.
Avda. Córdoba 3012 — Capital

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de 4.800.000, m$n., en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y m$n 22.600.000. en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), a la par, pagaderos totalmente al contado o en cuatro cuotas iguales con vencimiento: 25% en el momento de la suscripción; 25% antes del 6|10|63; 25% antes del 6|11|63 y 25% antes del 6|12|63; con derecho a dividendo a partir del 1|8|63. Período de suscripción: 23|8|63 al 6|9|63 inclusive. — El Directorio.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.196 v.24|8|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTELA LAGOS de CAVAGNA MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.885-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOWALA SINGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.434-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOZIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.444-v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.112-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SERVANDO CALDELAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio tres de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.312-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLO y VIOLETA BARRACO de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.314-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFANES GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.311-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES MENDEZ de BUONVICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.910 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DENARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.928 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTRANIK KARGDORIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.858 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.841 v.27|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SASULINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.512 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.438 v.23|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SILVERIO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.995. v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA SERAFINA CORBO de LATORRACA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.026. v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN DIANA o DIANA y MAGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.118. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO DEMARIA y ELENA ANTONIA TARSIA de DEMARIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.932-v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO SAMPEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.583-v.29|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ELENA TORRES GALARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.502-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PATANE de CATANZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.309-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 68.006 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO ZUCCARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.385 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELDA PAGANI y MASSERO de SASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.270. v.22|8|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BARILE, ANTONIA TUSIANI de BARILE y GUILLERMO BARILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.687-v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIA CAPRIO de MAGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.784-v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.636-v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN BORLOZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.607-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA BONO de BOLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.057. v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.942 v.27|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BOJ de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.562 e.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMUEL MALDAVSKY. — Publíquense por diez días
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.634 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENOCH o FAIVEL EINACH ISRAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.722 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR DE LA PUENTE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.522 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF STREMINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.312 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAZZANELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.232. v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NERI VAZ o FELIPE NERIS VAZ ESCALEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.186. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FLORENCIO NOVARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.093. v.22|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABELARDO RAMON TUYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.671-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISBERTO VIDIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.—e.20|8-Nº 68.900-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESQUIAGA o JOSE JOAQUIN EZQUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.868-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA DA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.116-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY SNITCOFSKY o SNITCOVSKY de BRAGARNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.259-v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA JULIA o ELISA JULIA PIERINA BERTOZZI de MONZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.387-v.29|8|63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JACOBO KNAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.582-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA PEDELABORDE de BRANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.096-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MORTEO de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.898 v.27|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.519 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KATZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.251. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO RIALMONDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.150. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICHELA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICAELA SCRIMAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.144. v.22|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SANCHEZ o SANCHEZ VILAR o AMADOR JUSTO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.028. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICHARDS.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, doce de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.669-v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAPPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.297-v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de GUSTAVO GARCIA URIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.996 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO VICTOR MANUEL DELLA LASTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 64.605 v.27|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 1º|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA ANTONIO BALMAYOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.315 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MANCUSO y JOSEFA LANERI de MANCUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 9|8. Nº 67.210. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PASQUALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.195 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.163 v.22|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el concurso civil de JOSE ALBERTO EULOGIO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR comunica por 2 días que el 12 de setiembre de 1963, a las 12 y 30 horas se realizará la junta verificadora de créditos. — Previénese a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 480. e.21|8. Nº 69.010. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LLORENTE PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.842 v.30|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA COLONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.558-v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA PIZZAL o PIZZALI o PIZZAL de BERENGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.485-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA FUSETTI de BUSTRIASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.254 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL KATZIN. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.216 v.28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NATALE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.815 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KRENICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.911 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO JUAN RAMON MARRUGAT — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.566 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SIROMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.264 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ROBERTO ROUMIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.188 v.22|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA VAZQUEZ de ROZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.983. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ASSERETO de OLIVARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.982. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGIDIO FERNANDEZ. — Publíquese díez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Agusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.876 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO LAMAS. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.633-v.29|8|63

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA LAURA CASTEX de VAGO. Publíquese por diez dias
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.985 v.27|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCLAVITUD TALLON de SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.943. v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y arreedores de doña LUISA DE LA FUENTE de MUÑOZ Y VICTORIANO MUÑOZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.845 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NOVUA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.488 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MEMED o SALAHEDIN MEHEMED o SALAGATIN MERMET Y ROSA OTERO de MEMED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.102 v. 28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA SESTO de CULLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.100 v. 28|8|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA SMULEVICH de MONCZNIK. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 68.056 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PAGANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.976 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SCANONE o SCAUONE de CATALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.521 v.23|8|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.074. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.945. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.575 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA JUANA ALZUETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.193 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VALDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.120 v. 28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, en el juicio "Duarte Isidoro Carlos s|posesión treintañal" cita por cinco días al propietario de la finca calle CAZADORES 1951, para que en ese plazo concurra a tomar intervención en el mismo bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires 25 junio de 1963. — Isaac R. Molina secretario.
$ 1.200 e. 16|8 Nº 68.347 v. 22|8|63

Juzado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA RISIGLIONE de FERRARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.861 v.27|8|63

El juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOTARFRANCESCO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.860 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARGIBAY. — Publíquese por diez días
Buenos Aies, 6 de agosto de 1963 — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.527 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RUDICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.449 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARTURO ICELY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.145 v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA HUMBLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.136 v.22|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIOVANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.947. v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO BRAUN. — Publicar por 10 días
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.698 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELICIA JULIA DEL PRADO de PODESTA. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.673 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ANTONIO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.769 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRONISLAO USS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.856 v.30|8|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LACORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.384 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PONTORNO de NICOLOSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.165 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CRISPINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.292 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE VOLPE de COROMINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C Russomanno, secretario
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.776 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA CARDOZO de RODRIGUEZ BRITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.598 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA MARIA MANIEZZI de VESPRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.241 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CARLOS BOMBAROLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.318 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GROGAN de VILLAR. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.191 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RODRIGUEZ. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LICITRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.177 v.22|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARROYO o ARROYO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.007. v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS PRESTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.055. v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO CASTRO o NEMESIO CASTRO SAMPAYO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.048-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO ANTONIO DONDO o OSVALDO DONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.045-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JULIA PARRILLI de PARRILLI y de VICENTE PARRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.964-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE DIAZ o JOSE DIAZ GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.046-v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO AZCUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.681 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRO GONZALEZ o GONZALEZ GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.811 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL KAPUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.408 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO SUAREZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.475 v.29|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO JORGE BALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.437 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.181 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LIBERATA DESCALZO de BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.610 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CROSSO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.599 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RUPERTO GOMEZ DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.305 v. 23|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. —
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.453 v.23|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARRIQUIRY viuda de UHIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.455 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER o WALTER ENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.143 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.290 v 22|8.63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA VERDIER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.260 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAXIMO MAZZINI, ZULEMA EGLANTINA PEROTTI de MAZZINI y ERNESTO PEDRO MAZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.253 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE JOSE FRAGNUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.194 v.22|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO IADEVITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.970-v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAURENZANO y MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.939-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RODOLAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.960-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.616 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO S. DE NATALE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.595 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL KURCHAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.621 v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RIPAMONTI y CLAUDINA FARINA de RIPAMONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.432 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SERAFIN CERQUETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.523 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO o COSTANTINO GULLELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.602 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.467 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALICATA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.167 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Héctor López Carriero, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.900-v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARGHETICH y doña CLEMENTINA JOSEFINA PARLATO Vda. de MARGHETICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.057-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GARIBOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.839-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OUTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.837-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MAINERI DE MEICHSENAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.783 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$1.600 e.12|8 Nº 67.766 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DAVID GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.569 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.726 v.24|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FACHAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.330 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LEOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.374 v.23|8|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don DOMINGO FURCI, nombrándose síndico al doctor Julio A. López Casariego, con domicilio en Viamonte 867, P. 3º, Of. 303, fijándose en cuarenta días el plazo para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 69.029-v.26|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MUÑOZ de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.017-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARLOS PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.993-v.31|8|63

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA COTLIAR de SCHNAIDER y ABRAHAM SCHNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.749 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO ERNESTO CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.929 v.30|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA SANZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 — e.19|8 Nº 68.367 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONAR-

DO BAULEO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, 14 de agosto de 1963 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.632 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MORELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.247 v. 28|8|63

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLORIS u OLORIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.786 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.785 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO PEREZ; AMANDA GARZA de PEREZ; o MARIA SEGUNDA AMANDA GARZA de PEREZ; o ARMANDA GARZA de PEREZ y JOSE ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.757 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAZUMNEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.223 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.151 v.22|8|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a ROBERTO MANUEL BATTAGLIA para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado, en los autos "Marchen Ricardo Agustín y otro c|Sivori de Montenegro Julia y otros s| cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 69.049.v.26|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA KEHOE de BAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.944.v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO LUIS DELLACHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.743 v.30|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INCHAUSTI de MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.666 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VALIÑO y MARIA NAVEIRA de VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.665 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OPPIDA de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.792 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA SOFIA MARTINEZ REQUEJO de TAPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.753 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA NATALIA MIOTTO de MARQUEZ y de MANUEL MIGUEL MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.421 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE o CARLOS BERNARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.422 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORAK de ADAMEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.603 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA IVONNE MAGNAN de PUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.503 v.29|8|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO PIZZORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.451 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ARABEHERE de IRIARTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.166 v.28|8|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON BENCLOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos M. Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.137 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SARCANSKY de EVELSON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.191 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LAPICKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16.8 Nº 68.119 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORTEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.249 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ELICHIRIBEHETY de OLIVARI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.847-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZINNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.582 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARPIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.583 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO IBARRECHE Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.546 v.24|8 63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.303 v. 23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRA JANUARIA PIZARRO o PIZARRO y PICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.545 v.24|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.333 v. 23|8|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ERNESTA LUISA o ERNESTINA ERNESTA LUISA MASCHERONI de REYNES; MIGUEL REYNES y ESTELA REYNES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.488 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO LOPEZ. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.272 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAITELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.273 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELVIRA BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.161 v.22|8|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FRANCISCO FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.948.v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.126 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO VAZQUEZ o ROGELIO VAZQUEZ BANGUESES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº Nº 68.668 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PIEKARSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.776 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DOMINGO TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.559 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO DE ESTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.612 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN PEREZ o VALENTIN PEREZ TABOADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.203 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA CERIANI de LOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.499 v.29|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GENNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.005-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA LOUZAN MARTINEZ de CHAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.840-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BENAIM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.14|8 - Nº 7.005 - v.27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LIPPOK DE WETZEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E Beltrán, secretario.
e.14|8 - Nº 7.006 - v.27|8|63

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRSCH o HERSCH SCHON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.565 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PONTORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.403 v.23|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLIDIO HUGO ORESTE MAMMOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.886 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA BASSANO de GAVAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Enrique J. E. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.291 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MARINO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.399 v.23|8|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TORREIRO o MANUEL

TORREIRO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.022 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RIGOBERTO URRUZUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.836 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDALINA AYALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.723 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA de CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.289 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CANDIDO CAYUELA CANOVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.102 v.22|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.770 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña NILDA PAULA DE PIÑERA de CHMELIK o NILDA PABLA DE PIÑERA de CHMELIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.762 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA IDIAR de EYHERAGARAY o EYHEREGARAY. — Publíquese diez días.
Bueno sAires, agosto 12 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.757 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don ALVARO ROLDAN. Secretaría Nº 35. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.898 v. 30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA REAL de SEGOVIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.380 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SABATE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.379 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARTINS de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.614 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSEA CRISTUL o SOSEA CRISTUL de ZAMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.222 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALRIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e. 4|7 Nº 68.055 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA GOMEZ de PUGLIESE LA CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.523 v.23|8|63

El Juez Nacional en lo Civil doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.440 v.23|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIANO de SCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — $ 1.600.— e.21|8 Nº 69.959 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1163. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.926 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38. cita por quince días a VICENTE LANGELLOTTI para comparecer en juicio "Fraga Rodriguez, Herminio Félix c|Langellotti, Vicente s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.355 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.236 v.22|8|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA DE CARLUCCIO de MERIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.741 v.30|8|63

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO MANCINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.275 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FERMIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.096 v.22|8|63

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO FOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.098 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.099 v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON GREIDING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.754 v.30|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO o JOSE MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.400-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLA MIRAGLIMAN de MOGUILEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.486 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO TIMOTEO ARCAUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.128 v.22|8|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGISTO o SIXTO ARIENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 68.962 v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PEDRO FERRERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.588 v.29|8|63

Roberto Ramé, Juez Civil a cargo del Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL ALURRALDE de MONTENEGRO por 30 días. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.752 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LINARES. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.164 v.22|8|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco días a Da. DOLORES ELVIRA LUJAN MISCH de MOMBELLI, para que dentro del término de quince días, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por divorcio y tenencia le sigue su esposo Don Jorge Federico Mombelli, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.005 v.26|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PEREZ de SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.368 v.29|8|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEDRO JOSE AMBIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.555 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITANGELO VERRASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.464 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.196 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.276 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATERINA o CATALINA TERESA TISCORNIA de BRIGNARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Airse, 16 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.277 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO BOFFA, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.911 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARREIRO. — Publíquese por diez días,
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.848 v.27|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.115 v.22|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.433 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA NEGRUZZI de GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.800 v.30|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FELICIANO BOLIVAR y MARIA ESTHER FRIAS de BOLIVAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.113 v.28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA SARA BUSTOS de DI SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.842 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO TIBILETTI YAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.934 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.477-v.23|8|63

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil número veinticinco, doctor Antonio Borré, Secretaría número cuarenta y nueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAMBERLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.736 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARCIA FERNANDEZ de ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.850 v.30|8|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GHERLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.136 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.544 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA SAQUETE de ELEUTERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.16|8 Nº 68.142 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO TADDEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.16|8. Nº 68.349. v.28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZVOKELJ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.822 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL BELLUSCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.805 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.10|8.Nº 67.491.v.23|8|63

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. NICOLAS CONTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.047 v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFINA CLARA CO. BIANCHI de ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.121 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMINA EUGENIA MAGADALENA CRAVERI de FORAMITTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.686 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VISCONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.533 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HERMAK y SOFIA BEN de HERMAK. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.756 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA DEL PILAR FLUGUERTO de ROUVIER GARAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.10|8.Nº 67 473-v.23|8|63

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENITO BASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.287 v.28|8|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOLA de ESPEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.257 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LIDIA MANUELA CORTAGERENA DE TEJEDOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.316 v. 23|8|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO OLIVERO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.562 v.29|8|63

Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARCELINO DIHARCE y MARIA ROSA CAROLINA MARENZI de DIHARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.961 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de RATTO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.715 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GIORDANO de ROATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.10|8.Nº 67.376-v.23|8|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NEGRELLO de DE MOLINER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.463 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA EDELMIRA CORDOBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.357 v.28|8|63

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONGIARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.800 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LADMANN o LANDMANN de JACOB o MARIA EUGENIA ANTONIA JOSEFINA LANDMANN de JACOB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.696 v.24|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE VICTOR DOMINGO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.10|8.Nº 67.405-v.23|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ALONSO de RODILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.019 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO LORENZO FONTIMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.843 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 60. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC MOISES HITELMAN. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.378 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS TOMASINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1 600 e.19|8 Nº 68.618 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SOLANA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.534 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MANCINI y doña MARIA HAYDEE o MARIA AIDEE MORA de MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.089 v. 28|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por cinco días a NELIDA MARGOT DIAZ, para comparecer en juicio Diaz María Ester s| Adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 800.- e.16|8 Nº 68.085 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BALESTRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.950 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.533 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA TEODORA o TEODORA CELINA ROJAS DE MAGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.304 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL URDAPILLETA de CURRIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|8.Nº 67.339-v.23|8|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS DI TOMMASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.471-v.23|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz N 1º cita por seis días a "DOCKMETAL, SOCIEDAD ANONIMA (en formación)", para comparecer en juicio "Duben S. C. p A. contra Dockmetal S A. en formación s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Francisco José Vinacco, secretario.
$ 720.— e.20|8—Nº 68.877-v.22|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL ORBE. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 68.604 v.23|8|63

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ROSES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800. — e.21|8 Nº 69.113 v.26|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a PABLO FRANCISCO GAZZANO y MARCOS ALFREDO RAMIREZ y/o quienes resulten propietarios de la finca Piedras 1532/42", para comparecer en juicio "Hermida, Feliciano c/propietarios finca Piedras 1532 /42, s/consignación de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agostos 14 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 960. — e.21|8 Nº 69.105 v.23|8|63

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza a NORMA CECILIA SCHIAFFINO por cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Farace Marcelo contra Schiaffino Norma Cecilia s desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defenor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Joaquín A. Casanovas secretario.
$ 720 e. 20|8 Nº 68.805 v. 22|8|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALLS. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Julio Rey (H.), secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 68.606 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BRAULIO MORELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Julio Rey (H.), secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 68.563 v.23|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NOEMI DA COSTA PRATAS o NOEMIA DA COSTA PRATAS o NOEMI DA CISTA PRATAS. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.611 v.24|8|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. — e.21|8 Nº 68.981 v.26|8|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA PUBLIESE. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 68.702-v.24|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MANGONI y doña JUANA VENENCIA de MANGONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. — e.21|8 Nº 69.053 v.26|8|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MARIA BRAÑEIRO de ACUÑA, por diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.692-v.30|8|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a ocupantes del DEPARTAMENTO "C", 1er. piso, calle ARCOS 4153, para comparecer en juicio "Gari Alfredo c/Viera Pedro José y cesionarios y ocupantes, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 720. — e.21|8 Nº 69.109 v.23|8|63

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de tres días al señor WALTER FEDERICO BOSCH y BLUME, en la demanda por desalojo que le iniciaran Juana Ciccopiedi de Marmorato y Guido Marmorato, del inmueble Blanco Encalada Nº 4775, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 720. — e.21|8 Nº 68.941 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE VITTONI. Publíquese por 5 días
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 68.609 v.23|8|63

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO EDUARDO VASTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Enzo M. Mazzardi secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 68.688-v.24|8|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL SASSONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800. — e.21|8 Nº 68.957 v.26|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 31 cita, por tres días a "IMPACTO S. A." (en formación), hoy ALTO IMPACTO S. A. (en formación), representada por René Jolivet y Roberto Wenceslao Bonomi, para comparecer en juicio 'Cía. Textil Limaz S. A. c/Impacto S. A. (en formación), s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720. — e.21|8 Nº 69.122 v.23|8|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ORESTE u ORESTES ALEJANDRO BENATTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800. — e.21|8 Nº 69.067 v.26|8|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BUONFIGLIO ROGOLINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.345-v.22|8|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a MARIA PAFUMI de FRESIA para comparecer en el juicio "Urman Chalecki Bari contra Pafumi de Fresia María s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 720.— e.20|8-Nº 68.785-v.22|8|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIORANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 68.846-v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ABAL de SALGADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 68.847-v24|8|63

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO PARMA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 68.517 v.23|8|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ DIEGO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 68.379 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LETICIA NEGRI de RAINERO y de don JULIO RAINERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.180-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO DOCARMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.470, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|8-Nº 6.168-v.24|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a BAUTISTA LICCIARDI, a comparecer en la causa Nº 33.270, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.20|8-Nº 6.169-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAMON PAZ, a comparecer en la causa número 32.334, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.20|8-Nº 6.170-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO DEL CAMPO, a comparecer en la causa Nº 32.334, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.20|8-Nº 6.171-v.24|8|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ABEL VILLARREAL, a comparecer en la causa Nº 24.780, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|8-Nº 6.172-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR A. GOROSITO, a comparecer en la causa Nº 24.809, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|8-Nº 6.173-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR LE ROSE, a comparecer en la causa Nº 24.801, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|8-Nº 6.174-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RICARDO MASSARELLI, a comparecer en la causa Nº 24.774, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|8-Nº 6.175-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 24.792, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|8-Nº 6.176-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO OSCAR GARCIA a comparecer en la causa Nº 24.772 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Número 108. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|8-Nº 6.177-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE T. SPAONDO DE TOMMASIELLO a comparecer en la causa número 24.773 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|8-Nº 6.178-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ASEN a comparecer en la causa Nº 24.771 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|8-Nº 6.179-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO VICTOR HLADIS a comparecer en la causa Nº 24.765 que se le sigue por infr. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|8 Nº 6.180-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO KINDERKNECHT a comparecer en la causa Nº 24.768 que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|8-Nº 6.181-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DORA ALICIA DOMINGUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.900 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|8 Nº 6.110 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARGARITA NAVEIRA DE YALEGGIANI, a comparecer en la causa Nº 23.611, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|8 Nº 6.111 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN GUILLERMO CAMBIASSO, a comparecer en la causa Nº 23.612 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|8 Nº 6.112 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS JOSE YALEGGIANI, a comparecer en la causa Nº 23.611 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|8 Nº 6.113 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN GONZALEZ o JESUS REIMAL o LUCIANO VARGAS (a) RATON, a comparecer en la causa Nº 23.757 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 16|8 Nº 6.114 v. 22|8|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HECTOR VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.20|8-Nº 6.182-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HUGO GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.600), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.20|8-Nº 6.183-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO GARMENDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 33.752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.20|8-Nº 6.184-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GALIANO, Lib. Enrol. número 4.091.964 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Expte. Nº 33.782), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.20|8-Nº 6.185-v.24|8|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría Número 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MATIAS ERNESTO BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|8 Nº 6.186-v.24|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Cap., Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juz. de Inst. Crim. Nº 5, Sec. 114, se cita, llama y emplaza, a ANTONIO GARCIA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.589, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 16|8 Nº 6.115 v. 22|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instruc. de la Cap., Dr. Carlos M. Ure, se cita llama y emplaza por el término de ley, a JUAN ISIDORO LONGO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.093, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 16|8 Nº 6.116 v 22|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Cap., Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juz. de Inst. Crim. Nº 5, Sec. 114, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CARMEN SOLDEVILLA DE RUBIO, procesada por estafa, para que comparezca a estar a derecho en causa 23.103, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 16|8 Nº 6.117 v. 22|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación

del presente, a SALVADOR HECTOR PIAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 5 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.118 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL IFLABIO LLUBRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.119 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.120 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO RUBEN EL CADI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.121 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RICARDO VITALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 6 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.122 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a NELLY SERPILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.123 v. 22|8|63

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal número 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo FRANCISCO CAYETANO SCELATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 725, que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.20|8-Nº 6.187 v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal número 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo OSVALDO PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 725, que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.20|8-Nº 6.188 v.24|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RENE FERNANDO LINK, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13 944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 7 de agosto de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e. 16|8 Nº 6.124 v. 22|8|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN SPOSITO, a comparecer en la causa Nº 28.599, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.20|8-Nº 6.189 v.24|8|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VLADAS URBIETIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 301 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.20|8-Nº 6.190 v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO YANUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.20|8-Nº 6.191 v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.20|8-Nº 6.192 v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PRATOLONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.20|8-Nº 6.193 v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NIM PRATOLONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.20|8-Nº 6.194 v.24|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.412, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 6 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.20|8-Nº 6.195 v.24|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.411, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 6 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.20|8-Nº 6.196 v.24|8|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR ALEJANDRO PIZZELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.092 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 16|8 Nº 6.125 v. 22|8|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN PIMENTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.095 que se le sigue al nombrado por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 16|8 Nº 6.126 v. 22|8|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUEDA C. de PERIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 135

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.

e.16|8 Nº 6.127 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.

e.16|8 Nº 6.128 v.22|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO GANCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963.— Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.20|8 - Nº 6.197 - v.24|8|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CAYETANO ABADESSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|8 Nº 6.129 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|8 Nº 6.130 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim Instruc. Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ITALO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1 341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|8 Nº 6.131 v.22|8|63

Art. 141 del Cod de Proc. en lo Crim. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA E. de PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires agosto 7 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|8 Nº 6.132 v.22|8|63

Art. 141 del Cód de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 14 Secretaría, Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|8 Nº 6.133 v.22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a HUGO RUA, a comparecer en la causa Nº 1417, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|8 Nº 6.134 v.22|8|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MONTEIRO GUERRA OMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.480, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.

e.20|8 - Nº 6.198 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSVALDO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.

e.20|8 - Nº 6.200 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MACON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.478, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.

e.20|8 - Nº 6.201 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTINA O. DE MELIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.923, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.

e.20|8 - Nº 6.202 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO AR-

MANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.458, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.
e.20|8 - Nº 6.203 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO ISZAH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.521, que se le sigue por defraudación y libramiento de cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963.— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.20|8 - Nº 6.206 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ JUAN O., para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.465, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.
e.20|8 - Nº 6.199 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963.— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.20|8 - Nº 6.205 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO PARADIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963.— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.20|8 - Nº 6.204 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN N. ROVETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.20|8 - Nº 6.207 - v.24|8|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO RUITI, causa Nº 3.540, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, causa Nº 3.540, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.
e. 16|8 — Nº 6.135 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA SABATTINI de GUERRIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.520, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.
e. 16|8 — Nº 6.136 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 258 del Código Penal, Causa Nº 3.379, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.
e. 16|8 — Nº 6.137 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EDGARDO GACHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e. 16|8 — Nº 6.133 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BEIDERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e. 16|8 — Nº 6.139 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO NICANOFF, causa Nº 3.514, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.
e. 16|8 — Nº 6.140 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 16|8 — Nº 6.141 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DONATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 16|8 — Nº 6.142 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO EDUARDO PIÑERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 16|8 — Nº 6.143 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO LEZCANO DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 16|8 — Nº 6.144 — v. 22|8|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO F. MONTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 3227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8 Nº 6 146 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BIURRARENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 492, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8 Nº 6.145 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA MARIA CORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8 Nº 6.147 v.22|8|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL FEDELI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.633, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.20|8-Nº 6.208-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a CARLOS DOMINGO MONTUORI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.651, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963 — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.20|8-Nº 6.209-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimiinal de Instrucción número 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación del presente a JUAN MAZZEI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.635, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.20|8-Nº 6.210-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación del presente a RAUL ALFREDO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.312, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.20|8-Nº 6.211-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a EVARISTO RIOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.319, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.19|8-Nº 6.153-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a SANTOS GIGLIO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.312, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.19|8-Nº 6.154-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ROBERTO ROGELIO ARIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3314, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.16|8 Nº 6.148 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3402, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.16|8 Nº 6.149 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 130 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JULIO CESAR ASTORGA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3408, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.16|8 Nº 6.152 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a REYNALDO CARLOS CAMPONOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.16|8 Nº 6.150 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza a HORACIO JUAN CARLOS PILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3300, que se le sigue por el delito de infracción al Dto-Ley 4161, 2713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.16|8 Nº 6.151 v.22|8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA HALPERIN de MIGLIN o HALPERI de MIGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 3.016), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.20|8-Nº 6.212-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES WELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.847.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.19|8-Nº 6.155-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIN BER RASZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo aperci-

bimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 2.624.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.19|8-Nº 6.156-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGISMUNDO AGOZZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 del Código Penal en Causa Nº 3.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.19|8-Nº 6.157-v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MAGDALENA SAVIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.624.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.19|8-Nº 6.158-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERBERTO DAVID TRIEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.624.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.19|8-Nº 6.159-v.23|8|63

JUZGADO NACIONAL DE LO PENAL ESPECIAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Jorge A. Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MIRANDA (causa número 1.373), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.16|8-Nº 6.160-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VERDAGUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|8-Nº 6.161-v.22|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MORDOQUEO GRINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 (Expte. Nº 1.016), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.16|8-Nº 6.162-v.22|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al gerente general-representante legal de "INDUSTRIA ARGENTINA DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 de identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquehe por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Nemesio González, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.163 — v. 22|8|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PALMEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 de identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|8-Nº 6.164-v.22|8|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al gerente-representante legal de la firma "AMASFE S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|8-Nº 6.165-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a AMILCAR ANDRES CABO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.502, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge Kent, secretario.

e.20|8-Nº 6.213-v.24|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de: CASA SPINETTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, y se ha fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Andrés Blas Pich, los títulos justificativos de sus créditos. — Se señala la audiencia del día 12 de noviembre a la hora 14, para la Junta de verificación y graduación bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.000 e.19|8 Nº 68.484 v.23|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de CORFINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Fecha de cesación de pagos: el 21 de agosto de 1962. Liquidador: Gerlova S. A. C. I. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.114 v.26|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días a los acreedores de "ULISES SPORT S. R. L. s|convocatoria de acreedores" que se ha postergado la junta del 22 de Agosto, para el día 16 de Octubre a las 13 hs., a fin de que tenga lugar la junta pendiente. — Bs. As., Agosto 16 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.- e.21|8 Nº 68.972 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de DIAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Contador Frías Gerardo, con domicilio en la calle Baigorria 3050, los justificativos de créditos. El 14 de octubre de 1963, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.821 v.24|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de AGUSTIN J. COLOMBO e HIJOS, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, don Ramón Roberto Freire, los justificativos de créditos. El 18 de setiembre, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.234 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días, a los acreedores de M. S. MIRANDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico, Jacobo Rabinovich, Nogoyá 3052, Dto. 1º, los justificativos de crédito. El 4 de octubre de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Publíquese por cinco días.— Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.215 v.22|8|63

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de NOVOMUR S.A.C.I. y F., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días de plazo a contar desde la última publicación para presentar al Síndico Alberto Vicente Saba, con domicilio en Charcas 1183, 1er. piso, los justificativos de créditos. El 4 de noviembre de 1963, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, se celebrará la Junta con los acreedores que asistieren. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.600 e. 19|8 Nº 68.382 v. 23|8|63

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días, a los acreedores de RAP S. R. L., que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria de acreedores, designándose síndico contador a Clemente Gaya, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, fijándose en treinta días el plazo para que los acreedores presenten sus créditos al síndico. El día 16 del mes de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.235 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días, a los acreedores de CHISPA S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico, señor Armando Mauricio Chomski, Lavalle 2641, Of. 308, los justificativos de créditos. El día 26 de setiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Jorge A. González, secretario.

$ 1.200. — e.16|8 Nº 68.327 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "PRESTIGIO-BAREA, SELVAGGI y CIA., SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de diciembre de 1956. Síndico: Javier Carbone, domicilio: Lavalle 1430, piso 5º, Dep. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 18 de octubre de 1963, hora 14, para reunión de la Junta, en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. — e.16|8 Nº 68.123 v.22|8|63

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días a los acreedores de "TALLERES METALURGICOS ACASSUSO S. R. L." la convocatoria solicitada, para que dentro del plazo de veinte días presenten al Síndico Daniel Vila, San Juan 2631, 2º piso, los justificativos de sus créditos. El día 21 de octubre a las 14 horas se celebrará en la sala de Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.071 v.26|8|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de CESAR OSCAR URBIETA, la convocatoria solicitada por el mismo, fijándose hasta 30 días posteriores a la publicación del último edicto para presentar al síndico, señor Adolfo R. Giere, domiciliado en la calle Cangallo 1973, 7º piso, Dto. "F", los justificativos de sus créditos. El día 30 de diicembre de 1963, a las 10 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. Presentarse dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.000. — e.16|8 Nº 68.245 v.22|8|63

Juzgado Comercial Nº 7, a cargo del doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS HERCULES MARTEGANI, la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días para presentar al síndico don Francisco Prieto, con domicilio en Sarmiento 517, piso 2do., Capital Federal, los justificativos de sus créditos. — El 30 de octubre de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600 e.16|8 Nº 68.117 v.22|8|63

Nº 8

Juzgado Comercial 8, Secretaría 15, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE HEFFES, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico José Manuel Nemiña, Lavalle 1282, 4º P., Estudio Dr. Prota, los justificativos de créditos. En noviembre 18, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. e.19|8. — Nº 68.561 v.23|8|63

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por 5 (cinco) días a los acreedores de TEJIDOS JAMUS S. R. L., que el día 15 de octubre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Los acreedores deberán llevar los justificativos de sus créditos al Síndico, Mario Scribano, con domicilio en Gascón 1750 dentro de los 15 (quince) días a contar de la última publicación. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.119 v.26|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco (5) días a los acreedores de SIGMA S. A. I. C. I. y F., que se ha postergado la Junta de Verificación y Graduación de créditos para el día 20 de septiembre próximo a las 14 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.- e.21|8 Nº 68.990 v.26|8|63

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica a los acreedores de JAIME NOBEL, por cinco días, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Héctor Fernando Guevara, domiciliado en Viamonte 1446, piso 5º, los justificativos de créditos. — El día 15 de octubre de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, quienes deberán concurrir a Secretaría con una anticipación de dos horas, a efectos de que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representantes, de conformidad con las normas del Art. 25. de la ley 11719.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.000 e.16|8 Nº 68.136 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de RICARDO IZQUIERDO e HIJO S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico doctor Mario Yabra, los justificativos de créditos. — El 1º de octubre de 1963 a las 14 hs. se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran

...enos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.199 v.22|8|63

Nº 14

El Juez en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por cinco días a los acreedores de don LUIS CURE, la convocatoria de acreedores solicitada por éste, fijándose el término de treinta días a partir de la última publicación del presente, para que los mismos presenten los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Jacobo Berberian, con domicilio en Larrea 249. B. El día 6 de noviembre de 1963, a las 14 horas, se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado la respectiva junta de verificación y graduación de los créditos con la prevención de que ella se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.000. e.19|8. — Nº 68.473 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de NEIS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Héctor Torné, con domicilio en Paraguay 435, 1º p., of. 4, los justificativos de sus créditos. — El día 30 de octubre de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.217 v.22|8|63

Nº 15

El Juzgado Comercial 15, Secretaría Nº 26, comunica por tres días a los acreedores de CASA STONES S.R.L., que se ha fijado nueva fecha para la junta de verificación y graduación de créditos para el día 17 de octubre, a las 14 horas, que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 720. e.20|8. — Nº 68.672 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de V. L. CROUSE y O. C. DANIELS, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días a partir de la última publicación, para presentar al Síndico, Walter M. Caselli, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, piso 12, Of. 32, los justificativos de sus créditos. — El día 3 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.600. e.19|8. — Nº 68.377 v.23|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA ROSA CAVALQUINI de CHAHIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.358 que se le sigue por presunta malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por el término de cinco días. — Raúl Horacio Ríos Centeno, secretario.
e.16|8. Nº 6.167. v.22|8|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por 10 días en autos "BOCCANFUSSO JUAN c|DE SIMON VALERIO, s|ejec. Hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte han sido designados para rematar la finca ubicada en Boulogne, Partido de San Isidro, calle Carlos Gardel lind. Nº 1655 esq. Tiradentes, edificada sobre dos lotes con superficie total de 851mc42. — El martes 27 de agosto a las 15 horas en Lavalle 425, Capital. — Base $ 616.699 m|n. — Seña 8 o|o. — De acuerdo a la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a entregar totalmente desocupada la finca hipotecada, dentro de los diez primeros días de pedirlo el acreedor y al efectuar el primer remate.—Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 5.600.— e.19|8-Nº 67.319 v.23|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "PATRIA - IGUAZU - PLUS ULTRA, COMPAÑIAS DE SEGUROS contra A. DURANTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA, s|hipotecario", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en el mismo bien, el 28 de agosto de 1963, hora 15, la finca calle Azcuénaga 1551, entre las de French y Peña, que mide, según títulos: 13,856 metros de frente al N. O.; 44,25 m. de fondo en el costado S. O.; 47,716 metros en el del N. E.; y 14,332 m. de contrafrente al S. E., o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros. Base $ 1.730.945 m|n., contado. Seña ocho por ciento, comisión tres por ciento. D. G. I. Nº 49.282.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.918-24|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días que en el juicio MENENDEZ LUIS contra CARBALLO LUIS R. (hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 4 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el partido de Moreno, Villa Malaver, con todo en ella edificado y adherido al suelo; constituida por 21 lotes, del 1 al 21, en la manzana 13 "t", plano 74-97-58. Superficie total de 8,038m.c.97. Base $ 645.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000.— e.21|8-Nº 69.102-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ORCIUOLI de LUCIANO, MARIA MICHELA c|BERMAN, MARIO y otros s|ejecucion hipotecaria" que el martillero D. Gerónimo Horacio Pabon, rematará el 1º de septiembre de 1963, a las 16 horas, en el lugar, una finca totalmente desocupada en Capital Federal, con frente a la calle Castro Barros Nº 1083, entre las de Carlos Calvo y San Juan, edificada en el lote de terreno Nº 54, compuesto de 8m66 de frente al Este por 25m78 de fondo en su costado Sud y 25m69 en el Norte. Base de venta $ 952.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 e.19|8 Nº 68.571 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "PELENTO PEDRO V. (s|suc.) c|GIULIANI ANTONIO s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gurruchaga 391|93, Capital; mide 8m66 frente N.O., por 33m34 de fondo; Base $ 550.000, pudiendo abonarse el 50 o|o del precio al contado y el saldo a un año de plazo. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.14|8 Nº 67.864 v.27|8|63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos D. Bouzás, comunica por diez días en el juicio "IMPERIO S.A.C.I. F.I. y Agr. c|TOMAS GUALBERTO, s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Humberto Zorzi, rematará el 22 de agosto de 1963, a las diez horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle Solís Nº 297 y 299, esq. Moreno Nº 1701, 3º piso, unidad 6º (correspondiente al Departamento "A"), en Capital Federal, cuya superficie total es de 53 mts. 57 dm.; propia 35,63 m2., común 17,94 m2., porcentual 4,73 o|o, con la base de m$n. 141.204. — Cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado y al mejor postor. — Desocupado.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 4.800. e.9|8. — Nº 67.265 v.22|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5. Sec. Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "MACHADO, FRUTOS Y FALAGAN, BALDOMERO, c|BUFALO, JOSE s|ejec. hipotecaria", que el martillero D. Gerónimo Horacio Pabón, rematará el día 25 de agosto próximo, a las 16 horas, y sobre la misma, una finca ubicada en Capital Federal, con frente a la calle Junta Nº 5726 y 5730, entre las de Larraya y Fonrouge, edificada en el Lote 4 de la Manzana "D", que mide: 10 m. 60 de frente al Nord Este; 10 m. contrafrente al Sudeste; 13 m. 50 al Sud Oeste y 15 m. 90 Nord Este. Base de venta: $ 953.500 al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.819-v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ MENENDEZ JOSE, c|GONZALEZ JULIO ESTEBAN y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José E. Miruri, con oficinas en San Martín 66, rematará el jueves 29 de agosto, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un departamento ubicado en la calle Emilio Lamarca 2175, designado como unidad dos, planta baja, con superficie propia de 46 m. c. 45, que se descompone así: cubierta 34 m. c. 34; semi descubierta 1 m. c. 22 y descubierta 10 m. c. 89. Porcentual 15,55 %. La unidad se entregará libre de ocupantes, según cláusula 4ª de la escritura de hipoteca. Base: $ 217.000 al contado. Ocho por ciento seña. Tres por ciento comisión.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.893-v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, de la Capital Federal, secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio: "COVIAN de TESORIERO AURORA" su testamentaría, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., designados a propuesta de partes, rematarán en pública subasta, el día jueves 5 de septiembre de 1963, hora 16, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle San Jerónimo 2378|2398 esquina Primera Junta 2675, de la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia del mismo nombre, que se entregará desocupado, edificado sobre los lotes designados con los números dos y tres, que miden por estar unidos según títulos: 19 metros 15 cm. de frente al Norte, sobre la calle Primera Junta, 18 mts. 35 cm. por su contrafrente al Sud, por un fondo de 29 mts. 75 cm. en su costado Este, y 30 mts. 40 cm. en el Oeste. Ad Corpus, formando una superficie total de 558 metros 90 dm2. — Base m$nal. 689.600, dando el 50 o|o al contado, y el otro 50 o|o en dos anualidades iguales, con el 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria de primer grado sobre el mismo inmueble. — Títulos perfectos. Condición de venta escritura traslativa de dominio, por ante el escribano, designado de oficio por el Juzgado don José F. Berzá, y demás condiciones mencionadas a fs. 794 y fs. 850. — Informes y prospectos al martillero, en Independencia 836, teléf. 27-6280, Carlos Pellegrini 1286, piso 3º, 44-8536 y 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal. Seña en efectivo 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, ocho de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.800.— e.16|8-Nº 68.288-v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "CECCHINO de MUNDO MATILDE contra CERVINI RODOLFO ITALO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará, el domingo 25 de agosto, a las 16 horas, en el mismo un lote de terreno con mejoras, ubicado en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle uno (hoy Montes de Oca Nº 353|355) entre las de Matheu y Mitre, lote ocho, de la manzana diez y siete, mide 10 mts. de frente por 33,18 mts de fondo. Sup: 331,80 m2. — En el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 115.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 68.269-v.22|8|63

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PERRONE JOSE contra SERRA FRANCISCA, s|hipot.", que el martillero Roberto Daul, rematará sobre la misma, el 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, los lotes 2, 3 y 4 de la manzana A., con todo lo en ellos construido, clavado, plantado y adherido al suelo, y que miden cada uno 8,66 m. de frente al N. E. por 38,18 m. de fondo, ubicados en la calle Misiones 524, de Bella Vista, Part. Gral. Sarmiento. Dejando constancia que los lotes se encuentran ocupados. Al contado. Base $ 230.000.— m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.782-v.24|8|63

Juzgado Nacional Civil 6, Secretaría 11, comunica por cinco días en "MARQUEZ, DELIA CANDIDA y otros, contra SCHIEBEL ROSA MARGARITA y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 1º de septiembre, a las 16, sobre la misma, la finca en Italia 521, entre Avenida Libertador General San Martín y calle Bartolomé Cruz, de Olivos, Partido de Vicente López, cuyo terreno tiene superficie de 289 m. 25; y los dos lotes contiguos, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con superficie de 288 m. 5450 y 331 m. 162, con frente a la citada calle Italia y haciendo esquina con Bartolomé Cruz; libre de ocupantes, con la base de pesos 4.079.755.— m|n. Se exigirá el ocho por ciento de seña y a cuenta de precio el tres de comisión. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200.— e.20|8-Nº 68.839-v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 5 días en autos "BOLINA LUIS ANTONIO Y GHIGLIAZZA de MOLINA MARIA PAULA contra LOPEZ PEREZ ANTONIO s|ejec. Hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, la propiedad situada en el Partido de Moreno, calle Roque Sáenz Peña 155, en terreno que mide 10 m. frente S. O. por 50 m. — Base $ 148.140 m|n. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.262-v.22|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio: MIGUEL RODOLFO VALENTIN c|TROCCA JORGE PEDRO s|ejec. hipotecaria, que el martillero Manuel E. Mariño, rematará sobre la misma, el domingo 25 de agosto de 1963, a las 11 horas, la finca sita en la calle Vallejos 4116 y 4118, entre Mercedes y Gualeguaychú. Medidas: 13,60 m. de frente por 32,20 m. de fondo. Base $ 700.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.425 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por 5 días en autos "NICOLOTTI de LORUSSO AMANDA ROSA y otro contra MAMMANO SALVADOR s|ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle Nº 425, Capital, una propiedad situada en Merlo, Barrio Parque San Martín, calle Bernardo de Irigoyen el Granaderos y Los Andes, edificada en terreno que mide: 10 m. frente al N. O. por 20 m. de fondo. Sup.: 200 m. c. — Base $ 221.662 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.264-v.22|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BADARACCO JOSE RUFINO contra PAOLINI, JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en su hall de ventas, Hipólito Yrigoyen 710 Capital, el 22 de agosto de 1963, a las 16 horas, la casa situada en el Partido de Merlo, calle Balcarce s|nº esquina 25 de Mayo, edificada sobre el lote Nº 11 de la manzana Nº 3, que mide 8 m.73 de frente al S. O., 17m.62 de frente al S. E., 11m.73 contrafrente al N. E. 20m.62 al N. O. y 4m.24 de ochava, al Sur — Superficie 227,3726 m. c. — Base $ 262.023. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.330-v.22|8|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 23, comunica por 5 días en juicio: "ARANDIGOYEN de RAMIREZ AMALIA CARINA c|SCLAR SAVERIO, s|ej. hip.", que el martillero M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará el 31 agosto corriente, a 16 horas, en el lugar, departamen-

to, calle Fragata Presidente Sarmiento 1631|33, unidad 6, habitado por el propietario demandado. Base $ 200.000, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 agosto 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.052-v.26|8|63

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, en los autos "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A. c|MASTANDREA ANGEL GABRIEL s|cobro hipotecario', se hace saber por cinco días que el martillero Roberto Alejandro Lanusse, con oficinas en Cangallo 380, 7º piso, rematará públicamente el domingo 25 de agosto, a las 15 horas, sobre la misma finca, la propiedad calle Cabrera 3011 al 13, compuesta de una casa habitación y 4 departamentos, edificada en terreno que mide: 8 mts. 997 mm. de frente al S., 41 mts. 212 mm. de fondo en el costado E., 44 mts. 877 mm. en el O. y 8 mts. 40 cm. en el contrafrente al N. La casa habitación señalada con el Nº 3011 se entregará desocupada. Base de venta $ 400.009, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 68.501 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 23) comunica por cinco días en autos "LOPEZ de GIACANI, MERCEDES c|HERRERA, ROBERTO DAMIAN s|cobro hipotecario", que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 30 de agosto, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en calle Pedro Morán Nº 3851 (sin chapa municipal) entre los números 3831 y 3863, a 3 cuadras de la Est. Villa Devoto edificado en terreno que mide: 25,75 m de frente S.E. por 38 87 m. de fondo, "ad-corpus". Base $ 1.043.207 10 m|n, al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Visitar c|tarjeta de 16 a 18 hs. Informes: Av. Leandro N. Alem 619. 1er. Piso; 32-1056.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 68.521 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "GUERRINI de GARBARINO MARIA LEONOR contra TORENA WITERMAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario José Nicodemo rematará en el mismo bien, el día 25 de agosto, a las 11 horas, el inmueble ubicado en la calle Manuel Solá 4683, Capital Federal, lote 22, Manzana F. 8.76 m. de frente y 19.75 m. de fondo, entre las calle Marcos Paz y Benito Juárez. Base $ 355.862.50 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.360-v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días, en autos "PONTICORVO CAROLINA y otros c/COLL JORGE JOSE, s/ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, el martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital: Un lote de terreno situado en Boulogne, Partido de San Isidro, calle Luis M. Campos e/Junín y 14 de Julio, designado como lote 15 bis, fracción B, que mide: 10 m. de frente por 42 m. 20. Sup. 422 m2. Base $ 64.930 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.263 v.22|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por ocho días en el juicio "PIVA OSCAR LUIS y otro c|FRANCO VICENTE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa rematará el 24 de agosto de 1963, a las 10.30 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Pueblo de Paso del Rey, calle Boulevard Alcorta Sud, entre las calles Los Ceibos y El Remanso, edificado en el lote 13, de la Manzana 14, con una superficie de 250,70 mts2. — Base $ 176.300 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo efectivo.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 5.120 e.14|8 Nº 67.833 v.24|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "D'ALESSANDRO MIGUEL y otra, c|BLEJMAN JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don José Gómez Castro rematará el día 31 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Cuzco Nº 34, Capital Federal, el departamento Nº 5, ubicado en el piso alto de la finca de la calle Olleros 3559|61, de la Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Superficie propia cubierta, cincuenta y ocho metros, diez y seis decímetros cuadrados. Base $ 300.250, al contado. Seña, y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.125-v.26|8|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días, en autos "MONTAGNA c/MURTAHG, s/ejecución", que el martillero Alberto A. Evangelista, rematará, sobre la misma propiedad, el día sábado 24 de agosto de 1963, a las 10.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Azcuénaga 559, de Morón, Prov. de Bs. Aires, que tiene una superficie de 202,74 m2. Base m$n. 570.252. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado. El bien deberá entregarse desocupado de acuerdo al contrato de mutuo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.350 v.22|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "LAVENA VICENTE contra SCHVINDLERMAN MARCOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Pedro Holdano Rodríguez, rematará, el día 22 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, el departamento ubicado en Corrientes 2061, 2063 y 2071, Unidad 20, piso 1º, Capital. Superficie propia: 49,56 met.2. Base $ 484.550. Contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %, a fectuarse en el hall de entrada del departamento hipotecado, espacio de uso común.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.000. — e.16|8 Nº 68.358 v.22|8|63

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "TORRES MARTA y otra, c|GUTIERREZ ZALDIVAR ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto N. Bado, rematará en subasta pública, el 2 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en sus oficinas de venta, calle Tucumán 978, 6º piso, la unidad Nº 4, planta baja, finca Rivadavia 1401|11, esquina Uruguay número 6|16, por acceso en el Nº 10, de la calle Uruguay, cuyo terreno mide 15,15 metros de frente al S. sobre la calle Rivadavia; por 25,98 metros de fondo y que es frente al E. sobre la calle Uruguay; 14.98 metros al N. La unidad que se encuentra ocupada por el propietario y con prohibición de alquilar y vender, tiene una superficie propia en su planta y en el sótano, de 61,60 metros y una superficie común de 18,50 metros, con un porcentual de 1,97 por ciento. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 689.000 m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, todo ello en efectivo.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 68.882-v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio "NAPOLITANO ROSA AMALIA y otra c/LOPEZ LAZO, ENRIQUE, s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en el hall de remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 23 de agosto, a las 15.30, la finca ubicada en Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Tandil, hoy Martín Fierro Nº 1461, edificada en el lote 18, manz. 5, compuesto de 8 m. 66 frente por 24 m. 68 fondo. Base, pesos 315.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 68.712 v.24|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "BONO MAXIMO JOSE LUIS c/ FILGUEIRA RICARDO EUGENIO s/ cobro hipotecario", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará, en Acevedo 2415, el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas: Finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sarsfield, circunscripción primera, calle Murguiondo Nº 1994, entre Enrique Rodó y Chascomús, cuyo terreno mide 6 mts. de frente al S. O. por 11,6 mts. de fondo. Base de venta: $ 264.000 m|n. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Todo ello en efectivo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. — e.20|8 Nº 68.730 v.24|8|63

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría 17, comunica por cinco días, en el juicio "CARRERAS CARLOS ALFONSO y otros c/PIANTIERI MATIAS P. s/ ejecución", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán, el domingo 1º de setiembre a las 14 y 30, sobre el mismo, el inmueble con local, garaje y casa habitación, en Ramos Mejía, calle Maipú 568 (lote 17 manzana J), con superficie de 228 metros 36, con base de $ 350.000 y se exigirá el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. En el contrato hipotecario el demandado se obligó a tener la finca para vivienda propia, a no arrendarla; y, según manifestación, no se encuentra arrendada. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.20|8 Nº 68.838 v.24|8|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que en el juicio CANTERO RUFINO LAUDELINO, su testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 28 de agosto, a las 15.30 horas. en Reconquista 513, los siguientes bienes, a saber: casa calle French 2741, desocupada, que mide: 10 metros de frente por 55m20 costado Este; teniendo en el Oeste a los 34m64 un martillo a favor de 10 metros por 20m84; contrafrente, 20 metros. Superficie total, 760mc40. Base $ 700.000. Lote de terreno, lindero Nº 25, mide 8m66 por 44m83 en el E.; 46m40 en el O. y 8m80 en el contrafrente. Sup., 395mc03. Base $ 1.100 el metro cuadrado: Lote siguiente Nº 26, mide: 8m66 por 34m46 en el E.; 36m03 en el O.; contrafrente 8m80. — Superficie, 305mc22. — Base $ 1.300 el metro cuadrado. Facilidades: El precio podrá pagarse mitad al contado y mitad en dos cuotas anuales iguales con 12 o|o de interés por semestres anticipados. Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano Pedro L. González Victorica. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.600.— e.21|8-Nº 69.103-v.26|8|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en autos "PASQUALETTI VIRGILIO c/GORSSE ENRIQUE y otros, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar G. Campos, rematará, el sábado 24 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, sobre el mismo bien, la finca calle Pringles 1054, entre Tucumán y Catamarca, loc. de Merlo, Part. mismo nombre, Prov. Bs. As. Mide: 10 metros frente al N. E. por 45,24 m. de fondo. Lote 2, Manzana "B", Base, pesos 341.772, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Según cláusula hipot. deudor comprometióse entregar finca desocupada, dentro de los 30 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000. — e.20|8 Nº 68.768 v.24|8|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días, en los autos "GILMI, SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES c/MONTEVERDE de LUCHETTI CORINA TERESA JACINTA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará, sobre el mismo, el 2 de setiembre próximo, a las 10.30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje "Villa Bosch", edificado en la fracción que cita su título designado con el número 161 B., con frente a la Ruta Nacional Nº 8, con una superficie de 2869 metros 3711 cm2. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sección A., Fracción III, Parcela 6º, Partida 82534. Base, pesos 1.400.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800. — e.20|8 Nº 68.859 v.30|8|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "EL HOGAR OBRERO contra MARTINEZ de ROSALES CELIA, s|cobro hipotecario", que el martillero Roberto Horacio Marín rematará en el lugar, el 31 de agosto próximo, a las 15 hs., el inmueble sito en Villa Churruca, partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., calle 12 entre 3 y 5; sup. 260 ms. cs.; base $ 43.057,65, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.21|8-Nº 69.111-v.31|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría 46, comunica por cinco días en el juicio "LUCHETTA de VIMINI, ANGELA c| NOCE ANTONIO JOSE y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 25 de agosto, a las 15 30 horas, en la misma, el inmueble calle El Zorzal, esquina calle "D", lote 1º manzana "B", de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Desocupada. Superficie 657 mts., 46 dcm. Base $ 128.050, contado, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, a cargo del mismo.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.456 v.23|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos "YRAIZOZ de COVIELLA, FRANCISCA, su test.", que el martillero Gaudencio A. Fontana, rematará, el 31 de agosto, a las 14.30 horas, en Balcarce, F. C. Roca, calle 18 Nº 675, con todo lo en ellos edificado plantado y adherido al suelo y en las condiciones determinadas a fs. 497/503 de los autos, los siguientes lotes de campo, ubicados en el Partido de Balcarce, Prov. de Bs. As. Plano de subdivisión 8-20-62: Parcela 1165 d. campo "La Estela", de 143 has., 67 as., 75 ca. Base $ 25.000 hect. Parcela 1165 a, campo "La Estela", de 117 has., 49 as., 28 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1165 c, campo "La Estela", con 120 has., 55 as., 86 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1165 b, campo "La Estela", de 132 has., 72 as., 70 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1166 g, campo "La Estela", de 127 has., 48 as., 52 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1166 a, campo "La Estela", de 128 has., 94 as., 02 ca. Base $ 20.000 hect. Plano de subdivisión 8-62-62: Parcela 1166 m, campo "La Estela", de 61 has., 65 as., 67 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1166 h, campo "La Estela", de 78 has., 28 as., 99 ca. Base $ 20.000 hect. Plano de subdivisión 8-62-62: Parcela 1049 k, campo "Bañadero", de 15 has. Base $ 35.000 hect. Parcela 1049 j, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 h, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 g, campo "Bañadero", de 12 has., 50 as., 21 ca. Base, pesos 30.000 hect. Parcela 1049 f, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 e, campo "Bañadero", de 15 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 d, campo "Bañadero", superficie 15 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 c, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 b, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 a, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Entrega desocupados. Pago 60 % contado. 20 % a un año, 20 % a dos años, 15 % interés, semestre adelantado y garantía hipotecaria primer término. Por pago contado 3 % bonificación. Condición venta, Escribanos Toribio García y Emilio C. Torterola. Seña y a cuenta de precio, 10 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 6.400. — e.16|8 Nº 68.256 v.22|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "SFAIR AMADO contra SANTERO ALEJO JACINTO, s|cobro hipotecario", que el martillero Fidel Franco Bevione rematará el día 1º de septiembre, en Berazategui, Prov. de Buenos Aires, en la calle Av. Mitre entre N. Videla y Misiones, a las 16 horas, con la base de $ 73.204,84 m|n., al contado, un lote de terreno de las siguientes medidas: 10,21 mts. de frente al Sud Oeste; 10 mts. al Nord Este y 40,26 mts. Nord Oeste. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, siete de agosto de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 68.989-v.26|8|63

Nº 25

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretarla Nº 49, comunica por cinco días en los autos: "LOPEZ DIAZ ANTONIO y otros c|DIAZ MENENDEZ ALFREDO o DIAZ ALFREDO s|cobro hipotecario", que el martillero Avvenire Cerri, con oficinas en la calle Ibarrola 25, Ciudadela y Av. de Mayo 1346, piso 1º Capital, rematará el domingo 25 de agosto a las 17 horas, sobre la misma, ocupada por el propietario demandado, una finca ubicada en San Fernando, Ciudad y Partido del mismo nombre, calle Constitución Nº 1056|58, entre las de Juan N. Madero y 9 de Julio compuesta la edificación de tres cuerpos; Planta Baja; Local negocio amplio, en altos sobre el mismo otro local con comunicación interna e independiente al fondo un Departamento de dos plantas; planta baja; Living comedor, cocina y baño; Planta alta: 2 Dormitorios; Hall y baño. Al frente e independiente planta alta: Hall central y dos Departamentos compuestos de Living Comedor, 2 Dormitorios baño, cocina, patio y lavaderos Independientes cada uno, terreno 6.58 m. de frente por 43.30 m. de fondo. Construcción nueva sólidamente construida y con detalles de categoría; ubicación excepcional, frente Municipalidad, plaza, iglesia, foco comercial bancos etc. Base: $ 2.117.781 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.000.— e.20|8 Nº 68.764 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, Comunica por cinco días en el juicio "MASSARD CAYETANO B. y otros c|SARRASQUETA JOSE A. s| cobro hip.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 31 de agosto a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en estación José C. Paz, Prov. Buenos Aires, frente Ruta 197, Kilómetro 18,500, lote 16 Manzana D, Sup 281,55 mts2. Se hace constar la obligación contraida por el deudor en la cláusula Décimo Primera de dejar libre de inquilinos, intrusos u ocupantes el inmueble gravado. Base $ 294.951. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000 e.19|8 Nº 68.658 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "SAPORITI, JOSE, LUIS y ANGELA c|CAYROL de SAPORITI, Ma. ANGELA y Acumulados (Incidente por cobro de honorarios Dres. Manuel Ayesa y Manuel Ayesa hijo)", que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 29 de agosto de 1963, a las 16 horas, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la calle Perú 248, entre Paunero y Eduardo Acosta, de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. El inmueble se encuentra ocupado por inquilino con locación vencida y prorrogada por ley. Base $ 1.337.492 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.446 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio "ROSSI, MIGUEL ANGEL c/CORONEL, JUAN BAUTISTA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Luis J. Caronni, rematará, el día 1º de setiembre de 1963, a las 15 horas, sobre el mismo inmueble hipotecado, calle Pasco Nº 830, entre la de Emilio Castro y Vicente López, del Pueblo Temperley, Partido Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires y edificado en el lote que mide mts. 8,66 de frente por 34,12 mts. de fondo, con una superficie total de m2. 295,48. En el estado de ocupación que actualmente se encuentra, y con la base: $ 950.000. Al contado. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. — e.16|8 Nº 68.133 v.22|8|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ARNAUDET de GIRADO MARTA JUANA c|COSTA JOSE PEDRO y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415 el día 30 de agosto de 1963 a las 17 horas: Local de negocio con entrada por la calle Ayacucho Nº 1193 designado como unidad Nº 3 de la planta baja de esta Capital, de la finca calle Arenales 1994, 1996, 1998 y 2000. Superficie s|título de 42,57 mts.2 en planta baja y 19,66 mts.2 en el subsuelo o depósito. Total de 62,23 mts.2 Base $ 972.000 m|n. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo ello en efectivo. — Buenos Aires, agosto 1[illegible] de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.731 v.24|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "CORDOVES ONOFRIO y otros c|PEREKLADOWSKI FELIX ESTANISLAO s|ejecución hipotecaria", que los Martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado 31 de agosto a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble (finca) ubicado en Villa Obrera, próximo a la Estación Lanús, Pvcia. Bs. As., Suipacha, hoy Nº 2034, 2036 y 2038, entre José C. Paz (hoy Avda. 9 de Julio) y Margarita Weild; Lote 28, manzana 62, con superficie de 340 m. 12 dm.2, con base de $ 408.000 mon. nacional. Se exigirá el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. El demandado en el contrato hipotecario se obligó a desocupar el inmueble. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 5.600.— e.20|8 Nº 68.841 v.30|8|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "CREMONTE MAURICIO c|DICOMAR, INMOBILIARIA, S. R. L., s|cobro hipotecario", que el martilllero Sr. Norberto Ratto rematará el 2 setiembre 1963, a las 15 hs., en la calle Montes de Oca 401|15, de la ciudad de Avellaneda, libre de ocupantes, los siguientes inmuebles, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo: a) finca calle Montes de Oca 401|415, formando esquina a la de Estanislao Ceballos, lote 1 de la manzana C, que mide 12,02 mts. de frente al N.O.; mts. 11,71 en el contrafrente S.E.; mts. 29,48 en el costado S.O. y mts. 34,07 en el costado N.E., lindando al N.O. calle Montes de Oca; al S.O. calle Estanislao Zeballos; al S. E., lote 7 y al N.E., lote 2; b) calle Montes de Oca entre las de Estanislao Zeballos y Deán Funes, lote 2 de la manzana C, que mide mts. 9,526 de frente al N.O.; mts. 36,761 de fondo al N.E.; mts. 34,007 al S.O. y mts. 9,39 al S.E., lindando al N.O. calle Montes de Oca; al N.E. lote [illegible]; al S.O. con Fermín Fonque y al S.E. con lote 7. Base de venta m$n. 500.000; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200.— e.21|8-Nº 69.044-v.26|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, hace saber por cinco días, que en los autos "TATTA LUIS c|LUBER de SLOBODIANSKY LUCIA s|Cobro Hipotecario", a propuesta de partes, ha sido designado el Martillero Carlos Rodríguez Iglesias, con oficinas en Rodríguez Peña 335, para rematar el día 1º de setiembre de 1963, a las horas 16, sobre la misma, la finca Schubert s|nº, entre Beethoven y Malaspina de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Base $ 23.833.26 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Reconoce una hipoteca de $ 130.000 m|n. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.540 v.23|8|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "EPELBAUM MARDOQUEO y otros c|CARRASCO DAVID, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día jueves 22 de Agosto, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, subsuelo, el departamento en propiedad horizontal señalado como unidad Nº 10 del 4º piso de la finca sita en esta Capital, calle Belgrano 2087|99 esq. Rincón 380|96, con superficie cubierta propia de 152,69 m2., balcón uso exclusivo con 4,50 m2. y porcentual con relación al valor de bienes comunes y sobre la propiedad indivisa del inmueble de 6,44 %. Base: $ 1.522.075. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.16|8 Nº 68.340 v.22|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "MEIER, DELIA ROSA y otra, c|LODOS, RAMON y otros, s|ejecución hipoteca", que el martillero don Abraham Consevik, el 28 de agosto de 1963, rematará en el local de la calle Moreno 1441, de la Capital Federal, a las 16 horas, un inmueble ubicado en el Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación Ramos Mejía, del FF. CC. Oeste, hoy Sarmiento, calle Ricchieri Nº 71, entre las de Ardonio y Avda. Gaona, superficie 242 m. 48 dm. cuadrados Base 200.000 pesos al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.326-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días que en el juicio "IRAN TEXTIL S. R. L. c|ORTNER BERNARDO, s|ejecutivo", que el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará el 27 de agosto de 1963, en la calle Alvarez Thomas 819, Capital, a las 16 horas, 6 elásticos para camas, de una y dos plazas; 2 camas Señorial y 1 camita de hierro Imperial; 2 escritorios americanos con cajones y puertas, que se exhibe en el lugar, de lunes a viernes. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 68.937-v.23|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "HAKIM MIGUEL c|GAMA de HERNANDEZ DELFINA s|Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre el mismo, el inmueble Boulevard de los Italianos 631 33 35 de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, el día domingo 25 de agosto de 1963, a las 16 horas. Sup. 270,30 m2. Base: $ 6.200. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.652 v.23|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ Y PIÑEIRO S. R. L. c|CASA CASAL s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el día 29 de Agosto de 1963 a la 16 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: una máquina de cortar telas Taglia tipo R4M y Nº 7030 completa; una máquina eléctrica Inzadi de calcular tipo E57 - Milano - Italia Nº 505141; una máquina de escribir usada Remington Nº 5728541. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1963 — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.200.- e.20|8 Nº 68.733 v.22|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por 5 días en autos "HEILBUTH MARIA BEATRIZ P. P. Y. B. de c|MUÑOZ RAMON R. s|Ejec. Hipot", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, un lote de terreno situado en Don Torcuato, Partido de Gral. Sarmiento, designado como lote 3, Manz. 9b., que mide 10 m. de frente por 30,42 m. de fondo. Superf. 304,20 mc. Base $ 15.200 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.265 v. 22|8|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por dos días en el juicio "HECTOR LUIS RAJO contra SPERONI CARLOS, s|cobro pesos, que el martillero Eduardo Méndez rematará el día 24 de agosto, a las 15 horas, en Honduras 4546, sin base, al contado: ocho sillas madera, as. y resp. plástico verde; un espejo cristal de tres mts. x dos mts., aprox.; 50 pares de zapatos señora, distintos colores, y hormas y medidas estilo Luis XV. Una alfombra color verde de 4 mts. x 3 mts., aproximadamente.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Enzo M. Mazzo[illegible], secretario.

$ 640.— e.21|8 Nº 68.987 v.22|8|63

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días en los autos, "ORGANIZACION JOTACE S. R. L. contra BONINO JOSE", ejecutivo, que el martillero Jorge F. Mombelli rematará el día 27 de agosto, a las 17 hs., en el local donde se encuentra y se exhibe, calle Bmé. Mitre 1552, una máquina Paulina, deformadora de calzado, eléctrica, para uso industrial, marca J. C., modelo 12 99.PN.128, motor Tractor, modelo 204, Nº 1155, 0,5 c.v. — Base $ 8.000 m|n., contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 800.— e.21|8-Nº 69.008-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ALBERTO HORACIO LARRAVIDE s|Ejec. Prend. que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 51882, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 25.305. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.21|8 Nº 69.091 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELIPE DAVID KOFFMAN sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 179919, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.21|8 Nº 68.991 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VICENTE SIA s|ej prend. que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 613125, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 27.956. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.21|8 Nº 68.988 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROQUE ANGEL MIRAVAL, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 171117, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 69.004-v.23|8|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6 comunica por tres días en el juicio "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|MONT RICARDO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 31 de agosto, a las 10 horas, en el local de la calle San José 1754, un automotor marca Ford tipo F-[illegible]0 con número de fabricación F6 OLBA-170143, de 8 cilindros y de 172 cv. modelo 1961, con carrocería camión, que se exhibe en Juan B. Seguí 3775. Base: $ 264.744 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.21|8 Nº 68.938 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c|CHIARINI, RENATO y MORENO, PABLO s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 27 de agosto de 1963, a las 11 y 45 horas, un automotor marca "Oldsmobile", usado, modelo año 1937, sedan 4 puertas, particular, motor Nº 14572 de 85 c.v. patente Nº 854-832 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 43.012,20 Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o; todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e.21|8 Nº 68.342 v.23|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 20|8|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "OROBANCA S. A. I. C. F. c|MANSUETO DOMINGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Vicente Soria, rematará en Cabezón 2449 Capital el 24 de Agosto de 1963, hora 10 una camioneta marca Rastrojero, modelo 1959, serie Nº 16678, motor marca Borgward Nº 875.579 patente Pcia. Bs. As. 567.291 Base $ 66.506. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Contado. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.- e.20|8 Nº 68.890 v.22|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "MERIDA S.A.C.I.F.I. y A. contra MEYER RODOLFO sobre ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 539, el 31 de agosto de 1963, a las 10 30 horas, un Camión marca Volvo, motor Nº V.D.A. 3910, Patente Nº 450 256 de la Provincia de Buenos Aires, modelo 1948, en las condiciones que resulta del acta de secuestro practicada en autos, con la base de $ 105.000, que se exhibe en Méndez de Andés 1234, Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.21|8 Nº 68.961 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "MERIDA S. A. contra MEYER RODOLFO s| Ejec. Prend.", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, un camión marca Skoda, modelo 55, motor Nº 109326-07, de 135 HP., patente Provincia Buenos Aires, Nº 655319, en las condiciones que resulta del acta de secuestro practicada en autos, con la base de $ 236.250, que se exhibirá en Méndez de Andés 1234. Venta al contado. Comisión 10 o|o El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.21|8 Nº 68.968 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "MERIDA S. A. contra RODRIGUEZ PALLONE CARLOS s| Ejec. Prend.", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, un camión usado marca Internacional, modelo año 1956, motor a nafta, de 6 cilindros, 140 HP. Nº 424785, Patente Provincia Buenos Aires, Nº 698.966, año 1961, en las condiciones que resulta del acta de secuestro practicada en autos, con la base de $ 269.100, que se exhibe en Méndez de Andés 1234. Venta al contado. Cimisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.21|8 Nº 68.963 v.23|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: AUTOMOT. POMPEYA S. A. c|LAGOS JESUS, s|ejec. prend., que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Centenera 2901, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta el 31 de agosto a las 10.30 hs., un automóvil marca "Cadillac", mod. 1947, sedan 2 puertas, motor Nº 8442584, patente Nº 893042, año 1962, prov. Bs. As. — Base: $ 84.623. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.21|8 Nº 69.035 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio SANTANGELO ALFREDO GUILLERMO c|CELIZ ERNICO EUSTAQUIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Sixto Oscar Soto, rematará en Rivadavia 4208, Capital Federal, donde se exhiben, el día 30 de agosto de 1963, a las nueve horas, los siguientes bienes en "block" y al contado: una heladera eléctrica marca "Dape", modelo 10 P., Nº 25.424, completamente equipada, en perfecto estado de funcionamiento, para uso familiar, y un televisor marca "Telenac", modelo 59, Nº 730.041, en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 30.000,— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440 e.21|8 Nº 69.038 v.23|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados: BONAGLIA OSCAR ORESTES c|ALBERTO P. CARRETONE s|ejec. prend., que el martillero don José Singereisky, rematará en la calle Concordia Nº 53, de esta Capital, el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, donde se exhibe una motocicleta marca "Gilera, mod. C-150, año 1960, tipo sport, motor Nº 182-RA-12993 de 150 c.c., patente de la Pcia. de Bs. As., año 1961, Nº 189-449, para usó particular", con la base de m$n. 21.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440 e.21|8 Nº 69.127 v.23|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORENCIO BRAVO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2do. p., "D" el 4 de setiembre, hora 16. una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159892, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Al contado. — Base $ 27.715. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.21|8 Nº 68.994 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO AUGUSTO ABALOS

Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 141688, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 34./45. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.21|8 Nº 68.984 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio GALPERIN OSIAS c|VANZAGHI NORBERTO RAFAEL s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Ermacora, rematará en la calle Rivadavia 7999, Capital, el día 2 de setiembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente bien; un automóvil marca "Austin" modelo año 1946, tipo carrocería sedan 4 puertas, con motor marca Austin Nº 10246206 de 10 CV., 4 c.c., chasis Nº 10246206 y patente de la Capital Federal Nº 613946. — Base m$n. 34.034 m|n. — Al contado, en dinero efectivo. — Exhibición lunes y jueves de 9 a 11 hs., en Rivadavia 7999, Capital. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440 e.21|3 Nº 69.093 v.23|8|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NEMENCIO LORENZO BALMACEDA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 154668, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 32.535. — Al contado. — Comisión 10 c|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.21|8 Nº 68.977 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/DELMO ENRIQUE REINA, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 4 de setiembre, hora 16: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 171017, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.21|8 Nº 68.974 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/JOSE ANTONIO MOURELLE, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 4 de setiembre, hora 16: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 4412, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 21.042. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.21|8 Nº 68.971 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/NELSON RODOLFO GANDOLA, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hopólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 4 de setiembre: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 167289, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.21|8 Nº 68.967 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos MANUFACTURA ARGENTIÑA DE PELO (MADEP) S.R.L. y otra c|RAICHBERG ALBERTO y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Aldo Alberto Bettaglio y Oscar G. Campos rematarán el día 22 de agosto a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble en construcción calle Peña 2627|37|39|47 entre Laprida y Agüero, edificado en terreno de 33m36 x 58m85 y compuesto de planta baja y tres pisos destinado a salón exposición la planta baja y cocheras para garaje los tres pisos. — Superf. total aprox. terreno: 1940 mtrs.2. Sup. cubierta construida aprox. 4.600 mtrs2. Totalmente desocupado. — Base: m|n. $ 15.000.000. — Condiciones: $ 10.000.000 m|n., al contado y el saldo en trece cuotas mensuales iguales y consecutivas con el 12 por ciento de interés sobre saldos deudores. — Garantía hipotecaria en 1er. grado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — En efectivo. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.600. e.16|8. Nº 68.086.v.22|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "VARELA LUIS c/OSVALDO YANKILLEVICH, s/ejec. prendaria'", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en Directorio 1378, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 31 de agosto, a las 9.30 hs.: Un automóvil marca "Lincoln", mod. 1946, tipo sedan 4 puertas, 12 cilindros, motor Nº 7.H.156449, patente Nº 993-759 Prov. Bs. As., sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960. — e.21|8 Nº 69.036 v.23|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S. A. I. C. contra CARLOS CARTASSO y otro s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Venezuela 1144, Capital, el día 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, un balancín automático excéntrico, marca "IMKA" Nº 89, de 25 toneladas con motor eléctrico marca Polan Nº 25344, de 2 C.V., trifásico, de 1.400 R.P.M. que se exhibe en Venezuela Nº 1144. Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.609,07.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.20|8 Nº 68 725 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "BAIRES S.A. c| EDITORIAL QUETZAL s|Ejecutivo" que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, Piso 8, Dto. H. 40-4503) rematará en Moreno 1441, el día 26 de agosto, a las 17 horas, lugar en que se exhiben: Una máquina de escribir "Olivetti" tubular, de 120 espacios Nº 162.925. Dos mil libros Cobas Breugnons de Romain Rolland. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.20|8 Nº 68.837 v.22|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos BERI JUAN BAUTISTA c|BERRI GASPAR s|ejecutivo $ 455.000, el martillero C. Raúl Sayago, (83-3235), rematará el día 26 de agosto de 1963, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca de la calle Río de Janeiro Nº 75, inscripta en el Tomo 2508, Zona Norte, folio 13 bajo el Nº 214.902, que está edificada sobre terreno de 8,66 mts. por su frente y contrafrente, 44,42 por su costado Sud y 44,47 al norte; superficie 384 metros con 8930 centímetros cuadrados. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base$ 6.864.000,—. — Al contado, Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400 e.16|8 Nº 68.336 v.22|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS y CABAUD S. A. I. C. c/PASCUAL FERRISE y HNO., s/ejecución", que el martillero José A. Juliá, rematará, en Pedro Mendoza 2147, el 28 de agosto, a las 16.30 horas, los siguientes bienes: 1 agujereadora de columna marca Cindelmeta Nº 30, con motor eléctrico marca Electromac Nº 10812; 1 torno mecánico paralelo marca Cindelmet S. A. Nº CIM-215, T 5-881, Ind. Arg., 1,50 de entre puntas, con motor eléct. acop. y sistema de refrigeración con motor eléct. "OB" Nº 263; 1 torno marca "Mas", Nº 2676, con motor eléct. acop.; 1 máquina para la industria metalúrgica confeccionadora de engranajes, marca "Bromberg & Cía.", Nº 1003, con motor eléct. acop.; 1 torno mecánico paralelo, marca "Turri", Nº 1493, con motor eléct. acop.; 1 torno paralelo de 0,70 de entre puntas, marca "Schuchard', Nº 1489 E., con motor eléct. acop., sin número ni marca visible; 1 máquina para la industria metalúrgica, rectificadora, marca "Negroni", Nº 72, con dos motores eléct. a la vista, marcas Zerweny Hnos., Nos. 96690 y 99047, con equipo de lubricación; que se exhiben en Pedro Mendoza 2147. Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400. — e.21|8 Nº 68.958 v.23|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "JOSE CASAL ALCORTA c| JUAN CARLOS WHITTINGHAM s| ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Avda. Quintana 348, el día 2 de septiembre de 1963 a las 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, tipo 600, modelo año 1960, con motor Nº 955152, patente de la provincia de Buenos Aires, año 1962 Nº 330-791, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 64.002, exhibiéndose el bien, en Av. Quintana 348. Venta al Contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.20|8 Nº 68.879 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio R. y S. GRANDIO S. A. c|ANTONIO V. MAMBRETTI s|ejecución prendaria, que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Suipacha 1120, el día 9 de septiembre de 1963, a las 16 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Opel, modelo año 1958, tipo sedan, 2 puertas, motor Nº 1.5.0130920, Patente número 602658, del año 1962, de la Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 322.652, exhibiéndose el bien en la calle Suipacha 1120. Venta al Contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440 e.20|8 Nº 68.878 v.22|8|63

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días. en autos "AGENCIA TOLEDO C. e I., SOC. en COM., contra KLEIN GUSTAVO", sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará, en el local donde se encuentra y se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 hs., calle Gral. J. G. Artigas 1480: Un coche marca De Carlo-700, modelo 1960, Glamour, motor marca BMW. 756127, de 696 c. c. y chasis Nº 7902, uso particular. Base $ 75.320 m|n. Contado. Comisión 10 %. El sábado 31 de agosto, a las 10 horas, en el lugar.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200. — e.21|8 Nº 69.006 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|V. URBIETIS S. A. C. I. F, I, y otros s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematará el miércoles 4 de setiembre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un establecimiento industrial y casa quinta ubicados en el cuartel 7º del Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a 165m20 de la Ruta Nacional Nº 5, Km. 100, designados como lotes 3t; 3k; 3s; 3r; 3p; 3n y 3u del plano 71-19-56 del ingeniero Toribio J. Mosca y el lote B del plano 71-121-51 del agrimensor Manuel I. Reyna, con una superficie total de 21.903m.c 25. Base $ 15.698.380,92 m|n El precio podrá abonarse $ 10.698.380,92 m|n. en cuatro cuotas anuales, consecutivas e iguales, a 1, 2, 3 y 4 años de plazo, a partir del año de la fecha de escrituración, con más el 15 % de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad y el excedente al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 3.200.- e.19|8 Nº 68.388 v.23|8|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTAIRE S. A.
Aérea, Comercial e Industrial
(en liquidación)

A Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de agosto de 1963, a las 10 horas en Sarmiento 329 P. B., Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por ejercicios cerrados 31 de diciembre de 1961, 12 de febrero de 1962 y 31 de diciembre de 1962.

2º — Gestiones Comisión Liquidadora y ratificación mandatos.

3º — Elección Liquidadores y Síndicos nuevo período.

4º — Honorarios de la Liquidación.

5º — Destino Dividendos y Utilidades anteriores.

6º — Distribución parcial de capital realizado en Liquidación (provisoria) y constitución reserva especial para eventualidades.

7º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.200. e.21|8. — Nº 69.116 v.31|8|63

AURECO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Iguazú 741, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

2° — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.21|8. — N° 69.080 v.26|8|63

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

ORDEN DEL DIA:

1° — Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.

2° — Consideración de la Memoria y Balance e Inventario del ejercicio fenecido.

3° — Informe del Organo de Fiscalización.

4° — Establecer el presupuesto para el ejercicio venidero.

5° — Considerar el porcentaje a abonar por cada socio para el pago de los sueldos de los Delegados Paritarios.

6° — Considerar la nota pasada por un núcleo de asociados con respecto a los socios jubilados que están en actividad.

7° — Escrutinio y proclamación de los socios electos para integrar la Comisión Directiva en el período 1963-1965, o sea Presidente, Vicepresidente 1ro., Vicepresidente 2do., Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero; 20 Vocales y 5 Miembros del Organo de Fiscalización en reemplazo de los señores Balirán Julio Olivera; Morales Enrique; Repetto Eraldo; Meza Rouben; Arrigo Eduardo N., Pérez Jorge Raúl; Echeverrría Leopoldo; García Francisco; Harvez Alcides; Benítez Paulino; Fernández Mario L.; Callero Gualberto; Ganicoche Domingo; Otero Eduardo; Muller Heriberto; Chamorro Gregorio; Donato Lorenzo; Vargas Esteban; Giménez Jacinto; Barbona Mariano; López Vicente. Organo de Fiscalización: González Federico; Barrios Cirilo; Domingo Avila; Barrios Ramón; Castillo Isidoro.

NOTA: Se deja constancia que este punto, o sea Escrutinio y Proclamación será pasado y tratado en el Cuarto Intermedio a realizarse el día sábado 14 de septiembre próximo venidero, como consecuencia de la postergación aprobada por la Dirección de Asociaciones Profesionales del Acto Electoral, según constancia obrante en acta labrada por las autoridades electorales.

$ 288. e.21|8. — N° 69.041 v.22|8|63

A U S T R A L
Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 1117, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2° Reforma de estatutos.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e. 21|8 N° 68.950 v.26|8|63

ALEMANN & CIA.,
Sociedad Anónima Gráfica, Inmobiliaria y Financiera
25 de Mayo 626 — Capital Federal

Convoca a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 a 12 horas, en 25 de Mayo 626 para designar secretario para autorizar acta, considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963, elegir directorio y síndicos y nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 N° 69.014 v.26|8|63

A U S T R A L
Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 1117, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1962 e informe del síndico

3° Aprobación remuneraciones directores titulares.

4° Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos directores suplentes.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Ratificación de acciones emitidas por el Directorio.

Buenos Ares, agosto 14 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8 N° 68.949 v.26|8|63

ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL
Estudios y Realización

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963 a las 17.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 615, 4° piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos prescriptos Art. 347. Código de Comercio Ejercicio 30|4|63.

2° Elección de directores.

3° Elección de síndicos: Titular y suplente; designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 N° 68.940 v.26|8|63

A L V E A R
Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, y Agrícolo Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, en Vidt 1989, 2° piso a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|8 N° 69.018 v.26|8|63

A L B E N
S.A.C.I.F. e I.
N° 11.003

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Cabildo 2801, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963;

2° Designación y elección del Directorio y Sindicatura;

3° Designación de 2 accionistas para frmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el art. 20 de los Estatutos

$ 2.000.— e.20|8-N° 68.701-v.24|8|63

A M A U T A
S.A.C.I. de R. y M.
N° de Registro 11.150

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1°|9|963, nueve horas en Hipólito Yrigoyen 1963, piso 1°, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Remuneraciones al Directorio;

2° Consideración documentación art° 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|962;

3° Fijación número miembros Directorio y su elección por dos años;

4° Elección Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-N° 68.707-v.24|8|63

A D O B L A
Sociedad Anónima Financiera
N- 11.658

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 y 15 horas, en Sarmiento 329 (10° piso).

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio al 30 de abril de 1963.

2° — Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|8. — N° 68.827 v.24|8|63

ARGELANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. N° 5.240

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en su sede, Avda. Pte. R. S. Peña N° 832, piso 7°, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1963.

2° — Distribución de utilidades y remuneración de Directorio.

3° — Elección de Síndico titular y suplente.

4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|8. — N° 68.849 v.24|8|63

AGRICOLA GANADERA DEL OESTE S. A.
Comercial e Industrial
Expte. N° 12.660

A Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Paraná 768, 9° piso, para considerar:

1° Documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|63;

2° Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;

3° Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-N° 68.720-v.24|8|63

A M A L F I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N° 10.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Uspallata 3848, para tratar:

1° — Consideración documentación, artículo 347 Código de Comercio al 30|4|63.

2° — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 20|8. — N° 68.807 v.24|8|63

AREMEC S. A.
Rural, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1963 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311, piso 6°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de documentos artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963.

2° Elección de Directores y Síndicos.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000.- e.20|8 N° 68.739 v.24|8|63

AUTOMOTORES BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro N° 14.934

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963 a las 10.30 horas en Montañeses 1873, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos del artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2° Elección de Directores y Síndicos

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|8 N° 68.742 v.24|8|63

ALIJO S. A.
Empresa de Navegación, Transportes y Cargas, Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963 a 18 horas en San Martín 663 para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio del ejercicio

2° Remuneración Directorio y Síndico. cerrado el 30 de Abril de 1963.

3° Elección Directorio y designación Síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|8 N° 68.822 v.24|8|63

ARTES GRAFICAS BODONI
S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|8|63, 17 horas, en Luca 2223, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|63;

2° Elección de Directores —Art 6°.

3° Elección de Síndicos, titular y suplente;

4° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|8 N° 68.808 v.24|8|63

ARSAN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30|8|1963, en Reconquista 890, piso 4°, Capital, 19 horas, para tratar:

1° Consideración Inventario. Balance General, Memoria e Informe del Síndico, ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1960 1961 y 1962;

2° Establecer el número de directores y designación de los mismos;

3° Elección de Síndico titular y suplente

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos.

$ 2.400 e.20|8 N° 68.907 v.24|8|63

A. MARTINEZ Y CIA. S.A.C.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de agosto 1963, 11 horas, en Juan B. Alberdi 15, para tratar:

1° Considerar documentos Art. 347, Cód. de Com., ejercicio 30|4|63 y estado de ganancias y pérdidas.

2° Designación directores y síndicos;

3° Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600 e.20|8 N° 68.925 v.24|8|63

AUTOMOTORES RIVADAVIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 1er. Ejercicio Comercial, para el día 30 de agosto de 1963, a las 20 horas, en la sede social, calle Rivadavia 6109, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los elementos del Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, al 30 de abril de 1963;

2° Distribución de utilidades;

3° Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8 N° 68.927 v.24|8|63

ANFORA INDUSTRIAL, S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 19 horas en Hipólito Yrigoyen 3800, Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documento Art. 347, inc. 1 del C. de C. por ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.

2° Consideración resultado ejercicio.

3° Designación directores. Nombramiento, síndico titular y suplente.

4° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|8 N° 68.479 v.23|8|63

ALEDAL S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1963 a las 10,30 horas, en Ayacucho 1117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio relativo al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2° Elección de Síndico Titular y Suplente;

3° Ampliación del Capital Social a Cien millones de pesos;

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8 N° 68.567 v.23|8|63

ALFREDO MONTANARO S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las nueve horas, en Virrey Loreto 3634, para tratar:

1° Documentos art. 347, inc. 1° C. C., ejercicio 30|4|63;

2° Distribución de utilidades;

3° Determinación del número de Directores y su elección;

4° Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8 N° 68.579 v.23|8|63

ALSINA MOTOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Ref : 14.183

CONVOCATORIA

Se convosa a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1963, a las 8 horas, en la sede social, calle Alsina 1826|32, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del aumento del Capital Social llevándolo a la suma de m$n. 25.000.000;

2° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8 N° 68.270 v.22|8|63

AUTOMOTORES HINO S. A.
7732

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 311, piso 6°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio;

2° Designación de Directores titulares y suplentes;

3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Disolución de la Sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.306 v.22|8|63

ARIZIO S. A.
C.I.F.I.A.G.
Registro Nº 6.090
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto de 1963, 19 hs., en Florida 365, para tratar:
1º Documentos Art. 347 del C. C. al 30|6|63;
2º Elección de Síndicos (titular y suplente);
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 68.580 v.23|8|63

AUTOMOTOR
Sociedad Anónima Comercial
Expediente Nº 15.290
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 314, 1º Piso, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Co. Co. por ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Fijar número de directores y su elección Designación Presidente:
4º Elección Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.346 v.22|8|63

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS RIPOLL HNOS. Y CAMPIANI S. A.
Agríc., Ind., Com., Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 8 horas, en el local de la Av. Juan B. Justo 1545|51, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos previstos por artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de dos directores por el término de tres años.
4º — Elección del síndico titular y suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.400. e.21|8 — Nº 69.063 v.26|8|63

BLAQUIER CASARES
Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
Reg. Nº 4.945
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 12 hs., en Avda. Julio A. Roca 751, piso 7º piso, para considerar:
1º — Capitalización Revalúo Contable (Ley 15.272).
2º — Aumento capital autorizado.
3º — Documentos del Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, del ejercicio 30|4|63 y distribución de utilidades.
4º — Elección de Síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.21|8. — Nº 69.065 v.26|8|63

BOTANA SANTAMARINA
Soc. An. I. C. I. F.
5º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto 1963, a las 18,30 hs. en Tucumán 1613, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del C. Comercio, correspondientes al 5º ejercicio al 31|XII|62.
2º) Elección de Directores titulares y suplentes por dos años.
3º) Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 21|8 Nº 68.980 v. 26|8|63.

BENDINER S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 19.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, escrit. 302|3, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.680-v.24|8|63

BODEGAS Y VIÑEDOS GRAN SUR S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nueva York 4490, Capital
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas en Cangallo 564, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos requeridos por el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|8 Nº 68.933 v.24|8|63

BUXTON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial Importadora
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones. Destino especial;
2º Reformas al Estatuto;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.706-v.24|8|63

BUXTON-PETTERS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social Posadas 1245, el 30 de agosto de 1963, a las 9 horas para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.
2º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963.
$ 2.800 e.19|8 Nº 68.389 v.23|8|63

BARBOTEU PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria 30|8|63 a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1302, Capital Federal, tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio al 31|5|63;
2º Elección tres Directores titulares; Síndicos y dos accionistas firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 26 del Estatuto.
El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.546 v.23|9|63

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Expte. Nº 2.127
CONVOCATORIA
Como lo dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local calle Bmé Mitre 342|49, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Moisés J. Azize y José Jorge, que terminan su mandato. De vocales suplentes y síndicos titular y suplente por el término de un año. — La elección de vocales titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.
$ 4.000 e.19|8 Nº 68.439 v.23|8|63

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Expediente Nº 3.678
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 y 30 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 832, piso 6º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la designación de síndico "ad-hoc";
2º Consideración de la documentación referente a la liquidación definitiva de la sociedad;
3º Autorización para solicitar la derogación del decreto de personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.526 v.23|8|63

B O N A S Y L V A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto del corriente año a las 18 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo Nº 1365, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Consideración de la propuesta formulada a la sociedad para la venta del establecimiento que ésta posee en la localidad de Gorostiaga (Prov. de Buenos Aires).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963.
$ 3.600.— e.16|8-Nº 68.293-v.22|8|63

BANKFOR S. A.
Registro Nº 11.281
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1963, a las 9 horas en Maipú 671, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Dar cuenta de la situación económico-financiera de la sociedad;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.16|8 Nº 68.186 v.22|8|63

BASSI CRISTAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase Asamblea General Ordinaria, 28 de agosto, 19 horas, Cerviño 4641, para tratar:
1º Los documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 30|4|63;
2º Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.200 — e.16|8 Nº 68.242 v.22|8|63

"C"

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de agosto, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 29º ejercicio;
3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual. Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral;
4º Modificación del segundo párrafo del Art. 76º de los estatutos de la entidad, relacionado con las disposiciones del Tribunal Arbitral. — Raúl J. Campi, presidente. — Armando Inverso, secretario.
$ 1.152.— e.21|8-Nº 69.050-v.29|8|63

CORPORACION FINANCIERA STANDARD ELECTRIC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Uruguay 1037
(antes Capehart Argentina, S.A.I.C.)
(Registro 7096)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Uruguay 1037, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de objeto social (Artículo 3º del estatuto) y modificación de los artículos 11, 15 y 35)
2º Reorganización del Directorio designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.024-v.26|8|63

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Billinghurst 132, 1º D Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.094-v.26|8|63

CONSTRUCCIONES UNI - SECO (ARGENTINA)
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 horas en Rivadavia 3000, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art 347 del C. C. al 30 de septiembre de 1962.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.132-v.26|8|63

CAYETANO PERRONE
Sociedad Anónima Agrícolo-Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 19,30 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|1963.
2) Retribución Directorio, Síndicos y distribución de utilidades.
3) Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1963.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 21|8 Nº 68.942 v. 26|8|63

C. U. B. A.
(Crédito Unificado Buenos Aires)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Sede Social, Avda. de Mayo 633, piso 6º
Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en la Avenida de Mayo 633, 6to. piso, el día 31 de agosto de 1963 a las 11,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A" y "C" e informe del Síndico Titular correspondientes al Cuarto Ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963.
2) Propuesta de distribución de utilidades del Ejercicio Social y renuncia a los derechos de fundador.
3) Elección de Directores titulares por terminación de su mandato.
4) Elección de un Síndico Titular y

renuncia y de un Síndico Suplente en ejercicio de la sindicatura por terminación de sus mandatos.

5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales se cierra la recepción de acciones el día 27 de agosto de 1963

$ 4.000.— e.21|8 Nº 69.011 v.26 8|63

CLINICA YODICE S. A.
Lavalle 1910 — Capital
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 20 hs., en Aráoz 2018, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Baja de accionistas morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Estatuto.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

3º Consideración de enajenación de una fracción de terreno sobre la calle Canning, o de toda la construcción.

4º Elección de cuatro (4) Directores y nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 14 de los Estatutos. Los Registros de Accionistas podrán ser consultados en la Sede de la Sociedad.

$ 3.200 e.20|8 Nº 68.854 v.24|8|63

CINCO TES S. A.
Textil, Ind., Com. e Inm.
Expte. Nº 9.735
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 agosto 1963, 9 horas, Heredia 250, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio 5º ejercicio 30|4|1963.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y designación de los mismos y dos suplentes, todos por un año.

4º Designación síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8 Nº 68.796 v.24|8|63

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima, Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 57º Ejercicio, vencido el 30 de abril próximo pasado e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de un Director, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|8 Nº 68.855 v.24|8|63

CLINICA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GAMMA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 13 horas, en el local social Mendoza 3095, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31 diciembre 1962. Distribución de Utilidades.

2º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8 Nº 68.786 v.24|8|63

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convócase para Asamblea Gral. Ord., día 30 de agosto 1963, 20.30 hs., en Crámer 2451.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de C. D. y balance, y su aprob.

2º Elecciones según Estatutos.

3º Design. 2 socios p. firmar acta. — Comisión Directiva.

$ 144 e.20|8 Nº 68.760 v.22|8|63

CARIDAD Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de agosto de 1963, a las 20 horas, a celebrarse en Recoquista 1011, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8 Nº 68.866 v.24|8|63

COLLAZO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Perú 375, 4º piso — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto de 1963, 16 horas, en sede social a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|5|963.

2º Fijar remun. direct. y sínd.

3º Elec. dos direct. en reemp. de los señores José Collazo y Eusebio Pérez, que terminan su mandato.

4º Elec. sínd. titular y suplente.

5º Desig. dos accion. firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 30 estatuto.

$ 2.000 e.20|8 Nº 68.840 v.24|8|63

CRESUD
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 340
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto 1963 a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Fijación del número y elección de Directores.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 19 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas. en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días el señalado para la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la segunda Convocatoria, el 25 de septiembre a la misma hora y en igual lugar.

$ 4.400. — e.20|8-Nº 68.711 v.24|8|63

CROMODINAMICA S.A.I.C.F.
Artes Gráficas, Offset, Fotocromo
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Bolívar 1618, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado a veinticinco millones de pesos.

4º Determinación del número y elección de Directores.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|8 Nº 68.892 v.24|8|63

CONITAR S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 16 horas en Tucumán 1610, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio que deberá producir el Directorio.

2º Designar Directores y Síndicos en reemplazo de los que cesan.

3º Pronunciarse sobre la convocación judicial de acreedores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto Social en cuanto al depósito de las acciones.

$ 2.000. — e.20|8-Nº 68.713 v.24|8|63

COINFIN — S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963 a las 15 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 760 2º piso escritorio 58|59, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62.

2º Elección del Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|8-Nº 68.716 v.24|8|63

CANTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de agosto de 1963, a las 20 horas en Gral. Hornos 86 piso 1º A, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. de Com., ejerc. al 30|4|63;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|8-Nº 68.717 v.24|8|63

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN S. A.
Tacuarí 237 - 4º piso - Of. 44
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963. a las diez horas en Tacuarí 237, 4º piso, oficina 44, Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|8 Nº 68.912 v. 24|8|63

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, que se realizarán el día 2 de septiembre de 1963, a las 9 horas y 10 horas, respectivamente, en Paso Nº 625, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores para cumplir con el Art. 9 de la Ley 11.719.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|8 Nº 68.930 v. 24|8|63

COEBO S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Nº 12.303

A Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1963 a las 9 horas en Paraná 768 — 9º piso, para considerar:

1º Documentación del Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|63.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|8-Nº 68.721 v.24|8|63

CARLOS ZAMBONI S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local social Paraná 560, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores presentado por el Presidente de la Sociedad.

2º Propuesta de concordato a presentar.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|8 Nº 68.921 v. 24|8|63

CICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4.990
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 30 de agosto, a las 17 horas, en el local social Esmeralda 352.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

3º Fijar la retribución del síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.400 v.23|8|63

CELULOSA JUJUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la calle Reconquista 1011, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de abril de 1963 y destino de las utilidades;

2º Aprobación de las reformas de los arts. 5º, 6º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º 15º, 16º, 19º, 21º, 22º, 24º y 25º de los estatutos sociales propuesta por el directorio;

3º)Conversión de las acciones emitidas de cinco votos por acción y de un voto por acción en acciones de cinco votos, grupos "A" y "B" correspondiendo hasta la fecha 710.000 acciones a cada grupo sobre el total de 1.420.000 acciones emitidas;

4º Autorización al directorio para determinar la forma y fecha de efectuar la conversión mencionada en el punto anterior;

5º Ratificación del contrato de transferencia de bienes, activos y pasivos de la sociedad a Forestadora del Norte S. A. (en formación) y ubicados en la Provincia de Jujuy;

6º Fijación del número de directores su elección y designación de síndicos titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|8 Nº 68.405 v.23|8|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 8127
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Matheu 1851|55, Capital Federal, el día 29 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

3º Consideración retiros extraordinarios Director Gerente.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 68.628 v.23|8|63

COMPAÑIA INDIA RUBBER GUTTA PERCHA (ARGENTINA) LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local sito en la calle Pampa 1576, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre y reforma del estatuto;

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.397 v.23|8|63

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A. (COLUZ)
En liquidación

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, oficina 107, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Síndico que actuará en la liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios de acuerdo con los estatutos. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.522 v.23|8|63

CADIQ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Valentín Gómez 2708 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos del Segundo Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1963 y el correspondiente informe del Síndico.

2º Designación de un nuevo Director Titular para integrar el actual Directorio con mandato hasta el 30 de abril de 1964.

3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.545 v.23|8|63

CIA. WAINEXPORT S. A.
Frutos del País - Pieles - Exportación Importación

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la calle Cangallo Nº 1719, 3er. piso "B", para tratar:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º) Código de Comercio, ejercicio 30|4|63, y

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.468 v.23|8|63

CAPITALIA S.A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agrícologanadera Importación y Exportación Importador Nº 79.369

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de realizarse en el local de la Empresa, calle Tacuarí 239, el día 29 de agosto de 1963, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores;

b) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda el artículo 14 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.420 v.23|8|63

CRISTALIA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1963, a las nueve horas, en Avenida del Libertador 784, entrepiso oficina "C", Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las gestiones del Directorio a que se refieren las actas de Directorio del 18 de enero de 1963, 29 de marzo de 1963, 3 de abril de 1963; 8 de abril de 1963, 23 de abril de 1963, 18 de junio de 1963, 21 de junio de 1963, 11 de julio de 1963 y 18 de julio de 1963;

2º Confirmación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria del día 31 de mayo de 1963;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se comunica a los señores accionistas que hasta la fecha de la Asamblea en la dirección precitada y dentro del horario de 9 a 12 horas y 15 a 18 horas se encuentran a disposición de los mismos para su lectura las actas arriba mencionadas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos relativo al depósito anticipado de acciones.

$ 4.400 e.19|8 Nº 68.585 v. 23|8|63

CAMUATI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1245

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Destino saldo Revalúo Contable Ley 15.272;

4º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio;

5º Elección de Directores y Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|8 Nº 68.586 v. 23|8|63

CASA KALANJ
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Diagonal Norte 651, 3er. piso, of. 41, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al sexto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|8 Nº 68.643 v.23|8|63

CASTEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 15.721

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la calle Belgrano Nº 225, 1º p. Of. Nº 6, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Fijación del número de miembros del Directorio;

3º Elección del nuevo Directorio por un año;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Aumento del Capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.261 v.22|8|63

C I R A I E L
Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a los señores accionistas de Ciraiel Sociedad Anónima de Asesoramiento Financiera, Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1963, a las 12 horas, en la calle Suipacha 576, piso 4º, oficinas 4 y 5 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, su elección y la de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.298-v.22|8|63

COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Registro Nº 14390

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto a las 18 horas, en Lavalle 1537 (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo actuado por el Directorio y compra del Inmueble social;

2º Designación del nuevo directorio en reemplazo de los renunciantes y nombramiento de los síndicos titular y suplente;

3º Aumento del capital social hasta m$n. 10.000.000.00;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|8 Nº 68.212 v.22|8|63

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MAGDALENA S. A C. I. F. e I

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Federico Lacroze 2778, 1er piso, para:

1º Considerar los documentos art. 347 inc. 1) del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.246-v.22|8|63

C I R A I E L
Sociedad Anónima de Asesoramiento Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a los señores accionistas de Ciraiel Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en la calle Suipacha 576, piso 4º, oficinas 4 y 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación que se resuelva.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.299-v.22|8|63

"CH"

AGUERO [illegible]
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se realizará el 31 de agosto de 1963, en la sede social, Callao 719, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1963.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por dos años.

4º) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º) Remuneración del Síndico (Artículo 19º del Estatuto).

6º) Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1963 percibidos en exceso (pesos 2.505.185.45) del límite del 25 % del las utilidades fijado por el artículo 18 de los Estatutos.

7º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.800.— e. 21|8 Nº 68.998 v. 26|8|63.

CHINART
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro: 15678

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 9 horas, en calle Uruguay Nº 440, Oficina 81, de esta Ciudad, para tratar:

1º Considerar documentación Artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1º, del Ejercicio 1962|1963, cerrado el día marzo 31.

2º Elegir Directores titulares, Sindicatura y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8 Nº 68.322 v.22|8|63

"D"

DANTE MARTIRI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1963 a las 10 horas, en la sede social calle Gallo Nº 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Fijar número de directores y su elección. — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|8 Nº 68.525 v.23|8|63

DROGUERIA GLIKIN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9349

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventarios, Balances Generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios Nos. 3 y 4, cerrado el 30 de abril de 1962 y el 30 de abril de 1963, respectivamente;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Ratificación de la adquisición del fondo de comercio de la "Droguería Glikin", del señor Benjamín Glikin;

5º Aumento del capital social y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|8 Nº 68.509 v.23|8|63

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas en el local social de la calle Sarmiento 581 1º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

3º Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores y Síndico.

4º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8-Nº 68.684 v.24|8|63

DOS AMIGOS S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|4|63;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta;

3º Fijación de remuneraciones. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|8 Nº 68.576 v.23|8|63

DRILLEX S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas en Salta 478, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 abril de 1963.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Designación directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.128-v.26|8|63

"DRUETT" FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de agosto de 1963, en Paraná 123, piso 7º, ofic. 162, 16 horas, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1963 y distribución utilidades.

2º Aumento capital saldo revalúo contable.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.030-v.26|8|63

"DOÑA PAULA", S. A.
Agríc., Ganad., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 agosto 1963, 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30|4|63.

2º Consideración resultados del ejercicio (Art. 15º).

3º Determinación del número y elección directores (Art. 8º).

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e21|8-Nº 69.069-v.26|8|63

D O M E C
Compañía de Artefactos Domésticos Soc. Anón. Ind., Comer. y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 1783, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

2º Aumento del capital autorizado (Art. 12 del estatuto social).

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 68.386-v.23|8|63

DELTA 21
Soc. Anón., Comerc., Indust., Financ. e Inm.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1963, a las 9.30 horas, en Maipú 836, 1er. piso, para tratar:

1º Documentación Art. 347, inc 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Prórroga mandato Directores;

4º Aprobación emisión segunda serie de capital;

5º Fijación número de Directores;

6º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|8 Nº 68.148 v.22|8|63

DE CASTRO HERMANOS S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto a las 20 horas en el local social, sito en la calle Viamonte 612, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1963;

2º Destino saldo cuenta Ganancias y Pérdidas;

3º Fijación del número de integrantes próximo Directorio y elección de los mismos por el término de dos años;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.800 e.16|8 Nº 68.194 v.22|8|63

D A V I C A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de agosto, 10 horas, en Sarmiento número 1986, tercer piso, catorce, para tratar:

1º Documentación Art. 347 C. C. al 30|4|63;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los números, por dos años;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Notificación de los importes percibidos por los señores directores en sus cargos rentados, según determina el artículo 13;

5º Elección accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.622 v.23|8|63

"E"

EDITORIAL ESQUIU S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para 31 agosto 1963 a las 10.30 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio al 30 abril 1963;

2º Elección Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.083 v.26|8|63

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Agosto de 1963, a las 11 horas en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|4|63.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.- e.21|8 Nº 69.040 v.23|8|63

EL INGLESITO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 hs., en Maipú 474, 2º A, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º, del C. de C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Ratificación de incorporación de un miembro al Directorio.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|8 Nº 69.060 v.26|8|63

EL INGLESITO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 hs., en Maipú 474, 2º A, para tratar:

1º Consideración disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de la Comisión Liquidadora y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.062 v.26|8|63

ERIDANIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la sede social, calle Rivadavia 861, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º) Destino de las utilidades y fijación de honorarios del Directorio.

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 21|8 Nº 68.996 v. 26|8|63.

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|63, 10 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Resolver destino del saldo del Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.459 v.23|8|63

ELFAPEL, S. A. I. C.
Tucumán 715 (Planta baja)
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto a las 10 hs., en la calle Junín 651, Bs. Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|8 Nº 68.489 v.23|8|63

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S.I.A.G.A.
Soc. An., Industrial y Comercial
(Registro Nº 9127)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Espinosa 2539, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Remuneración al Directorio y Síndico;

2º Aumento de Capital social;

3º Elección de directores;

4º Designación de Síndicos titular y suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|8 Nº 68.493 v.23|8|63

EXPRESO RICHTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en José Evaristo Uriburu 1269, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Fijación del número de directores y su elección. Artículo 10.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.374-v.23|8|63

EDUARDO BERLATZKY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963 a las 18.30 horas, en Montevideo 513 1º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.486 v.23|8|63

EL DIARIO ISRAELITA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 10,30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, Esc. 93, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1, Cód. Com., ejercicio 30|4|63. Remuneración Directorio y síndico.

2º Fijación y elección miembros directorio, síndico titular y suplente.

3º Ratificación actos y contratos Directorio.

4º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 68.426-v.23|8|63

E T R A
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1963, a las 18.30 hs., en el local social, 11 de Setiembre 3468, Cap. Fed., para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347º, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1963, y distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Ratificación Resolución Asamblea General Extraordinaria del 4|12|1961;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|8 Nº 68.531 v.23|8|63

EL TRIUNFO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de agosto de 1963 hora 18,30 en Avenida de Mayo 1365, tercer piso, escritorio 21 para tratar:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 30 abril de 1963.

2º Elección directores síndicos y 2 dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.471 v.23|8|63

EDIFILM
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, San José 1141, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1963, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de Directores titulares y suplentes por el término de tres años.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 68.896 v. 24|8|63

EROSA Y ANGIO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 19 horas en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 1059, de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades y consideración del fondo de reserva para futuras emisiones de capital.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400 — e.20|8-Nº 68.781-v.24|8|63

E N T R O P Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 hs., en Salom 375, de esta Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Ratificación del aumento de capital, según lo resuelto en la Asamblea del 30 de agosto de 1962.

3º Fijación del número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.788-v.24|8|63

E L H U E R T O
Sociedad Anónima Financiera y de Administraciones
N. 11.725

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 12 y 15 horas, en Sarmiento 329, (10 piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1963.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.828.v.24|8|63

E S T R U G A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7.513

Convócase a asamblea ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18 en Hortiguera 737, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio;

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|1963;

3º Elección directores, síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.728-v.24|8|63

Estancia y Cabaña
C E N T E L L A
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera
N. 11.639

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 y 45 horas, en Sarmiento 329 (10º piso)

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de abril de 1963.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.829-v.24|8|63

E N O T R I A
Artes Gráficas S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Lezica 4253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico referentes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.745-v.24|8|63

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A 2070

Convócase a Asamblea Ord., del 31 agosto 1963, 10 hs., Corrientes 1000, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Considerac. doc. art. 347 C. de C. y distrib. utilid.

2º Fijación número miembros y elección Directorio, sídicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 1.200.— e.20|8-Nº 68.848-v.24|8|63

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 25 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la LVIIª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de agosto a las 15 horas en el local de la sociedad calle Lavalle 1139, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director suplente por dos años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 del estatuto para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 e.16|8 Nº 68.088 v.22|8|63

EDITORIAL CODEX S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 12.30 en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 424.800.000;

2º Determinación de la clase de acciones a emitir dentro de la ampliación del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, agosto, de 1963. — — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 68.173 v.22|8|63

EDITORIAL CODEX S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 13 horas, en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones ordinarias clase "B", para entregarlas a la par en pago de la participación de los socios fundadores por v$n. 12.275.000.—.

4º Emisión de v$n. 5.113.000.— en acciones ordinarias clase "A" (cinco votos), y v$n. 13.300.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) para entregarlas a la par en pago de honorarios al Directorio y síndico. Tomando como aforo m$n. 137.— por acción (ex dividendo 35 % en acciones de la cotización de m$n. 185.— registrada el 8 del corriente), resulta un total de m$n. 25.225.810.—. Se deja constancia de que durante el ejercicio los directores percibieron m$n. 3.621.930,60 por el desempeño técnico - administrativo en funciones de carácter permanente.

5º Emisión de v$n. 1.200.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), para distribuir a la par entre el personal de la empresa en concepto de gratificaciones.

6º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|8-Nº 68.171-v.22|8|63

"F"

FABRICAS DE VINAGRE UNICO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de Agosto de 1963, a las 9 horas, en el local Marcos Paz Nº 2533, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos anuales, prescriptos por art. 347 del Código de Comercio.

3º Remuneraciones a Directorio y Síndico.

4º Distribución de Utilidades.

5º Aumento de Capital y Emisión de Acciones.

6º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|8 Nº 69.064 v.26|8|63

FLEXOFREN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963 a las 18 horas, en la sede social España 3168, Olivos, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 34 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio comercial, cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Elección de Directores y fijación de su número.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación distribución de dividendos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.. e.21|8 Nº 69.086 v.23|8|63

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en la calle General Manuel A. Rodríguez 1622, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. I, Código de Comercio, Ejercicio 30|4|63.

2º Elección 3 directores titulares, 1 suplente y síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.003-v.26|8|63

FUMACOL ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Esmeralda 135, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A" y "B", e Informe del Síndico al 30 de junio de 1963.

2º — Remuneración al Directorio en porcentaje superior al 25 o|o, fijado en el artículo 11 de los Estatutos.

3º — Designación de 3 a 15 Directores Titulares por el término de un año.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Recuérdase a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|8. — Nº 68.920 v.24|8|63

FAUSTINO BELTRAN Y CIA. S. A.
Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los accionistas de Faustino Beltrán & Cía. S. A. Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 31 de agosto de 1963, a las 12 horas, en la calle Pinzón 1445, piso 1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al XIVº ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Emisión de acciones;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.682-v.24|8|63

FRIGORIFICO MONTANA S.A.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Alsina 833, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Prolongación del Mandato del Directorio.

2º — Lectura y consideración de los documentos, dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1963.

3º — Fijación del número de Directores y su elección; elección del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales.

$ 2.800. e.20|8. — Nº 68.902 v.24|8|63

FAMIBO S.A.F.I.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de septiembre de 1963, a las 11.30 horas, en Posadas 1669, planta baja, Bs. As., a fin de tratar a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta "Ganancias y Pérdidas" y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar a sus acciones o al correspondiente certificado de banco en la "Caja" de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|8. — Nº 68.916 v.24|8|63

FABRICORT
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede societaria, Venezuela Nº 3557, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Marcha y porvenir de los negocios;

2º Informe sobre los resultados de la explotación comercial al 31 de marzo de 1963;

3º Política de reavalúo de bienes de uso y su destino;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.723-v.24|8|63

FARMACIA FRANCO-INGLESA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos acionistas para firmar el acta;

2º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

3º Ratificación de remuneraciones de directores que han desempeñado funciones de carácter ejecutivo;

4º Distribución de utilidades y remuneraciones de directores y síndico;

5º Fijación de número y elección de directores y síndicos — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 68.683-v.24|8|63

FRIGORIFICO GARAY S.A.A.I.C.
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a los señores Accionistas del Frigorífico Garay S.A.A.I.C., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Garay 616 - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de las renuncias del síndico titular y síndico suplente.

2º — Nombramiento de un síndico titular y uno suplente, para completar el mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|8. — Nº 68.919 v.24|8|63

F. A. F. I. C. I.
Soc. Anón. For., Agr., Fin., Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ord. a celebrarse el 31 de agosto próx a las 11 hs., en Leandro N. Alem 651, 2º p., para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Nomb. dos accionistas;

2º Aprob. doc. del Art. 347. Cód. Com.;

3º Const. renuncia y nombr. direct. y sínd.;

4º Reforma estat. modif. aument. cap. proyect.; Susp. cambio nombre social; nueva orient. social; cambio sede social. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.685-v.24|8|63

FRANCISCO RUEDA E HIJO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la sede social México 3677, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1963;

2º Resolver número de miembros futuro Directorio:

3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.695-v.24|8|63

FEL-GOR S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Acevedo 487, Piso 2º, Dto. B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por art. 347 inc. 1, del Código de Comercio para el ejercicio al 30 de abril de 1963;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento del capital autorizado en m$n. 10.000.000;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 68.738 v.24|8|63

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 13.495
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del Síndico. correspondientes al 2º Ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, fijando su número de acuerdo con el Art. 16º de los Estatutos; Síndico titular y Síndico suplente todos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 68.881 v. 24|8|63

FORTIN 1752
S. A. A. G. C. I.
Expte. 7290

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local social, calle Rivadavia 4961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las causas que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.

2º Consideración de la Memoria. Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Aplicación de pérdidas.

4º Fijacion del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 20|8 Nº 68.915 v. 24|8|63

F I M I S A
Financiera Misionera
S.A.C.F. e I.
Reg. N 6.899

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a los efectos de considerar:

a) Documentos art. 347º, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|63;

b) Distribución de utilidades;

c) Elección de Directores y Síndicos;

d) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.793-v.24|8|63

FELSA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, el Directorio cita a los Señores Accionistas para el día 29 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 975, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962. — Resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades;

2º Remuneraciones Directores y Síndicos;

3º Elección del nuevo Directorio;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, sita en su sede social, con una

anticipación mínima de tres días hábiles al señalado por la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e.20|8 Nº 68.823 v.24|8|63

F I C O M
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.862

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación económico-financiera de la Sociedad;

2º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 31 de marzo de 1963;

3º Distribuir utilidades;

4º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

5º Revalúo Contable (Ley 15.272);

6º Designar dos accionistas firma Acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.869 v.24|8|63

FANAL S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.472

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 28|8|1963, 11 horas, Perú 139, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.481 v.23|8|63.

FEVRE Y BASSET LTDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto del corriente año, a las 18 horas en el local de la Cía. Transradio Internacional, calle San Martín 379, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 39º Ejercicio terminado el 30|4|63 y en su caso aumento del capital social;

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años;

3º Elección de cinco Directores Suplentes por un año;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, referente al depósito de acciones, el que deberá ser efectuado en la calle Gallo 149.

El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 68.858 v.24|8|63

FRIGORIFICO SANTA ROSA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 737. Piso 1º A., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1963, e informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades del ejercicio.

3º Elección de dos Directores para cubrir las vacantes producidas por las renuncias de los señores Asencio Ernesto Bonetto y Asencio Bonetto.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Artículo 20 de los Estatutos Sociales: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero con tres días de anticipación, para obtener la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 68.469 v.23|8|63.

F I N A L C O N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Antes Finalcon, Sociedad Anónima de Registro Nº 14.657

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Perú 425, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. por ejercicio al 30|4|1963;

3º Fijación número directores, su elección y designación síndicos. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.529 v.23|8|63

FADEM, S. A.
Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Viamonte 648, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|63.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.110.v.22|8|63

"FAGRAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7154

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1963, a las 20.30 horas, Callao 181.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Designación Director en reemplazo Director renunciante.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 67.770 v.22|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 14|8|63.

FADETE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente 8.070

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Alsina 1184, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C., ejercicio al 30|4|63.

2º Revalúo contable Ley 15.272 y su destino.

3º Elección Directorio.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.103.v.22|8|63

"G"

GRANDES FERRETERIAS GÜINO, BOTTA & CIA.
S. A. C. I. I. y F.

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 hs., en la sede social calle Sarmiento 1967, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30|4|63.

2º Distribución de utilidades y saldo Revalúo Contable.

3º Ratificación remuneración Directores ejecutivos.

4º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 21|8 Nº 69.115 v. 26|8|63

GUILFORD ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 18 horas en Corrientes 2068, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección del nuevo Directorio, de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 21|8 Nº 69.066 v. 26|8|63

GARMENDIA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones estatutarias, convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 2º Ejercicio, para el día 31 de agosto de 1963, a las 8 horas, en Gregorio de Laferrere Nº 2240 de esta Capital a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de Abril de 1963.

2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles en el Ejercicio 1963|1964.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1963.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.002-v.26|8|63

G A S M A R
Soc. Anón. Com., Ind.

CONVOCATORIA

Expte. 7.730

Gasmar, S. A. C. I., convoca a Asamblea General Ordinaria día 31 de Agosto 1963, 8 horas, en Av. San Martín 2037, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

Ratificación forma convocatoria; consideración memoria, balances generales, estados de pérdidas y ganancias e informe del síndico por los ejercicios cerrados al 30|6|1960, 30|6|1961, 30|6|62 y 30|6|1963. — Designación Directores titulares y suplentes y síndicos. — Designación dos accionistas firmar acta. — En caso no poder realizarse en primera convocatoria se cita para el día 7|9|1963 mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.000-v.26|8|63

GIBSON HNOS. S. A. C. y C.
Registro 12.078|60

Convoca a Asamblea Ordinaria día 30|8|63, hora 18, en San Martín 296, P. 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º, Cód. de Com., ejercicio 30|6|63.

2º Distribución utilidades, honorarios directores y Síndico.

3º Remuneración directores Art 23 d).

4º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — 20|8|63. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|8 Nº 68.804 v. 24|8|63

GAVETECO
Soc. Anón. Ind. Com. e Ind.
Registro 9.474|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 31 de Agosto de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Laguna Nº 53, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Remuneraciones al Directorio y Sindicatura.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.466 v.23|8|63

GRAFA, S. A.
Grandes Fábricas Argentinas, Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1963, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

3º Aumento de Capital.

4º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.453 v.23|8|63.

GRAFEX, S. A.
Gráfica, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1963, a las diez horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente

4º Capitalización parcial del Revalúo Contable, Ley 15.272|60.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.490 v.23|8|63

GLYA
Sociedad Anónima Química e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 16 hs., en Solís 356, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 30|4|63.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|8 Nº 68.862 v. 24|8|63

GILMAN, TASSARA VACAREZZA S. A.
Parquets — Maderas — Importaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1963 a las 18 hs. en Humahuaca 4342, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionsitas para firmar el acta de asamblea.

2º Elevación y ratificación del capital autorizado a la suma de $ 6.000.000

3º Ratificación de las emisiones efectuadas y destino a dar a los saldos remanentes de las series 5 y 6. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|8 Nº 68.128 v.22|8|63

GEOFINCA S. A. F. I. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social, Uruguay 780, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 16º y 20º del estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.548 v.23|8|63

G U I P A
EMBOTELLADORA DE PADILLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 195, 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1963, y distribución de utilidades.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.179-v.22|8|63

G A B E C A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12.995

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión de Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 3 cerrado al 31 de diciembre de 1962.

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8-Nº 68.187-v.22|8|63

GERETTO, ANDRES Y CIA.
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del cte. a las 18,30 horas en Tandil 6006 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1963.

2º Retribución a Directorio teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los estatutos.

3º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Recuérdase el art. 25 de los estatutos.

$ 2.000 e.16|8 Nº 68.130 v.22|8|63

"H"

HAFEN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 12 hs., en Lima 187, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente punto:

Forma de pago dividendo ejercicio cerrado el 31|10|62.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.015-v.26|8|63

HEINORG S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas en el local de la calle Junín 638, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 21|8 Nº 69.054 v. 31|8|63

H U E L L A
Sociedad Anónima
Organización de Radiodifusión y Televisión
Nº 13.844

Convócase a Asamblea de accionistas para el 30 de agosto de 1963, 19 horas, en Florida 165, subsuelo, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962; consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1963; distribución de utilidades; determinación número de director; elección directores y síndicos; designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.624-v.23|8|63

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

TRIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 1963, a las 16.30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30-4-63.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación destino Saldo Revalúo Contable Ley 15 272.

4º Fijación número de Directores y elección. Elección de Síndicos titular y suplente y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 68.482 v.23|8|63.

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
4.566

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963, a las 12 horas, en Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º (Código Comercio), correspondiente al 20º ejercicio.

2º Distribución de la Reserva Facultativa.

3º Reconsideración intereses convenio con Herbin S. A. Industrial y Comercial.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 7º de los Estatutos.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.487 v.23|8|63.

HIJOS DE JOSE VAZQUEZ
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Expte. 9779

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 1420, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.237 v.22|8|63

HIJOS DE ISIDORO GRILLO
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1963, a las diez horas, en su sede Corrientes 3892, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1963.

2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires Agosto 12 de 1963. — El Directorio.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 38.483 v.23|8|63.

HECTOR A. BRIOZZO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1963, a las 8.30 horas, en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular correspondientes al Cuarto ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1962.

2º Modificación de la forma de pago del dividendo del 200 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, haciendo que el mismo pueda ser abonado con acciones de otras sociedades que la empresa posee.

3º Remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndico Titular.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 68.333 v.22|8|63

"I"

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Retribución al Directorio y a la sindicatura.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del Directorio y de los síndicos.

5º Reforma del estatuto social (Aumento del Capital autorizado).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 68.954-v.26|8|63

INTEROCEAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Charcas 930 de esta Capital, el día 2 de setiembre de 1963, a las dieciocho horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación en convocatoria. Art. 1387 C. de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 21|8 Nº 69.043 v. 26|8|63

INSTITUTO FINANCIERO AMERICANO
S. A. C. I. F.
Nº 12.508

Convócase Asamblea General Ordinaria 31 de agosto 1963, 11 hs. en Maipú 535, 9º piso, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. Ej. cerr. 30|6|1963.

2º Ratificación de todo lo actuado como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda.

3º Designación Síndico Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e. 21|8 Nº 69.068 v. 26|8|63

INCERSA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.693

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1963 a las 18.30 hs., en el local de la calle Callao 468, piso 3º, escr. 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.

4º Elección de un Director por el término de tres años.

5º Elección de un Síndico por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla.

El Directorio.

$ 3.200 e. 21|8 Nº 69.097 v. 26|8|63

IMPRENTA LOPEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 7.267

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1619, 7º F., Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 30|4|63.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del Artículo 15 del Estatuto.

El Directorio.

$ 2.400 e. 21|8 Nº 69.130 v. 26|8|63

INMOBILIARIA DEL SUD
S. A. C. I. y F.
Avda. Pte. Julio A. Roca 610 — Bs. As.
Registro Nº 15.282

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1963, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1963;

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección, por dos años. Elección de síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8 Nº 68.874 v.24|8|63

INDUSTRIAS METALURGICAS L U J A N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local calle Rivadavia 2515, oficina 4, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|1963. Remuneración directores.

2º Nombramiento de nuevo Directorio y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.506-v.23|8|63

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8439

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|8|63, a las 10.30 horas, en Reconquista 336, piso 7º, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|63, y distribución utilidades; remuneraciones al Directorio y síndicos; elección de autoridades y síndicos y capitalización parcial revalúo contable. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.547-v.23|8|63

I G U A Z U
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local calle San Martín número 442, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.584-v.23|8|63

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Erézcano 2747|71, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 C. C. al 30|6|1963; destino de las utilidades y remuneraciones Directorio (Art. 14 Est. Soc.) y síndico.

2º Designación síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 68.566-v.23|8|63

IGLESIAS Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Bulnes 1057, Capital, para tratar:

1º Documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, del ejercicio 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos; síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.578-v.23|8|6-

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1963, a las 1 horas, en Charcas Nº 1183, 1er. piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31|5|1963.

2º Aprobar asignaciones percibidas por el Directorio según los Arts. 1º inc. f) y 28, inc. b, de los estatutos sociales.

3º Disposición del saldo del revalúo contable.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.125-v.22|8|6

I. A. C. C. — S. A.
Com. Ind. e Inm.
Registro Nº 11.967

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 agosto p.v. 10.30 horas, Soler 3835, para tratar:

1º Designación dos Accionistas firmar Acta.

2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio, Segundo Ejercicio Económico 30 de abril 1963; Distribución utilidades fijación honorarios Directorio y Síndico y Gratificaciones al Personal.

3º Destino Saldo Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

4º Elección Directores y Síndico.

Recuérdase Señores Accionistas Art 12 Inc. h. de los Estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|8 Nº 68.294 v.22|8|63

"J"

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
S.A.I.F.C.
Expte. 7.719

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Rivadavia 6840, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del Estatuto Social.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.917 v.24|8|63

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las diez horas, en la sede societaria, calle Corientes Nº 2148, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convalidación y ratificación de nombramiento de directores para completar mandato;

2º Política seguida respecto a la venta de inmuebles;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8 Nº 68.752 v.24|8|63

JUGAL S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 11.468

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Salta 146, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elementos Art. 347 del Cód. de Com. al 31|1|63;

2º Remuneración directores y síndicos;

3º Elección directores y síndicos, por 1 año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|8 Nº 68.883 v.24|8|63

"K"

KORMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Los Patos 2433|37 — Capital
Registro 752
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 31 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Los Patos 2433|37, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el treinta de abril de 1963.

2º Aprobación de la distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en el domicilio de la Sociedad, Los Patos 2433|37. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963.

El Presidente.

$ 3.200 e.21|8 Nº 69.135 v.26|8|63

KLINGER HERMANOS
Fábrica de Abonos Fertilizantes
Establecimiento Oficial Nº 1133
Importaciones - Exportaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en Independencia 485, 10º piso, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y de la Sindicatura;

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 12.000.000;

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|8 Nº 68.802 v.24|8|63

"L"

LUMASI S. A.
Ind., Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 2 setiembre 1963, 17 horas, en Santa Fe 2879, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Aumento número directores;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.956-v.26|8|63

L E B L O N
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 8.422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, horas 19.30 en Arenales 1942, 7º piso, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|63;

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 68.997-v.26|8|63

LIMFOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1963, a las diez y treinta horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Elección de Directores Titulares por el término de tres años, fijándose su número.

3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8 Nº 69.051 v.26|8|63

LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA. S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1963, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Azopardo 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 16º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8 Nº 69.106 v.26|8|63

LIBA S. A.
Ind., Com. y Fin.

Liba S.A.C.I. y F. llama a sus accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 31 del corriente, hs. 9, en la calle Belgrano 687, Capital, para considerar el siguiente temario:

1º Memoria y Balance e Informe del Síndico sobre ejercicio cerrado al 30|11|62.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.21|8 Nº 69.096 v.26|8|63

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

"Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en su sede social sita en Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

"Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio."

$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.732 v.24|8|63

LA CALPENSE S. A.
Com., Fin. e Inmb.

Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 agosto 1963, 9.30 horas, en Avenida de Mayo 833, 2º piso, para considerar:

1º Documentación Art. 347 Código Comercio, correspondiente XV ejercicio cerrado 30|IV|963;

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.20|8 Nº 68.867 v.24|8|63

L A M A R O S.A.
Expte. Nº 5464

Convócase Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 30 de agosto 1963, a las 15 hs., en Sarmiento 309, 7º p., para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 31|3|63;

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 960. — e.20|8 Nº 68.797 v.22|8|63

LOSHERSEUN SOCIEDAD ANONIMA de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Expediente Nº 13.656
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 30 de agosto de 1963 15 horas, en Reconquista 314, piso 1º Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30|4|1963.

2º Fijación número de directores y su elección, designación presidente.

3º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.906-v.24|8|63

LA NUEVA MADRUGADA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Expediente Nº 14.878
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 14.30 horas, en Corrientes 617, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado el 30|4|63, que comprende período en formación cerrado el 30|4|62.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación presidente.

3º Designación síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 68.627-v.23|8|63

LUIS PICARDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|1963, 11 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Resolución destino saldo Revalúo Contable — Ley Nº 15.272.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|8 Nº 68.466 v.23|8|63

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Pérdidas y Ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 54º, cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de dos directores por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar sus acciones en Avda. Pte Roque S. Peña 615, hasta el 28 de agosto corriente. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio

$ 3.200 e.19|8 Nº 68.447 v.23|8|63

LA URUGUAYA — ARGENTINA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1963, a las 11 hs., en el local social de la calle Lavalle 1454, piso 1º, cuerpo 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de las renuncias presentadas por el vicepresidente, el director secretario y el director, señores D. Orlando Maroglio, Jorge C. D. Dinermann y Laico B. Cattáneo, respectivamente;

2º Designación de tres accionistas en reemplazo de los miembros del Directorio renunciante hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.16|8 Nº 68.099 v.22|8|63

L. I. R. A.
La Industrializadora Refrigeradora Absorción S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento Nº 1586, 4º piso, Departamento "H", segundo cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Designación de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8-Nº 68.207-v.22|8|63

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Nº de Registro 2389
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Nacional de Comercio en autos caratulados "Feune de Colombi, Diego P. y otros c|La Esmeralda Capitalización S. A. A. sobre nulidad de actos Asambleas y Resoluciones" se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Extraordinaria para el día veinte y seis de agosto en curso a las quince horas en la sede social, calle Esmeralda Nº 141 (piso 1º), la que será presidida por la Comisión Interventora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los titulares del nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Consideración de las Memorias, Balances Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1958, 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960, 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 33º) de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Comisión Interventora.

$ 15.600.— e.3|8 Nº 66.425 v.22|8|63

"M"

MUTISIATEX
Soc. Anón., Com., Ind. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 836, piso 4º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 30 de abril de 1963.

2º Elegir Síndicos y eventual ampliación Directores.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|8 Nº 69.070 v.26|8|63

MIGNAQUY & CIA. S. A.
Com, Ind, y Fin.
Registro Nº 7892

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 30 de 1963, horas 16 en W Villafañe 740, para tratar:

1º) Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Cód. de Com. Ejerc. 30|4|63;

2º) Fijación número y elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 68.851-v.24|8|63

MARTI S. A. C. I. F. e I.
Expte. I. G. de Just. Nº 16.023

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|8|63, a las 20 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta;
2º) Consideración mandato de Gerencia;
3º) Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C.; ejercicio al 30|4|63
4º) Emisión y suscripción de acciones
5º) Aumento del Capital Autorizado;
6º) Fijación del número y elección Directorio y Síndicos.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.780-v.24|8|63

MURNAU S.A.C.I.F.I.

Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ord. para el 30 de agosto del cte., 19 horas, Vidt 2145, Cap., para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|63;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.923-v.24|8|63

MEIJOME S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 31|8|63, 12 horas, en Chile 1361, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 Código de Comercio del Ejercicio al 30|4|63;
2º) Elección de un Director Titular;
3º) Elecciónde Síndico Titular y Suplente;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e. 20|8 Nº 68.801 v. 24|8|63.

MUSSON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en San Martín 232, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º) Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 20|8 Nº 68.824 v. 24|8|63.

MALLIN S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963 a las 18 horas, en sus oficinas de Lavalle 1425, séptimo piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|62;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 68.676 v.24|8|63

MILOJAN S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 948 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 347 Código Comercio correspondientes ejercicio terminado 30|4|63;
2º) Determinar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titular y suplente;
3º) Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8.Nº 68.863-v.24|8|63

M A T C O
S A F I e I
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 10 horas en Reconquista 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.
2º) Fijar honorarios a los señores directores, síndico y síndico suplente.
3º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.880-v.24|8|63

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963 a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1580, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta. (Artículo 29 de los Estatutos).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
3º Remuneración del Directorio y síndico (Artículo 31 de los estatutos).
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.000.— e.19|8-Nº 68.565-v.23|8|63

M A N O N
Importadores, Fabricantes Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de agosto de 1963, hora 19, en Avenida de Mayo 1365, tercer piso, escritorio 21, para tratar:
1º) Documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, Ejercicio 30 abril de 1963.
2º) Retribución Directores, Síndico y Apoderados.
3º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e. 19|8 Nº 68.470 v. 23|8|63.

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local sito en Morlote 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.
2º Determinación del número de directores.
3º Elección de los directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Retribuciones a los directores.
5º Honorarios del síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 4.000.— e.19|8-Nº 68.581-v.23|8|63

MIC S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, 18.30 horas, en Campichuelo 1038, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|62.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.520-v.23|8|63

MAXI
Sociedad Anónima de Financiación y Ahorro para Obras Públicas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Federico Lacroze 1909, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación que establece el Art. 347 del Cód. Com., ejercicio 30|4|1963.
2º — Fijación número miembros Directorio y elección; elección Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 19|8. — Nº 68.592 v.23|8|63

MATEO LEONARDI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 15.748
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, 11 horas en Tucumán 1668, P. B., Oficina 9, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de nuevo Directorio, síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.530-v.23|8|63

MIC S. A. I C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1963, 20 horas, en Campichuelo 1038, para tratar:
1º Modificación de estatutos y ampliación de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.519-v.23|8|63

M A C O
Sociedad Anónima Rural y Comercial (N. 8400)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1963, a las 18.30 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso G, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1 Cód. Com., Ej. 30|4|63.
2º Elección Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.209-v.22|8|63

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el salón del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
3º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Mario A. Bonfanti, Miguel Feuerstein, Raúl P. Morixe y Rafael H. Rumi, que terminaron sus mandatos; un director titular por un año, en reemplazo del señor Ireneo A. V. Zocca (renunció); tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente.

José Martin, presidente. — Miguel Feuerstein, secretario

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963.
$ 4.400 e.16|8 Nº 68.095 v.22|8|63

MATTIAZZI Y CIA.
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Corrientes 424, escritorio Nº 156, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico, titular y suplente.
4º Capitalización del saldo de revalúo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
— El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.141.v.22|8|63

"N"

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Córdoba 657, 9º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio económico, cerrado al 31 de marzo de 1963;
2º Aplicación de las utilidades;
3º Renovación total del directorio y sindicatura.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.678 v.24|8|63

NANDINCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Montevideo 127 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, calle Montevideo 127, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.
2º Fijación del número de directores.
3º Integración del Directorio por dos años.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|8 Nº 69.092 v.26|8|63

NEIS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Ameghino 1867, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) C. C. al 31 de diciembre de 1962;
2º Remuneración Directorio y síndico;
2º Representación Ley 11.719 y propuesta de concordato;
4º Elección Directorio y síndicos:
5º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.724-v.24|8|63

NOVELCO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Charcas 849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión en clase "A", al solo efecto de su distribución en concepto de capitalización parcial del revalúo contable - Ley 15.272, de una serie de acciones de m$n. 300.000.—, actualmente clase "B", correspondiente a las acciones en cartera, integrantes del capital autorizado de m$n. 10.000.000.—
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 68.385-v.23|8|63

N E R O L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un secretario de Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Aumento del capital autorizado a m$n. 75.0 millones.
5º — Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea y por el término de tres años.
6º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
7º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 3.600. e.19|8. — Nº 68.560 v.23|8|63

"O"

OSVALDO Y NOBERTO OLIVIERI
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|8|63, a las 19 horas, en Talcahuano 610, 1er. piso ofic. G, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Co-

mercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Remuneraciones directorio y síndico:

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de dos directores en reemplazo de los que renunciaron y de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.729 v.24|8|63

O...
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.234

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 9.30 horas en el local de la Avenida Pueyrredón 242, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Honorarios directores (art. 12, inciso s) y art. 17, inciso b));

3º Honorarios del síndico;

4º Determinación del número de directores y su elección;

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 68.696 v.24|8|63

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 10.763

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de Agosto de 1963, 18 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 3255, para tratar: Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 Abril 1963; Distribución utilidades; Determinación número Directores elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas para firma del Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.889 v.24|8|63.

OLIMPO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 18,30 horas, en la sede social de la calle Corrientes 2438, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 68.404-v.23|8|63

"P"

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas en Tucumán 1668, 3er. piso. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|63:

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.095-v.26|8|63

P. L. RIVERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Boyacá 419, para tratar:

1º Modificación artículo 5 de los estatutos para la ampliación de capital;

2º Autorizaciones para tramitar la aprobación e inscripción de las reformas:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.107-v.26|8|63

PARTENOPEA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8.051

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963 a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art 20º del estatuto

$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.899-v.24|8|63

PRENSAMETAL S. A. C. I. F.

Convócase Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1963, a 9.30 horas, en Reconquista 331, .. 2º, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963:

2º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.082-v 26|8|63

PETROMINERA S.A.C.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal, calle Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, el 30 de agosto de 1963 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

2º Elección de ocho directores, síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Distribución utilidades y remuneraciones al Directorio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

NOTA: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 30 de setiembre de 1963 en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas, y capital que concurriese.

OTRA: Para tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o comprobantes de las instituciones depositarias en la caja de de la sociedad, en su sede de Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 27 de agosto de 1963, inclusive.

$ 2.000 e.20|8 Nº 68.697 v.24|8|63

PEREZ PEÑA, S. A. I. C. F.
Reg. N. 9.052

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Luis Sáenz Peña 312, Capital, a los efectos de considerar: a) Documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, ejercicio a 30 de abril de 1963; 2) Remuneraciones a los Sres. directores para el ejercicio 1963|64; 3) Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente; 4) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8 Nº 68.699 v.24|8|63

POLIAMIDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la calle Alsina Nº 1766, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el inciso 1º del Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.20|8 Nº 68.816 v.24|8|63

PORTAENVASES METALICOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº Reg. 12.333

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963, a las 16 horas en Suipacha 756 4º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º, Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Remuneración del Directorio.

5º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.872 v.24|8|63.

PREMA I. C. S. A.
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Agosto de 1963, a las 10 horas, en Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio finalizado el 30|4|63.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 68.809 v.24|8|63.

PARANA GUAZU S. A.
Acha 756 — Capital
Nº Expte. 10.269

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Suipacha 756, 4º Piso, Capital, para tratar:

1º Consideración Art. 347 inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|63.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|8 Nº 68.871 v.24|8|62

PIEDRA GRANDE S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a Directores.

4º Elección de Directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El art. 27 de los Estatutos, dispone: Hasta tres días antes del señalado por la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|8-Nº 68.396-v.23|8|63

PRECISA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1577, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º — Elegir Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963.

$ 1.200. e.19|8. — Nº 68.599 v.23|8|63

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 1650, el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º — Elección de dos Directores.

3º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para la firma del acta de esta Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|8. — Nº 68.601 v.23|8|63

P R E S T I L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 8162

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las 15.30 horas, en Belgrano 1478, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|63.

3º Remuneración a directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades y aprobación remuneración extraordinaria Directorio.

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 68.174-v.22|8|63

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA
N. 8057

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto, a las 16 hs., en Río Bamba 356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 23 de junio de 1963, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores y síndicos, fijar su número y remuneración.

3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.210-v.22|8|63

PASCOTTO S. A. Com. e Ind.
Expte. 5958

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 19 hs., en Paraná 623, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.152-v.22|8|63

P O M I N I
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Alsina Nº 2048, 2º Piso, Capital Federal, el día 29 de agosto de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.16|8 Nº 68.273 v.22|8|63

"Q"

QUIMINDAR S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en Tucumán 978, piso 2, de esta Capital para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 68.985-v.26|8|63

"R"

"REPUBLICA", S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Bartolomé Mitre 559
Buenos Aires

Convócase a Asamblea Gral Ord. 30 agosto 1963, 12 horas, Bmé. Mitre 559, of. 830, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación y demás, Art. 347, C. Comercio.

2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.726 v.24|8|63

RADIO WALL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Alberti 15 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1963, a las 13 horas, en el local social situado en Monroe 5183, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
3º Asignación de retribuciones al Directorio que exceden el porcentaje máximo sobre utilidades previsto en el artículo 27 de los Estatutos.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|8 Nº 68.778 v.24|8|63

RISTCH SUDAMERICANA
Expdte. 10204|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 30 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 4774, 1er. Piso. Ofic. 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Aprobación de la Distribución del Resultado del ejercicio a propuesta del Directorio.
3º Designación de nuevo Directorio, de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|8 Nº 68.852 v.24|8|63

RIOSOL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 Agosto 1963, 11.30 horas, en Cangallo 729, para considerar:
1º) Documentos art. 347, inc. 1º, C. de Comercio ejercicio 30|4|63.
2º) Distribución utilidades.
3º) Resolver número miembros futuro Directorio.
4º Elegir Directores, Síndico y Accionistas firma Acta.

El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.
$ 2.000.— e. 19|8 Nº 68.450 v. 23|8|63.

RICADE S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria 30 Agosto 1963, 11 horas en Tucumán 535, para considerar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º, C. de Comercio ejercicio 30|4|63.
2º) Distribución utilidades.
3º) Resolver número miembros futuro Directorio.
4º) Elegir Directores, Síndico y Accionistas firma Acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

El Directorio.
$ 2.000.— e 19|8 Nº 68.449 v.23|8|63

"ROSIMAT"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 28 de agosto de 1963 a las 17.30 horas, calle Cangallo 683, 3º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.16|8-Nº 68.094 v.22|8|63

RAPAPORT Y LEONSON
S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 739, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio al 30 de abril de 1963.
2º Elección de Directores Titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|8 Nº 68.301 v.22|8|63

REFRISUR S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.149
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de esta Sociedad, a celebrarse el día viernes 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2847, 7º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Reconsideración destino del saldo del revalúo contable, Ley Nº 15.272 y su aplicación a cubrir pérdidas.
2º — Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del 9º ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.
3º — Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones; y Honorarios del Directorio y del Síndico.
4º — Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los Directores que correspondan y de Síndico Titular y Suplente.
5º — Reducción del capital social, y, en su caso, reforma de los estatutos de la Sociedad.
6º — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|8. — Nº 68.528 v.23|8|63

RIO LUJAN
S. A. I. C. F. I. y A. G.
(En liquidación)
Expediente N. 9421

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|8|1963, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com.; honorarios síndico, elección síndicos, cese de funciones del gerente. — La Comisión Liquidadora.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.283 v.22|8|63

"S"

SZWARCMAN
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 11.616

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31|8|63, a las 12 hs., en Lavalle 1783, Capital, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1963;
2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 18 "Estatutos".
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.009-v.26|8|63

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Señor Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales y Reglamentos General para elección de autoridades actualmente en vigencia, se ha convocado para la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social de Florida 460, Capital Federal, el día jueves 26 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Dr. Juan Carlos Bengolea, Juan Agustín Berisso, Eduardo G. Wilson Brown, Ing. José María Bustillo, Eulogio R. Collado, Bernardo L. Duggan, Alfredo M. Ham, Roberto A. James, Silverio M. López y Arturo F. Pini.
3º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de: Dr. Juan Carlos Bengolea, Juan Agustín Berisso, Eduardo G. Wilson Brown, Ing. José María Bustillo, Eulogio R. Collado, Bernardo L. Duggan, Alfredo M. Ham, Roberto A. James, Silverio M. López y Arturo F. Pini.
4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido.
5º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
6º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
7º a) Elección de seis Vocales Titulares Generales, Artículo 14 de los Estatutos Sociales, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Enrique Boltshauser, Alejandro Bustillo (h.), que reemplazara por fallecimiento al Sr. Patricio Donovan, Dr. Carlos Guerrero, José Ignacio Iriarte, Dr. Juan Carlos E. Lattuada y Francisco E. Vila Moret.
b) Elección de cuatro Vocales Suplentes, Artículo 16 de los Estatutos Sociales, reemplazo de los señores: Alejandro Bustillo (h.) que pasó a ser titular, Luis Mihura, Juan D. Nelson y Dr. Enrique M. Olivieri.
c) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integrada por tres socios activos. — Horacio J. Peralta Ramos - Carlos M. Videla (h.), secretarios.

Art. 31º (De los Estatutos). — Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º.

Art. 32º — Para la elección de autoridades de los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 21.795 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 23.209.
$ 3.584.— e.21|8 Nº 69.129 v.29|8|63

SIAM DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la conveniencia de la Capitalización de parte del Saldo Revalúo Contable (Ley 15.272).
4º Honorarios y remuneración del Directorio.
5º Elección del Directorio.
6º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo XXIII de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, recibiendo en cambio el Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada. Los Accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S.A., Sao Paulo, Brasil, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella S. A., Santiago, Chile y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., Montevideo, Uruguay. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963 — El Directorio.
$ 6.000.— e.21|8 Nº 69.104 v.26|8|63

S. A. EDITORA "LA VANGUARDIA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia" para el 27 de agosto de 1963, a las 16.30, en su local Austria 2156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para que den por aprobada y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, inventario general, balance general y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, del Ej. 40º, al 30 de abril de 1963, así como el informe de los síndicos.
3º Elección de tres síndicos por un año.

Nota: Hasta tres días de la fecha de la convocatoria, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social para recibir la boleta de entrada a la asamblea. — Enrique U. Corona Martínez, presidente; Alfredo Fidanza, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 69.058 v.26|8|63

SEVEN-UP ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
11.844
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en el local social Reconquista 657, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963, distribución de utilidades y remuneraciones.
2º Designación de Síndicos.
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 69.108 v.26|8|63

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en C. Pellegrini 651, 5º piso, el día 31 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.820-v.24|8|63

STORER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7 970

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las diez y treinta horas, en Chacabuco 449.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, artículo 347, Código de Comercio, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número y elegir directores y síndicos.
4º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|8 Nº 68.708 v.24|8|63

SOL DE MAYO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera.
Nº Registro 12.464|60.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1963, a las 8,30 horas en su sede social, Av. Rivadavia 8.435, de esta Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración de los directores y síndico, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963.

El Directorio.
$ 3.200 e.20|8 Nº 68.674 v.24|8|63

SAFIMEX S. A.
Ind., Com., Inmob., Imp., Exp., Constr. y Expl. O. y Serv. Públ. y Priv.
Nº 13.937
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 113, 1º piso, oficina 6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad anónima, cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, titulares y suplentes, para el ejercicio 1963|64 y elección de sus miembros de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales.

4º Elección de los síndicos, titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea para que firmen el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o, en sustitución de ellas, certificados de su depósito en un Banco, en la secretaría de la sociedad, antes del 27 de agosto de 1963, a los efectos de poder tener acceso a la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
$ 4.400.— e.20|8-Nº 68.777-v.24|8|63

SINTECOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1963 a las 17 horas, calle San Martín 551, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.894-v.24|8|63

SIRTE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas en Pasco 294, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio financiero Nº 2, cerrado el 30|4|63.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda artículo 20º de los estatutos sociales.
$ 2.400 e.20|8 Nº 68.719 v.24|8|63

SERANTES LASSERRE & CIA. S. A.
Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1º ejercicio económico, cerrado el 30 abril de 1963.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400. e.19|8: — Nº 68.507 v.23|8|63

SOCIEDAD GRANJA CABO CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria, Forestal, Avícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1963 a las 19 horas en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 974, Piso 5º "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio sobre las causas que impidieron citar dentro del término legal a esta Asamblea General Ordinaria.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, cerrado al 30 de Junio de 1962 e Informe del Síndico.
3º Disolución anticipada de la Sociedad.
4º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.
5º Elección del síndico titular y síndico Suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para firmar el acta de la misma, con facultades para aprobarla.
Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Artículo 12 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|8-Nº 68.372-v.23|8|63

SAGASTI
Inmobiliaria - Industrial - Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 4.528
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas en Av. Roque S. Peña 628, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.
2º Consideración Documentación Art. 347 Código de Comercio al 31|12|62.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
NOTA: Recuérdase cumplimentar disposiciones Art. 31 Estatutos.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 68.593 v. 23|8|63

SADIER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas en Lavalle 1577, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio.
2º Honorarios Directores y Síndicos.
3º Elección directores titulares por terminación mandato.
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600 e. 19|8 Nº 68.598 v. 23|8|63

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 552, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de abril de 1963
2º Distribución de utilidades y capitalización de una parte de la reserva por evaluación contable - Ley Nº 15.272.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital realizado hasta la suma de $ 86.079.500.— de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos.
5º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 200.000.000.—.
6º Reforma de los Artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|8-Nº 68.435-v.23|8|63

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.785
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de Agosto de 1963, horas 15, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3125, paar tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º. C. de C. ejercicio al 30|4|1963.
2º Elección directores y síndicos Art. 26 y 27 estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.423-v.23|8|63

SOMAGA
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las diez y seis horas en Agüero 1481 segundo piso, dept. B, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. Código de Comercio del ejercicio terminado el 30|6|1963.
2º Elegir Síndico, nombrar los Directores y designar accionistas para firmar el Acta.
3º La liquidación de la Sociedad. — El Presidente.
$ 1.600 e. 19|8 Nº 68.649 v .23|8|63

SAIGON
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas a realizarse en Libertad 956, Local 11, Capital, "Galerías Las Victorias", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de directores y Síndicos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000 e. 19|8 N 68.596 v. 23|8|63

SAN SERVANDO
Sociedad Anónima Inversora
Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|63, 10,30 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º) Resolución destino saldo Revalúo Contable - Ley Nº 15.272.
3º) Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 19|8 Nº 68.458 v. 23|8|63.

SUDAMERCANTIL S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1963, a las 12,30 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 30 de junio de 1963.
3º) Remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio y Síndicos.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 19|8 Nº 68.440 v. 23|8|63.

SUDAMETAL S. A.
Sud Americana de Metales y Minerales Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
3º) Remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 19|8 Nº 68.442 v. 23|8|62.

SAN JORGE S. A.
Expte.: 9.668
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 1523, 4º piso, para considerar:
1º Aumento de Capital;
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.317 v.22|8|63

SALON DEL AUTOMOVIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Avda Roque Sáenz Peña 625, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de abril de 1963
2º Elección de Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.16|8-Nº 68.087 v.22|8|63

S O L I C A N
Compañía Interamericana de Industria y Comercio S. A.
Reg. Nº 5595
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, 15,30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1963
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número directores y elección de: Presidente, directores gerentes, directores suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|8 Nº 68.155 v.22|8|63

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social: Castex 3437, el 27 de agosto de 1963, a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
4º Elección de cuatro (4) directores titulares y síndicos titular y suplente.
5º Ratificación de la emisión de acciones resueltas por el Directorio, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963.
— El Directorio.
$ 3.200.— e.16|8-Nº 68.198-v.22|8|63

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
La C. D. se ha visto en la necesidad de aceptar la modificación de una de las cláusulas del contrato suscrito oportunamente con Institutos Médicos Antártida en la que se refiere a la cuota arancelaria mensual que abonamos por asociado.
Es obvio consignar que sumado a esa mayor erogación debemos agregar la constante elevación de los precios en los medicamentos como así también los aumentos en aranceles médicos por los servicios que se prestan en el interior del país.
Por los motivos expuestos la C. D. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de agosto próximo, a las 16,30 hors en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 788 (Subsuelo) Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior;
2º Modificación del artículo 13º de los Estatutos en la forma que se menciona a continuación:
Art 13º: Las cuotas mensuales quedan establecidas de acuerdo con las siguientes categorías de sueldos:
Sueldo, hasta $ 7.000; Activo|Esposa, $ 50 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 25 c|u. — Sueldo desde $ 7.001 a pesos 10.000; Activo Esposa: $ 65 c|u.; Hijos menores de 18 años. $ 35 c|u. — Sueldo desde $ 10.001 a $ 15.000 Activo|Esposa, $ 80 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 40 c|u. — Sueldo desde $ 15.001 a pesos 20.000; Activo|Esposa, $ 85 c|u ; Hijos menores de 18 años. $ 45 c|u. — Sueldo desde $ 20.001 a $ 25.000; Activo|Esposa, $ 100 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 55 c|u. — Sueldo desde pesos 25.001 a $ 35.000; Activo Esposa, $ 150 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 80 c|u. — Sueldo desde $ 35.0001 a $ 50.000; Activo|Esposa $ 165 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 90 c|u. — Sueldo desde $ 50 001 a $ 70.000; Activo|Esposa, $ 180 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 100 c|u. — Sueldo desde $ 70.001 en adelante; Activo|Esposa, $ 200 c|u; Hijos menores de 18 años, $ 120 c|u.;
3º Las cuotas mensuales mencionadas precedentemente comenzarán a regir a partir del 1º de setiembre 1963;
4º Designación de 2 asociados presentes para suscribir el acta de esta Asamblea
Charles A. Olivet, presidente; Aristóbulo Bonanni, secretario
$ 360.— e.16|8 Nº 68.229 v.22|8|63

SADYE S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Méjico 625, Piso 2º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades:
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año:
4º Elección de Síndico titular y suplente; y
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 68.289 v.22|8|63

"T"

TEXTIL CASABE S. A. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 10,30 horas, en Alsina 1224, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.123-v.26|8|63

TESTA, BUTTA Y CIA. S. A. C. I. y D.
Chivilcoy 1441 - Capital
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 2 setiembre 1963, a las 20 hs. en el local Lavalle 1537, 3er. Cpo., 1er piso, Dto. J, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos mencionados art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial 31|1|1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 17 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.027-v.26|8|63

TADECO S. A. I. C. F.
Nº 7.300
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Concepción Arenal 2630, para considerar:

1º Documentación Art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Aumento de capital.

3º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.888-v.24|8|63

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. Comercial y Financiera
Reg. N. 13.066

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad-hoc", a los fines del Art. 362 del Código de Comercio.

2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31|10|962).

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Reforma de los Arts. 7º y 10º del estatuto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.870-v.24|8|63

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS (TANSA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 de agosto 1963, a 18 horas, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 30 de abril de 1963.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección Directores titulares, suplentes; Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 19|8 Nº 68.653 v. 23|8|63

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 12.205

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 agosto 1963 a las 16 horas en Bernardo de Irigoyen 972, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C. Ejerc. 30|4|63;

2º Retribución Directores;

3º Fijar número Directores y su elección;

4º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000. — e.16|8-Nº 68.104 v.22|8|63

TALLERES METALURGICOS
FAMAG S. A.
Registro Nº 4441

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 1963, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|4|63 y distribución del saldo de revalúo.

2º Determinación número de Directores, designación de Directores y Síndicos, ratificación y fijación de sus honorarios.

3º Designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.16|8 Nº 68.240 v.22|8|63

TECNYZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto de 1963, a las 16.30 horas, en Avenida de Mayo 1212, Hotel Español, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1963.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de autoridades.

4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.- e.16|8 Nº 68.255 v.22|8|63

TRANSWORLD ELECTRONICS ARGENTINA
S. A. I. C.
Registro Nº 15883
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 1963, ,a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1963.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.16|8 Nº 68.280 v.22|8|63

TALLERES METALURGICOS
FAMAG S. A.
Registro Nº 4441

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Agosto de 1963, a las 16 y 30 horas, en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.16|8 Nº 68.239 v.22|8|63

"U"

UNION COMERCIAL ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 19|30 horas, en la sede social, Esmeralda número 762, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de abril de 1962 y 31 de abril de 1963.

2º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.202-v.22|8|63

"V"

VIVIAN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1963 a las 11.30 horas, en Asunción 2969, 3º p. 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1963.

2º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|8 Nº 69.072 v.26|8|63

VINIPLAST S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1963 a las 10 horas, en el local de la calle Murguiondo 3174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|8 Nº 69.090 v.26|8|63

VERRASCINA HERMANOS S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local social, Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por un año.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600 e. 19|8 Nº 68.594 v. 23|8|63

VITALFA
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto 1963, horas 18, en Moreno 1277, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|6|63.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.376-v.23|8|63

VIAJES BITTERMANN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Lavalle 1702, de esta Capital, para tratar:

1º Elección de directores.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1600.— e.16|8-Nº 68.151-v.22|8|63

VIRGILIO NOVELLO & CIA. S. A.
Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2º piso, escritorio 239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1963.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el art. 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.- e.16|8 Nº 68.352 v.22|8|63

"W"

WORSTIX S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de agosto de 1963 a las 9 horas en Bmé. Mitre Nº 1265, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de mayo de 1963.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|8 Nº 69.124 v.26|8|63

WINCO S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1963, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 15 horas, en el local social sito en la calle Uruguay número quinientos sesenta, 5º piso, escritorio 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 dea bril de 1963.

2º Honorarios de directodes y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis (6) directores y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Uruguay 560, 5º piso, con tres días de anticipación.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 68.740-v.24|8|63

"Y"

YEFREN S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en San José 892, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que cita el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;

2º Elección de los miembros del Directorio;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 68.986-v.26|8|63

YARAVI S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 633, tercer piso, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores los que a su vez juntamente con el presidente y el secretario-tesorero, firmarán el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

3º Distribución de utilidades, retribución a directores y síndicos.

4º Elección de presidente, directores titulares y suplentes fijando su número y por el término de tres años; asimismo designarán síndico titular y suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 68.799-v.24|8|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rodríguez, Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23. T.E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que José María Morandeira vende a Celso Pérez, Benito Pérez y Silvio Edmundo Ponce su negocio de café, bar, despacho de bebidas por copas y venta de golosinas y helados sito en ALVAREZ JONTE Nº 4195|97 esq. MERCEDES.— Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 68.976 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Juan Tinelli vende a José A. María, rep. de televisores, AV. DE LOS INCAS 4.701. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas T. E. 63-0353.

$ 800. — e.21|8-Nº 69.076 v.26|8|63

Se comunica que "Philip B. Massey y Cía. Crivelli, Cuenya y Goicoa, Ingenieros Civiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en liquidación) con domicilio en esta Capital, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 567, ha transferido su activo y pasivo con efecto al 16 de enero de 1963 a favor de "Crivelli, Cuenya y Goicoa, Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, piso tercero, oficina 334 Capital Federal, que continuará las actividades, de la anterior, es decir: Construcciones públicas y privadas, hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, puentes, caminos, canalizaciones, subterráneos, vías férreas, marítimas, ingeniería general, como así fabricación, comercialización y distribución de los elementos necesarios para esas obras, etc. Reclamos de ley en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso. Of. 334.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 69.025 v.26|8|63

Se avisa al comercio que: Osvaldo Juan Pescio vende a Francisco Florido y José Clemente Florido, negocio Venta de Carne y Elaboración de embutidos para venta directa, AVDA. GAONA 1337 puestos 6|7|8. — Domic. partes y reclamos Ley, mismo negocio.

$ 800.— e.21|8 Nº 69.081 v.26|8|63

Ley 11.867. Comunícase de Silvio Serafini vende a Claudio Miglioretti y José Luciano Beltrami el negocio de venta de caramelos, bombones, confites, pastillas y elaboración y venta de helados denominado Heladería Silvio. de ACOYTE sesenta-sesenta y dos. Dom. partes y reclamos en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 68.722-v.24|8|63

Pedro Sabella vende a Blas Víctor Palacín y Luis Antonio Caricato su negocio de despensa y fiambrería sito en ANDONAEGUI 3154. Reclamos ley. martillero Alderico Cesani. Domicilio de partes, Cabezón 2474.

$ 800.— e.20|8-Nº 68.703-v.24|8|63

Contarino & Cía.. Mart. Públ. Av. Del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Roberto José Alonso, vende su parte indivisa del taller mecánico AV. DEL TRABAJO 3116, Cap., a Norberto Santiago Carou, quien se hace cargo activo y pasivo, Recl. Ley, n|of. dom. partes

$ 800.— e.20|8-Nº 68.694-v.24|8|63

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. oficinas Juncal 310[illegible] T. E. 82-0500 avisan José Ramón Suá

vez vende a Nélida Serante de Porto, negocio de hotel (en trámite) sito en AVDA. MONTES DE OCA 310, Capital. Reclamos de ley y dom. part. n|ofic.
$ 800. — e.20|8-Nº 68.767 v.24|8|63

Por 5 días. Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. Oficinas en Cangallo Nº 1173 Capital. T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Julio Brambesur, inscripto en Réditos bajo el Nº 321.270-003 y José Ascar, inscripto en Réditos bajo el número 728.605-003, venden a Benigno Asenjo, inscripto en Réditos bajo el Nº 809.139-096 y Amable López, inscripto en Réditos bajo el Nº 836.161.012, el negocio de venta de golosinas envasadas, sito en esta Capital calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 5062, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.20|8-Nº 68.771 v.24|8|63

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159-4168, avisan: Oscar Petri Anderle vende a Rodolfo Menghini y Mario Francisco Sansone su negocio de Instituto de Belleza, calle AVENIDA SANTA FE 3112, Local 2, Capital Federal, domicilio de contratantes. Reclamos Ley, en el negocio.
$ 1.200. — e.20|8-Nº 68.789 v.24|8|63

Ramón Julián Lema, martillero público, avisa que Narciso Guzzo vende a Rinaldo Juan Urban y Aldo Urban, libre de gravamen, su negocio de heladería y pizzería, sito calle AV. DEL TRABAJO Nº 4815, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas, calle Strangford 5900, Capital.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 68.381-v.23|8|63

Edelmiro Barros Corr. y Mart. Públ. avisa: Juan Riva y Alfredo Fernández venden a Pablo Antinori y Jorge Osvaldo Calvo negocio Restaurant y Bar sito AV. SAN MARTIN 1422. Domic. partes. recl. Ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Fed.
$ 800.- e.19|8 Nº 68.577 v.23|8|63

Santiago Decourt, martillero, comunica que Angel Torron y Pascual Roberto Lombardo, han transferido al Señor Manuel Barreiro su negocio de Bar y Restaurant, sito en ALVAREZ JONTE Nº 6575, Capital Federal Reclamos de Ley en Marcelo Gamboa 6285, Capital. Allí domic.
$ 800.- e.19|8 Nº 68.613 v.23|8|63

Atilio J. Laviano & Cía. Martilleros Públicos, Rivadavia 8780, Capital, avisan: Silverio De Vicente y Felipe Montaña venden a Francisco Sierra, negocio ramo "Vinería y Envasados" sito calle AQUINO 5101, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.16|8 Nº 68.147 v.22|8|63.

Ardáiz y Cía., Balanceadores, Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Oscar Morras vende a sus consocios Sres. Ramón Rodríguez, David Rivas Juan Carlos Coello y José Manuel Feijó, su sexta parte del negocio de Bar y Restaurant sito en la Capital Federal AV. CABILDO 4059. — Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 1 200.— e.16|8 Nº 68.164 v.22|8|63.

Se hace saber que Felipe Antonucci vende su taller desformado del calzado, AVDA. JUAN B. JUSTO 5919, a la Sra. Elisa Bartozzetti de Rico. — Reclamo de Ley Avda. Juan B. Justo Nº 5322, p. 1º, Dpto. 3. donde las partes constituyen domicilio.
$ 800 e.16|8 Nº 68.258 v.22|8|63

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli Nro. 68, T. E. 88-7071, avisan que José Luis Santos vende a Florinda Inés Basilia Urrutia neg. Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, sito en esta Capital, calle AVDA. MONTES DE OCA 2090, piso segundo, Dto. 6. Reclamos de ley n|Ofic. Domicilio de las partes.
$ 1.200 e.16|8 Nº 68.307 v.22|8|63

José Abdalla Balaghi avisa al comercio que vende a David Luján Duarte el fondo de comercio de verdulería y frutería ALBARIÑOS 1802. Reclamaciones ley 11.867 Av. de Mayo 1370, p. 11 of. 312|4, domicilio de las partes.
$ 800 e.16|8 Nº 68.267 v.22|8|63

Se hace saber por el término de Ley, que Nuevo Horizonte de Ramallo S. A. transfirió la totalidad de los bienes de su establecimiento de industrialización de productos agrícolas ubicado en Ramallo (Prov. de Bs. Aires), con domicilio legal y administración en esta Capital AV. PTE. R. S. PEÑA 832, a la firma Corona S.A.I.C.F.I. y A.G., la cual se hace cargo del pasivo de aquella firma s|balance al 27 de diciembre 1961. Reclamos de Ley en el domicilio de los compradores, Av. Corrientes 1585, ofic. 32, Buenos Aires.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.316 v.22|8|63

"C"

Organización Cevallos, Sánchez, Pemau y Fernández, martilleros públicos con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T.E. 27-4789 avisan: Vicente Madariaga vende a su condómino Joaquín González Medina con efecto retroactivo al 1º|12|62, su parte mitad indivisa del negocio de garaje de alquiler sito en la calle CASTRO BARROS 470, Capital. — El comprador se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 68.978 v.26|8|63

Farmacia Indiana Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 420.000.—) transfiere su negocio de farmacia sito en COCHABAMBA 700, esquina CHACABUCO, a Haydée R. Curino. — Domicilio partes y oposiciones: estudio Dr. Sarando, abogado, Lavalle 1546, 1º "A".
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.965-v.26|8|63

José M. Delafuente, Martillero Público con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital Federal. — Avisa que el señor Ricardo Núñez vende libre de toda deuda y|o gravamen al señor Daniel Alvariño, el negocio de Despacho de Pan y Factura, sito en CASEROS Nº 438, Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 1.200. — e.20|8-Nº 68.817 v.24|8|63

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Nuncio Di Costa (D.G.I. 840.000-607) vende al señor [illegible] na (D.G.I. 352.821.007) su negocio del ramo de Bar y Restaurant [illegible] CANALEJAS Nº 1087|1099, de Capital Federal Domicilio ambos partes y reclamos de Ley dentro término legal, estudio del escribano don Federico Raúl Sylvester, Lavalle 548, 2º piso, de Capital, T. E. 32-1908.
$ 2.000 e. 20|8 Nº 68.913 v. 24|8|63

Fluoder, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CANGALLO 360, hace saber que se transfiere a Fluoder Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, quien se hará cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de julio de 1962 y continuará con las actividades de la anterior, elaboración de productos químicos, gases refrigerantes y negocios en general. Reclamos de ley en el domicilio indicado donde ambas partes lo dejan constituído.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.431-v.23|8|63

A. C. Leotta Of. Q Bocayuva Nº 656 avisa: Víctor Polisano vende a Armando Rodríguez, carnicería, venta de verduras y frutas; CORRALES Nº 2392, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina
$ 800 e.19|8 Nº 68.457 v.23|8|63

El Sr. Benjamín Froim Taub hace saber que ha vendido el Bar y Restaurant del 3er. piso de CORRIENTES 2763, a los señores Otto y Federico Weiss. Reclamos en el citado comercio allí domiciliados.
$ 800.- e.19|8 Nº 68.661 v.23|8|63

Se avisa que: Alvino Pérez vende a Jesús Héctor Gómez, su kiosco sito en CARLOS CALVO 4099, Cap — Domicilio partes y reclamos, Catamarca 290, Capital.
$ 400.— e.16|8 Nº 68.107 v.22|8|63.

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., ofic. Juncal 3106, T. E. 82-0500, avisan Antonio Fernández y María Otilia Fernández de Martínez venden a José López el negocio de almacén y bar, sito en CONGRESO 2011, esq. O'HIGGINS. Reclamos de ley y dom. de las part. n|oficinas.
$ 1.200 e.16|8 Nº 68.271 v.22|8|63

Se avisa que con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, se disuelve la sociedad de hecho compuesta por Angelo Palazzi y Livio Arveno Bonesso, que explotaba la fábrica textil sita en CONDARCO Nº 5820, Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamaciones, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Livio Arveno Bonesso por retiro del socio Angelo Palazzi
$ 1.200 e.16|8 Nº 68.290 v.22|8|63

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Andrés Domínguez (Nº Réditos 848623|3) vende a Nicola Battaglia, Fiambrería y Quesería, CONDARCO 316, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestros oficinas. Este aviso anulan y modifican a los de fecha 18|2|63 y 1|7|63.
$ 1.200 e.16|8 Nº 68.300 v.22|8|63

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. Comercial y Mandataria oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, Capital, T. E. 37-0571, avisan que ha sido anulada la operación por la cual "El Triunfo", S. R. L. (Cap. $ 4.245.000.— m|n.), transfería a "Pizzería Chacabuco", S. R. L. (Cap. $ 4.100.000.— m|n.), su negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Pizza y Empanadas, sito en CHACABUCO Nº 25 de esta Capital.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.224 v.22|8|63.

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva Nº 656, avisan: Jorge Domingo Ballester Tamarit, vende a Celedonio Pablo González, carnicería, y venta de verduras y frutas; CHARCAS Nº 3065, Capital, libre deudas y gravámenes Reclamos ley mi oficina.
$ 800 e.19|8 Nº 68.455 v.23|8|63

"D"

Atilio J. Laviano & Cía., Martilleros Públicos, Rivadavia 8780, avisan: Italo Lovaglio vende a Julia Di Sicipio, negocio ramo "Lechería y Envasados" sito calle DOLORES 485, Capital. — Reclamos Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.16|8 Nº 68.146 v.22|8|63.

"E"

Por intermedio del Martillero Público Don Antonio De Iuliis, con oficinas en: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, Piso 4º, Oficina 47, de esta Capital Federal, avisan que: los señores Antonio Naveira y Eduardo López, venden su negocio de "Venta de cigarillos y golosinas sobre Carrito Rodante", sito en hall ESTACION PLAZA CONSTITUCION, frente entrada Plataforma Nº 9, F. C. G. R., a Don Vicente Ventura y Don Ismael Claudio Ferrarotti — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.110 v.26|8|63

Por 5 días al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E: 35-1158 y 2238, avisan que Josefa Expósito viuda de Esteban, vende a Pascual Horacio Gullo y Eduardo Lowus, el negocio de venta de golosinas y cigarrillos sito en el [illegible] tro de la ESTACION FLORIDA, SUBTERRANEO LINEA "B", Transportes de Buenos Aires, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 20|8 Nº 68.772 v. 24|8|63

C. González Guerra y E. Alonso, Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Avda. Carabobo 781, T. E. 63-8326. Avisan, Juan Bernabé, Eduardo Troitiño, Manuel Ameal, José Serramo Ramiro Ferreiro, Manuel Pampín, José Otero, Manuel Gontad y Celestino Barbeiras, venden a Castor Rivera, Manuel Alvarez, Emilio Fernández, Camilo Alvarez, Ramón Alvarez, Francisco Alvarez, Adolfo Gil Fernández, Jesús Fernández, Luis Rodríguez, José Rodríguez y Roberto Rivera, venden el negocio Café, Bar y Billares denominado "Cervantes", ubicado en la calle ENTRE RIOS 602 esq. MEXICO. Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.- e.19|8 Nº 68.569 v.23|8|63

"F"

Angel Gerardo De Cicco, vende, cede y transfiere a don Pascual Grondona la parte de capital que tiene y le corresponde en "Lesulier, Sociedad en Comandita", dedicada a la industrialización del cuero, fabricación, comercialización y compostura de calzado, con domicilio en calle FRAY CAYETANO Nº 176, de la Capital Federal, en la suma de sesenta mil pesos moneda legal. Reclamaciones de ley Escribanía Ariel W. Sosa Moliné, Paraná 489, 7º piso, allí domiciliados.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.233 v.22|8|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Manuel Piquín Víctor Novoa, Sergio Alvarez y Manuel María Pérez, venden a Juan Puente y José María Puente, fábrica de pastas frescas y fiambrería, FRENCH 2899, esquina AUSTRIA 2105, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 9|6|62 al 14|6|62.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.118 v.22|8|63.

"G"

José Galand, Juan Galand, María Teresa Galand, María Galand y Marcelina Galand, con domicilio en la calle Argerich Nº 2717 transfiere a Juan Maso domiciliado en Gavilán 843|47 la caballeriza ubicada en la calle GAVILAN Nº 847. — Reclamos por término de ley.
$ 800 e. 20|8 Nº 68.810 v. 24|8|63

"H"

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", abogado, comunica que con su intervención Elpidio Saavedra, vende a Feliciano Antonio Robledo, Rodolfo Avelino Robledo y Francisco Víctor Farías su Panadería Mecánica de HELGUERA 62. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 1.200 e. 20|8 Nº 68.815 v. 24|8|63

A los fines Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Ducci y Sabelli", con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 1138, Capital Federal, dedicada a la explotación del negocio de compraventa, importación, exportación y distribución de tejidos en general y anexos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo don Héctor Antonino Salvador Sabelli, quien continuará con los negocios de la sociedad. Reclamos de ley, escribanía José María Amado, Av. de Mayo 953.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.371-v.23|8|63

"I"

Atilio J. Laviano & Cía. Martilleros públicos, Rivadavia 8780 avisan: Luis Angel Avila vende a Manuel Alonso y Amado Alvarez, negocio ramo "fiambrería y envasados" sito calle IRIGOYEN 701, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.21|8 Nº 68.955 v.26|8|63

Ley 11.867. Se hace saber por 5 días, que ha quedado nula y sin efecto la venta que Justo Lorenzo hacía a Walter Héctor Collado, Julio Collado y Juan Tabella, del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle ITUZAINGO 702, esquina TACUARI 1901|09 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 68.134 v.24|8|63

"J"

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese la tercera parte del negocio de Restaurant y Bar, denominado "El Ciclón", establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6473, Capital Federal. Vendedor: Héctor Ramón Garabento. Comprador: Fermín Augusto Salazar. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.331 v.22|8|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Nélida Pascual de Vittar vende a Eduardo Jorge Vitale y Oscar María Giacomotti su negocio Confeciones para Damas, sito JURAMENTO 2024. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800 e.16|8 Nº 68.250 v.22|8|63

Elías Ilicic, avisa al comercio que vende, libre de deudas y|o gravámenes a la señora Elba Blanco, su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle JUNCAL Nº 3452, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio
$ 800.— e.20|8 Nº 68.765 v.24|8|63

"L"

Se hace saber por cinco días que Raúl Gueler, con domicilio en la calle LOPE de VEGA Nº 823, Capital Federal, cede, y transfiere todos sus derechos y acciones que le corresponden como socio en el Negocio de Artículos para el hogar y mueblería, denominado "Radar Hogar, de Pagani Hnos. y Raúl Gueler", a favor de sus consocios señores Vicente Pagani y Bruno Pagani, ambos domiciliados en la calle Carlos Encina Nº 526, Capital Federal Reclamos de Ley, en el domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.100 v.26|8|63

Ernesto Carlos Dupuy y Ricardo Zapiola, integrantes de la Sociedad de Hecho "Dupuy y Zapiola", venden su ne-

socio de fabricación y venta de jabones, sita en LARRAZABAL 4335-41, Capital, a María Fidelia Gaia, quien se hace cargo del activo y del pasivo. Domicilio de los contratantes y reclamos de ley, en Larrazábal 4341, Capital.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 68.675-v.24|8|63

Costa, Pérez Llana & Cía., Libertad 32, T. E. 38-7573. Avisan que: Antonio Hullich vende a Carlos Félix Solano, José Cosme Rivera, Raúl Pedre y Juan José Pereira, su neg. de restaurant, café, hotel y despacho de bebidas alcohólicas, calle LAMADRID Nº 328, Capital. Domic. partes m|neg. Reclamos ley n|ofic.
$ 800 e. 20|8 Nº 68.914 v. 24|8|63

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que Augusto Rodolfo Benger, vende a Julián Chaweles, su media parte indivisa del negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle LAS HERAS Nº 2349, Capital, domicilio partes; reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 68.402 v.23|8|63

"M"

Slaibe, Brigandi y Pierucccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. Avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que José Soria efectuaba a Francisco Díaz del negocio despacho de comestibles, sito en MURATURE número 4840, Capital. — Reclamos de ley y dom. partes, m|neg.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.132 v.22|8|63

C. Pécora, mart., Rincón 226: Pascual Mazzitelli, vende a José Portieri, taller composturas calzados, MEJICO 2093, domic. partes.
$ 400.— e.16|8-Nº 68.208 v.22|8|63

Se avisa que don Manuel Carril, vende y transfiere a don Germán Vázquez y Alberto Rodríguez, el neg. de despacho de pan, sito en la calle MON 2909, Capital, domicilio de las partes. — Reclamo de ley, Avda. de Mayo 634, of. 26 y 27, Capital.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.160 v.22|8|63

Bonomo, Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Cabasilia Gudiño de D'Antonio, vendió su negocio de despensa ubicada MORON 2799, Capital a Felisa Luzbel Pagone de Buscaglia. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|8-Nº 68.153 v.22|8|63

Se hace saber que Posternak Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ramo de Joyería, domiciliada en Muñiz 856, Capital, vende a Sixtar, Sociedad Anónima, domiciliada en MUÑIZ 856, Capital, el activo y pasivo social. Reclamos de Ley Dr. Abrahám Plavnick, abogado, Uruguay 560, 5º p., Of. Capital.
$ 800 e.16|8 Nº 68.344 v.22|8|63

"N"

Edmundo Esponda, Escribano, dom. Perú 84, 1er. p., avisa que la sociedad "Verónica S. R. L.", dedicada a industria de productos lácteos domiciliada en NAZCA 337, Capital, transfiere su activo a José Montero, Gonzalo, Manuel y Antonio Espiñeira, con domicilio en Gral. César Díaz 4674, Cap. Oposiciones domicilio escribanía.
$ 1.200.- e.19|8 Nº 68.590 v.23|8|63

Juan B. Alce & Humberto M. Alce balanceadores, Av. de Mayo 580, avisan: Alberto Eugenio Pacini y Néstor Félix Gracia, venderán su mercadito en NAVARRO 4785 87 esq DESAGUADERO, a Luis Tropea. Recl. ley y dom partes en ofic. intervinientes.
$ 800.- e.19|8 Nº 68.625 v.23|8|63

"O"

Se hace saber que: Francisco Ferraro vende a Natalio Mario Laginestra su negocio Carnicería, calle OLAZABAL Nº 3502 04. — Domicilio partes y reclamos Ley: Llavallol Nº 5528, Capital.
$ 800 e. 20|8 Nº 68.744 v. 24|8|63

"P"

Ri-Pa-Lo S. A. (Teófilo López) Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo 1642, Piso 1º, Capital T. E.: 37-9805, amplía edicto Nº 192, del 17 al 22|3|62, venta negocio PAVON 2793-99, aclarando compradores son José Montes, Manuel Salgado, José Dick y Emilo Varela. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 69.059 v.26|8|63

Martínez, Moreda y Cía. de la Asociación de Balanc. y Mart. Públicos, comunican que con su intervención, Francisco Salvador Zappino, vende libre de todo pasivo a María Esther Barba, su negocio de Lechería y venta de helados, sito en la calle PEDRO LOZANO Nº 4209, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilios de las partes, Cangallo Nº 1926, T. E. 45-1788.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 69.085 v.26|8|63

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que Josefa Trebolle viuda de Cortese y Josefina González viuda de Cortese, venden su negocio de carnicería y verdulería sito en la calle PICHINCHA Nº 1657, Capital, a Dominga Storniolo de Puente y Salvador Storniolo. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 68.403-v.23|8|63

Blanca Bergel de Theumann comunica que ha vendido a Carmen Petrona de León, Noemí López de Rossi y Francisco Enrique Slamich su negocio de Taller de confección de ropa, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 645, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos por el término de Ley Juan Francisco Seguí 2225, Capital, allí domiciliados.
$ 1.200.- e.19|8 Nº 68.662 v.23|8|63

Taussig Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, comunica que vende al señor Arturo Antepazo, en comisión, para Rulemanes Paraná Sociedad en Comandita por Acciones (en formación), su negocio de venta de rulemanes y repuestos de automotores denominado Taussig Hermanos y Cía. S. C. A., sito en la calle PARANA 665 de la Capital Federal. Oposiciones de Ley a vendedora en Paraná 665, Capital.
$ 1.600.- e.19|8 Nº 68.650 v.23|8|63

"R"

El doctor Joaquín Ramírez, abogado con estudio en Corrientes 1393, piso 6º K, avisa que con su intervención, Andrés Cordero Paz, vende a su cosocio José Carro Casarrubio el veinticinco por ciento indiviso de "Proveeduría" (Despacho de Comestibles por menor, frutas, verdura y carnicería) sita en RIVADAVIA 1211-1213. — Domicilio partes y reclamos de ley en mi estudio.
$ 1.200 e.19|8 Nº 68.452 v.23|8|63

A los efectos de la ley 11867, se hace saber que "Ripón, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en Capital Federal, Rivadavia 2345, adquiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1959 a Pinturería Ripon, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en Capital Federal el fondo de comercio, sito en RIVADAVIA 2345 y la sucursal sita en Prov. de Bs. As., ciudad de Bahía Blanca, calle ALSINA 155, dedicado al comercio de pinturas y accesorios. — Reclamos y oposiciones en domicilio vendedora, calle Rivadavia 2345 (Capital Federal).
$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.183-v.22|8|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo número 1365 1er. piso, Capital, T.E. 37-0571, avisan que ha sido anulada la operación por la cual "Escobar", S. R. L. (Cap. $ 4.819.000.— m n.) transfería a "Rivadavia Grill" S. R. L. (Cap. $ 7.200.000.— m|n.) su negocio de restaurante, parrilla, rotisería, lunch y bebidas alcohólicas, sito en RIVADAVIA Nº 702|04 esquina CHACABUCO Nº 15 de esta Capital.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.220 v.22|8|63

"S"

Roberto J. Fanuela: martillero público, con oficinas en la calle Santiago del Estero 1453, Capital, avisa por su intermedio, la rescisión venta del negocio de panadería mecánica, sito en la calle SAN ANTONIO 922, Capital, del señor José Núñez, al señor José Rial Castro, según edictos del 25 al 30|7|63, número 65.010, del Boletín Oficial de la Capital.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 69.016 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382 piso 1º, Capital, avisan: José Antonio María vende a Augusto Damiano Pianesi, Frutería y Verdulería, SAN BLAS 4097. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.088 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital, avisan: Héctor Serafín Sanpedro, vende a José Antonio Zaccaria, Fiambrería, SANABRIA 2134. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas T. E. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.077 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital, avisan: Juan Eduardo Galluzzi, vende a Julio Barbieri, Pizzería, Bar y Venta de Helados, SANABRIA 2679. Domic. partes y reclam. ley, n|ofic.. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.078 v.26|8|63

Lincoln Alberto Torcelli, martillero público, con escritorio en Libertad 785, domicilio de las partes, avisa que se anulo la venta que Antonio Forlano y María Francisca Lento efectuaba a Bettina Graciela Ferrer y Teodoro Tiemas del bar y whiskería sito en SAN JUAN 2123.
$ 800 e. 20|8 Nº 68.865 v. 24|8|63

Al Comercio: Alfredo Birbrayer, martillero público, de Administración Afico, avisa que con su intervención, la señora Aída Marchetti de Carnota, vende al señor Luis López Caldeiro, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SARMIENTO 1528, tercer piso "E", Capital libre de deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas, Defensa 119 planta baja Nº 6, Capital. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963.
$ 1.200.- e.19|8 Nº 68.619 v.23|8|63

"T"

Rodríguez y Cía., Bal. y Mart. Públ. c|of. Alsina 1495, 3º piso, T. E. 37-7734, Cap., avisan: Juan Carlos Folgado y María Isabel Carrara de Cruz venden negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, sito en TREINTA Y TRES 946 a Francisco Domínguez Blanco. Dom. partes y recl. Ley n|of.
$ 800.— e.20|8 Nº 68.795 v.24|8|63

Juan Moreno, Martillero Público, Maure 3240, Cap., avisa que: Inocencio Basilio Sosa, vende a Frigorífico Las Barrancas S.R.L. (en formación), su negocio Carnicería, sito en TRES DE FEBRERO 2902, Cap. Domic. partes y recl. Ley en mi ofic.
$ 800 e.16|8 Nº 68.253 v.22|8|63

"V"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º. Capital avisan: Manuel Pérez, vende a Orestes Imbarrato, José Imbarrato y Roque Celi, hotel alojamiento. VALLE 1059. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.079 v.26|8|63

"Y"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José A. María vende a Antonio Tesouro y Lorenzo A. Cameroni, frutería y verdulería, YERBAL 2267. Domic. partes y reclam. Ley n|ofic. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.091 v.26|8|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ALNICO, S. A. F. C. I.
Av. L. N. Alem 651, Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 1963, se emiten las series 5ª a 20 inclusive de acciones ordinarias al portador, Clase "A", por valor de $ 1.600.000., con lo cual el capital emitido alcanza a $ 2.000.000.—. El Directorio.
$ 960 e. 21|8 Nº 69.134 v. 23|8|63

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA, AE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.—, mediante la emisión de 40 series de 5.000 acciones c|u., ordinarias al portador, clase "A", de $ 500.000.— c|serie, y $ 100.— v|n. c|acción, según lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del 29|11|62. — El Directorio.
$ 960 e. 21|8 Nº 69.133 v. 23|8|63

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S. A. C. I. y F.
Seguí 2018, Capital

Se comunica a los señores accionistas que están a su disposición los dividendos del ejercicio 1962 desde el 29 de agosto de 1963. — Agosto 12 de 1963. — El Directorio.
$ 1.200 e. 21|8 Nº 69.101 v. 26|8|63

SADI
S. A. C. I. F. I. R.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Representaciones

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 1962 se dispuso el aumento del Capital Autorizado en m$n. 2.000.000.—, distribuidos en veinte series de $ 100.000.— m|n. cada una, de acciones preferidas al portador, incremento que lo eleva a la suma de m$n. 6.000.000.—, habiéndose dispuesto su emisión en la reunión de Directorio realizada el 9 de agosto de 1963. — Derecho de preferencia conforme al artículo 7º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.200 e. 21|8 Nº 69.117 v. 23|7|63

BARAVALLE, S. A.
Comercial, Industrial & Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 16|8|63 ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a m$n. 32.000.000.

Asimismo el Directorio resolvió la emisión de las series 53 a 58 de acciones ordinarias clase "A" y 59 y 60 de acciones ordinarias, clase "B", de m$n. 500.000.— c|u y por un total de m$n. 4.000.000.—, a fin de proceder al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|62, que asciende a m$n. 3.900.000.—. El remanente de m$n. 100.000.—, se ofrece a los señores accionistas a la suscripción, pudiendo ejercer la preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación en el presente. — El directorio.
$ 1.440 e. 21|8 Nº 69.075 v. 23|8|63

EDITORIAL GLEM, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Santiago del Estero 1269
Registro Nº 12.087
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir las series 11 a 50 de acciones ordinarias al portador por valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1962 y siguientes, las que se ofrecen en suscripción, a su valor nominal, y todo tenedor de acciones de las primeras diez series, podrá suscribir cuatro acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia, a partir desde la fecha y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la Caja de la sociedad en el momento de la suscripción, exhibiendo sus acciones a los efectos de ser selladas y los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad por escrito dentro del período de suscripción y liquidándose las fracciones de acciones de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400 e. 21|8 Nº 69.061 v. 23|8|63

ULTRAMODE, S. A.
Leandro N. Alem 424, Capital

De acuerdo con los Estatutos sociales, comunica que el Directorio, haciendo uso de las facultades de los artículos 5º y 6º, ha resuelto emitir nuevas series de acciones por m$n. 24.000.000, dentro del Capital Autorizado.

Se emiten cuarenta y ocho series de m$n. 500.000.—, cada una, en acciones de $ 100.—, clase "A" con derecho a cinco votos por acción.
$ 960 e. 21|8 Nº 69.056 v. 23|8|63

SZERMAN, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 60.000 acciones ordinarias, clase "A", correspondientes a las series 36ª a 50ª.
$ 480 e. 21|8 Nº 69.013 v. 23|8|63

ORTIZ, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que por escritura pública Nº 252 de fecha 4 de abril de 1963, pasada al folio 567 del Registro Nº 21, ante el Escribano Público Miguel A. Yaya, queda integrado totalmente el capital autorizado de esta sociedad en la suma de m$n. 15.000.000.—. El Directorio.
$ 960 e. 21|8 Nº 68.969 v. 23|8|63

RECONQUISTA
SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Comunica a sus accionistas que no hayan reintegrado el 50 % del valor nominal de sus acciones, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 24 de junio de 1963, que las mismas quedan nulas y sin ningún valor desde el 1º de julio de 1962. — También se informa que habiéndose resuelto el canje de una acción nominal de $ 100.—, por cada dos de las que quedan nulas y sin valor, deberán presentarse a tales efectos a las oficinas de la sociedad, calle Belgrano Nº 680, piso 5º, de 15 a 17.30 horas; las nuevas acciones a entregarse en canje gozarán de dividendo a partir del 1º de julio

de 1962. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 1.440 e. 21|8 Nº 68.966 v. 23|8|63

P. GALIMBERTI Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Avenida La Plata 1522 - Buenos Aires

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias totalmente suscriptas al 30 de junio de 1962 que contra presentación del cupón Nº 16, se pondrá a su disposición a partir del 26 de agosto de 1963 las acciones provenientes de la capitalización del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272, 12,65 % en acciones ordinarias. — El pago se efectuará en Roberts, S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258. — Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 18 y gozarán de dividendo a partir del día 1º de julio de 1962. — El Directorio.
$ 1.200 e. 21|8 Nº 68.953 v. 23|8|63

P. GALIMBERTI Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Avenida La Plata 1522 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1962 aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 78.000.000.—.

Habiéndose elevado a escritura Pública e Inscripto en el Registro Público de Comercio, dicho aumento el Directorio resolvió emitir la suma de m$n. 4.000.000.—, de la siguiente forma m$n. 2.360.000.—, en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 1.590.000 en acciones ordinarias, clase "B", para atender el pago del dividendo del Ejercicio Nº 10 y v$n. 50.000.—. en acciones ordinarias clase "B" para suscripción. — Habiendo sido aprobada la solicitud de cotización por la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ofrece a la suscripción la suma de v$n. 50.000.— en acciones ordinarias clase "B". — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho preferencial del día 26 de agosto de 1963 al 6 de setiembre de 1963 con la presentación del cupón Nº 17 en Roberts, S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258, Capital Federal. — Dicha suscripción será a la par y al contado. — El Directorio.
$ 2.160 e. 21|8 Nº 68.952 v. 23|8|63

P. GALIMBERTI Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Avenida La Plata 1522 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que ha partir del día 26 de agosto de 1963, se abonará en Roberts, S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258, Capital Federal, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

A las acciones Preferidas: 7 % en efectivo contra presentación del cupón Nº 10.

A las acciones Ordinarias: 7,35 % en acciones ordinarias, sobre las acciones totalmente integradas al 30 de junio de 1962. — Este pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 15.

Las nuevas acciones llevarán aherido el cupón Nº 18 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. — El Directorio.
$ 1.440 e. 21|8 Nº 68.951 v. 23|8|63

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.
Fabricantes de Extracto de Quebracho

Llámase a Licitación Pública número 114|63 para la provisión de madera, bulones de hierro, tuercas, hierro ángulo, hierro redondo, chapas, resortes, elementos de tracción, elementos para vagones tanque, elementos para frenos y boguies y elementos varios para la reparación de vagones. — Pliego de Condiciones en venta en Reconquista número 331, Capital Federal de 16 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 7 de septiembre de 1963 a las 9 horas en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos
$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.887 v.24|8|63

COMPAÑIA INDIA RUBBER
GUTTA PERCHA
(ARGENTINA) LTDA,
S. A., Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de enero de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 50.000.000.— m|n. a la suma de pesos 150.000.000.— m|n., y que el Directorio, en la sesión celebrada el 12 de julio de 1963, resolvió la emisión a la par de las series 19a. a 100a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.000.— m|n. cada serie o sea una emisión total de pesos 82.000.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este Aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Pampa Nº 1576, Capital Federal. El Directorio.
$ 1.680.— e.20|8-Nº 68.884 v.22|8|63

B I G U A
Soc. Anón Comer., Indust., Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los efectos legales que por resolución de la asamblea del 30 de abril de 1962, se aumentó el capital autorizado a m$n. 5.000.000.—. — El Directorio.
$ 720.— e.20|8-Nº 68.935-v.22|8|63

LINEA "C"
Agencia Marítima y Comercial S. A.
Buenos Aires

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 3 de mayo de 1963, se aumentó el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— y se emitieron m$n. 4.000.000.— en acciones preferidas. — El Directorio.
$ 720.— e.20|8 Nº 68.944 v.22|8|63

Sociedad Anónima
AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en virtud de la autorización que le fuera concedida por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de julio de 1963, ha resuelto emitir acciones ordinarias por un valor nominal de $ 50.000.000,— representado por $ 30.000.000,— en acciones con derecho a 5 votos y $ 20.000.000,— en acciones con derecho a 1 voto.

Las citadas acciones conjuntamente con el saldo existente por un valor nominal de $ 47.140.000.—, o sea un total de $ 97.140.000,—, serán ofrecidas en suscripción a los señores accionistas al precio de la par en proporción a sus respectivas tenencias, en la fecha y condiciones de pago que se determinarán y harán conocer no bien se finiquiten los trámites necesarios. — El Directorio.
$ 1.680 e.20|8 Nº 68.831 v.22|8|63

REFRESCOS DEL SUR S.A.I.C.
Registro Nº 8316

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio es ampliado el período de suscripción hasta el 25 de setiembre 1963, plazo dentro del cual podrán ejercer el derecho de preferencia (Art. 10 del Estatuto). — El Directorio.
$ 720 e.20|8 Nº 68.873 v.22|8|63

SAOMA PEZZIOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie segunda de acciones ordinarias por un total de $ 80.000 para que hagan uso del derecho que les confiere el artículo 7º del Estatuto.
$ 720 e.20|8 Nº 68.813 v.22|8|63

A P I S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Esta sociedad ha aumentado su capital autorizado en m$n. 2.500.000, compuesto por cinco (5) series de 5.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una. Tres series (Nros. 5ª, 6ª y 7ª) son de clase "A" (5 votos) y dos series (Nros. 2ª y 3ª), son de clase "B" (1 voto). Dicho aumento de capital ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo de 1961, bajo el número 765, al folio 394, libro 53, tomo A., de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 68.922-v.22|8|63

FRIGORIFICO MONTANA
S. A. A. I. C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la sociedad en su reunión del 2 de agosto de 1963, se ha dispuesto ofrecer en suscripción privada la emisión de m$n. 10.700.000.— v|n., compuestos de 107.000 acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción de v$n. 100.—, en las siguientes condiciones: a la par, o sea m$n. 100.— por acción, pudiendo ejercer el derecho la totalidad de los actuales accionistas a razón de una nueva acción por cada cinco de su actual tenencia, o sea un 0.20 de la nueva acción por cada una de las ya en circulación, contra entrega del cupón Nº 5 y la integración total al contado de las acciones suscriptas, entregándose en el acto los títulos respectivos que llevarán adherido el cupón Nº 7 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1963.

Período de suscripción: Durante 15 días, a partir del vencimiento de este aviso.

Lugar de suscripción: Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 833, 6º piso, Capital, desde las 12 hasta las 15 horas. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.640.— e.20|8-Nº 68.903-v.22|8|63

COMPAÑIA MAQUIOL
Soc. An., Com. Ind., Inm. y Fin.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio se resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos números sesenta mil uno al cien mil de valor m$n. cien cada una por un valor total de m$n. cuatro millones en cuarenta mil acciones. — Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencia establecido en el artículo séptimo de los estatutos sociales hasta quince días después de la última publicación, en el local de la calle Crámer número 3600, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440 e.20|8 Nº 68.803 v.22|8|63

ESCOIPE
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que la Asamblea de socios ha resuelto llamar a suscripción de acciones por un total de un millón de pesos moneda nacional, domicilio: Juramento 5877, Capital. — El administrador.
$ 720 e.20|8 Nº 68.756 v.22|8|63

R. J. CAPUTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Aumento de capital. — Emisión de
Aumento de capital. - Emisión de acciones. Se hace saber el aumento de capital en acciones "ordinarias A". de cinco votos representado por cuatro series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una y por un total de un millón seiscientos mil pesos de igual moneda. Se comunica, también, la emisión de ese aumento y se llama a la suscripción de esas acciones, con valor a la par y con dividendo a partir del ejercicio en curso. La suscripción se cierra el día 31 de agosto de 1963. El pago debe hacerse al contado, en el momento de la suscripción que se registra en la Contaduría de la Sociedad, calle Chile 1447, Capital.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Director Unico: Pedro Pablo Zanoni.
$ 1.440.— e.20|8-Nº 68.904-v.22|8|63

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 19 de octubre de 1961, elevó el capital autorizado a m$n. 50.000.000.— El Directorio.
$ 720.— e.20|8-Nº 68.897-v.22|8|63

PENFIL S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Agrop.
Expte. 14.042

Comunícase el aumento de capital autorizado de $ 10.000.000, a $ 50.000.000, y la emisión de $ 40.000.000, en 80 series clase "A" de 5.000 acciones ordinarias de $ 100,— c|una. — La suma de $ 2.600.000, se destina para abonar dividendos aprobados y el resto se ofrece a suscripción. — Integración en efectivo en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.
$ 1.200 e.20|8 Nº 68.826 v.22|8|63

Establecimientos Vitivinícolos
FRANCISCO P. CALISE S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 de agosto de 1963, se abonará en el local social el dividendo del setenta por ciento (70 o|o) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, el que será abonado contra presentación del cupón Nº 2, en la siguiente forma: Sesenta por ciento (60 o|o) en acciones y diez por ciento (10 o|o) en efectivo. — El Directorio.
$ 960 e.20|8 Nº 68.755 v.22|8|63

C. I. L. S. A.
Compañía Industrial Lanera
S. A. F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas por el término de 3 días, que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la asamblea de accionistas de fecha 31|10 y 19|12|62, dispuso la emisión íntegra de las series: novena, décima, undécima, duodécima, trigésima y décimocuarta de acciones, clase "A" de v$n. 100 cada una, con derecho a 5 votos por acción que representan un v$n. de $ m|n. 50.000.000; y 30.000 acciones de la serie 15º de iguales características, y por un v$n. de: $ m|n. 3.000.000, con los siguientes destinos:

La serie 9º para el pago del dividendo en acciones liberadas del ejercicio cerrado el 30|6|62, conforme a lo resuelto por la asamblea del 31|10|62;

Las series 10º, 11º y 12 para el pago de revalúo contable conforme con lo resuelto por la asamblea del 31|10|62;

De la serie 13º, $ m|n. 2.000.000, para pago de revalúo contable, conforme con la asamblea citada, y pesos moneda nacional 8.000.000, para capitalización de parte de reserva especial, de acuerdo con la mencionada asamblea del 31|10|62;

La serie 14º y $ m|n. 3.000.000, de la serie 15º, para nuevas suscripciones, conforme por lo resuelto con la asamblea del 19|12|62.

De este modo quedan emitidos, pesos moneda nacional 143.000.000, divididos en acciones: Clase "A" de $ m|n. 100 cada una, con derecho a 5 votos por acción, de los: $ m|n. 150.000.000 de capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.880 e.20|8 Nº 68.794 v.22|8|63

R O M I S A N
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las series décima cuarta y décima quinta de acciones ordinarias nominales por un total de doscientos mil pesos moneda nacional.
$ 720 e.20|8 Nº 68.751 v.22|8|63

ELECTRICIDAD KATESTER
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se comunica la emisión de 4 series de 5.000 acciones ordinarias cada serie, clase "A", 5 votos, por un total de m$n. 2.000.000 v|n. y 4 series de 5.000 acciones ordinarias cada serie, clase "B", 1 voto, por un total de m$n. 2.000.000 v|n., las que se ofrecen a la suscripción. — El Directorio.
$ 720 e. 20|8 Nº 68.748 v.22|8|63

KATESTER
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se comunica que se ha procedido a aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000, y se ha resuelto la emisión de m$n. 3.000.000 v|n. en acciones ordinarias, las que se ofrecen a la suscripción. — El Directorio.
$ 720.— e.20|8 Nº 68.747-v.22|8|63

RENE HILERET S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se hace saber, a los efectos del Art. 7º de los estatutos sociales que por resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 27|12|62 y del Directorio del 30|5|63, se procedió a la emisión de m$n. 840.000 nominales en acciones ordinarias, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 960.— e.20|8-Nº 68.689-v.22|8|63

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima

Se comunica que está a disposición de los señores accionistas el dividendo del 2do. ejercicio cerrado el 31|3|1963.

Se les hace saber también, que el Directorio el 30 de julio ppdo., dispuso la emisión de la serie Nº 6, correspondiente a 10.000 acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) y la emisión de las series Nros. 7, 8, 9 y 10 correspondiente a 40.000 acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) lo que hacen un total de m$n. 5.000.000 cuya integración deberá hacerse en efectivo. — El Directorio.
$ 1.440.— e.20|8-Nº 68.737-v.22|8|63

INDUSTRIAS GUIDI
Sociedad Anónima
Nº 11.441

Por resolución Directorio 12|6|63, emítese $ 6.000.000 m|n. en acciones ordinarias, al portador, a valor par, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1|7|62, correspondiendo $ 590.000 m|n. en acciones clase "A" 5 votos y $ 5.410.000 m|n en acciones clase "B" 1 voto. Dentro de ellas aplicaráse $ 2.000.000 m|n. en acciones liberadas en pago parte dividendo abonable en acciones ejercicio cerrado 30|6|62, conforme disposición asamblea ordinaria 14|1|63, equivaliendo $ 400.000 m|n. en acciones clase "A" serie Nº 21 y $ 1.600.000 m|n. en acciones clase "B" formadas por $ 100.000 m|n. de la citada serie Nº 21, más las series Nº 22, Nº 23 y Nº 24. Además y para completar los $ 4.000.000 m|n. restantes se ofrecen a suscripción libre (Art. 3º estatuto): $ 190.000 m|n. en acciones clase "A" de la serie Nº 25 y $ 3.810.000 m|n. en acciones clase "B" integradas así: $ 310.000 m|n. de la serie Nº 25 y las series Nº 26 a Nº 32 inclusive, pagaderas al contado. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|8 Nº 68.587 v.23|8|63

IRUMA S. A. I. C. F. e I.

Comunica la emisión resuelta de la serie 7º por m$n. 1.738.000 en acciones ordinarias liberadas, clase "A", y pesos moneda nacional 42.000 de la clase "B" para pago de dividendos; la de la serie 8ª por m$n. 500.000 en acciones ordinarias de la clase "B", y la de la serie 9ª por m$n. 2.339.000 en acciones ordinarias liberadas, clase "A", en pago del saldo del revalúo; citando a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción, según artículo 4º de los estatutos.
$ 2.000. — e.16|8 Nº 68.356 v.22|8|63